

ACTA No.18

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los ocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho, siendo las 4:30 de la tarde, se inició la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez, contando con la asistencia de 105 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Muy buenas tardes Honorables Diputados(as), se abre la sesión, lectura, discusión, aprobación del acta anterior.

- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.17 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: 52 votos a favor, 10 abstenciones y 5 votaron en contra.

4.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en segundo debate de la LEY ESPECIAL DE ADOPCIONES DE HONDURAS.

El Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas expresó: Quisiéramos darle la bienvenida a esta casa del pueblo al personal de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), como lo habíamos establecido empezaremos a discutir en segundo debate porque se va dispensar uno, esa Ley tan importante para la niñez hondureña como es la Ley de Adopciones, damos la bienvenida a la Abogada Lolis Salas, Directora Ejecutiva; abogada Mónica Hidalgo, Secretaria General; abogado Omar Elvir, Coordinador del Programa Técnico; abogada Sonia Mercadal, Jefa de Consolidación Familiar; licenciada Carolina Cabrera, Comunicación Social; Iris Godoy, Trabajadora Social de Consolidación Familiar; Licenciada Lesby Aldama, Psicóloga de Consolidación Familiar; Abogada Keila Herrera, Centro Regional Centro Oriente; abogado José Lucindo Herrera, Especialista en Niñez, y la Abogada Teresa Godoy, Especialista en Niñez, bienvenidos(as), a esta casa del pueblo. La honorable diputada Sara Medina, Presidenta de la Comisión no estará hoy por motivos ajenos a su voluntad, sin embargo, la Honorable Diputada Sobeyda Andino, estará acompañándonos y sobre todo el personal de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), para cualquier duda, sugerencia, crítica. Esta es una ley importantísima, les solicitaría a los diputados que pusieran muchísima atención y que vayamos leyendo Artículo por Artículo, son sesenta y cuatro (64) Artículos aproximadamente y que cada uno que aprobemos sean en beneficio de la niñez, en nuestro país fíjense ustedes que una Ley

de Adopciones nunca ha existido lo que había era un Reglamento en la Junta de Bienestar Social, luego INHFA y luego ciertos Artículos del Código de Familia, pero una Ley específica de Adopción no ha habido en nuestro país y hace poco platicaba con el Honorable Diputado Jari Dixon fuera de la sesión, que éste en un tema bien controversial, bien satanizado inclusive porque se ha dicho en el pasado que ha sido muy lucrativo para ciertas personas, entonces yo les pido que miremos bien esa Ley para que no vuelvan a decir eso, sino que miremos esta Ley que venga a beneficiar la niñez hondureña. Antes de la sesión o relacionado al tema de Ley de Adopciones, Honorable Diputado Benedith sobre el tema de Ley de Adopciones.

El Honorable Diputado Andrés Rolando Benedith enfatizó: Gracias Presidente, realmente para nosotros como Diputados que hemos apoyado en el caso de la diputada Doris Gutiérrez y en el caso de compañeros que han sido parte de un gran trabajo junto con la diputada Sara Medina también en función del dictamen que se ha emitido, realmente es un dictamen bastante general y que beneficiaría Presidente a bastantes niños(as) que necesitan y que están en condición de adaptabilidad en nuestro país, nosotros creemos Presidente que es importante tener esta Ley de Adopciones debido como usted justamente apuntaba no hay en este momento un marco legal y jurídico real dentro del cual se puedan beneficiar a diferentes niños y niñas que están en condición de adaptabilidad en nuestro país, por eso le damos la bienvenida también Presidente a cada uno de los miembros que están de parte de DINAF, abogados(as), jueces y juezas que fueron parte para poder realizar este gran dictamen dentro del marco de la Ley Presidente, así también agradecemos a todas las personas que colaboraron con

nosotros como asesores externos dentro de esta Ley, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Gracias a usted, entonces comenzamos con la Ley Especial de Adopciones en su primer Artículo, antes de comenzar, no primero lea el primer Artículo y luego pido la dispensa de debate.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Proseguimos con el segundo debate de la **LEY ESPECIAL DE ADOPCIONES DE HONDURAS.**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LA LEY. La presente Ley tiene por objeto establecer el marco jurídico e institucional especial en materia de adopciones, sus disposiciones son de orden público y duración indefinida.

A discusión

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas argumentó: Honorables Diputados(as), quisiera solicitar la dispensa del segundo debate dada la urgencia del tema, ya el primer debate se aprobó la semana anterior y se había presentado la Ley hace dos semanas y creo que es de urgente que lo podamos aprobar, por consiguiente, pido que le podamos dispensar el segundo debate y que podamos aprobarlo en el último.

El Honorable Diputado Secretario Renán Inestroza Martínez apuntó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debate

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADA

ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)

A discusión

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Le pedimos a la gente de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), si le ponen atención a las preguntas del Diputado para que puedan participar, ya sean los que están aquí o los que están atrás.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández argumentó: Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos(as), mi pregunta más que todo a la comisión de dictamen, he estado leyendo la opinión de la Corte Suprema de Justicia para esta Ley y dice que tiene varios defectos, yo quiero saber si tomaron en cuenta a la opinión de la Corte, hicieron las correcciones debidas, estamos totalmente de acuerdo que ésta es una Ley sumamente importante para el país, de hecho creo que se han atrasado en el tiempo, han habido innumerables problemas con esto de las adopciones de niños, personas involucradas en crímenes, personas cometiendo delitos en cuanto al tráfico de niños y creo que es importante la aprobación, pero si la vamos aprobar que aprobemos una excelente Ley para que no quede duda de que un niño(a) tenga la garantía de que cuando sea adoptado va ser adoptado por buenas personas y no para cometer delitos, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputada Doris Gutiérrez quien sigilosamente se ha acercado aquí y ya pronto llega a la Junta Directiva.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Bueno, muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes compañeros(as), ya se va a incorporar la compañera Sara Medina que es la Presidenta de la Comisión, igualmente la compañera Sobeyda Andino que es la Vicepresidente, nosotros hemos estado de una u otra manera colaborando y en relación a la pregunta del compañero Jari Dixon informarle que si se conoció el dictamen de la Corte Suprema de Justicia y que de hecho en el proyecto original se hicieron algunos cambios relacionados a las observaciones que hizo la Corte Suprema y también decir que el proyecto que mandó la Presidencia de la República mandaron una nota planteando que ellos se adhieren al dictamen, así que estamos cumpliendo con los aspectos relativos al procedimiento parlamentario tanto en relación a la opinión de la Corte como también que se admite de parte de la Presidencia que se adhiere a este dictamen que estamos presentando hoy y que por cierto hubo una participación de fiscales, de la Fiscalía de la Niñez, también hubo de los jueces, jueces de familia, mucho personal técnico que estuvo apoyando para que quedara, no perfecta porque perfecto solo Dios, pero lo mejor posible para beneficio de nuestra niñez, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal Sandoval apuntó: Gracias señor Presidente, buenas tardes compañeros(as) de esta Cámara, desde que se introdujo este Proyecto de Ley se vinieron varios pensamientos relativos a que estamos haciendo en este

Congreso Nacional, yo vengo trabajando Presidente en un Proyecto de Ley que presenté en el Período Legislativo 2014-2018 acompañando a la compañera Scherly Arriaga que es la Ley sobre las Guías Metodológicas sobre Educación Sexual y Salud en todo el sistema educativo, para sorpresa aquí todavía no se sigue discutiendo, no se habla, no hay trabajo en las comisiones sobre esa Ley, pero si en menos de 15 días estamos en el tercer debate sobre una Ley de Adopción, si nos enmarcamos compañeros, démosle pensamiento a esto, si nos enmarcamos compañeros estamos dándole siempre a lo mismo por eso es que el país se encuentra en el segundo lugar en Latinoamérica con el mayor índice de niñas embarazadas, estamos en la taza del 24% de niñas embarazadas en toda Latinoamérica, el segundo país, ¿Por qué? Porque seguimos en este Congreso aprobando leyes de efecto, pero no atacamos la causa, yo invito a los DINAF, invito a los compañeros de la sociedad civil que tanta paja hablan, invito a los compañeros diputados del Partido Nacional, Partido Liberal y de todos los partidos a que la próxima semana ya entremos en la discusión sobre esa ley, sobre Educación Sexual en todas las escuelas porque es importante para frenar la adopción, hay que enseñarle a nuestros niños sino en que estamos aprobando leyes efectos, es causa y efecto, no la tocamos nunca acá, solo el efecto, hacia donde vamos, cual es el plan de nación, cual es la agenda de este Congreso, otra cosa importante señor Presidente porque aquí no se habla de la PAE en toda América Latina se permute, pero en Honduras no, desde el golpe de Estado se abolió el uso de la PAE, pero usted métase a google y allí va a ver lo más buscando es la pastilla abortiva, entonces tenemos que legislar para tocar las causas no el efecto, me gustaría que los de DINAF presenten un proyecto de Ley para aprobar la PAE para que no hayan niñas embarazadas, y no lo estoy diciendo yo Señor

Presidente, lo está diciendo según el estudio del fondo de las Naciones Unidas del 2013, donde Honduras tiene la taza.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable Diputado no me gustaría interrumpirlo porque mire, es que sabe lo que pasa diputado, es que ya habló como cinco (5) minutos, mire le voy hacer algunas aclaraciones. Honorable Diputado hay que escucharlos a todos, es que usted dijo algunas cosas que no son ciertas, ya le voy a dar la palabra, entonces no acepte siga gritando, vamos a votación del artículo 1.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó:

ARTÍCULO 1.-

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Le quiero hacer unas aclaraciones al Diputado Sandoval para que ustedes le comenten a él, el primero que todo esta Ley de Adopciones entró hace tres (3) años al Congreso no hace 15 días, quién lo presentó fue la Diputada Waldina Paz hace tres (3) años, luego el Poder Ejecutivo envió una, no es que hace 15 días se viene presentado un proyecto de Ley, en segundo lugar DINAf no tiene Iniciativa de Ley, hay que explicarle a los diputados quienes tiene iniciativa de Ley, iniciativa de ley tiene los diputados del Congreso Nacional y por último si él quiere presentar proyecto sobre la PAE que la presente, en el período pasado presentó la Diputada Beatriz Valle y el Diputado Leva Bulnes y no pasó lo de la PAE, cualquier diputado puede presentar el proyecto de la PAE, cualquiera, lo que si tiene razón el diputado

Sandoval es que ya días presento un proyecto la diputada Scherly Arriaga, eso sí es cierto, no sé a qué comisión se le pasó la Comisión Diputada Scherly, eso sí es cierto que usted lo presento desde el período pasado y que no lo hemos discutido, pero hoy es el tema ley de adopciones, si el trae el tema de la PAE, Honorable Diputada Scherly Arriaga con todo gusto.

La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga expresó: Muchas gracias Presidente, solamente quisiera expresar mi solidaridad con nuestro compañero de Bancada Fabricio Sandoval que tenía una participación y que, por supuesto usted le ha retirado la palabra, quisiera, no está fuera de orden, porque cuando ustedes hablan nadie les quita la palabra porque aquí ustedes manipulan el Congreso y nosotros los hemos respetado y los hemos escuchado, entonces señor Presidente con todo respeto devuélvale la palabra al Diputado Fabricio Sandoval. Por favor, es un derecho que nos corresponde como diputados y representantes del pueblo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Diputada Scherly, con todo gusto, es correcto, si fíjese más bien los reclamos tengo permanente que solo al Partido Libre le doy la palabra, es los reclamos permanentes, mire yo solo quería aclararle a él las cosas que él está diciendo que no eran correctas, y le daba la palabra inmediatamente, a cada rato con el Diputado Jari, con el Diputado Cáliz con todos ustedes entramos en ese debate, ustedes nos dejan hablar, nosotros los dejamos hablar, pero el no, solamente quería aclararle que no tenía 15 días en el proyecto, que el DINAF no tiene iniciativa de Ley, que la PAE no ha sido presentada, solamente quería aclararle, y no dejó, yo con gusto le doy la palabra si vuelve a pedirle, al contrario le doy la palabra, con todo gusto.

El Honorable Diputado Secretario Renán Inestroza Martínez expresó: **ARTÍCULO 1.-**

APROBADO

ARTÍCULO 2.- OBJETO DE LA ADOPCIÓN. La Adopción tiene por objeto incorporar a una persona en una familia distinta de la originaria. En el caso de niños y niñas tiene como finalidad especial garantizarle, cuando se encuentre en estado de adoptabilidad, su derecho a desarrollarse en un entorno familiar idóneo.

A discusión

El Honorable Diputado Rubén Francisco García Martínez manifestó: Gracias Presidente, compañeros(as), quisiéramos que observásemos esta redacción de este Artículo 2 donde dice: “La Adopción tiene por objeto incorporar a una persona en una familia distinta de la originaria”, pregunta a la comisión, si un ciudadano tiene 21 o más años también puede adoptarse, porque si vamos hablar de ese tipo de adopciones no vamos a combatir ese tipo de problemas de la falta de paternidad y maternidad en el país.

La Honorable Diputada Dunia Lizethe Ortiz argumentó: Muy buenas tardes señor Presidente, me gustaría que nos aclarará cuando estos niños son adoptados que seguimientos le dan a la familia después de ser adoptados, porque no solo es colocarlos a una familia sino el seguimiento después de que ellos fueron adoptados, a ver la calidad de vida que están recibiendo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Luis Edgardo Menéndez Merino apuntó: Muchas gracias Presidente, una pregunta para la misma comisión, porque esto ha sucedido en vivo en la sociedad hondureña, alguien

adopta un niño, la pregunta en sí es, como va a quedar allí y que sería lo técnico, ¿a qué edad hay que contarle que el niño es adoptado?, cual es el problema, de que cuando él se da cuenta que es adoptado, opta por quitarse la vida porque eso ha sucedido o irse contra sus padres, o sea siente odio porque le ocultaron esas cuestiones, entonces señor Presidente solicitamos saber porque los técnicos son ellos los que saben cómo tratar ese problema, porque mire sucedió en San Pedro Sula, una niña en el colegio le dijeron: “Mira vos sos adoptada” y cuando llegó a la casa lo que llegó hacer es a ahorcarse, el otro un caso bien sonado aquí que cuando se dio cuenta que era adoptado mató a sus padre, a su madre y a sus hermanos, entonces hay que ver qué edad técnicamente hay que decirle que él es un adoptado para que pueda tomar una decisión de esa índole señor Presidente, gracias por darme la palabra.

El Honorable Diputado Héctor Samuel Madrid expresó: Muchas gracias Señor Presidente, cuando se habla de., quisiera que la comisión me aclarara, cuando se habla de incorporar en una familia se entenderá por familia la unión de hecho o solo la familia, eso es importante que se establezca porque a veces se cree que puede a ver una pareja de unión de hechos que sea consolidada, pero para los efectos legales que se consolidara, me gustaría que me aclarara la comisión.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández argumentó: Gracias señor Presidente, reparando en la posición que mencionó el doctor Rubén el Artículo 2 pareciera que hubieran dos tipos de adopciones, tres (3) tipos de adopciones, la primera que se refiere a una personas X, pareciera que fuera mayor de edad porque después hace la diferencia en el caso de niños y niñas tiene como finalidad especial de garantizarle, quiere decir que estamos hablando de una

tercera persona además de ser niños a quien se refiere en la primera parte del Artículo, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Vamos a nombrar a la COMISIÓN DE ESTILO por lo que acaba de decir el Honorable Diputado Hugo Hernández, estaría integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Honorable diputada Sara Ismela Medina Galo

Honorable diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza

Honorable diputada Sobeyda Andino

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz manifestó: Gracias Señor Presidente, nosotros como partido queremos apoyar esta Ley y queremos debatir sobre el tema y lamentamos lo ocurrido con el compañero Fabricio Carbajal porque debemos escucharnos Presidente, tolerémonos, yo creo que con mucho gusto y atentos escuchamos al abogado Ramos Soto cuando habla de historia y sabemos que al final él concretiza, que nos da una vuelta que muchos le sacamos provecho, yo creo porque no escuchar, yo creo que al final al cabo tenemos ese derecho, y remitiéndome al Artículo en discusión, creo que allí solucionamos el problema al cambiar de incorporar una persona, debe decir un niño que no tenga familia, creo que al quitar la palabra "persona" arreglamos el problema y por otro lado me parece a mí que cuando decimos en una familia distinta de la originaria, hay niños que jamás tuvieron una familia, hay niños que los dejaron recién nacidos y jamás tuvieron una familia, entonces de allí se entendiera y si lo leemos literalmente se pudiera entender que solo los que pertenecen a una familia y no tengan las condiciones mínimas para vivir una vida normal sería sujetos a ser adoptados, entonces me parece que cualquier niño que no esté en

condiciones de poder garantizar su subsistencia, me parece que hay que obviar esa parte, ese párrafo, “una familia distinta de la originaria”, entonces a la comisión de estilo Presidente, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez a las sugerencias, preguntas, interrogantes de los Diputados, y vamos a dar la otra ronda de palabras.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Gracias Presidente, también la compañera Sobeyda Andino va a contestar algunas de la cantidad de preguntas que nos están haciendo, importante porque quiere decir que estamos en misa, bueno primero decirles que cuando se refiere a niños(as) son los que están definidos en estado de adaptabilidad estamos hablando hasta los 18 años, que si tiene familia originaria o no, si todos tenemos familia originaria, lamentablemente hay algunos casos como el mío donde los padres irresponsables no reconocen a sus hijos y los hijos nunca conocen a sus padres, pero no es porque no tienen familias originarias, si tienen, todos tenemos la familia originaria, aunque no lo haya conocido, aunque no se hayan muerto los padres etc., en el caso por ejemplo preguntaban de los mayores de edad, o sea de los 21 años si pueden ser adoptados, bajo su consentimiento, ya ahí interviene otro elemento porque ya son ciudadanos, así que si quieren adoptar alguna muchacha lo pueden hacer verdad, por si ahí iba dirigida la pregunta, se revolieron las avispas, bueno, pero naturalmente siempre tiene que intervenir una institución del Estado en este caso el Juzgado de Familia y en el caso me van a preguntar bueno y ¿de los 18 a los 21? ¿Qué puede pasar? ahí está la figura de la emancipación, que también es un

proceso que está definido en el mismo Código de la Niñez y Familia y también en esta Ley, esas son las preguntas que podríamos responder, yo no sé si quedaría suficientemente claro, hay que decir que: “En el caso de menores de dieciocho años el Estado tiene que definir que están en situación de adoptabilidad” verdad, no es que uno va ir y va a decir “yo quiero este niño” no, si no que hay todo un procedimiento a seguir, sobre el tema de ¿Quiénes pueden adoptar? la compañera Honorable Diputada Sobeyda Andino va a dar la respuesta.

La Honorable Diputada Sobeyda Andino apuntó: Gracias Presidente, buenas tardes honorables compañeros, poseer un vínculo matrimonial mínimo de tres años y mantener una relación de unión de hecho debidamente legalizados son los requisitos para ser adoptantes, también nos hablaban de la post adopción y los seguimientos, los seguimientos serán trimestralmente durante el primer año, semestralmente durante el segundo año y anualmente en el tercer año, esto se va hacer tanto en la adopción nacional como en la internacional, con la diferencia que en la internacional es a través de los organismos debidamente acreditados.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores puntualizó: Muchas gracias Presidente, cuando se habla de adopciones en este país tenemos una oscura historia, cuando en tiempos, en años anteriores se traficaba con niños de este país y a parte del tráfico de niños, tráfico de órganos, mi pregunta es si esta Ley como la venimos conociendo, obviamente que si es importante apoyar esta Ley, nosotros como bancada vamos apoyar esta Ley en medida de lo posible en cuanto el debate lo permita, pero tengo una pregunta cuando se habla de una familia por ejemplo padres extranjeros por ejemplo si habla de una familia en muchos países en España,

Europa, Estados Unidos hay familias que las conforman personas del mismo sexo, o sea está tipificado esto aquí en esta Ley pregunto y número 2 si hay un seguimiento porque hay gente que adoptan niños porque quieren sacarles los órganos para curar los hijos verdaderos de ellos, por ejemplo porque eso se ha dado históricamente con el tráfico de órganos y sobretodo en estos países que son pobres y que mucha gente pues aspira que no pueden crear un hijo pues que lo adopte alguien extranjero y que tenga una mejor familia, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: A Usted, mire yo creo que por eso lo decía yo al principio de la discusión para que no digan lo que se ha dicho anteriormente que es algo lucrativo o algún negocio para alguien o para algún grupo, hay que incidir nosotros aquí como diputados y hacer una buena Ley y mejor forma de hacer una buena Ley es participando en cada Artículo, yo creo que ahorita la Honorable Diputada Sobeyda Andino estableció cual es el seguimiento que se le da una vez realizada la adopción, le digo algo Honorable Diputado yo conozco bien este tema, por personas relativamente cercas a mi familia, no doy nombres por razones obvias, fíjese que esta persona sus padres se tardaron hasta cuatro años en adopción, cuatro años y no es la culpa del DINAF, ni culpa del INHFA, ni culpa de lo que en ese entonces era, sino que no había una legislación, yo sí creo que una muy buena adopción de un hondureño que quiera adoptar de un extranjero, le salvan la vida a muchos niños en nuestro país, siempre y cuando no sea lo que Usted diga, tráfico de órganos o maltratos o diferencia entre el hijo natural y el hijo adoptado, pero incidamos en esta Ley participemos en esta Ley en cada Artículo pero no es decir, no establezcamos aspectos fuera de la Ley, pero ayudemos a crear una buena Ley,

siéntase Usted orgulloso de que diga “en mí período como diputado aprobé una buena Ley de Adopciones donde no se permite el negocio, donde muchos niños de Honduras podrán ser adoptados para una mejor vida para ellos” incidamos.

La Honorable Diputada Teresa Concepción Cáliz Raudales expresó: Gracias Señor Presidente, como decía el Presidente Antonio Rivera aquí, ésta es una Ley muy importante para Honduras porque Honduras nunca ha tenido una Ley de Adopciones, me tocó participar aquí en el período pasado en la Comisión de Adopción, esta Ley la presentó la Honorable Diputada Waldina como dijeron y tuvimos la oportunidad de ir a verificar los niños que habían sido adoptados, tuvimos la oportunidad de ver como a estos niños les cambiaba la calidad de vida, niños que fueron adoptados en Honduras va un caso yo que el niño lo adoptaron como un niño especial, la pareja quería un niño con capacidades especiales, así lo adoptó el niño no podía hablar ni caminar, el hecho que aquí donde vivía lo amarraban en una silla todo el día a ver televisión y el niño así se quedó, cuando nosotros fuimos a ver este niño el niño era un niño normal, caminaba, tenían escuelas especiales, entonces si les voy a decir compañeros que la calidad de vida les cambia a los niños, el DINAF es una Institución responsable que antes de adoptar un niño a los padres se investigan, se miran como viven, si los padres tienen la capacidad para educar y formar un niño y darle una vida de calidad se aprueba. Yo creo que todos deberíamos de estar de acuerdo en esta Ley, esta Ley se viene estudiando hace tres años y es una Ley muy importante para nuestro país, habían madres que nos decían a nosotros “yo ya voy a cumplir cincuenta (50) años” llorando y no tengo hijos y yo no voy a poder adoptar porque en mi país la Ley hasta los cincuenta ya no adopto, entonces yo creo que debemos de darle la oportunidad a todos estos niños

que no nacieron en un hogar o por diferentes circunstancias no tienen a sus padres, pero hay padres esperando, hay una lista enorme esperando para que sean adoptados estos niños y que les cambie la calidad de vida, porque hay que ser claros el Gobierno no puede darles una calidad de vida a todos estos niños, entonces como congresistas pongámonos de acuerdo para apoyar esta Ley, que es una Ley que beneficia a la niñez y a los niños de Honduras, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado German Oswaldo Altamirano expresó: Gracias Presidente, la verdad me alegra que por fin en Honduras exista una Ley que regule y que tipifique cuales sean los escenarios en los que pueden ser adoptados estos niños, mucho más niños que están en riesgo social, yo quisiera como no conocemos a fondo la Ley, yo quisiera saber si está incluido la regulación por ejemplo para las casas o los hogares que les llaman hogares residentes el DINAFA manda a estos en riesgo social y son niños que han sido maltratados, han sido violados, han sido con una cantidad de problemas en sus hogares, son niños que muchas veces no se pueden por Ley, los padre no los pueden ver, pero sucede que tampoco pueden darse en adopción, entonces como veo que el espíritu de la Ley es que estos niños puedan crecer en un ambiente familiar ideal, no sé si la Ley permite que estos niños puedan ser dados en adopción previo obviamente a una orden del Juzgado de Familia para que estos niños, porque se ha dado el caso de que las casas, casas de residencias tienen niños que crecen, llegar a ser mayores de edad y nunca crecieron dentro de un núcleo familiar cuando el Estado debería de garantizar que esos niños en riesgo social puedan desenvolverse en un entorno familiar, hay mucha gente que quisiera adoptar estos niños en riesgo social, no solo gente extranjera, sino a nivel nacional. He conocido casos que

legalmente es imposible poder desarrollar este tipo de cosas, porque tengo entendido que solo los orfanatos y no sé qué otros centros lo permite la Ley, estas casas de residencias no lo pueden hacer por la legislación que actualmente contempla, entonces yo quisiera saber si en esta nueva Ley está contemplado para que estos casos especiales puedan darse en adopción y que los niños puedan crecer en un entorno familiar como debería de ser, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Gracias, buenas tardes, quiero empezar con una frase que me impresionó que la leí allá por 1999 en Cuba decía “miles, millones de niños piden en la calle, ni uno tan solo es cubano” y sí es, porque si es una responsabilidad del Estado, preocuparse por los niños, así como dice la Constitución de la República que la función primordial del Estado es el ser humano, la función primordial del Estado tendría que ser los niños que son el presente, el futuro de un país, lamentablemente eso no sucede, pero si a mí me gustaría que dentro de esta Ley que no ha existido una Ley, incluso ya lo decía el compañero Juan Ramón Flores todas las denuncias que han existido que esta Ley nos hagan un preámbulo la Comisión de cosas que debe de garantizar, número 1 por ejemplo, el tema de esos niños que están en DINAF, están esperando ser adoptados, que llegan, que han sido abandonados, porque me parece por sentido común que hay dos tipos de niños en estado de adopción, aquellos que hay una madre que no los puede mantener y que dice “bueno los voy a dar en adopción” y aquellos que son abandonados, que los vemos a veces en los periódicos “abandonaron un niño recién nacido” esos niños van creo que a DINAF ahí van verdad y ahí pues se les busca quien los adopte, número 2, esos centros que tienen niños que están esperando una adopción y que generalmente a veces llegan a los 15 e incluso a 18 años y nadie los adoptó, que esta Ley reglamente o

regula las condiciones de estos niños que están en esos centros tanto estatales como no estatales, segundo lugar, cuando nosotros escuchamos que va ser adoptado un niño o una niña, generalmente se nos viene a la mente que va ser adoptado por un matrimonio de extranjeros y generalmente pensamos que como son extranjeros van a estar en excelentes condiciones, por eso es que a estos países tercermundistas de América Latina, de África, es donde vienen a buscar matrimonios extranjeros a adoptar los niños, porque los países de primer mundo si son muy rígidos, exageradamente rígidos para dar en adopción un niño un matrimonio, entonces también es una de las otras consultas que quiero hacer. Esta Ley realmente contempla algunos de esos elementos rígidos que se contemplan en algunos países del primer mundo para dar en adopción en un niño, porque lo peor que puede suceder es un niño que viene de un hogar que no conoció su madre o a su padre o que incluso por las condiciones económicas tuvo que ser dado en adopción y llegar a un hogar donde las condiciones que le va tocar vivir son peores, abuso, maltrato etc., entonces es la otra consulta que quiero hacer, si eso ha sido considerado y ha sido contemplado esos dos elementos Señor Presidente, me gustaría que nos lo pudiese dar la Comisión nos diese un marco general de lo que va contemplar esa Ley al respecto, muchísimas gracias.

El Honorable Diputada Patricia Suyapa Murillo Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos y todas, a las honorables compañeras miembros de la Comisión de Dictamen, quiero hacerles una consulta concreta, si en este Artículo 2 que habla de una familia distinta a la originaria y que tiene derecho a un niño a desarrollarse en un entorno familiar idóneo, incluye o abarca un señor o una señora de mediana edad que sean solteros, divorciados o viudos y por otro lado complementando lo que dice el

compañero Sergio Castellanos, hemos conocido de casos, por lo menos en mi departamento en Cortés donde en esas residencias o casas u hogares donde hay niños que no tienen familias originarias y que están ahí acogidos a la buena voluntad de esas personas o de esas fundaciones, a los 18 años tienen que salir del hogar, porque ya no pueden seguir bajo ese régimen, me gustaría que la Licenciada Lolis Salas me comentara sobre esas situaciones, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Miren, yo creo que analicemos el contexto de la Ley, más adelante está quienes pueden adoptar, cuales son los requisitos, si estar casados, edad y todo lo demás, pero vamos por el Artículo 2, sin embargo, no sé si alguien del DINAF quiere ampliar a las consultas que ha hecho o alguien de la Comisión los compañeros diputados y diputadas.

El Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidente, bueno instar a los compañeros a que tengan a la vista la Ley por eso en esta se hicieron dos debates, no los tres verdad, pero si los dos por lo menos, entonces a todas las bancadas se les pasó porque en la Comisión había representantes de casi todas las bancadas, lo que pasa es que a las comisiones no siempre llegamos todos, hay que ser sincero en esto, pero ahí habían de casi todos los partidos por lo menos en mi caso yo le pasé todo el Dictamen a mi bancada y creo que de igual manera hizo la compañera Sara que es del Partido Nacional, la compañera Sobeyda que es del Partido Liberal, el Compañero Yllescas que es del Partido Alianza Patriótica, nuestro deber era pasarles a ustedes este dictamen, entonces yo les invito a que lo tengan a la vista si pueden. En cuanto a lo que dijo el compañero Juan Ramón Flores

es una preocupación de la Comisión lo que el planteó el tráfico de niños ha sido un hecho real y sigue siendo un hecho real en este país, hay muchos niños que lamentablemente hasta su misma familia trafican con ellos y con niñas. La Ley tiene como propósito precisamente evitar en la medida de lo posible es el tráfico de niños, lógicamente para esto se necesita también una educación en los padres, en las autoridades una educación en general en todas las familias, sea la familia extensiva o sea la familia natural original, porque muchas veces la familia de los niños, se ven como un estorbo, como algo que quieren deshacerse de ellos, entonces la Ley plantea una serie de artículos para evitar ese tráfico de niños. En lo que respecta el compañero German Altamirano que si esta Ley incluye los niños en riesgo social, no los incluye ¿Por qué no los incluye? porque los niños en riesgo social no pueden ser declarados en estado de adoptabilidad ¿Por qué no pueden ser declarados en estado de adoptabilidad? porque son niños que han sido abusados, que han sido violentados, que han sido violados, que han estado en la calle, entonces ellos ameritan un tipo de tratamiento diferente, porque ellos provienen de una situación que se llama una situación de vulneración de sus derechos, entonces si Usted va adoptar un niño no le va ir a decir que le dé un niño en ese momento abusado o violado porque Usted tendría un problema muy grave como familia, hay que darle un tratamiento en otra óptica y de acuerdo a su naturaleza. En cuanto a lo que dice el compañero Sergio Castellanos decirle que hasta el momento se han asignado ciento ochenta y tres niños que se han dado en adopción, noventa y un niños, noventa y dos niñas pero que están en espera de adopción, cuenta niños por familias nacionales y ciento treinta y tres niños por familias internacionales o sea de gente extranjera que bueno que no quieren tener un niño pero quieren adoptar uno y entonces tienen que someterse a todos los requisitos que se plantean en esta Ley y que

ustedes los van a ver más adelante que son bastante estrictos aunque se busca disminuir el tiempo que no sean tantos años para poder adoptar un niño. En relación a lo que plantea la compañera Patricia Murillo lo va ampliar la compañera Sobeyda pero decirle que en general pueden adoptar los matrimonios de hecho, las uniones de hecho perdón, los matrimonios de derecho y en caso excepcionales la juez puede dispensar a puede dar en adopción a un niño o una niña para una sola persona, o sea que esto es lo que se llama la adopción mono parental, pero es en casos excepcionales, no sé si con esto o también si la compañera quiere ampliar las preguntas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Creo que esto responde la pregunta del Honorable Diputado Madrid que la unión de hecho si puede adoptar.

La Honorable Diputada Sobeyda Judith Andino Álvarez expresó: Gracias Presidente, bueno ampliando un poquito quiero decirles que la Ley tiene el rigor técnico necesario como dijo la Honorable Diputada Doris, contamos con la asistencia de fiscales, de jueces, de trabajadores sociales y fue debidamente socializada dicha Ley apegado al Convenio de La Haya suscrito por nosotros el 24 de agosto del 2016, así es que cuenta con todo el asidero legal, asimismo con todo el rigor técnico necesario. Quiero comentarles también en cuanto los requisitos para ser adoptantes y nos comentaba la compañera Murillo de que si una persona de mediana edad y en el requisito en el Artículo 15 nos dice que de 25 a 60 años las personas pueden ser adoptantes, así mismo nos hablaba la compañera Doris y lo pueden leer ustedes en el Artículo 19 que casos excepcionales puede ser mono parental debidamente motivada por un juez, en esos casos que sean excepcionales tendrá

que ir al juzgado respectivo y ser motivada y argumentada dicha Resolución, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Compañeros diputados y diputadas, miren la Ley es extensa son más de sesenta artículos, nos vamos ir viendo uno por uno, estamos apenas en el objeto de la Ley, así que vamos a someterlo a votación para continuar y seguiremos dando la palabra.

El Honorable Diputado Secretario Rosel Renán Inestroza Martínez puntualizó: Suficientemente discutido

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo expresó: Buenas tardes compañeros y compañeras, la verdad que para mí esta Ley es sumamente importante porque también he tenido la experiencia de tener los procesos del tema de adopción, primero felicitar a la Comisión de la Familia y felicitar también al Estado de Honduras y este Congreso, porque ésta es una herramienta que nos va a servir para poderle cambiar la vida a muchos niños y niñas. En relación al Artículo 2 que específicamente a ése me voy a referir Diputado Antonio, si nosotros revisamos en el objeto de la Ley dice “La adopción tiene por objeto incorporar a una persona” pero según en derecho las personas pueden ser jurídica o natural, entonces no estoy segura yo como esto va ser instrumento creo que es importante que quede bien establecido, y luego si continuamos leyendo dice “en el caso de niños y niñas tienen como finalidad especial garantizarle” da la impresión que ahí estuviésemos hablando de dos o tres personas diferentes, la de la persona uno, y luego la de la niña y niños creo que en cuestión de estilo tener que corregir un poco, gracias buenas tardes.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Vamos a votación, la Comisión de Estilo va arreglar bien ese Artículo.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 3.- OBJETIVOS DE LA LEY. Son objetivos de la presente Ley:

- 1) Garantizar el derecho de toda persona a ser adoptada;
- 2) Garantizar a todo niño o niña en estado de adoptabilidad el derecho a un entorno familiar idóneo, así como en pleno goce de los derechos consagrados en la Constitución de la República, normativa internacional y demás legislación aplicable;
- 3) Establecer el marco jurídico que regule las adopciones en Honduras;
- 4) Establecer los principios subjetivos y procesales sobre cuya base deben desarrollarse las adopciones en Honduras; y,
- 5) Establecer la institucionalidad necesaria para el proceso de adopciones en las distintas etapas y fases.

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas argumentó: Honorable Diputada Dunia lo que pasa es que la Comisión de Dictamen va hacer una aclaración antes del Artículo, después de que aclare se da la palabra.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Bueno, fíjese que es que la Honorable Diputada Johana dice que si se pueden adoptar, que las personas pueden ser naturales o jurídicas, pero una persona jurídica no es objeto de adopción verdad, entonces por eso queda nada más Diputada Johana estamos contestándole su pregunta, entonces porque decimos toda persona y niños y niñas, porque los niños y niñas en condición de adoptabilidad es hasta los 18 años, ya de los 18 tenemos que hablar de personas, no podemos hablar de niños y niñas, y de igual manera hasta los 21, entonces por esa razón inclusive si Usted quiere ampliarlo esta Ley no se refiere, pero por ejemplo en el caso de los ancianos muchos de ellos deciden que los adopte uno de sus hijos, esto no va en esta Ley, pero si toda persona tiene derecho a querer ser adoptado, entonces por esa razón no se distingue entre personas natural y persona jurídica y se separan los niños en condición de adoptabilidad y ya la persona después de los 18 por el tema de lo que es la figura de cuando la persona realmente ya decide por ejemplo ser independiente de la familia y en el caso de los 21 por consentimiento propio, puede ser adoptado.

La Honorable Diputada Dunia Lizzette Ortiz Cruz apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, esta Ley pues es muy importante, queda claro los requisitos verdad, se dice que estar en matrimonio y en unión de hecho, en otros países el matrimonio no solo es de parejas heterosexual se permitiría aquí, en otros países también existe el matrimonio de parejas del mismo sexo, en Honduras sería posible que estas personas pudieran adoptar a niños aquí en Honduras.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Diputada Dunia cuando lleguemos a ese Artículo lo platicamos, yo le diría que

no de entrada, pero está mucho más adelante, ahorita veamos el Artículo 2, el Artículo 3, pero es buen tema el suyo, cuando llegue Artículo de los requisitos Usted verá que no pueden, pero en ese momento lo analizamos.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), bienvenidos a todos los personeros del DINAF, Presidente mi pregunta era en el Artículo pasado pero creo que cabe aquí también, un matrimonio que tenga los suficientes recursos económicos puede adoptar dos niños en Honduras, yo quiero decirle que conocí un matrimonio Español que adoptó una niña hondureña y supuestamente ellos venían por dos semanas para poder llevarse a la niña y se estuvieron tres meses, afortunadamente pues contaban con mi familia para la manutención aquí en Honduras, hoy Claudia que se llama la niña es una joven de quince años, estudiando en una universidad de Elche el Honorable Diputado Gilberto conoce muy bien esta familia, pero yo quisiera preguntar puede un matrimonio adoptar dos niños un mismo matrimonio, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Diputada Dunia dice el Honorable Diputado Tomás Zambrano que no se puede, que es totalmente prohibido, pero cuando lleguemos al Artículo él le va explicar.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, hoy en este Congreso Nacional se está hablando de una Ley que quiero agradecerle a la Honorable Diputada Doris, al Honorable Diputado Benedith que nos pasaron esta Ley hace algún tiempo y yo

identifiqué algunos componentes que ya que estamos hablando de los objetivos de la Ley, quisiera mencionar rápidamente Señor Presidente, los componentes de esta Ley es la adoptabilidad, en consentimiento, la etapa administrativa de la adopción, quienes son los solicitantes, estas cosas que mencionan son las que están definidas en la Ley, los procesos, la etapa judicial, los efectos de la adopción, el registro general de adopciones y la autoridad nacional que también tiene que hacer algunas reglamentaciones, incluye en 64 artículos al final también una derogación del Código de la Niñez porque hay otro marco jurídico de un país que también tiene relación con esta Ley, además del Tratado Internacional que mencionó nuestra compañera diputada Sobeyda Andino del Tratado de La Haya y mencionó estos componentes porque hay cuatro pilares en esta Ley y el primer pilar es la persona, el niño o la niña, los que son menores de edad que después de llegar a 18 años también hay un vacío ahí que se hace con estos niños cuando llegan a esa edad, también la familia, la familia puede ser familias locales o pueden ser familias que no son locales de otros países, luego está el ente regulador que en este caso es el DINAF a quienes les damos la bienvenida a este Congreso Nacional, luego está nosotros el Estado, la importancia por la que menciono esto Señor Presidente y compañeros es porque hoy estamos hablando de artículos de una Ley que no van a definir un proceso, no van a definir un presupuesto, no van a definir las conductas o las penalidades que vamos hacer a alguna situación, estamos definiendo el futuro de la vida de niños y niñas, estamos definiendo el futuro de la vida de personas que por A o B razón no tuvieron la misma fortuna que muchos de nosotros que estamos, hemos crecido en un componente o la figura de un hogar, es por eso que hoy que se está definiendo el sexto componente al que yo le marco el marco legal que no existe, le llamo la atención con todo respeto compañeros diputados que estos

64 artículos le demos la lectura necesaria, está en las computadoras, ya que con esto se va a definir la vida de personas y ¿Por qué hablé Señor Presidente? porque también quiero hacer un llamado de atención al Estado de Honduras y a nosotros mismos en este Congreso y a las comisiones que es de presupuesto para que se definan las políticas públicas de Estado, que eso lo hacen desde el Ejecutivo, como también para que se revise el presupuesto que se ha establecido para la autoridad nacional que en este caso es el DINAF. Yo si quisiera con mucho respeto que desde esta Ley y lo voy a sugerir en algún momento se pueda incluir un Artículo Transitorio donde se pueda crear una Comisión que junto con los personeros del DINAF pueda revisar el presupuesto que hay, entendiendo que las personas o los niños no están en el DINAF como antes en el INHFA, están en ONG's que los cuidan y hay un presupuesto que se tiene que dar para que se cuiden estos niños, así que la invitación compañeros es una Ley pequeña en cuanto a cantidad de artículos, pero es una de las leyes más grandes de la cual nosotros como legisladores vamos a tener injerencia en este Congreso Nacional, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández manifestó: Gracias Señor Presidente, he estado revisando la Ley y he visto que muchas preguntas que aquí se han hecho están en la Ley verdad y cada vez que vamos leyendo cada Artículo nos vamos contestando algunas interrogantes, pero hay algo que a mí me llama la atención y es como el Estado hondureño en los últimos años o mejor dicho sin una Ley de Adopción podría dar en adopción a un niño, cuanto es el tiempo que se está dando y hoy cuanto es el tiempo que están pensando que va a durar una adopción o cuanto es el promedio de tiempo que ellos consideran que es el indicado para dar en adopción a un nulo o a una niña, es la pregunta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Diputado Jari, déjeme contestarle a mí parcialmente, porque yo pues como les fije tengo algún tipo de experiencia en un aspecto, antes de ir un reglamento de la Junta Nacional de Bienestar Social imagínese después hubo un Reglamento del INHFA y luego varios Artículos del Código de Familia, con el Código de Familia es que se ha estado adoptando en Honduras y los casos varían, hay algunos casos que salen relativamente rápidos y otros que se tardan, en uno de los casos que yo estuve algún tipo de asesoría, me duró más de cuatro años, como le digo no era culpa del DINAFA, ni del INHFA, ni en este período ni del anterior, solo le voy a decir un ejemplo, en el Código de Familia establece que cuando se tocan extranjero un hondureño la pareja tiene que hacerse unos exámenes psicológicos para poder adoptar, esta pareja vino de España y no trajo exámenes psicológicos, trajo exámenes psiquiátricos, entonces nosotros alegábamos que era mejor el examen psiquiátrico que el psicológico, pero ahí dijeron que no, que tenía que ser psicológico, entonces aquí decían que el psiquiatra se equipara al psicólogo en su evaluación de la persona, ir a España otra vez a buscar, a postular, examinar y todo lo que viene de allá era un montón, no se pudo llevar acabo, tienen que ser exámenes psicológicos no psiquiátricos, pero ese era en el Código de Familia no sé cómo viene ahora en la Ley, pero yo quisiera que contestaran ellas de cuanto es el tiempo que hay actualmente de promedio en una adopción en Honduras y cuanto es que se piensa agilizar con la nueva Ley, esa es la pregunta del Diputado Jari, es que se mejora esta ley lo que está en el Código de Familia, como se beneficia la niñez si va ser más tardado el proceso o va ser más ágil, por ahí va la pregunta va diputado Jari.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Aquí están las compañeras técnicas de DINAF, jóvenes profesionales que también nos van ayudar porque este tema es complejo, bueno en cuanto a la pregunta del compañero Jari Dixon las adopciones se han estado haciendo de acuerdo a varios artículos de Código de la Niñez y la Familia y también del Código de la Niñez y la Adolescencia que fue en el Artículo 147-B de 1996 y el Decreto No.75-84 del Código de Familia, entonces en el Artículo 63 se derogan todos los artículos del Código de la Familia que tiene que ver con el tema de adopciones, en relación a lo que pregunta el icono del año 82 don Jaime Villegas, ya le di su piropo verdad, decirle a don Jaime que si se pueden adoptar dos o más niños, inclusive pueden ser hermanos, pueden o no pueden ser hermanos, dependiendo de las características y de las condiciones de la familia que lo pide en adopción. En cuanto al tiempo mejor les vamos a dar la palabra aquí a la compañera porque si se trata de reducir no es fácil, porque ahorita quien define la optabilidad es el juzgado de familia, ahora lo va ser el DINAF, entonces creemos y las compañeras van explicar porque si lo hace el DINAF el procedimiento va ser un poco más expedito que si lo hace en un caso de familia.

La Honorable Diputada Sobeyda Judith Andino Álvarez expresó: Gracias Presidente, actualmente el período de adopción, una adopción nacional es de 3 a 4 años y una adopción internacional es de 5 a 6 años, con esta Ley y con este marco jurídico pensamos que se tardarían dos años, la abogada Sablas nos va explicar porque va ser reducido el tiempo porque se va pasar en una fase al DINAF y ya no va pasar a esa etapa judicial y después posteriormente se va ser

el proceso más expedito, pero nos va explicar nuestra querida abogada.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Doña Loli Salas bienvenida a esta casa del pueblo, tiene usted el uso de la palabra sobre todo en la pregunta de diputado Dixon sobre cuál es el beneficio de aprobar esta ley verso a lo que teníamos anteriormente.

La Abogada Loli Salas, Directora de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) expresó: Muy buenas tardes para todas y todos, honorables diputados y diputadas del Congreso Nacional, estamos aprovechando cada minuto que nos concede la agenda legislativa para hacer un tema muy importante, ya estuvimos en una reunión anterior explicando en elementos introductorios aspectos más importantes de esta normativa, pero voy a concentrarme en algunos puntos de interés de acuerdo a las preguntas que se han formulado. Hoy nos reuníamos con personeros de una de las embajadas que representan uno de los países de donde vienen las mayores de solicitudes de adopción internacional, no sé si en el inicio de esta reunión se mencionó que en los 4 años de gestión se han asignado 183 niños y niñas y el total de familias nacionales y familias extranjeras y no sé si ustedes también se han hecho la pregunta de cuáles son las expectativas una vez que se apruebe esta Ley de Adopción, de que dependerá el éxito, como van a medir ustedes el éxito de una Ley de Adopción, es medir el tiempo de respuestas para un proceso de adopción, es importante que todas y todos entendamos que un proceso de adopción en el orden nacional e internacional, es determinado por un proceso previo que es la condición de abandono de un niño o niña que en este momento está compartido en dos (2) ámbitos: Un

ámbito administrativo y un ámbito judicial, el ámbito administrativo bajo la potestad de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia y la validación que hacen hasta este momento los Juzgados de Letras de la Niñez del Poder Judicial luego que así quedo estipulado en la reforma del Código de la Niñez y la Adolescencia en el año 2013, estamos logrando avanzar con una disposición derogatoria en donde se elimina esa responsabilidad de los juzgados de letra de la niñez de validar las decisiones administrativas quedando en uso exclusivo los de DINAF los procesamientos de abandono, es así que la proyección que tenemos para poder asegurar la tramitación de un proceso de abandono es 6 meses para una adopción nacional y como máximo un año para una adopción internacional y no quisiéramos pensar en que se será de que una vez aprobada la Ley de Adopción van a ver cantidades de niños y niñas listos para ser adoptados, la condición de adoptabilidad es determinada por una serie de elementos que son sumamente delicados para poder determinar si verdaderamente un niño o niña que se encuentra expósito o en una condición de abandono no tiene o tiene la posibilidad de ser reintegrado a una familia o un espacio idóneo que evita la adopción, porque la adopción es al final la medida última, así lo que se pretende no es beneficiar tampoco a familias si no a niños y niñas en condición de abandono y lograr concentrar en una sola normativa una Ley de Adopción todas esas disposiciones que están dispersas en este momento en el reglamento de la Junta Nacional de Bienestar Social como bien se ha mencionado el señor diputado Antonio Rivera y lo que está dispuesto en el Código de Familia y en el decreto propio y decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Ministro que da vida a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia y termino diciendo algo muy importante porque tenemos que contar con este punto de partida para el conocimiento de todas y todos ustedes porque aprobar una Ley de Adopción es parte de un todo y

un todo significa como bien a mencionado acá el Estado de Honduras cuenta con una política pública en materia de niñez y adolescencia y sobre todo dar vida legal a la institucionalidad en este caso responsable de la adopción y de otros temas relacionados a la protección de la infancia, para su conocimiento la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia no tiene vida en el Código de la Niñez y la Adolescencia. La institución que se preserva aun en el contenido de esta norma es el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia, así que el paso siguiente es avanzar como estamos queriendo proyectar junto con socios de la cooperación canadiense, Unicef, plan internacional, los socios del movimiento mundial por la infancia y diferentes instancias de gobierno para lograr ordenar la normativa de niñez y adolescencia para poder regular todas aquellas disposiciones que no permitan que hayan lagunas, vacíos y contradicciones y que todos los actores que tienen que ver con estos temas tanto los usuarios como operadores de justicia y ustedes mismos como diputados y diputadas tengan claridad de contenido de la norma.

El Honorable Diputado German Oswaldo Altamirano Díaz argumentó: Gracias Señor Presidente, bueno precisamente partiendo del espíritu que nos acaba de comentar la abogada el primer inciso del objetivo de esta Ley el Artículo 3 dice: “Garantizar el derecho de toda persona a ser adoptada”, entonces quisiera saber no soy especialista en la materia, yo quisiera saber si todos los niños entonces en riesgo social desde ya por estar en riesgo social no caen en la categoría de poder ser adoptados, porque entonces aquí estaríamos en incumplimiento este primer inciso que es garantizar el derecho de toda persona a ser adoptado, me parece a mí que un niño o niña que ha sido víctima de violencia o de cualquier violación o de cualquier otro elemento catastrófico de esta naturaleza no es

posible que encima de eso ya lo castigemos con que está condenado a no volver a tener familia y que crezcan en este tipo de centros, o sea yo quisiera saber y directamente para la abogada la pregunta es que si todos los niños que van a los centros de residencia que a los que manda el DINAF hay centros por ejemplos que no pueden tener niños menores de tres (3) años ni mayores de siete (7) años, hay otro tipo de centros con otras normativas, pero me he dado cuenta y yo he visitado estos centros y son niños que están ahí por cualquier razón de las antes expuestas, pero nunca ven a sus padres biológicos tampoco se les niega el derecho a ser adoptados y crecen en este tipo de centros, en donde están a los siete (7) años y de ahí se van a otro tipo de centros realmente creo yo que pudiéramos encontrar alguna apertura en esta nueva ley de que tengan la opción o el derecho como la misma ley lo dice que toda persona tiene derecho a ser adoptada, entonces deberíamos buscarle esa opción no decir no como son en riesgo social ya definitivamente estos niños están condenados a no volver a tener una familia integral, gracias.

El Honorable Diputado Héctor Samuel Madrid Sabillón expresó: Gracias Señor Presidente, a la comisión dictaminadora hay algo importante que yo lo veo bien desde el punto de vista que va ser más efectivo, va producir en menor tiempo resultados favorables para los niños, es que ya no será el juzgado quien determinara la adoptabilidad si no que será propiamente el DINAF, eso es algo importante, eso es prácticamente algo que acelera, eso es lo que yo escuche de la compañera Doris Gutiérrez no sé si estoy equivocado y quisiera también establecer si el DINAF será alguna junta especial o quien lo determinará o si participará la Fiscalía o el Ministerio Público en esa determinación de la adopción, son las preguntas que quiero que la comisión dictaminadora concrete.

La Honorable Diputada Olivia Marcela Zúñiga Cáceres enfatizó: Gracias Señor Presidente, yo tengo tres (3) preguntas concretas, yo me he dado la tarea de leer este Proyecto de Ley, pero también de consultar algunas opiniones no soy ninguna especialista, pero me siento responsable en este tema sobre todo porque estamos hablando de vida de seres humanos, de personas como lo estaba diciendo el diputado Luis Personas, no estamos hablando de objetos o cosas, entonces a mi parecer que como diputados tenemos que darle la mayor prioridad y tener el mayor interés en este tema y además de eso que seamos sumamente rígidos en el estudio y en tratar de aplicar nuestros conocimientos que quede la mejor ley posible verdad en ese. Bueno a mí me parece las generalidades muy bien, la ley yo la leí, pedí opinión también, ahora yo tengo algunas dudas y como se trata de seres humanos y pensando en que como dice una política y escritora estadounidense el desarrollo de un país se mide por como este trata a sus niños y niñas y yo creo que en un país con tanta inequidad social esto es lo mínimo que debemos de dejar una buena ley que no existe hasta ahora según lo que yo tengo entendido verdad y en ese marco yo quisiera hacer la primera es que no sé porque lo que yo leí el tiempo de convivencia previo a la adopción no está como bien específicamente estipulado, es decir para que los niños se adapten a su nueva familia compactibilidad no se establece un tiempo de manera estándar y eso da lugar a que se le dé el tiempo que digamos un juez determine por niño por familia que sería mejor que hubiera un tiempo estándar de adaptabilidad, de compactibilidad del niño de convivencia del niño o de la niña o de los niños con la familias que lo van adoptar para que la misma adopción sea exitosa y luego que quisiera preguntarle yo a la gente del DINAF y de paso darle la bienvenida también cual ha sido la participación de las organizaciones por ejemplos que se

dedican a la defensa de la niñez de los derechos de la sociedad civil por ejemplo COIPRODEN, Casa Alianza que ya tienen algún tipo de experiencia en esto, porque han vivido haciendo eso, para eso surgieron, a mí me interesaría saber cuál ha sido su nivel de participación y sus opiniones respecto a esta Ley y luego desde como una persona inexperta en esta área, pero algo que me preocupa mucho también por ejemplo que procedería en el caso de los niños y de las niñas que no están en centros como hogares si no que en casos de los niños y niñas que tienen a su mamá o a su papá a alguno de los dos o que su mamá o papá los regalan porque esa es una realidad en nuestro país verdad y los quieren regalar a la gente que quiera regalar al niño a cuál sería el procedimiento legal para que la familia que los agarre no incurra en un delito, eso concretamente y recordarles que estamos hablando de seres humanos y que por eso a mí me gustaría que hubiera más presencia de la prensa así como hay en otras ocasiones porque deberían de cubrir porque este tema es muy importante es prioritario para el país, gracias.

La Honorable Diputada Waleska Zelaya Portillo expresó: Muchas gracias señor Presidente, solamente quería con lo que dijo la diputada la honorable diputada del Partido Libre Marcela Oliva Zúñiga, en lo que ella decía Olivia perdón diputada, perdón, me parece muy interesante lo que ella dijo verdad que las familias tienen que tener un tiempo de convivencia con el niño que van adoptar, tengo entendido que las familias no pueden elegir al niño que van adoptar, entonces por eso no existe ese tiempo de convivencia, peor yo quisiera sugerir a la comisión de dictamen la cual formo parte si pudiéramos agregar a la ley si se pudiera verdad estoy sugiriendo una sugerencia de la Diputada Olivia que se pudiera que el niño pudiera conocer a la familia que va formar parte, “para que pudieran

tener ese tiempo de convivencia”, porque yo creo que sería más exitoso si ese niño pudiera tener y pudiera compartir con la familia, porque al final cuando se adopte el niño ya va saber quién lo va adoptar verdad, entonces no sé si se puede.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Si Presidente y compañeros de Cámara, sé que el tema es de interés, es un tema importante, es un tema que se viene trabajando hace varios meses en el Congreso y va mejorar estos procedimientos legales de adopciones y sabemos que tenemos muchas inquietudes de los compañeros en la cámara, pero también para poder llevar un orden y poder ir aprobando artículo por artículo yo le recomendaría compañero si estamos en el Artículo 3 que es Objetivo de la Ley, enfoquémonos en los numerales de objetivos si hay 5 o 6 leámonos bien y hagámosle preguntas a la comisión sobre ese tema, porque la mayoría de las preguntas es de artículos más adelante, cuando usted tenga inquietud o alguna duda y va relacionada con el Artículo que estemos leyendo hagamos la pregunta, pero en este caso estamos en el Artículo 3 Objetivos de la Ley, establece cuales son los objetivos y casi las mayoría de las preguntas que han hecho es de los otros Artículos y así nos vamos a llevar si son 64 Artículos nos vamos a llevar otros cinco (5) meses con la ley y no es malo porque hay que hacer las cosas bien, pero también trabajemos bien en el pleno y enfoquémonos Artículo por Artículo, para poder avanzar, ya tenemos el ejemplo de esa Ley de Armas, tenemos más de 4 meses y todavía faltan 10 Artículos posiblemente dos meses más y con esta Ley de Adopciones la vamos a terminar el otro año y el Código Procesal laboral me decía Denis Castro Bobadilla que son 400 Artículos ya los tiene la otra semana, entonces enfoquémonos para avanzar y vamos visualizando, Ley del Cuerpo de Bomberos hay un montón de temas

que si nosotros lo enfocamos en lo que se está discutiendo Artículo por Artículo y nos vamos al tema vamos avanzar más y éste es una sugerencia respetuosa para toda la cámara compañeros diputados.

El Honorable Diputado Dennis Armando Castro Bobadilla manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, mire cuando recibimos aquel seminario en Tela nos instruyeron claramente sobre el derecho parlamentario y hemos visto que lo que se ha desarrollado hasta este momento se llama catarsis, experiencias, personas y contactos que han tenido con la experiencia y con los que han conocido (etcétera), en este momento eso es lo que se está discutiendo, todas las cosas que van a ocurrir es más adelante esperemos el turno de cada tema. Las evaluaciones psicológicas, las características que debe tener la familia adoptante, las características del ambiente familiar, la extraterritorialidad de la misma ley, si Honduras tendrá en algún momento conocimiento del bienestar de este niño en otro territorio si lo podrá reclamar dependiendo las circunstancias que se den (etcétera). Pero en este momento nos tenemos que limitar los objetivos de la ley y los diferentes numerales Señor Presidente, si no, no, vamos a salir de este impase y se va cansar la comisión de dictamen correspondiente de darle vueltas al mismo asunto y no se puede, he oído catarsis en algunos de los compañeros y realmente por el orden tenemos que limitarnos al Artículo correspondiente, solamente muchas gracias.

El Honorable Diputado Gabriel Alfredo Rubí Paredes expresó: Gracias Presidente, muy buenas tardes a todos, muy valioso el comentario del Doctor Bobadilla y al Abogado Tomás Zambrano puesto que pasamos mucho tiempo alegando situaciones personales, para enfocarnos específicamente en el Artículo, preguntarle a la comisión Presidente, porque en el Artículo 1 habla

garantizar el derecho a toda persona ser adoptada estamos hablando que incluye adultos, en el segundo pues se especifica sobre niños y niñas relacionados con el entorno familiar, pero que pasaría y todo lo hago con el objetivo que incluyamos un segmento de la población que son las personas discapacitadas adultas que no tienen una condición para poderse valer por sí misma por ejemplo personas en estado de Síndrome de Down o una persona parapléjica que no puede hablar, van a ser por sí mismo si se podría incluir en la parte de los objetivos nada más Presidente.

La Honorable Diputada Sobeyda Judith Andino Álvarez expresó: Gracias Presidente, vamos a contestar algunas de las interrogantes por ejemplo cuando decía el diputado Villegas que si se podía adoptar un grupo de niños o hermanos éso se llama adopción prioritaria, esa adopción va encaminada a aquellos de origen étnico hermanitos o que tengan alguna condición física, mediana especial que tenga por objetivo que estos no sean separados, ésa es la adopción prioritaria diputado Villegas, en cuanto al comité de asignaciones que decía la compañera Waleska y la compañera Olivia éste es un mecanismo de transparencia en los cuales está integrado el Colegio de Abogados, el Colegio de Psicólogos, el Colegio de Trabajadores Sociales, el Colegio Médico, los titulares de la unidad o autoridad nacional en temas de adopciones y lo podrán ver en el Artículo 32 como usted muy bien lo decía más adelante darán respuesta a muchas de las interrogantes, así mismo cuando hablaban de toda persona tiene derecho a ser adoptado, es la condición de adoptabilidad lo que va definir qué persona y que personas son éstas, aquellas que su ausencia de condición de un cuidado parental, esa es la característica, cuando haya ausencia del cuidado parental o de consentimiento otorgado por aquellos mayores de edad, éstas son las personas que son o están en condición de

adoptabilidad, así mismo, estaban hablando de la convivencia y en el Artículo 34 también está el período de convivencia una vez realizada la asignación y es ésta quien determina sí o no puede estar en la adopción este menor, para resumir algunas de las interrogantes de los compañeros que como ustedes muy prudentemente han dicho si ustedes ven adelante y en la medida que vamos leyendo la ley van siendo evacuadas todas sus preguntas, así que gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro manifestó: Gracias Señor Presidente, antes de que se culmine con la votación quisiera sugerirle a la Comisión si se puede agregar en los objetivos de la ley un inciso más que se lea garantizar los requisitos y derechos de los solicitantes como objetivos de la Ley, ya se dice los requisitos del niño (etcétera), de la ley, pero como objetivo de la Ley también es garantizar los requisitos o los derechos de los solicitantes como sugerencia Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Aprobado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Espéreme un segundo, repítalo nuevamente el inciso que usted quiere agregar Diputado Luís Rolando Redondo a ver que dice la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro apuntó: Sé que por el debate sé que se alargó y quisiera pedirle disculpas al pleno al momento que me dieron uso de la palabra.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Sabe que diputado Redondo hagamos una cuestión a usted le gustan las reconsideraciones preséntela cuando cerremos con el acta es que ya votamos.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro puntualizó: De acuerdo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: hay disculpe vaya.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó:

ARTÍCULO 4.- PRINCIPIOS. Son principios de esta Ley:

- 1) Celeridad;
- 2) Confidencialidad;
- 3) Criterio Técnico;
- 4) Debido Proceso;
- 5) El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo;
- 6) Especialidad;
- 7) Gratuidad;
- 8) Integralidad;
- 9) Interés Superior del Niño(a);
- 10) Legalidad;
- 11) No discriminación;

- 12) Opinión;
- 13) Principio pro omine;
- 14) Subsidiaridad; y,
- 15) Transparencia.

A discusión

En su último debate

El Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo enfatizó: Si Honorable Diputado, miembros de la Junta Directiva, fíjense que el Artículo 4 en realidad los principios están bien claros, bien amplios, bien integrales, sin embargo, como sabemos que éste es un proyecto, es una Ley que va ser de uso, de referencia pública, creo yo que cada uno de los principios deben ir cada vez definidos y no lo están creo yo que ahí no están definidos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Están delante

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo apuntó: No, ya revisé y no están, están definidos otras cosas adelante, otras tecnologías, pero los principios no están definidos ya revisé la ley, gracias.

La Honorable Diputada Sobeyda Judith Andino Álvarez expresó: Gracias Presidente, en el Artículo 5 están definidos, idoneidad, integridad, interés superior del niño, no discriminación, opinión, ahí están las definiciones en el Artículo 5.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: En el Artículo 5 verdad.

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo manifestó: En el Artículo efectivamente vuelvo a repetir ya revise la Ley, en el Artículo 5 están definidos algunos términos que tienen que ver como los procesos elementales de la Ley y dentro de esos están implícitos algunos principios, pero por definición lo correcto es que los principios los 20 creo que tienen 15 tienen que estar definidos en el Artículo 4 no lo están.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Entonces honorable diputada Johana Bermúdez en el 5 los vamos incluir.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Si muchas gracias Presidente, si creo que por eso son los objetivos de estos debates verdad para poder aportar y sugerir, entonces es tarea de nosotros la comisión ver cuáles son los que hacen falta para poder definirlos e incluirlos en el Artículo 5 tal como usted lo ha mencionado, así que la comisión tiene que estar pendiente de esas definiciones que hacen falta, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Walter Rolando Romero Romero expresó: Muchas gracias Presidente, solo hacer una sugerencia respetuosa a la comisión de dictamen en el numeral 13) el Principio pro omine; este principio básicamente implica que la interpretación jurídica siempre debe buscar el mayor beneficio para el ser humano, pero hay que agregarle la h ahí donde dice pro omine, omine es con h solamente gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Comisión de Estilo.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Gracias Presidente, le pediría al de controles talvez puede subir los primeros literales, si una sugerencia talvez acepta la comisión otro principio que es la Justicia porque veo que si esta legalidad, pero no siempre legal es justo y no siempre lo justo es legal, entonces talvez aceptan un literal más que sea "justicia", gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Que dice la comisión de dictamen sobre la sugerencia del diputado Paz de incluir en otro numeral la palabra justicia, aunque diga legalidad, a él le gustaría también que dijera que uno de los principios de esta ley es la justicia, que opina la comisión de dictamen o la gente del Dinaf si incluir ese principio de justicia o no, honorable distinguida diputada Doris Gutiérrez.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Bueno, creo que está bien claro en los principios verdad el derecho a la vida, a la supervivencia, al desarrollo y el interés superior del niño, esto de la justicia es bastante sugestivo y lo decimos nosotros los abogados, pero pues si eso ayuda a completar el término de los principios se podría agregar el número 10 legalidad y justicia, porque dejar ese justicia así suelto quedaría como fuera de contexto, entonces seria bipolar esos dos, entonces en ese sentido no habría mayor problema.

La Abogada Lolis Salas, Directora de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) enfatizó: Gracias Señor Presidente, mencionar que estoy totalmente de acuerdo en agregar un principio y yo le denominaría “acceso a justicia” de acuerdo a las reglas de Brasilia hay disposiciones específicas que orientan la respuesta de las instancias operadoras de justicia para garantizar el derecho de los grupos en condición de vulnerabilidad, así que sugiero respetuosamente que se agregue el principio acceso a justicia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Diputado Paz sería principio de “acceso a justicia”, no justicia, si no principio, está de acuerdo ok.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Suficientemente discutido

A votación

Con la sugerencia del Honorable Diputado Francisco Javier Paz.

Aprobado

ARTÍCULO 5.- DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Ley, se entiende por:

ADOPCIÓN INFANTIL: Es una medida de protección bajo la vigilancia del Estado cuya finalidad es garantizar el derecho del niño o niña en estado de adoptabilidad, a crecer y desarrollarse en una familia.

ADOPCIÓN INTRAFAMILIAR: Es la adopción de un niño o niña realizada por una o un adoptante o familia extendida de la o el adoptado.

ADOPCIÓN MONOPARENTAL: Es la Adopción por una sola persona adoptante, en el marco de la Ley.

ADOPCIÓN NO INFANTIL: Adopción de una persona de dieciocho (18) o más años de edad.

ADOPCIÓN PREDETERMINADA: Es aquella adopción en la cual se predetermina, anticipa o favorece con actos directos o indirectos, preparatorios o definitivos, la asignación en adopción de un niño o niña la cual no es permitida en Honduras.

ADOPCIÓN PRIORITARIA: Es aquella adopción de niñas o niños que por aspectos especiales relacionados a condiciones médicas específicas físicas o mentales debidamente acreditadas, pertenencia a grupos de hermanos o etarios u origen étnico, les colocan en condiciones de prevalencia de adopción para el Estado de Honduras, en función de su interés superior.

ADOPCIÓN: Es el acto jurídico y psicosocial de ingreso de una persona a una familia distinta de la originaria, en calidad de hijo o hija.

ADOPTABILIDAD: Es la condición elegible en que se encuentra una niña o niño para ser adoptado.

ADOPTADO(A): Persona que ha culminado exitosamente su proceso de adopción.

ADOPTANTE: Es la o el solicitante que, habiendo sido idóneo para adoptar, haya culminado exitosamente su proceso de adopción.

AUSENCIA DE CUIDADO PARENTAL: Es la condición en la que se encuentra una niña o niño, que carece de un entorno familiar protector.

AUTORIDAD NACIONAL: Es la institución pública responsable en el tema de niñez por parte del Estado de Honduras.

CONSENTIMIENTO DIRECTO: Es aquel consentimiento para adopción que se da a determinada persona o familia, solamente permitido en las adopciones intrafamiliares y prioritarias.

DECLARATORIA DE IDONEIDAD: Es el acto por medio de la cual la Autoridad Nacional determina o convalida la idoneidad de las o los Solicitantes de Adopciones nacionales e internacionales y paso previo para su inscripción en el Registro de Solicitantes de Adopciones.

EL DERECHO A LA VIDA, LA SUPERVIVENCIA Y EL DESARROLLO: Es el derecho que toda y niña y todo niño tienen para que en todas las medidas relacionadas con las adopciones se garanticen todos sus derechos, en especial la protección de su vida, entorno familiar y comunitario y los relacionados a condiciones que garanticen su desarrollo integral.

ESTUDIO TÉCNICO: Es la condición de exigencia científica que debe caracterizar los elementos y herramientas de fundamentación que apoyen la toma de las medidas relacionadas al proceso de adopciones, que deben fundamentarse en estudios técnicos interdisciplinarios, al menos de tipo legal, psicológico, social y médico, sin perjuicio de otros que calificadamente requieran autoridad competente.

EXPÓSITO(A): Niña o niño recién nacido abandonado o ausente de cuidado parental, en los centros hospitalarios o lugares públicos, cuyas circunstancias hacen imposible realizar la investigación social para dar con el paradero de su familia.

FAMILIA EXTENDIDA: Es la familia originaria por consanguinidad.

IDONEIDAD: Es la condición de elegibilidad para ser solicitante de adopciones nacionales e internacionales, acreditada por los estudios técnicos interdisciplinarios y declarada por la Autoridad Nacional.

INTEGRALIDAD: Es el principio que indica que ninguna adopción puede someterse a condición, plazo, modo o gravamen alguno. Toda disposición en contrario es nula de pleno derecho y debe tenerse por no escrita.

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO: En todas las medidas que tomen las instituciones públicas o privadas, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, en el ámbito de las adopciones, la consideración primordial que se atenderá será la del interés superior del niño.

NO DISCRIMINACIÓN: Es el principio por el cual, en el proceso de adopciones no debe hacerse diferencia o exclusión a persona alguna o trato como un ser inferior o privarlo de derechos, en razón de ciertas características físicas, por sus ideas, por su religión, por su cultura, por sexo, por su posición económica, u otros motivos aparentes, esto sin perjuicio de las acciones positivas basadas en un enfoque de derecho, destinadas a corregir inequidades.

OPINIÓN: Es el derecho que tiene todo niño o niña para expresar su criterio u opinión en las medidas relacionadas con su proceso de adopción, debiendo ser tomado debidamente en cuenta en función de su edad y grado de madurez, de acuerdo a lo que sugieran los estudios psicosociales.

ORGANISMOS ACREDITADOS: Son instituciones extranjeras debidamente acreditadas y vigentes ante la respectiva Autoridad competente para casos de adopciones internacionales, salvo la excepción establecida en el Artículo 15 de esta Ley.

PREVALENCIA DE LA ADOPCIÓN: Sin perjuicio de la igualdad, tienen prioridad para adoptar, las o los solicitantes que tengan coincidencia con los niños o niñas, de origen étnico; los adoptantes nacionales sobre los extranjeros; la o el solicitante hondureño casado con una o un solicitante extranjero sobre la designación de una o un solicitante extranjero; y, la o el solicitante extranjero que reside en Honduras sobre la designación de una o un solicitante extranjero que reside fuera del país.

PRINCIPIO PRO HOMINE: Es el principio que indica que en el proceso de adopciones en general debe considerarse a la persona humana como su razón o fin supremo.

REGISTRO GENERAL DE ADOPCIONES: Es una herramienta de registro ordenado y actualizado de los hechos vitales de personas adoptantes y niñas y niños adoptados, así como de las autoridades centrales de diferentes países y agencias de adopciones acreditadas en el país que facilita la realización del trámite de adopción y su respectivo seguimiento.

SEGUIMIENTO POST ADOPCIÓN: Es el seguimiento obligatorio que debe dar la Autoridad Nacional hondureña, por sí o mediante los mecanismos de cooperación nacional e internacional; al que están igualmente obligados las y los Adoptantes y las Agencias de Adopción, cuando proceda, esto con el propósito de verificar la adecuada inserción del niño o niña con su familia adoptiva y su protección integral.

SUBSIDIARIDAD: Es el principio por el cual todo niño o niña debe ser criado por su familia de origen o su familia extendida; si esto no fuere posible o fuere contrario a su interés superior, procede en orden de prevalencia la adopción nacional e internacional.

A discusión el Artículo 5 en su último debate

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, se acaba de leer el Artículo 5, las definiciones, quisiera hacer una sugerencia de una definición que se pueda agregar a la lista, pero antes de hacerla sugerir algo que me preocupa en lo personal en la definición de la adopción no lo aparenta dice en la adopción por una sola persona adoptante en el marco de la Ley, quisiera que se agregara ahí o que la comisión viera como agregamos que ésta sola persona si es un hombre no pueda optar a un menor de edad si no tiene los requisitos

psicológicos (etcétera), que sé que el DINAF ha establecido a través de un procedimiento establecida a través de un procedimiento pero que éste en la Ley por aquello de personas que buscan con otros fines hasta de pedofilia entre otras cosas, quisiera que nos aseguráramos de eso tanto para las adopciones nacionales como también para las adopciones internacionales y menciono esto en la adopción monoparental porque conversando antes con alguno de los personeros que hoy nos acompañan para enriquecer el debate y la discusión de esta Ley me decían algo que yo no sabía y me llamó la atención y es importante que lo sepamos la mayor cantidad de las solicitudes de adopción son de personas mayores, mujeres mayores o de otros países eso me llamo bastante la atención entonces que nos aseguremos que no se vaya a prestar en la ley esto para poder hacer algunos actos como el que mencioné antes y la sugerencia es hacer un inciso, una definición más que es hogar temporal y que se leyera así: Serán las ONGS o familias que o previo certificación otorgada por DINAF tendrán el cuidado de los adoptables o niños o niñas que están bajo responsabilidad del Estado mientras no han sido adoptados, esta sugerencia es porque los niños no los tiene el DINAF, los niños que van a ser adoptados están en ONGS que me explicaba el DINAF que siguen o se está implementando el proceso de certificación y ya nos lo aclararán ellos pero también existe la posibilidad para la gente que nos ve a través de CongresoHn para nosotros los diputados para todos los ciudadanos hondureños de familias que pudiéramos cuidar a los niños también mientras esos niños no han sido adoptados así como se hace con los programas de intercambio internacionales por eso quisiera salir de esto señor Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Yo creo

que la Diputada Doris Gutiérrez decía al inicio que sobre casos excepcionales va poder adoptar una persona que no tenga pareja y son situaciones realmente excepcionales, pero no si quiere abundar más la diputada doña Lolis Salas por favor a ver si le puede contestar al diputado Luis Redondo o ampliar.

La Abogada Lolis Salas, Directora de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) puntualizó: Muchas gracias, estaba comentando con la señora diputada Doris Gutiérrez precisamente en cuanto a la sugerencia del señor diputado en agregar una definición más allá de nominar ONGS o familia yo quisiera ubicar un concepto integral que es “modalidad de cuidado alternativo:” cuando un niño o niña no está cuidado bajo su familia consanguínea por una situación lo que antes era riesgo social ahora vulneración de derechos, esa modalidad de cuidado alternativo puede ser una ONG bajo modalidad permanente, un centro de protección temporal o una familia de protección temporal de acuerdo a la edad del niño las características de la problemática del niño así que si se permite respetuosamente agregar la denominación de modalidad de cuidado alternativo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Está satisfecho el Honorable Diputado Luis Rolando Redondo.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Buenas tardes, muchas gracias honorable mandatario del pueblo primus inter pares de la Cámara, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, es una verdad de Perogrullo que esta iniciativa que está siendo objeto de análisis y discusión en el pleno de la honorable representación nacional es de suyo interesante y felicito a

las dirigentes que nos acompañan esta tarde noche aportando el caudal de sus conocimientos para enriquecer el debate, yo quisiera Presidente que por favor regresara y pusiera el párrafo prolegómeno o propedéutico el que encabeza este Artículo dice este Artículo repitiendo una aberración de otros ordenamientos jurídicos, Artículo 5: Definiciones: para los efectos de la presente Ley se entiende por me parece que esto no debe ser así, debe redactarse “para los efectos del derecho de adopción en Honduras” debe entenderse, porque expreso esos criterios axiológicos o de valor porque estas definiciones no solo deben aplicarse a esta Ley si no que a todo el derecho hondureño que se refiera a las adopciones, deben recordar ustedes que prima facie históricamente en Honduras el derecho de familia se encontró regulado en el Código Civil del Libro 6 primero del 46 al 729 posteriormente el Estado hondureño aprobó el Código de Familia y en el Código de Familia al aprobarse se derogo todo este libro del Código Civil, entonces es importante al momento de aprobar este ordenamiento jurídico que regula las adopciones que se establezca que no solo estas definiciones van aplicarse a esta Ley si no que ha todo el derecho de adopción en Honduras y sugiero respetuosamente a la comisión dictaminadora que por favor tomen en cuenta esta atenta sugerencia como fui mencionado dos (2) veces en el inicio del debate de esto, quiero decirles a los honorables mandatarios que ojalá se den una pasada por el Congreso de España o por el Congreso Argentino o por el Congreso Chileno o por el Congreso Peruano o por el Congreso Colombiano, vean hay que agacharse ante los libros para poder hablar con precisión y erudición y conocimiento e estado observando el llamado del honorable Primer Secretario del Congreso don José Tomas Zambrano Molina del Partido Nacional y por el médico abogado don Denis Castro Bobadilla no podemos estar haciendo preguntas sobre temas que simplemente no retratan de

cuerpo entero que no hemos leído el proyecto más adelante todo el proyecto está regulado, todo eso pero hay que darle un poco de celeridad al debate entonces yo quisiera a la honorable comisión dictaminadora que por favor acepten esta respetuosa sugerencia, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable diputada Sobeyda Andino, Diputada Doris Gutiérrez la sugerencia del diputado Redondo que aceptó doña Lolis Salas esta aceptada por la comisión no, ok.

La Honorable Diputada Sobeyda Judith Andino manifestó: Gracias Presidente, al honorable diputado Oswaldo gracias por ese valioso aporte y realmente totalmente de acuerdo la comisión debe ser al derecho de adopción estamos de acuerdo con la corrección y para que se agregue con la comisión de estilo, gracias.

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo apuntó: Buenas tardes compañero(as), continuando con la Ley de Adopción que me parece sumamente interesante cuando uno escribe un libro o redacta un tipo de ese documento regularmente uno escoge las palabras claves que van a formar parte de todo el contexto integral del documento que estamos construyendo por eso es que inicialmente por eso es que regularmente al inicio de un libro o al final se encuentran las definiciones de algunas palabras claves, a mí me gustaría que se pudiera incorporar algunas definiciones que no las vi ahí por ejemplo niño en abandono, niña en niña, consentimiento palabras claves que se van a ir utilizando en el transcurso del proyecto y que no están, eso por un lado, luego hay una definición que utilizaron prevalencia, déjenme ver, prevalencia

de adopción porque utilizaron una palabra así y la palabra prevalencia por definición es un término epidemiológico que se refiere a la aparición de una enfermedad en un tiempo dado en un grupo de personas entonces como verbo, como se cómo lo quisieron utilizar ahí pero realmente no cabe yo creo que sería importante buscar mejor un sinónimo de decir por ejemplo prioridad para el adoptante, pero prevalencia del adoptante no cabe como palabra jurídica, gracias.

La Honorable Diputada Dunia Lizzete Ortiz Cruz expresó: Muchas gracias Señor Presidente, cuando se trata de temas de niños creo que no importa que nos estemos un año pues es algo que hay que tener mucho cuidado por una anécdota que yo tengo es que muchas veces se llevan a niños a los juzgados teniendo sus padres y por alguna razón los jueces dice que no están bien cuidados por algún, me pasó en una ocasión donde la madre trabajaba y la juez determinó que no había cuidado suficiente y los mandó a un hogar temporal, entonces lo que yo quisiera saber la ausencia de cuidado parental quien la va determinar, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Walter Rolando Romero Romero expresó: Muchas gracias Presidente, una consulta para la comisión de dictamen en la adopción infantil estable que la adopción es la adopción de una persona de 18 años, de 18 o más años de edad escuché al inicio la Comisión de Dictamen que va ser hasta 18 años como máximo entonces mi consulta es si se le puede cambiar ahí para no dejar un problema después de que por ese concepto de adopción no infantil después se pueda a querer adoptar gente mayor a los 18 años incumpliendo lo que dice la Ley solamente una consulta, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Podría repetir la pregunta diputado Romero si es tan amable.

El Honorable Diputado Walter Rolando Romero Romero expresó: La consulta va orientada en que la comisión de dictamen nos dijo al inicio que hasta 18 años se va permitir que se adopte a una persona entonces en la adopción no infantil únicamente a ver si podemos buscarle una mejor redacción porque dice que la adopción de una persona de 18 o más años de edad entonces para efecto de esta Ley debería de quedar claro que la adopción no infantil es de 15 a 18 por decir algo si es que cabe, pues solamente.

La Honorable Diputada Sobeyda Andino apuntó: Gracias Presidente, diputado Romero el niño la adopción infantil es hasta los 18 años y de los 18 a los 21 años es la no infantil que va intervenir el consentimiento del joven emancipado por eso es no infantil o sea el infantil es hasta los 18.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, tantos políticos en la historia de este país que agacharon la cabeza ante los libros y lo han convertido en un desastre, quisiera referirme yo a uno de los principios de esta Ley que dice: “La no discriminación” y me quiero referir a este principio por lo que reiteradamente ha estado preguntando el diputado German Altamirano diputado por Santa Bárbara y me parece que no ha quedado muy claro los niños(as) en riesgo social porque no se pueden adoptar o los definen claramente cuando se va a declarar en riesgo social un niño o una niña porque me parece que existen varios factores para declararlos en riesgo social y creo que este principio de “no discriminación” abarca también a estos niños yo sé

que algunos niños necesitarán algún tratamiento pero ese tratamiento no puede ser para toda la vida y no se le puede coartar su derecho también a ser integrado a una familia, muchas gracias señora Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza argumentó: Muchas gracias Presidente, bueno es que en esta cuestión hay que manejar algunos conceptos por ejemplo la condición es que un niño sea declarado en condición de adoptabilidad no importa si es un niño que se encontró por ejemplo en la calle o si es un niño que lo dejaron abandonado o si es un niño que tiene algún problema de tipo físico o de tipo psicológico pero tiene que ser declarado en adoptabilidad, entonces el principio de no discriminación a mí me parece que está suficientemente clara cuando habla de que no se le puede privar de sus derechos por ninguna razón ni por características físicas, ni por la religión, ni por (etcétera), entonces yo creo pues que quedaría suficientemente claro que la corrección de inequidades o de discapacidades o de problemas físicos o lo que sea queda resuelta cuando se declare en condición de adoptabilidad y aquí está la Directora del DINAF que nos puede ampliar más la nos pueda plantear más los criterios que ellos tienen para poder declarar un niño en adoptabilidad porque tampoco se puede dar en adopción un niño o un joven hasta los 18 años si no se le ha hecho un estudio previo y si no se le ha declarado en condición de adoptabilidad así que creo yo que el principio de discriminación en ninguna manera deja por fuera de riesgo o deja por fuera a niños con problemas de cualquier tipo de discapacidad, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó: Suficientemente discutido con las sugerencias de los Honorables Diputados Luis Redondo y Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Juan Carlos Elvir enfatizó: Solo quisiera hacer una discusión con respecto al tema del principio este de “subsidiaridad” lo he visto enunciado en lo que corresponde al tema de institución subsidiaridad radica en que la persona que en el espacio esté en mejores condiciones de desarrollarlo haga la función que corresponde, pero no la había visto aplicado a este concepto de familia y me deja un poco confuso este criterio en el desarrollo del texto si nos pudiera explicar la comisión de dictamen se lo agradecería, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Alguien puede explicarle al diputado Elvir el tema de subsidiaridad por favor, diputada Gutiérrez Doris Alejandrina.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Vamos a tratar parece que estamos en un examen en la universidad aquí, bueno vamos a tratar de explicarle al compañero Juan Carlos Elvir es que el término de Subsidiaridad se refiere a que si el niño no tiene una condición ideal en su familia sea familia de origen papá y mamá o sea familia extendida abuelos, tíos o sobre todo en el área rural que los niños se crían en familia extendida suponiendo que ese niño no tenga las condiciones mínimas para poder desarrollase como bueno en su condición de niño entonces cual es la subsidiaridad que el Estado adopta a este niño de acuerdo a su interés superior y lo coloca en una posición de adopción porque de repente el niño es muy agredido en su familia o no es querido o

muchas veces los corren de la casa o que se yo entonces cual es la subsidiariedad que el Estado asume una función que originalmente le corresponde a la familia ésa es la subsidiaridad no sé si con eso le aclaro, parece que si verdad, bueno, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: QUEDA APROBADO.

CAPÍTULO II
ADOPTABILIDAD E IDONEIDAD
SECCIÓN I
ADOPTABILIDAD

ARTÍCULO 6.- ADOPTABILIDAD. La condición de adoptabilidad coloca a una persona menor de edad en elegibilidad para ser adoptada. La misma puede surgir de la declaratoria de condición de Ausencia de Cuidado Parental o del consentimiento otorgado por quien ostente su representación legal.

Todo niño o niña en estado de adoptabilidad debe incorporarse en el Registro de Niños y Niñas en Estado de Adoptabilidad.

En el caso de persona adultas declaradas judicialmente incapaces, debe procederse conforme a lo dispuesto en los artículos 321 y 322 del Código de Familia, asimismo a lo establecido en el Artículo 636 del Código Procesal Civil.

A discusión

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera hacer una sugerencia respetuosa a la Comisión en el segundo párrafo donde se lee: “Todo niño o niña en estado de adoptabilidad debe incorporarse en el registro de niños y niñas del estado de adoptabilidad”, sugiero sancione se debe tener la confidencialidad de este registro

considerando la aplicación de las leyes de protección de datos personales que se discuten en este Congreso Nacional la razón por la que estoy sugiriendo esto a la comisión es porque en lo personal yo no comparto el hecho de que si los padres no quieren hacerle saber a un niño que fue adoptado cuando solo tenía meses de edad no le quieren hacer saber que fue adoptado, entonces que no aparezca en una lista o en un registro que más adelante pudiera tener en evidencia para mí eso de ser estrictamente confidencial por aquellos padres que no desean que el niño o niña, bebe que adoptaron se den cuenta que es adoptado por muchas razones de orden psicológico, cultural entre otras, se y entiendo que se sugiere que los niños sepan que son adoptados en lo personal yo no estoy de acuerdo para los que son bebés es una sugerencia respetuosa para que sea considerada Señor Presidente.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla expresó: Muchas gracias Señor Presidente, a la honorable comisión hacerles una observación en esa redacción atinente al párrafo que dice: “Todo niño o niña en estado de adoptabilidad debe incorporarse en el Registro de Niños y Niñas en Estado de Adoptabilidad”, creo que ahí hay un aspecto cacofónico terrible me parece a mí si estiman conveniente la sugerencia para efectos de gramática “todo niño o niña en disposición de adopción o disponibilidad de adopción debe incorporarse en el registro de niñas y niños en estado como tal”, en la figura que ya está predefinida y que acabamos de ver en el acápite anterior, solamente, muchas gracias Presidente.

La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López apuntó: Muy buenas tardes compañeros(as), quiero felicitar a la comisión por este tema tan importante como es la adopción de niños y niñas en Honduras, pero sería bueno que en ese Artículo 321, 322 del Código

de Familia pusieran el párrafo al cual se están refiriendo o también en el Artículo 336 del Código Procesal Civil ahí lo dejan la gente no sabe realmente que es lo que dicen en esos artículos, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Bueno primero, si ya habíamos detectado esa cacofonía que muy claramente ha planteado el Honorable Diputado Castro Bobadilla y ya hicimos la corrección correspondiente en cuanto a la sugerencia del compañero Luis Rolando Redondo es si bien es cierto está contemplada en el Artículo 49 demás consideramos nosotros que no está demás perdonando la redundancia que se agregue que se debe tener la confidencialidad de este registro verdad por las razones que el mismo ha explicado aunque la decisión de que un niño sepa si es adoptado o no corresponde a las personas que lo han adoptado eso creo que nosotros no podemos exigir que le digan o que no le digan porque de repente otra gente le va decir y va crear un trauma en ese niño, entonces lo que si tenemos que asegurar es que por lo menos en su condición de registrado en la institución correspondiente debe manejarse la confidencialidad verdad entonces si estaríamos de acuerdo con la sugerencia de los compañeros, gracias, a y también agregar lo que representa la compañera Vásquez no siempre lo que abunda no daña si sería bueno plantear a lo que se refiere para que haya mayor claridad en el Artículo, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez puntualizó:: Suficientemente discutido

A votación

Con las sugerencias de los Honorables Diputados: Luis Rolando Redondo, Denis Armando Castro y Welsy Vásquez.

QUEDA APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Vamos a suspender la discusión de esta Ley, le agradecemos a los Representantes del DINAF que las invitamos para el siguiente martes a continuar con esta discusión.

5.- La Secretaría anunció el punto manifestaciones:

1) Presentó manifestación el Honorable Diputado Héctor Samuel Madrid Sabillón así:

MANIFESTACION VERBAL: Muchas gracias Señor Presidente, debo decirle que, ante la apatía del Colegio de Abogados, la indiferencia, la desidia y el desinterés manifiesto por sus agremiados, me obliga a hacer público esta manifestación verbal, en primer lugar condeno el vil asesinato de un distinguido profesional de San Pedro Sula, un abogado prominente incluso de tenencia nacionalista pero muy carismático, muy honesto y muy recto, Rubén Darío Mateo Galán, repudio este abominable crimen pero lo más lamentable es repudiar también cualquier asesinato de cualquier ciudadano hondureño en cualquier parte del país. Los abogados no somos una elite, pero tampoco no somos animales para que se nos siga matando, a los abogados se les despotrica, se les dice cuántas ofensas y el Colegio de Abogados no hace nada por el gremio, entonces hago la voz de protesta en este Estado y reclamar justicia por 198 abogados asesinados desde el 2002 hasta esta fecha. Nuestro gremio es uno de lo más golpeado incluso más que los periodistas, no es razón para que se mate un abogado, no hay ninguna razón para que se mate un ciudadano hondureño, exigimos respeto por la vida y por la vida de todos los hondureños. El Estado está obligado a proteger la vida no solo de los abogados, de cualquier albañil, del carpintero, del chuña, de barrio abajo, de barrio arriba, donde sea sin cuestiones ideológicas y tampoco partidarias.

Los abogados merecemos respeto así como merece respeto cualquier hondureño pero exigimos del Estado una política de seguridad más seria donde no se nos mide a nosotros como criminales, porque algo que voy a lamentar que entre los mismos abogados yo soy abogado penalista no tengo miedo por mi trabajo porque también el doctor es penalista muchos son penalistas yo dignamente hago mi trabajo y lo que quiero decirles es que los abogados no somos criminales cuando se muere un abogado el mismo gremio dice en algo malo andaba lo primero que dice y hasta lo dicen abogados porque aquí cuando la persona esta muerta todo mundo corre hacer acuerdos de duelo la muerte del abogado Rubén Darío Mateo Galán sea el móvil como sea merece ser investigado así como cualquier hondureño lo que si lamento es que a los abogados se nos esté tratando tan mal y no exista un colegio de abogados que salga en defensa de nuestro gremio, que son doscientos mil pinches pesos que es por un seguro que pagamos no sirve ni para pagar un cajón con todo el respeto se lo digo, los abogados merecemos respeto y yo desde esta posición como diputado exijo respeto por la vida de todos los hondureños pero también que el estado haga algo no pueden seguirse matando compañeros abogados por cualquier incomprensión que haya no, pido respeto por la vida no solo de mi ni de los abogados si no que la de todos los hondureños el Estado debe tener una política seria de seguridad y ya dejar de tanta charlatanería, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Gracias a usted y comparto su manifestación, tuve el placer de conocer al abogado Rubén Darío Mateo Galán correligionario mío, colega mío lo conocí en las ligas deportivas y como usted dice un hombre carismático, alegre de la vida, muy respetuoso, muy respetuoso y comparto su manifestación

totalmente no tengo más que decir, Honorables Diputados(as) se suspende la sesión, se convoca para el día de mañana a las 10:00 de la mañana.

- 6.- Se suspendió la sesión a las 7:10 de la noche.
- 7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 9 de Agosto del año Dos Mil Dieciocho, a las 12: 00 del mediodía.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas expresó: Se reanuda la sesión, Honorables Diputados, primero quiero hacer una aclaración, ustedes han visto el día de hoy en este lado del Hemiciclo algunos regalos que dicen feliz cumpleaños, no es de parte del Congreso Nacional esos son regalos que envía el Comité Central del Partido Nacional a Diputados que han estado de plácemes, no es del Congreso Nacional, hago la aclaración porque si no se pueden resentir varios Diputados, es de la Bancada, a no es el Comité Central, a estoy equivocado yo, es de la Bancada, siga el ejemplo Carlos Zelaya, siga el ejemplo de la Bancada, es la Bancada, es a través de un aporte que damos, como es Román, es del aporte, no sabía explíquenme bien, ok, es la Bancada del Partido Nacional a sus miembros que les dan el regalo.

Dicho esto, quiero felicitar el día de hoy al Honorable Diputado Ronald Edgardo Panchamé Urquía y a la Honorable Diputada Betty Elizabeth Rivera que están de cumpleaños el día de hoy, muchas felicidades. Vamos a comenzar la sesión el día de hoy con proyectos, mociones y luego iremos también a dictámenes, la sugerencia que siempre hago, el proyecto no tiene que leer toda la Exposición de Motivos, no tienen ningún considerando, ni tiene que leer todos los Artículos, si lo quieren hacer, lo pueden hacer, ya es prerrogativa de cada Diputado, vamos a comenzar con el cumpleaños, Honorable Diputado Ronald Edgardo Panchamé, tiene usted el uso de la palabra para presentar su proyecto de Ley.

8.- Con la venia de la Cámara se conocieron los Asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Carlos Alberto Meza Mejía, apoyado por el Honorable Diputado José María Martínez Valenzuela, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear una partida presupuestaria por un monto de L.1.200,000.00 divididos en doce (12) cuotas mensuales, ayuda de carácter permanente para beneficio de los pacientes que buscan de la atención médica que sirve la FUNDACIÓN ALISSON, Centro Contra el Cáncer, en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua.

- b) El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a exonerar a las Empresas HAZAMA ANDO CORPORATION Y TEC INTERNATIONAL Co. Ltd., del pago de derechos arancelarios, tasas, sobretasas, cargas y demás gravámenes a la importación de productos, materiales y equipos proveniente del Japón, así como del impuesto sobre ventas, correspondientes a dichas importaciones y adquisición de materiales, equipo, servicios y productos de construcción en el territorio nacional, destinados única y exclusivamente al PROYECTO PARA LAS

MEJORAS Y AMPLIACIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, derivado del Acuerdo de donación con fecha 20 de junio de 2017, suscrito entre la Agencia de Cooperación Internacional de Japón, conocida por las siglas (JICA) y la Municipalidad de Comayagua.

- c) El Honorable Diputado Vicepresidente Dennis Armando Castro Bobadilla introdujo los Proyectos de Decretos: **1) LEY DE PROHIBICIÓN Y REEMPLAZO PROGRESIVO DEL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO POR BOLSAS O CONTENEDORES DE MATERIAL BIODEGRADABLE EN EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS O EMRCADERÍAS**, con el objeto de regular y normar el uso, comercialización y distribución de las bolsas de plástico y su reemplazo progresivo por contenedores y bolsas de plástico biodegradables en la República de Honduras; y, **2) LEY DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE HOSPITALES DE EMERGENCIA CON ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA. Creación del FONDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES DE EMERGENCIA**, el que funcionará mediante un fideicomiso con las contribuciones especiales generadas por el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional conocido como Tasa de Seguridad, la tasa contributiva por las bebidas alcohólicas que se produzcan en el país o se importen establecidas en el Artículo 3 de la presente Ley, así como de las donaciones y aportes que se reciban del sector público y privado.

Seguidamente expresó: Muchas gracias Señor Presidente, talvez los del equipo de audio video colocan el video correspondiente a hospitales. Miembros de esta Cámara, estas Iniciativas de Ley son importante y ya este es el día en que este Congreso le va a dar la verdadera respuesta a un gravísimo problema de salud de Honduras, todos ustedes saben que en Honduras en estos momentos se viven unos hechos de

violencia y todos relacionados con un factor común que es el alcohol, en Honduras hay tanta actividad criminal y tantos accidentes que están ocurriendo laborales como accidentes de tránsito, ustedes pueden ver ese video, yo no puedo creer que ninguno de ustedes en su ámbito familiar no hayan tenido alguien que hayan sufrido lesiones, muerte o conocidos, está ocurriendo esto, una violencia cuyo factor común es el alcohol, hoy por hoy en los hospitales nacionales, el hospital por ejemplo Leonardo Martínez de San Pedro Sula que fue creado como un hospital de especialidades médicas no quirúrgicas, el hospital escuela se ha vuelto un hospital eminentemente de trauma cuando es un hospital de especialidades médicas, yo también recibí una invitación y se acaba de inaugurar nuevos equipos, se hizo una inversión de Quinientos Millones de Lempiras en una industria cervecera nacional porque el hondureño está consumiendo un millón de estas simples elementos que aquí les traigo a ustedes, de estas cosas, un millón al día, uno punto siete millones los fines de semana, en esta iniciativa que traigo hacia ustedes es con la idea: 1) De que los que no toman no van a tener problemas, pero aquellos que se toman sus cervecitas heladas, su trago de huiqui o lo que sea van a contribuir necesariamente van a contribuir a la construcción, el gobierno de Honduras va a poder hacer sus préstamos, pero va a tener que ver de dónde sacarlos, estos préstamos para construir el hospital nacional de trauma en Tegucigalpa y en hospital nacional del trauma en San Pedro. Honorables miembros de esta Cámara, me acompañan en esta iniciativa y me cabe la honra, la participación de varios miembros de las diferentes bancadas aquí presentes y a los que puede contactar.

- d) El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 61 y 62 del Decreto No.363-2013, que contiene la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, de fecha 20 de Enero de 2014, relacionado a la comprobación del quórum y abierta la sesión, el Secretario debe dar lectura a la propuesta de agenda, preparado por la Junta Directiva y Jefes de Bancadas y aprobación del Acta con o sin enmiendas, el Secretario debe preguntar al Pleno de los Diputados de la Honorable Representación Nacional, si tienen alguna reconsideración al Acta que proponer.

- e) El Honorable Diputado Andrés Alfredo Castro Turcios, introdujo el PROYECTO DE LEY DEL BOLETO ESTUDIANTIL DE TARIFA REDUCIDA, con el objeto de crear el boleto estudiantil de tarifa reducida el cual tendrá aplicación en todo el territorio nacional y cuyos beneficios comprenderán la totalidad del trayecto del estudiante del Sistema Educativo Público desde su domicilio hasta el centro educativo al que asiste y viceversa, ya sea que se encuentre ubicado dentro o fuera del radio urbano de su residencia y cualquiera sea el número de estaciones para servicio de transporte.

- f) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez, presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar el numeral 6) del Artículo 5 del Decreto No.23-99 publicado el 21 de Abril de 1999, en el Diario Oficial La Gaceta No.28,845 y contenido de la LEY DE LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG), en el sentido de que son atribuciones del Consejo de Administración: Proponer al Poder Ejecutivo el establecimiento y modificación de las tasas por publicaciones impresas o en físico en el Diario Oficial La Gaceta, la versión digital de la Gaceta en la página web, será totalmente gratuita y accesible para todo aquel que ingresa al portal.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: A Usted, estoy tratando de dar la palabra por Bancada si se la doy primero a un nacional, después a un liberal y así estoy tratando de ir por Bancada.

- g) El Honorable Diputado Walter Rolando Romero Romero, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar por adición el Artículo 2 del Decreto No.278-2013 del 30 de Diciembre de 2013, contentivo de la LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN, en el sentido de adicionar a la lista de excepciones el Decreto No.78-91 del 30 de Mayo de 1991.
- h) El Honorable Diputado Andrés Rolando Benedith Álvarez, presentó el Proyecto de Decreto orientado a declarar Campeonatos de La Amistad (COPA NUMADA) el 25 de Octubre de cada año, para la celebración de este memorable día, se harán campeonatos deportivos en esa fecha y días subsiguientes, con la participación principalmente de menores de 10 a 14 años.
- i) El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez, presentó los Proyectos de Decretos siguientes: 1) Regular la tarifa por concepto de consumo y que el mismo sea en base al consumo real, e instruir a la Empresa Energía Honduras (EEH) para eximir al usuario del cobro de reconexión cuando a éste se le haya privado de dicho servicio; y, 2) Darle carácter y calificar como SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL la cancelación de Planillas Complementarias por las diferentes razones que existan al Magisterio Nacional y aplicar un incremento de L.20.86 al valor de la Hora Clase.

- j) La Honorable Diputada Vicepresidenta Gladis Aurora López Calderón introdujo el Proyecto de Decreto orientado a otorgar al ciudadano JUAN ANTONIO BENDECK un Reconocimiento Especial por su brillante aporte a la población hondureña, consistente en Medalla de Oro y Pergamino Especial.

Seguidamente expresó: Muchísimas gracias Presidente, por economía parlamentaria solo voy hacer alusión al hecho de que el próximo 4 de Septiembre se cumple un aniversario más de una iniciativa que ha sido realmente impactante para la promoción de nuestro país, a lo interno como son las caravanas de Identidad Nacional que se iniciaron allá por el 2011, estas caravanas han sido impulsada por un hombre que no solo en este sentido ha dado renombre a nuestro país, sino que él ha sido postulo honorario de varias naciones como Ministro de COPECO, allá por el 2002 también fue dejó una marca en nuestro país comprando el área donde funciona el edificio de COPECO, creó las Regionales en todo Honduras, también ha sido Presidente de la Cámara de Comercio, Cruz Roja, Club de Leones, Cámara Junior del Club Rotario, impulsa la teletón a nivel nacional a través de Radio Progreso, también en Julio él hace homenaje a los hondureños notales con la premiación de la Identidad Nacional que realiza en San Pedro Sula en el Teatro Saybe haciendo reconocimiento a los buenos hondureños que impulsan el desarrollo económico y la paz en el país, igual que como inicié mi participación lo hace con las caravas de identidad nacional que ya van más de 18 en el país, esta persona es Don Juan Antonio Bendeth para el que estoy presentado el proyecto el día de hoy, es para.

- k) El Honorable Diputado José Jesús Villanueva Maradiaga, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a condonar el capital, intereses, multas y otros cargos acumulados de la deuda que por consumo de agua mantienen los locatarios del MERCADO PERISUR, con el Servicios Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), desde el año 2014 a la fecha, cuyo monto es de L.1.800,000.00.

- l) La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, presentó el Proyecto de Decreto orientado a otorgar al Sacerdote FERNANDO CASTRIOTTI Reconocimiento entregando Medalla de Oro y Pergamino por parte del Congreso Nacional, por su invaluable apoyo y esfuerzo que ha brindado a la población hondureña con la creación y fundación de instituciones que velan en pro del bienestar tanto físico como cognitivo de la población que hace uso de los servicios de las instituciones creadas, entre ellas: Escuelas e Institutos, Hogares de Ancianos, Hospitales y Centros de Rehabilitación, Centro de Atención a Mujeres Maltratadas, entre otros.

- m) El Honorable Diputado Juan Carlos Ávila Pacheco, presentó el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a fin de que se incorpore en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, para el Ejercicio Fiscal 2019, una partida presupuestaria de L.14.000,000.00, mismos que deberán ser acreditados al Fideicomiso denominado EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, contenido en el Decreto No.369-2013 del 20 de Enero de 2014, a nombre del Banco Ficohsa, para garantizar la continuidad del Proyecto LA LIMA, MI CIUDAD ESTÁ EN DESARROLLO, en la Zona Norte del País, según el Convenio del Fideicomiso aprobado por el Congreso Nacional.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, sé que usted es una persona Señor Presidente, yo sé que usted es una persona noble, pero algo está pasando con usted y la mía a pesar de eso, me estoy acostumbrando a que no me dé la palabra, me estoy acostumbrando, mi participación, por lo que pedí la palabra porque me quede con dos mociones una la vez anterior el compañero Ekónimo presentó lo mismo y el Doctor también presento lo mismo ya no tiene razón que yo lo haga la única la única diferencia es que si mi diputación dependiera de que se me dé la palabra o no yo no estaría en este Congreso yo quiero llamar la atención porque en repetidas veces yo fui a la escuela y aprendí a respetar a mis semejantes pero aquí no se respeta el derecho de diputado, no es equidad la que hay acá lo que quiero decirle si por favor mire a los pequeños tal vez no tenga el pugilato y el peso que usted necesita para que me dé la palabra pero yo creo que este es el buen momento para decirle que en todo caso le agradezco la finesa en dármele, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Lo único que le puedo decir es, pedirle disculpas, solamente puedo decirle eso para uno es complicado darles la palabra a 128 personas al mismo tiempo y trato de hacerlo por Bancada uno, dos y me invento es complicado, pero tiene toda la razón.

- n) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Declarar el Día 28 de septiembre de cada año como DÍA DEL SABER O DÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; y, **2)** LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA PARA LOS FUNCIONARIOS DE

LAS INSTITUCIONES QUE EJERCEN FUNCIONES POLICIALES DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

- ñ) El Honorable Diputado José Rosario Tejeda Tejeda, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a trasladar a la Corporación Municipal de la Ciudad de La Paz, el predio localizado en esta ciudad, donde funcionaron lo Lavaderos Públicos los cuales serán reconstruidos y rehabilitados, para que funcionen y presten el servicio comunal a los habitantes de la ciudad para los cuales fueron construidos.

- o) El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández presentó el PROYECTO DE LEY DE PROHIBICIÓN AL COBRO POR EL USO DE PARQUEO EN LOS ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS DE ORDEN COMERCIAL, en el sentido de prohibir el pago de parqueo para vehículos y motocicletas, en los centros comerciales, hospitales, supermercados, instituciones bancarias, centros deportivos, centros de recreación, centros religiosos, centros fúnebres, hoteles, edificios en general, a todas las personas visitantes, así como a los empleados en general de estos establecimientos.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: No quisiera manifestarme en contra de su proyecto, porque todos tenemos derecho a presentarlo, el Diputado Yuri Sabas presentó uno en el período anterior, parecido, mi única duda es si es terreno privado, si tienen facultades de poder dar o no el parqueo, pero si es un tema interesante, me acuerdo que hace dos (2) períodos no me acuerdo que diputado presentó un proyecto para que en el Aeropuerto Toncontín, no cobraran la hora y fracción que solo cobraran o sea si era una hora 15 minutos cobraban como dos horas y únicamente es una hora no son dos horas y que en lugares públicos se utilizará lo mismo, pero en este caso hay que entrarle al tema como dice usted, tengo mis dudas si es

terreno privado, si está facultado o no para cobrar, pero es un tema interesante hay que someterlo a la Comisión de Dictamen.

- p) El Honorable Diputado Juan Ramón Flores Buezo, presentó el Proyecto de Decreto orientado a que se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a asignar L.20.000,000.00 en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al año 2019, a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para la pavimentación de dos (2) puentes en el trayecto del Municipio de La Libertad al Municipio de Las Lajas, Departamento de Comayagua.
- q) La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza introdujo el PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO, con la finalidad de establecer un procedimiento transparente en la elección de Funcionarios del Estado por parte del Congreso Nacional, utilizando el sistema de Audiencias Públicas y otros medios idóneos, para evaluar con mayor propiedad las calificaciones personales y profesionales de las y los candidatos a ocupar dichos cargos.
- r) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López presentó el Proyecto de Decreto tendiente a que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas consigne en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, una partida presupuestaria por la cantidad de L.20.000,000.00, destinado para el PROGRAMA DE CASAS DE REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.
- s) La Honorable Diputada Ivin Yaneth Fonseca Trejo, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 30 del Decreto No.199-2006, que contiene la LEY INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS.

2) **MANIFESTACIONES:**

a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, quien expresó:

Gracias Señor Presidente, quiero hacer primero una MANIFESTACIÓN VERBAL, dirigida a que bueno debemos de hacer referencia que hace algunos años, el Estado de Honduras tomó la decisión de transformar algunas de las escuelas normales en nuestro país de seis (6) departamentos en centros regionales de la Universidad Pedagógica Nacional, esto ha venido ayudar para que en muchos de nuestros departamentos incluidos mi Departamento de Intibucá, se pueda ahora tener acceso a una universidad pública en la que muchos estudiantes están logrando cursar su licenciatura, sin embargo Señor Presidente, es importante mencionar que también sigue siendo una necesidad y en el caso específico del Departamento de Intibucá que algunas otras carreras se puedan también ampliar como el caso de una Licenciatura en Seguridad Alimentaria que esta entre la oferta de la Universidad Pedagógica, así como también una Licenciatura en Inglés y algunos técnicos por ejemplo en mecánica o en electricidad, pero también es importante mencionar que ya a esta altura con una buena cantidad de licenciados que hay formados en nuestros departamentos es importante que podamos elevar un poco más el nivel académico y en este caso para mi departamento la importancia de que puedan existir la oferta también de maestrías que vengán a mejorar aún más la calidad educativa en nuestros departamentos. Pero es importante mencionar que también la Universidad Pedagógica Nacional ha contado con algunas limitantes y estas limitantes pueden llegar a tener un efecto dañino en estos procesos tan importantes

para nuestro país, por eso Presidente yo creo que es importante que la Comisión de Educación en el Congreso Nacional acompañada por los Diputados de estos seis (6) Departamentos en donde se han abierto regionales de la Universidad Pedagógica Nacional podamos reunirnos con autoridades de la Universidad Pedagógica para poder conocer cuáles son los avances, limitaciones y los aportes que este Congreso Nacional puede realizar para que este sueño de muchos jóvenes y de muchos profesionales ya en nuestros departamentos pueda hacerse una realidad

3) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Ronald Edgardo Panchamé Urquía, presentó la moción siguiente:

Muchas gracias Presidente, gracias por el regalo de cumpleaños que me ha dado, la palabra, debo agradecer, me siento muy feliz no por el hecho de estar cumpliendo años sino que al llegar al Hemiciclo recibí un regalo, un libro de un compañero de la Bancada y eso me satisface mucho porque los libros tienen mucho valor para nosotros, el que lee un libro dicen no solamente lee su vida sino que a través de la lectura puede leer la vida de muchos y quiero pedir la venia Presidente para presentar una moción en este momento.

MOCIÓN: 1) Créase el Día Nacional de la Lectura Infantil en fecha 30 de octubre, con el objetivo principal de fomentar la lectura en los centros educativos a nivel nacional y de paso en conmemoración a la fecha que fue dada la orden por primera vez para apertura de escuelas de primera letras en Honduras, donde deberían de asistir todos los niños a partir de los cinco (5) años sin distinción alguna, eso fue el 30 de octubre de 1822; 2) Envíese certificación de la votación y Resolución del Pleno

de este Poder del Estado sobre la presente moción a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación con la sugerencia muy respetuosa de agregar esta fecha al calendario cívico.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández quien expresó: Secretaría lee moción

Se consulta a la Cámara si se toma en consideración

Tomada en consideración

A discusión

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña manifestó: Gracias Señor Presidente, ya me jubiló, no, quiero felicitar a mi compañero Ronald por su cumpleaños primero y por preocuparse por la niñez. Creo Presidente y compañeros que iniciativas como estas son las que nosotros debiésemos de fortalecer y apostarles, proveerles a los niños espacios de aprendizaje, de promover las lectoescritura, de sacarlos del oscurantismo alfabetismo con los que se nace, pero que podemos combatirlo más cuando tenemos un millón doscientos mil niños excluidos, por el alto costo de la vida, por la falta de promoción de la cobertura de este Congreso Nacional cuando establecemos el Presupuesto General de la República, que yo espero que este Congreso comprenda esa situación también de fortalecer la cobertura escolar, es valioso. Quiero manifestar a este Congreso a nombre de todo el magisterio nacional que necesitamos que respalden esta moción y que avanzásemos también Presidente, hoy quiero pedirle a Ronald, a usted Presidente que nos ayude con esto. Hoy como una muestra de buena voluntad de aspiración del Congreso que los niños aprendan a leer y a escribir, aprobemos la moción y que

avancemos a un Decreto en tiempos posteriores, pero hoy demos esta buena muestra de deseos que nuestros niños tengan espacios amigables de aprender a escribir y leer, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Comparto plenamente lo expuesto por el Diputado Casaña, porque esta moción Honorable Diputado Ronald Panchamé, así como el Secretario de Estado en el Despacho de Educación la quiera tomar, talvez no la quiere tomar, aunque debería de tomarla y su segunda sugerencia es buena que se adjunte la votación, entonces es más presión al Secretario de Estado, porque dice va con buena votación de las fuerzas políticas, pero si anda con los cables pelados, va decir no, no nombró el día, más adelante sino lo hace hay que meterlo como Proyecto de Ley, pero hay que aprobar esta moción, comparto con el Diputado Casaña.

El Honorable Diputado Lenín David Laínez Sánchez quien apuntó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros legisladores, en primer lugar, felicitar al compañero Ronald Panchamé, decía un escritor de América del Sur; uno es lo que lee, nosotros como docentes hemos experimentado y sabemos la necesidad que tienen nuestros niños de la lectura, muchas veces es por la condición económica que nosotros vivimos, porque no llegan suficientes libros hasta las aulas de clases, pienso y creo necesario y avalo y alabo la moción del compañero Ronald Panchamé de que se cree un Día Nacional de la Lectura Infantil, porque así podremos ir abriendo espacios para que consigamos libros para la lectura infantil que estos

libros puedan llegar hasta las aulas de clases, este es un tema muy interesante Señor Presidente, considero que incluso se debería de incluir en la Ley que se está discutiendo el día de ayer que era la Ley de Adopción, pienso que sería necesario incluso incluirlo en esa Ley que los niños que vayan hacer adoptados tengan también la obligación, los padres que adopten niños tengan la obligación de inculcarles la lectura a los niños adoptados, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Sufrientemente discutido

A votación

APROBADO

Con la sugerencia de enviar el resultado de la votación a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

Quedando aprobada la moción del Honorable Diputado Ronald Edgardo Panchamé Urquía así:

MOCIÓN: 1) Créase el DÍA NACIONAL DE LA LECTURA INFANTIL, en fecha 30 de Octubre, con el objetivo principal de fomentar la lectura en los centros educativos a nivel nacional, y en conmemoración a la fecha que fue dada la orden por primera vez, para la apertura de escuelas de primeras letras en Honduras donde debían asistir todos los niños a partir de los cinco (5) años sin distinción alguna; 2) Dicha Moción fue aprobada ante el Pleno de la Cámara Legislativa con la mayoría de los votantes; y, 3) Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación agregue esta fecha como Día Nacional de la Lectura Infantil al Calendario Cívico.”

- b) Se aprobó presentada por el Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekónimo Funes, así:

Gracias Señor Presidente, me imagino que lo de “Antonio” me dice por la relación y gran amistad que tenemos con usted Antonio César Rivera, hoy voy a presentar una moción y hago un llamando a los compañeros Diputados, a todos, pero sobre a mis compañeros Diputados del Departamento de Cortés, conscientes de la situación de mi departamento, de la situación sobre todo ambiental que está pasando algunos lugares en todo el Departamento, hoy voy a presentar una moción que dice:

MOCIÓN: Que este Congreso Nacional declare como emergencia ambiental el deterioro de los recursos naturales de todo el Río Motagua y en la desembocadura de la misma en la bahía del Municipio de Omoa, donde hoy está ocurriendo una catástrofe ambiental por la basura proveniente del país hermano de Guatemala. La laguna de Jucutuma, la había de parado, la laguna de El Boquerón, la Laguna de Ticamaya, la Represa Los Laureles, el Lago de Yojoa, recursos naturales que se encuentran amenazados por los altos niveles de contaminación y abandonos a lo que están expuestos, resultado de la cultura de indiferencia e irresponsabilidad de todos(as) los hondureños, así como la permisón de conductas que contravienen pretensiones legales de protección al medio ambiente de parte de los órganos responsables de salvaguardar y proteger los recursos naturales de Honduras. Por lo que solicito a esta Augusta Cámara del Congreso Nacional para que a través de su Primera Secretaría, exhorte a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de este Congreso Nacional para que se reúna con las autoridades competentes a nivel nacional responsables de velar por el respeto del medio ambiente y recuperar los recursos naturales

en mención, que se encuentran amenazados a desaparecer, implementado acciones urgentes e inmediatas para hacerle frente a esta problemática, con el deterioro de los recursos naturales en mención quizás no todos somos responsables pero si todos somos responsables de lo que está pasando el día de hoy y de lo que pasará en el futuro por nuestros hijos uy por los hijos de nuestros hijos.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

Quedando aprobada la moción del Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekónimo Funes así:

MOCIÓN: 1) Que este Congreso Nacional declare como EMERGENCIA AMBIENTAL, el deterioro de los recursos naturales del Río Motagua y en la desembocadura de la misma en la Bahía del Municipio de Omoa, donde hoy está ocurriendo una catástrofe ambiental por la basura proveniente del país hermano Guatemala, la Laguna de Jucutuma, Lalguna de Alvarado, laguna El Boquerón, Laguna de Ticamaya, Represa Los Laureles y Lago de Yojoa, recursos naturales que se encuentran amenazados por los altos niveles de contaminación y abandono a los que están expuestos, resultado de una cultura de indiferencia e irresponsabilidad de todas y todos los hondureños, así como la permisión de conductas que

contravienen preceptos legales de protección al medio ambiente de parte de los órganos responsables de salvaguardar y defender los recursos naturales de Honduras; 2) Que la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Cambio Climático nombrada por la Presidencia del Congreso nacional, se reúna con las autoridades competentes a nivel nacional responsables de velar por el respeto del medio ambiente y de recuperar recursos naturales en mención que se encuentren amenazados a desaparecer, implementando acciones urgentes e inmediatas para hacer frente a esta problemática.

- c) El Honorable Diputado Rubén Francisco García Martínez, introdujo la moción siguiente:

Recientemente hemos observado y enterado que algunas corporaciones municipales en sus casos particulares la de San Pedro Sula con el objeto de beneficiarse más recursos económicos están tomando medidas que están atentando en contra de ejercicio de profesiones llamadas liberales como médicos, abogados, microbiólogos, odontólogos, ingenieros y otros, en primer lugar se están obligando a estos profesionales a declarare como comerciante individuales, para que estos solicitaran permisos para poder instalar su oficina, como si su oficina consultorios de despachos fuesen negocios de ventas de ropa, pulperías, restaurantes o algo parecido, debo manifestar que el caso de los médicos y profesiones a fines pagamos todos los impuestos nacionales y locales, incluso por cada recibo que se da a los pacientes están registrados por el SAR sin eso no se puede hacer ningún trámite posterior, y tal como lo establece la Constitución de la República, en la Ley Municipal, en la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y se ha presentado además un recurso ante la Sala Constitucional

de la Corte Suprema de Justicia donde se resolvió que las oficinas de los profesionales no son comercios, no pueden declararse como comerciales individuales si no son profesiones de servicio, ante esto algunas corporaciones municipales para no acatar la resolución de la Corte Suprema de Justicia, han decidido la introducción de impuestos o tasas a través del Plan de arbitrios donde se siguen considerando a profesionales como comerciantes individuales.

MOCIÓN: Que la Secretaría de este Congreso Nacional gire instrucciones al Ministro de Gobernación de Derechos Humanos, Descentralización y Justicia, a efecto de que inste las corporaciones municipales del país a cumplir con la Resolución de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido de que las oficinas de los profesionales no deben considerarse como comerciantes individuales y que el Plan de Arbitrios, tampoco debe contravenir lo dispuesto en la Constitución de la República; en la ley de colegiación, en la Ley de Municipalidades, en el Código de Trabajo y el Código de Salud.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada por el Diputado.

Tomada en consideración

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina sobre la moción del Diputado Martínez García.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si Presidente igual solo a razón de sugerencia compañero Rubén Francisco García, porque aquí estaríamos estableciendo girar instrucciones, aquí lo que podríamos hablar o solicitarle a Gobernación es que exhorte y pueda informar a las municipalidades de la Resolución o el fallo judicial para que lo pueda socializar el fallo judicial a través de la AMHON y también con las corporaciones municipales, que no únicamente vaya dirigido a las alcaldías si no que trabaje conjunto con la AMHON, la Secretaría de Gobernación e igualmente la Comisión de Asuntos Municipales podrá reunirse con la gente de la AMHON y aquí tenemos un enlace de la AMHON que no sé si se encuentra el licenciado el día de hoy, pero tenemos enlace permanente de la AMHON en el Congreso, entonces solo a sugerencia no girar instrucciones, si no exhortar al Ministro para que socialice y pueda informar los alcances de la sentencia o el fallo permitido por la corte que usted expresa en la moción.

El Honorable Diputado Rubén Francisco García Martínez expresó: Acepto la sugerencia.

Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez apuntó: Muchas gracias Presidente, desde aquí del Congreso Nacional también se trabajó en la derogación de este Artículo que obligaba a los profesionales de la salud a inscribirse como comerciante individual, precisamente por un Proyecto de Ley que presentó la diputada Gladis Aurora López, pero existe el problema que ninguna municipalidad asume la responsabilidad del mandato, bajo el concepto de la autonomía municipal, cada una de las municipalidades decide que decisiones toman en sus

municipios, si eso es un problema para cada uno de los profesionales que enfrenta día a día verdad la visita de ya sea de las municipalidad o también de la Secretaría de Salud cuando andan revisando el tema de las licencias sanitarias, por lo tanto yo creo que debemos de ser más empáticos y por supuesto apoyar la propuesta del diputado Rubén, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Yo comparto la moción del diputado Rubén Francisco García Martínez, hay un fallo emitido que todos los alcaldes deben de acatarlo y punto, estamos totalmente de acuerdo, sin embargo, creo que la moción es una exhortativa y que la comisión de asuntos municipales se reúna con la AMHON y a través de la AMHON que les obliguen a los alcaldes si hay algún fallo o sea es sentencia, nos guste o no nos guste es sentencia y está vigente, a votación la moción del diputado.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: A votación con la sugerencia aceptada por el mocionante

APROBADA

Quedando aprobada la moción del Honorable Diputado Rubén Francisco García Martínez con la sugerencia del Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina así:

MOCIÓN: 1) Exhortar al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, Ingeniero Héctor Leonel Ayala Alvarenga, a efecto de informar a las corporaciones municipales del país a cumplir con la resolución de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido de que las oficinas de los

profesionales no deben considerarse como comerciantes individuales y que el Plan de Arbitrios no debe contravenir dicha resolución ni la Constitución de la República, ni la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, ni la Ley de Municipalidades, ni el Código de Trabajo, ni el Código de Salud; 2) Que el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, Ingeniero Héctor Leonel Ayala Alvarenga en conjunto con la Asociación de Municipio de Honduras (AMHON) puedan socializar e informar los alcances de la Sentencia o el fallo permitido por la Corte Suprema de Justicia; y, 3) Que la Comisión de Asuntos Regionales, Departamentales y Municipales se reúnan con personeros de la Asociación de Municipio de Honduras (AMHON) para tratar esta problemática.

- d) Quedó en suspenso la moción presentada por el Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas, así:

Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos los compañeros(as) es un honor dirigirme el día de hoy a cada uno de ustedes, presentándoles mi respeto, mi cariño y mi admiración más sincera, al igual a todos los que están de cumple años que Dios les de larga vida, que Dios les de mucha sabiduría y les de mucha salud, les deseo mejor porque veo que una cantidad de cumpleaños, el día de hoy hay un tema muy importante para todos los compañeros que entendemos el tema del apoyo social, les pido por favor con todo respeto un poquito de atención a esta situación en especial esto es para los compañeros del Departamento de Cortés, en la actualidad hay un proyecto muy interesante de hace más de 40 años en el país que se llama Proyecto Victoria, en la actualidad deseo exponer con la venia del honorable Congreso Nacional y de todos los diputados acá presentes, al igual con los miembros de la junta directiva lo siguiente y recalco este es un tema social

muy importante, muy relevante para todo el país dado que el proyecto victoria hoy por hoy ha venido hacer una resolución eral a las necesidades de salud y enfermedades como ser de temas de alcoholismo, drogadicción y muchos a fines a estos, ruego a ustedes la atención respectiva y poder contar con el apoyo que esta situación amerita.

MOCIÓN: Que la Presidencia del Congreso Nacional a través de la Pagaduría Especial, proceda a otorgar una donación liquida al Proyecto Victoria de la Ciudad de San Pedro Sula Departamento de Cortés, que será destinada para darle mantenimiento a dicho proyecto para que siga brindando su servicio a la sociedad.

A nivel particular dejé abierto el tema del monto porque espero en Dios que la Junta Directiva podamos tomar una decisión sabia y sensata y que todos podemos acompañar, todos podamos acompañar esta situación, actualmente el proyecto victoria se encuentra relativamente abandonado y muchas de las personas que se encuentran en el centro del proyecto victoria no cuentan con medios ni recursos económicos para poder aportar a dicho centro, por lo cual solicito muy cordialmente a la Junta Directiva y al señor Presidente del Congreso el honorable diputado Doctor Mauricio Oliva que esta donación pudiese ser entre doscientos mil a trescientos mil lempiras para que puedan restaurar, reconstruir y remodelar dicho centro, así que hago mención de ello y de igual manera podamos ser partícipes todos de un proyecto social que tiene 40 años en el país y viene dándole soluciones reales a los hondureños, en la actualidad Tegucigalpa ya cuenta con ciertos apoyos, pero donde tenemos el mayor de los problemas es en el Departamento de Cortés, así que de ante mano estaré más

que agradecido y recalando que este es un tema de proyecto social en beneficio del pueblo hondureño.

Señor Presidente, señores Junta Directiva, compañeros diputados de ante mano más que agradecido.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Yllescas.

Tomada en consideración

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si gracias Señor Presidente y compañero Vicepresidente Medina Yllescas, solo a manera de sugerencia creo que este tema de la rehabilitación de la juventud es importante, porque sabemos cuánto joven se involucra en las drogas se involucra en el alcohol y en otro tipo de actividades al margen de la ley y que ahí es donde estamos perdiendo la juventud y en este tema yo le recomendaría que no solo sea una moción, yo creo que desde el Congreso a este Proyecto Victoria que es conocido a nivel nacional y que jóvenes de muchos de los departamentos que estamos aquí representado han llegado a ese Proyecto Victoria, le recomendaría porque una moción o cien mil o ciento cincuenta mil lempiras no le vamos a poder solventar muchas de las necesidades que tiene

el Proyecto Victoria, le recomendaría compañero hagamos un Decreto y establezcamos una partida presupuestaria anual al Proyecto Victoria y vamos a tener que darle un respaldo cada año y si queda en Decreto va ser obligación para la Secretaría de Finanzas que anualmente se le establezca un monto de tantos millones de lempiras para poder llevar a cabo las actividades que realiza, con la moción yo le digo vamos a un pequeño detalle que le vamos a colaborar al proyecto, pensemos en cómo le vamos a solventar cada uno de los problemas en el futuro, entonces en este caso primero dejar pendiente la moción, hablemos con el Presidente Oliva cuanto le puede apoyar de manera directa y ese proyecto preséntelo ya la próxima semana y yo sé que aquí quien se va a oponer a que dejemos una partida anual a ese proyecto vitoria y así va quedar para todos los años, si se da apoyo a otro tipo de instituciones a este tipo de organizaciones y proyectos tenemos que darle el respaldo como Congreso, entonces a manera de sugerencia dejemos en suspenso ya está tomada en consideración solo esperemos preguntarle al Presidente cuanto es lo que puede aportar, porque la administración del Congreso recae en el Presidente, trabajemos en el Decreto y lo aprobemos en los próximos días.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas apuntó: Muchas gracias Señor Secretario, su recomendación es sana sabia y sensata y en definitiva tengo bien claro que todos los 128 Diputados que nos encontramos aquí en el honorable Congreso Nacional estamos velando y estamos luchando por las necesidades más subjetivas que hoy por hoy el pueblo hondureño tiene, lastimosamente este es un tema de realidad y recalco es un tema de seguridad nacional, agradezco muy

cordialmente el aporte relevante que usted acaba de hacer, pero sin embargo creo que en esto es importante poder hacer el aporte inmediato, sin embargo la otra semana lo ingreso como Proyecto de Ley en acompañamiento de los 19 Diputados del Departamento de Cortés y otros de Francisco Morazán porque el Proyecto Victoria se encuentra en Tegucigalpa y San Pedro Sula, entonces vamos hacer el Proyecto para San Pedro Sula y Tegucigalpa con opción en aperturas a nuevos proyectos victorias a nivel nacional, de ante manos Señor Secretario gracias, gracias Señor Presidente por la oportunidad y compañeros yo sé que juntos vamos hacer una nueva patria en ese sentir a través del Proyecto que voy a presentar la otra semana en campamiento de todos ustedes, pero también es importante ahorita solventar un problema urgente que anda alrededor entre Doscientos Mil a Trescientos Mil Lempiras porque no tienen dinero para la alimentación de los que ahí se encuentran gracias Señor.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Vamos ahora a dar la palabra, y dos (2) por Bancadas porque veo que hay bastantes de varias Bancadas, así uno por uno no llegamos a ellos, entonces daremos dos participaciones por cada bancada. Está SUSPENDIDA la moción del Diputado mocionante anteriormente

- e) Quedó presentada la moción del Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal Sandoval, así:
Gracias Señor Presidente, voy a presentar una moción, voy exponer brevemente Presidente en que consiste esta moción.

MOCIÓN: Últimamente ha salido a la luz pública una información referente al dragado que se va hacer en el Golfo de Fonseca, para supuestamente mejorar lo que es el Puerto de San Lorenzo, en ese sentido quiero dar algunos datos estadísticos importantes, el Puerto de Amapala con una longitud de 1,123 metros cuadrados, con un calado de profundidad de 36.4 metros, el cual tiene tres (3) posas importantes, el Pacar con un calado de 57 metros, la poza con 48 metros y la máquina con 33 metros, dada estas cifras es indudable que el Puerto de Amapala cuenta con las características naturales para advenir lo que es un puerto o por decirlo así un mega puerto, donde pueden atracar los diferentes barcos como el Panamach con un calado de 25 a 30 metros, como el Malacamach con un calado de 20 a 25 metros y el Siutmach con un calado de más de 20 metros, estos datos señor Presidente me permiten a mi presentar una moción de interpretación para que este honorable Congreso de la República de Honduras proceda a interpelar a los Miembros Comisionados de COALIANZA, así mismo interpelar al Señor LEO CASTELLÓN, Gerente de la Empresa Nacional Portuaria, para que en este Pleno del Congreso Nacional explique los alcances importantes, instancias y consecuencias del posible dragado del Puerto de San Lorenzo, además nos expliquen y nos aclaren del porque no se trabaja en la construcción de mega puerto de Amapala, el cual ya explique tiene las características para hacer un puerto de una envergadura a nivel nacional, el cual tiene las profundidades y mediciones correctas y exactas, en se sentido señor Presidente presento esta moción para que se interpele a estos señores y nos aclaren dichas exposiciones. Gracias Señor Presidente, pido la venia para que procedamos a interpelar y que nos aclare a todos los

representantes de la zona sur del posible dragado del Golfo de Fonseca donde se va dañar el ecosistema, los manglares bellos y se va dañar la economía según algunos pescadores y sector involucrados en el sector productor de camarón, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorable Diputado Fabricio, fíjese que no puedo someter a consideración porque el Señor Leo Castellón, ya no es funcionario público, él es Diputado del Congreso está con permiso, pero él fue en el período pasado Gerente de La Portuaria, no sé quién es el Gerente de la Portuaria ahora, así que no la podemos someter a consideración porque no es funcionario público.

El Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal Sandoval apuntó: Gracias Señor Presidente, como yo bien lo explico en mi moción de “interpelación”, tanto a los Comisionados de COALIANZA, Señor Presidente, así mismo al Director de la Empresa Nacional Portuaria (ENP), quien corresponda se proceda la interpelación, si bien es cierto cometí el error de no identificar la persona, yo voy a la institución Señor Presidente, en este caso el que asume la Empresa Nacional Portuaria (ENP), así mismo a los Comisionados de COALIANZA, Señor Presidente pido con todo respeto a este Congreso que me dé la venia para interpelarlos porque nosotros merecemos en el Sur respeto. Le pido al Secretario del Congreso al Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, que me acompañe en esta moción para que nos expliquen las consecuencias para el Golfo de Fonseca, nuestro Golfo, el Golfo en donde ha estado sobreviviendo nuestra población, porque es una zona rica en

producción de camarón y pescado que aquí disfrutamos Señor Presidente. Entonces pido con todo respeto se proceda a este Congreso a preguntarle si estamos de acuerdo, a preguntarle a ellos y nos expliquen para que vamos a agregar el Puerto de San Lorenzo, para que vamos a agregar el Golfo de Fonseca, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Le repito nuevamente la moción dice: "Interpelar al Señor Leo Castellón, Gerente General de la Empresa Nacional Portuaria (ENP), puño y letra suyo, no es ni siquiera a máquina, es puño y letra suyo, sé que se equivocó pero no lo podemos interpelar, vamos a invitar a la gente de COALIANZA para que se reúna con usted y con los Diputados del Departamento de Valle, con la Comisión de Obras Públicas, para ver este problema de allá de San Lorenzo, Departamento de Valle.

La Honorable Diputada Patricia Suyapa Murillo Gutiérrez, expresó: Gracias Señor Presidente, para ilustración del compañero y de la Cámara, el actual Gerente de la Empresa Nacional Portuaria (ENP), es el Ingeniero Gerardo Murillo Martínez.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Yo no sabía disculpe.

- f) La Honorable Diputada Patricia Suyapa Murillo Gutiérrez, presentó la moción siguiente:

MOCIÓN: Bueno, esta moción fue presentada el jueves pasado Señor Presidente y compañeros, pero por falta de cuórum se

suspendió, en concreto busca que el Soberano Congreso Nacional, haga la diferencia en el tema de urgencia nacional en el marco de derechos humanos y libertad de expresión, especialmente para los compañeros periodistas, comunicadores sociales, camarógrafos y fotógrafos, también operadores de justicia y está encaminada a que la Comisión Parlamentaria de los Derechos Humanos que preside el compañero Marcos Velásquez, cite al Ministerio Público, a los diferentes organismos responsables de la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en Honduras, como es el Comisionado de la Defensa de los Derechos Humanos (CONADEH) y sobre todo al mecanismo de protección para los defensores de los derechos humanos, periodistas, comunicadores y operadores de justicia, con el propósito que haga una exhaustiva rendición de cuentas a la comisión de derechos humanos y está a la vez, al Pleno de los Diputados(as), acerca de las investigaciones de los asesinatos de más de 70 periodistas y comunicadores sociales en los últimos 10 años. Considerando especialmente que organismos como la CID acaba de ratificar estos crímenes en impunidad y que ha primado en estos hechos lo cual rompe un pilar fundamental de la democracia, como es el respeto a la libertad de expresión que todo estado de derecho moderno y fortalecido en el libro de flujo de las ideas y por ende en la comunicación independiente de todo tipo de presiones debe garantizar señores compañeros de la Cámara. por eso presentamos con carácter de urgencia esta moción exhortativa ante esas escaladas de agresiones especialmente compañeros camarógrafos y fotógrafos donde ya no se ocultan los organismos de seguridad del estado con un abuso y una prepotencia de poder hacia impedir el trabajo de estos compañeros que en nada abona la buena imagen del país,

porque todos sabemos que en el mundo donde se atenta contra la libertad de prensa ningún inversionista va querer venir. Respaldo esta moción recordando que el próximo 24 de agosto se va cumplir un año del atentado contra el Director del Periódico el Libertador, Periodista JHONNY LAGOS y donde resultó gravemente herida LURBYN CERRATO su esposa, que es también periodista, confiamos en el pleno respaldo del pleno de los Diputados porque sé que mis compañeros(as), sin distinción de Bancada si creen en la libertad de expresión y en la libertad de prensa y este Congreso dio un gran ejemplo, al permitir el acceso de Unetv y de todos los medios habidos y por haber a este hemicycle, por lo tanto es una oportunidad única para que el poder legislativo hondureño haga la diferencia especialmente del Ejecutivo y sus órganos represores y contribuya a la plena conciencia del valor que tiene la prensa en fortalecer la paz social y la democracia, en nuestra patria. Pido respetuosamente al señor Presidente, al señor Secretario, se le dé el trámite correspondiente a esta moción acuerpados por la bancada de libre y no dudo de todos los partidos, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Moción vamos a leerla para poderla discutir.

LEE MOCIÓN

Se le pregunta a la Cámara si se toma en consideración

Tomada en consideración

A discusión

Un par de sugerencias a la compañera Patricia Suyapa Murillo, hay que mencionar que la semana recién pasada la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), después de haber sostenido diferentes reuniones con autores, con

organismos, con instituciones, con personas naturales que tuvieron espacio y también visitas que hizo a diferentes lugares del país, donde ha existido denuncias en el tema de violación de derechos humanos o de algunos señalamientos sobre estos hechos esta Comisión dejó plasmado un número considerables de recomendaciones para el Estado hondureño y en esas recomendaciones en el Congreso hemos estado revisando y podría intervenir en unas 8 o 9 de esas recomendaciones que tendría que trasladarse o transformarse en Iniciativa de Ley en el Congreso hablábamos con el Presidente Rivera Callejas y creo que en su momento si no a inicios de la próxima semana es recomendarle a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de este Congreso que empiece a trabajar en algunas Iniciativas de Ley que se derivan de este informe, en poder elaborar los dictámenes de Iniciativas de Ley que derivadas del informe que ya están presentadas en la Cámara e igual ver algunos señalamientos sobre hechos que usted menciona, entonces iría más allá de la moción compañera si no más integral en el tema de derechos humanos con las recomendaciones y con las propuestas y con los hechos sucedidos en los últimos meses, le diría al Presidente Rivera que más bien ya la próxima semana pudiéramos encomendar a la Comisión de Derechos Humanos el análisis integral de este Informe, decretos que ya están presentados en la Cámara, porque ya tenemos, miren la Ley de Desplazados Internos yo fui proyectista y ya está en proceso de dictamen, está la Ley de Consultas Previas Informadas que pide la Comisión Interamericana, ya está en proceso de consulta y socialización a lo interno del Congreso Nacional, habla de la Ley de Empresas de Seguridad Privada lo mencionó la Comisión interamericana y ya se encuentran presentadas actualmente en

proceso de dictamen, habla del tema de las armas en el país, estamos concluyendo lo que es la nueva Ley de Armas en el país, habla de algunos procesos de educación sexual en el sistema educativo público y aquí hay varias iniciativas ya dirigidas en ese tema. Entonces mejor retomemos el tema integral de derechos humanos Señor Presidente y ahí abarca tanto los puntos que usted tiene en esta moción y los otros temas de interés y preocupación de los compañeros para que seamos integrales y realmente podamos aportar al país y al Estado en cada una de las materias de defensa de derechos humanos, así que ésta misma moción después sin necesidad que se apruebe se le remita a la Comisión y la tarea que va realizar esta Comisión de Derechos Humanos.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo expresó: Gracias Señor Presidente, saludar a todos(as), sobre la moción que presentó la compañera Diputada, yo había presentado anteriormente también una moción, otra compañera acá había presentado un Proyecto de Decreto y yo creo que es un tema que está sujeto a discusión aquí en el Pleno del Congreso Nacional.

4) **MOCIONES DE RECONSIDERACIÓN:**

- a) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, así:
Gracias Señor Presidente, hace algún tiempo presentamos un Proyecto de Decreto aquí en el Congreso Nacional que se aprobó gracias al apoyo de las diferentes Bancadas de este Congreso, lo que fue la elevación del Festival Gastronómico de Choro y Vino de categoría a una categoría de patrimonio de la nación, sin embargo Presidente en ese Proyecto de Ley que fue

aprobado en la Ciudad de Gracias, ley que fue aprobada, no se mencionaba de manera específica de donde debía salir el presupuesto para poder cumplir con el objetivo de apoyar el desarrollo de este festival, es por eso Presidente que hoy quiero presentar a esta Honorable Cámara una Moción de Reconsideración que literalmente dice:

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN:

Que este Congreso Nacional considere en el punto No.26 numeral 4) del Acta No.14 de la sesión celebrada el miércoles 11 de julio de 2018, referente a la aprobación de establecer como Patrimonio de la Nación el Festival Gastronómico del Choro y Vino contenido en el Decreto No.74-2018 de fecha 17 de julio de 2018 en la forma siguiente:

ARTÍCULO 3.- Mediante transferencia Interna en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, con recursos asignados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe establecer un renglón presupuestario por la cantidad de Quinientos Mil Lempiras a partir del Ejercicio Fiscal 2019 y años subsiguientes, para la promoción y fortalecimiento del Festival Gastronómico del Choro y Vino, para que sirva de factor de desarrollo económico y cultural del Departamento de Intibucá.

Por lo que solicito Señor Presidente se pueda tomar en consideración esta moción de reconsideración, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción de reconsideración del Diputado Márquez.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Continúa la votación compañeros Diputados, sé que al Diputado Redondo no le parece este procedimiento, pero es aprobado ya por el Pleno, así que continúa la votación.

Aprobada

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Lastimosamente ya no tenemos mucha participación, la Diputada Carolina Flores, el Diputado Roni Martínez, su participación será el próximo martes con sus proyectos, se suspende la sesión se convoca el próximo martes a las 3:00 de la tarde.

9.- Se suspendió la sesión a las 2:15 de la tarde.

10.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 14 de Agosto del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:20 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; del Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Muy buenas tardes, se reanuda la sesión, hoy es martes, primer día de sesión solicitamos a la Honorable Diputada Leonor Osorio si nos puede hacer la oración a nuestro Señor Jesucristo el día de hoy si es tan amable.

La Honorable Diputada Leonor Osorio Valladares expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, así:

Buenas tardes compañeros, inclinémonos en actitud de reverencia a nuestro Señor Jesucristo, Señor Jesús, esta tarde queremos darte gracias Padre por permitirnos estar aquí reunidos. Gracias Señor por todas las bendiciones que nos das, a cada familia, a cada núcleo de la familia de los que estamos aquí. Te pedimos Señor que nos guíes, que nos des la sabiduría y que nos ayuden a legislar y a trabajar en bien de este país, porque eres tú quien nos tiene aquí y te pedimos Señor que nos guíes, siempre para que la labor que nosotros hagamos aquí sea para tu gloria Padre Santo, te pedimos Señor que nos acompañes desde el inicio hasta el final de esta reunión y toda nuestra legislatura Padre, ponemos nuestras vidas en tus manos Padre Santo, en el nombre de Jesús, amén.

11.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión del Artículo 7 en su tercer debate de la LEY ESPECIAL DE ADOPCIONES DE HONDURAS.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez:
Continuamos con el Artículo 7 de la **LEY DE ADOPCIONES**.

ARTÍCULO 7.- DERECHOS DE LA PERSONA EN ESTADO DE ADOPTABILIDAD. Son derechos de toda persona en estado de adoptabilidad:

- 1) Ser adoptada;

- 2) Conocer su historia de vida, conforme a su edad, grado de madurez y con el acompañamiento psicosocial adecuado;
- 3) Conservar su nacionalidad conforme y los derechos inherentes a la misma;
- 4) Estar informada, opinar y participar en todo el procedimiento de adopción, de acuerdo a su edad, grado de madurez y, con el acompañamiento psicosocial adecuado; y,
- 5) En el caso de niñas y niños, a recibir las medidas de protección correspondientes.

Los derechos y garantías que otorga la presente Ley no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ésta, se derivan de los principios de la misma y de la propia dignidad humana.

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Por favor en controles si ponen en pantalla el Articulado.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó: Sufrientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 8.- ADOPTABILIDAD DE NIÑAS Y NIÑOS. Solamente puede adoptarse a las personas menores de dieciocho (18) años de edad, que se encuentren en alguno de los casos siguientes:

- 1) Que sean de progenitores desconocidos o que sean expósitos; y,
- 2) Que por cualquier causa se encuentren en estado de Ausencia de Cuidado Parental.

Sin embargo, pueden ser adoptadas las personas quienes, a pesar de no estar con Ausencia de Cuidado Parental, condiciones

especiales que afecten su interés superior, justifiquen esta necesidad de manera calificada y con base a los estudios interdisciplinarios correspondientes.

A discusión

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores Buezo expresó: En el Artículo 8, inciso 1) donde dice: “Que sean de progenitores desconocidos” mi sugerencia sería que no necesariamente porque hay cantidades de padres aquí en este país que tiene cantidades de hijos que la mayoría aguantan hambre, que son pobres, que quieren darlo en adopción a un pariente, a un amigo o una familia que realmente lo necesita, entonces nosotros estaríamos como quien dice poniéndoles una traba y lo que hay que hacer pienso yo, lo que hay que hacer es abrir que la gente que quiera dar en adopción a hijos que tiene 10, 8 hijos, y los quieren dar en adopción a un pariente, un hermano o a otra familia me parece que lo que estamos haciendo es cerrando la ley en vez de abrirla, mi propuesta es para la comisión de dictamen que “no necesariamente tiene que ser progenitores desconocidos”, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias Honorable Presidente, comparto lo expresado por el Honorable Diputado Flores del Departamento de Comayagua, hay cualquier cantidad de casos sobre todo la madre quiere darlo de adopción, y se pide el consentimiento de ella y ella da el consentimiento, pero si fuera de padres de progenitores desconocidos prácticamente no se podría adoptar a nadie más que aquellos que los van a dejar en un lugar y que salen corriendo, pero creo que tiene razón el diputado Flores en el sentido de que se pueden conocer a los padre, o al padre o la madre y tengan en consentimiento de darlo en adopción, me parece que está en lo

correcto el Honorable Diputado Flores, pero talvez estamos equivocados, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno lo que el compañero estaba mencionado y el Vicepresidente Antonio César Rivera está regulada en un Artículo, más adelante lo menciona que los familiares y por consanguinidad tienen preferencia en la adopción y también cuando se refiere a los recién nacidos en numeral 1) en estado de abandono que también la misma Ley regula todo ese proceso.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: No se creó que no hemos leído bien, es decir, solamente pueden adoptarse las personas menores de 18 años de edad que se encuentran en los siguientes casos, o sea el que va ser adoptado tiene que ser una persona cuyos progenitores se desconocen, o sea no existen los padres, o que sean expósitos, no sé qué querrán decir con eso, que sean expuestos por cualquier causa que se encuentre ausencia de cuidado parental, o sea que no exista la alternativa del cuidado de un pariente, yo no le encuentro contradicción en la redacción, pues si para que pueda ser adoptado, que esté en condiciones de adopción, no sabemos quiénes son los padres de este hombre, o de esa persona, los progenitores son desconocidos, por éso, es que tiene la opción de ser adoptados porque no conocemos los padres, y el segundo punto quiere decir que está expuesto que no hay un pariente cercano que se haga cargo de él, no sé si ese es el sentido que le quiere dar la Comisión de Dictamen.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Muchas gracias Presidente, exactamente es la interpretación que usted ha hecho, en este Artículo se plantea con claridad cuáles son los requisitos para ser declarado en estado de adoptabilidad, y más adelante con toda claridad plantea en este mismo Artículo las personas que a pesar de no estar con ausencia de cuidado parental plantean o viven condiciones especiales que afecten su interés superior y justifiquen sus necesidades de manera calificada y con base a los estudios interdisciplinarios correspondiente, o sea no excluye y que puedan ser adoptada otro tipo de personas y más adelante se plantea en que caso se pueden dar los niños en adopción, a sus parientes o a otras personas, inclusive los padres en su determinado momento pueden tomar la decisión, entonces creo que está bastante clara la redacción, Presidente. Si los expósitos ya aquí mismo en la Ley se plantea, se define con claridad que es un niño o niña recién nacido abandonado de cuidado parental en los centros hospitalarios o lugares públicos cuyas circunstancias hace imposible realizar la investigación social para dar con el paradero de su familia o sea que los dejan botados en las calles, hasta en basureros han dejado botados niños que se desconoce quiénes son sus padres, gracias Señor Presidente, creo que la explicación que usted dio esta acertada.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a los compañeros(as) del Honorable Congreso Nacional de la República, al igual muy bienvenida a todas las personas que nos acompañan, compañeros del DINAF, al igual al representante de la Embajada Americana, referente a este tema para ser explícito, breve, conciso y preciso, específicamente hable sobre abandono únicamente, específicamente es sobre abandono y en el Artículo 10 habla

explícitamente sobre lo que es en si el consentimiento, así que específicamente el Artículo 8 no habla nada más que por abandono y el Artículo 10 si procede lo que es la figura del consentimiento donde establece la manifestación administrativa para dar consentimiento, pero en el 8 específicamente es por abandono.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez apuntó: Gracias Señor Presidente, solamente ampliar un poquito el tema del expósito porque si bien es cierto se refiere al tema de niños recién nacidos, pero también a niños que han sido entregados a una institución benéfica u orfanatos para ampliar el concepto y el otro tema Presidente es que probablemente en el último párrafo en la redacción dice: "Sin embargo, pueden ser adoptadas las personas quienes, a pesar de no estar con Ausencia de Cuidado Parental", creo yo que les falta una parte que debe decir: "se encuentren en condiciones especiales que afecten su interés superior" porque solo dice: "Condiciones especiales que afecten su interés superior", creo que debería agregarse "se encuentren" a sugerencia para la comisión de dictamen, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: A la Comisión de Estilo que lo recoja.

La Honorable Diputada Sobeyda Judith Andino Álvarez manifestó: Buenas tardes Presidente, buenas tardes compañeros(as), para hacer más clara la pregunta del compañero, si ustedes leen bien el Artículo 8 como usted bien hizo su análisis Presidente, también dice que puede ser, sin embargo pueden ser adoptadas las personas quienes se encuentran en ausencia de cuidado parental, significa que aunque tenga sus padres no tiene las condiciones o tengan

condiciones especiales que no permitan el interés superior del niño, esto quiere decir, lo que el compañero preguntaba que si aquellos que tiene padres, pero que no tiene las condiciones para tener sus hijos, que no cubra los intereses superiores del mismo éstos también pueden estar en estado de adoptabilidad, así que gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Luis Cruz Rivera apuntó: Aquí esta Casaña, muchísimas gracias Presidente, buenas tardes a todos(as), sin duda alguna que éste es el Artículo de puerta de entrada al proceso de adopción que es sin duda alguna el centro y corazón de esta Ley nueva que estamos aprobando, los requisitos y las condiciones de la adoptabilidad, yo tengo claro Presidente y compañeros diputados(as) los numerales 1) y 2), sin embargo me inquieta y me asalta la duda y esto para que la Comisión de Dictamen sobre si una madre carente de recursos en la más seria, en el abandono del progenitor de un hijo(a), llega a un acuerdo y desea dar en adopción con suficientes recursos económicos un hijo que al hacerlo tendrá un mejor futuro, el párrafo tercero como abre esta puerta, pero sin embargo es ¿qué es manera calificada? ¿quién va a identificar esa manera calificada?? Para que dentro este escenario, básicamente tengan cabida casos como el que acabo de mencionar en que una familia pobre o una familia con recursos en dar a un hijo en adopción, muchísimas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien argumentó: Bueno, creo que eso la Ley en el inicio o en algún momento ella define quienes son los responsables de determinar esas condiciones.

El Honorable Diputado Ronal Edgardo Panchamé Urquía apuntó: Muchas gracias Presidente, quiero reforzar de alguna manera la discusión que se está dando con respecto a este Artículo, la preocupación de Juan Ramón, del compañero de Comayagua, sin embargo vale la pena distinguir lo que se trata es de definir el tipo de personas que son adoptables, y define dos tipos de personas, los primeros son los que son de progenitores desconocidos y que han sido expuestas de alguna manera, siempre menores verdad, menores en el caso de los expósitos, el concepto es bien definido que son niños recién nacidos que han sido expuestos y en la segunda etapa del Artículo define quienes son las personas que pueden ser adoptadas de no estar en ausencia paterna, tiene algún tipo de condiciones especiales que afecte su interés superior, entonces lo claro es aquí que lo que se hace es que se define las personas que son adoptables pero no claramente supuesto en un Artículo adelante definen cuales son las personas que pueden adoptar.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Yo creo que tiene razón, es decir, yo de allí podría inferir que más adelante podría decir alguien que está en riesgo social, alguien que es drogadicto, alguien que no tiene su estado mental bien no puede, aunque sea pariente no lo puede adoptar es lógico pensarlo, así que a votación.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Suficientemente discutido

A votación, con sugerencia del Honorable Diputado Nelson Márquez
APROBADO

ARTÍCULO 9.- DECLARATORIA DE ADOPTABILIDAD. La declaratoria de Adoptabilidad es competencia de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), conforme a las disposiciones aplicables del Código de la Niñez y la Adolescencia, a través del procedimiento administrativo que regula dicha normativa.

Las personas mayores de edad no requieren declaratoria de adoptabilidad, en el caso de las personas adultas declaradas judicialmente incapaces deberán ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 6 de esta Ley.

La Autoridad Nacional debe incorporar en el Registro de Niños y Niñas en Estado de Adoptabilidad, a toda niña o niño declarado en estado de Adoptabilidad.

A discusión

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Señor Presidente, en este Artículo después del Segundo Párrafo queremos agregar un párrafo nuevo que sería: “En el caso de los menores adultos, que son de 18 a 21 años se ajustara a lo que establece para este efecto el Código Civil en el Artículo 266 que específicamente se refiere a lo que es emancipación”.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandatario primus inter pares de la cámara, buenas tardes a todos(as) honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, quisiera solicitarle a la comisión de dictamen, que sustituyera esa palabra “a través” porque no es la adecuada es “por medio del procedimiento”, a través significa una cosa diferente y quiere conducir esta norma, entonces por “medio del procedimiento administrativo que regula dicha normativa”, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Aceptada por la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: A votación, con agregado de la Diputada Sara Medina y con la sugerencia del Honorable Diputado Ramos Soto.

APROBADO

SECCIÓN II

CONSENTIMIENTO

ARTÍCULO 10.- MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD ADMINISTRATIVA PARA DAR CONSENTIMIENTO.

Previo al otorgamiento del Consentimiento en sede judicial, quien desee otorgarlo ante la Autoridad Nacional, acreditando contar con la aptitud para hacerlo, para manifestar su voluntad de efectuarlo, a fin que, con base a una intervención interdisciplinaria, se les informe de las consecuencias sociales, psicológicas y legales de la adopción.

Si persisten en su decisión, se debe levantar acta que además de la evidencia de aptitud legal para otorgar el Consentimiento, relate sucintamente lo ocurrido, consigne la realización de la intervención interdisciplinaria incluyendo los hallazgos relevantes producto de la misma, de haberlos, como de haber efectuado las respectivas advertencias, de la cual debe remitírsele certificación a la o el Juez de Letras de Familia para que sin más trámite cite a la respectiva audiencia de Consentimiento.

De ser necesario, la Autoridad Nacional debe tomar las medidas urgentes de protección que sean más idóneas para el niño o niña, enmarcándose en el mecanismo vigente de protección especial y, en su caso, realizando la derivación correspondiente. Dicha medida será revisada a solicitud de la o el Juez de Letras que reciba el respectivo Consentimiento.

Si la Autoridad Nacional encuentra inconsistencias relevantes, puede recomendar la práctica de las pruebas adicionales, entre ellas la del marcador genético.

Mientras no se cumpla con la Manifestación de Voluntad Administrativa para el otorgamiento del Consentimiento, no procede la Audiencia en Sede Judicial para el otorgamiento de dicha figura, ni se puede realizar trámite alguno de adopciones.

A discusión

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Señor Presidente, si nos da la venia para agregar en el segundo párrafo donde dice: “Previo otorgamiento del consentimiento en sede judicial quien desee otorgarlo” allí agregar dos palabras, “debe acudir ante la autoridad nacional”, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Suficientemente discutido

A discusión, con el agregado de la Honorable Diputada Sara Medina
APROBADO

ARTÍCULO 11.- CONSENTIMIENTO PARA SER ADOPTADO. El Consentimiento es la expresa manifestación de voluntad de quien tiene capacidad legal para hacerlo o, según el caso, de la o el representante legal de una niña, niño o persona incapaz.

La o el Juez de Letras de Familia está obligado a oír y tomar en cuenta la opinión de aquellos o aquellas sobre quienes se pretenda dar Consentimiento, salvo que esto no sea viable en virtud de su edad o falta de madurez, en cuyo caso debe consignar tal calificación y sus argumentos en el acta que levante al efecto.

De cada Consentimiento otorgado ante la o el Juez se debe levantar un acta en que consigne lo sucedido, haber verificado la aptitud de la o el otorgante,

así como la circunstancia de haberle realizado las respectivas advertencias de Ley y oportunamente emitir providencia en la que se constate si procede o no el consentimiento.

Para estos efectos, es competente la o Juez de Letras de Familia o de Letras correspondiente en cuya circunscripción se debe otorgar el Consentimiento. No obstante, cuando el interés superior del niño así lo indique puede conocer calificadamente la o el Juez de Letras de otro domicilio. De conformidad a lo establecido en los artículos del 665 al 666 del Código Procesal Civil.

En caso de duda sobre el parentesco, la o el Juez debe ordenar la respectiva prueba científica.

Solamente se puede dar el Consentimiento Abierto. No obstante, es permitido el Consentimiento Directo cuando se trate de adopciones intrafamiliares y prioritarias.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 12.- APTITUD PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO.

Quien pretenda otorgar Consentimiento, debe estar en el pleno goce de sus derechos civiles y facultades mentales.

En el caso de las personas mayores de edad, éstas están facultados de pleno derecho para otorgar por sí mismo el respectivo consentimiento, el cual deben rendir de manera personal y directa.

Para quien esté sujeto a tutela, el Consentimiento debe otorgarlo la persona que asume su tutoría, mientras que, si es menor de edad, corresponde a quien o quienes ejerzan la patria potestad. En ambos

casos se requiere la autorización de la o el Juez competente. Para los casos en que la Patria Potestad sea exclusiva de una sola persona, bastará su Consentimiento. Lo dispuesto en este párrafo no es aplicable cuando la tutela ha surgido de la suspensión de la patria potestad. Si se trata de niños y niñas declarados en estado de abandono, lo dará la o el representante de la institución responsable de la niñez en Honduras, con autorización del Juzgado competente.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Gracias Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo siempre enfatizo en el empleo de los verbos porque los verbos deben de ponerse en estos artículos en modo indicativo tiempo presente, dice el párrafo ultimo: “Si se trata de niños y niñas declarados en estado de abandono, lo dará la o el representante de la institución” me parece que debe ser “los debe dar” y sugiero a la comisión de dictamen que corrija este verbo, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó: Suficientemente discutido

A votación, con la sugerencia de Honorable Diputado Ramos Soto

APROBADO

ARTÍCULO 13.- PROHIBICIONES SOBRE EL CONSENTIMIENTO.

En todos los casos, se prohíbe recibir pago o gratificación alguna en recompensa por la adopción por parte de su representante legal o de intermediarios o terceras personas.

Queda prohibido el Consentimiento Directo o a determinada persona para la adopción de niñas y niños. Salvo la excepción de las adopciones intrafamiliares y prioritarias.

A discusión

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Señor Presidente, solo para aclararle a los compañeros y que me antecederon en la palabra y que estaban pendiente al respecto a las adopciones intrafamiliares y prioritarias ya establecido este artículo y un Artículo anterior, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández puntualizó: Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

CAPÍTULO II

SOLICITANTES DE ADOPCIONES

ARTÍCULO 14.- SOLICITANTES DE ADOPCIONES. Toda persona que pretenda adoptar una niña o niño debe solicitar a la Autoridad Nacional de Adopciones su ingreso al Registro de Solicitantes de Adopción, debiendo cumplir con los requisitos de Ley, en el formulario que al efecto determine y proporcione la Autoridad Central.

Para las adopciones de personas mayores de edad, no se requiere que quienes pretendan adoptarles ingresen al Registro de Solicitantes.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 15.- REQUISITOS PARA SER ADOPTANTE. Para ser Adoptante se requiere:

- 1) Ser mayor de veinticinco (25) y menor de sesenta (60) años. La o el adoptante debe ser por lo menos quince (15) años mayor que la o el adoptado;
- 2) Poseer un vínculo matrimonial con un mínimo tres (3) años de convivencia o mantener una relación de hecho debidamente legalizada;
- 3) Estar en el goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- 4) Contar con la certificación de idoneidad vigente;
- 5) Un mínimo de tres (3) cartas de honorabilidad de la, él, las o los solicitantes extendidas por autoridades comunitarias, religiosas o gubernamentales del lugar de residencia de los mismos;
- 6) Certificación judicial en que conste la aprobación de las cuentas de administración, si las o las personas solicitantes hubiesen sido tutores del menor, la menor o las o los menores por adoptar, o aun cuando la o el tutor no sea el adoptante;
- 7) Dos (2) fotografías de frente recientes a color de la o las personas solicitantes y del entorno en que conviven.
- 8) Tener capacidad para educar, asistir y alimentar a la persona adoptada.

En el caso del numeral 1) de este Artículo, se considera cumplido el requisito de edad con que uno de los cónyuges haya arribado a la edad mínima establecida; y, con relación a la diferencia de edad entre adoptantes y adoptados, cuando la Adopción sea conjunta el parámetro para determinar la diferencia de edad será en relación con la edad de la o el cónyuge menor.

En relación al numeral 2), lo que corresponda a las relaciones de Unión de Hecho debidamente legalizada, serán considerados como

años de convivencia, los que conforme a la Sentencia Judicial hayan sido reconocidos.

En el caso de las adopciones nacionales la certificación de idoneidad corresponde a la Autoridad Nacional y se realiza como parte del proceso previo a su inscripción en el registro de solicitantes.

Cuando se trate de solicitantes de adopciones nacionales en Honduras, éstos deben acreditar el compromiso de que, al abandonar el territorio nacional, se hará el Seguimiento post Adopción bajo los lineamientos establecidos por la Autoridad Nacional para ser aplicados en el país donde establecerán su nuevo domicilio.

A discusión

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Señor Presidente, en el numeral 2) solicitamos la venia para agregar en el mismo párrafo, extenderlo “sin perjuicio de la excepción establecida en el Artículo 19 de esta Ley”.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Suficientemente discutido

A votación, con el agregado de la Honorable Diputada Sara Medina
APROBADO

ARTÍCULO 16.- REQUISITOS ESPECIALES PARA SOLICITANTES DE ADOPCIONES INTERNACIONALES. Además de los requisitos establecidos en el Artículo 15 de la presente Ley, son requisitos especiales aplicables a solicitantes de Adopción Internacional, los siguientes:

1) Que la institución a la que se refiere el Artículo precedente esté reconocida por la Autoridad competente del Estado extranjero

correspondiente, con al menos cinco (5) años de funcionamiento continuo;

2) Que la institución a la que se refiere el Numeral 1) de este Artículo esté acreditada y vigente ante la Autoridad Nacional del Estado de Honduras;

3) Copia del pasaporte de cada una de las personas solicitantes;

4) Aprobación oficial de su país para adoptar uno o más niños o niñas en el extranjero, o constancia de la autoridad de inmigración del país de residencia de él, la o los solicitantes, donde conste la aprobación para poder adoptar fuera de su país de origen o residencia; y,

5) Constancia expedida por la o el Cónsul hondureño del domicilio de la o los solicitantes que certifique que cumplen con los requisitos de adopción según la ley de su país de origen o de su residencia, o que la Agencia de Servicios Sociales de la adopción es la reconocida oficialmente.

En el caso del numeral 1), el compromiso de la Autoridad Central extranjera o quien haga sus veces, del país de su residencia habitual, que ejercerá control y supervisión acerca del cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la adopción.

A discusión

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario Presidente, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, sugiero respetuosamente a la Comisión Dictaminadora la fusión de los numerales 1) y 2) que pueden redactarse de la siguiente manera: “Que la institución matrimonial a que se refiere el Artículo precedente esté reconocida por la autoridad competente del Estado extranjero correspondiente con al menos cinco años de funcionamiento y que esté acreditada y vigente ante la autoridad nacional del Estado de Honduras”, allí

queda engarzado los dos artículos en una perfecta simbiosis en la norma, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Lo acepta la Comisión.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Gracias Señor Presidente, Yo creo que es bastante acertada la sugerencia del Diputado Ramos Soto, nada más que nos gustaría que nos ampliara el concepto de institución patrimonial porque aquí se refiere más que todo a adopciones de carácter internacional, entonces para estar claros en ese concepto.

El Honorable Diputado Vicepresidente Denis Armando Castro Bobadilla apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes a los miembros de la Cámara Legislativa, a la Honorable Comisión respectiva, sugerirle en este Artículo 16, si es posible agregar un numeral más, que se refiere a “los antecedentes policiales y judiciales de los solicitantes”, digo en este Artículo porque ustedes perfectamente si pagan un gran precio simbólico pueden obtener los antecedentes criminales de cualquier persona natural de los Estados Unidos de América que son una de las nacionalidades que más solicitan en adopción a niños en Honduras, a nosotros aquí para cualquier causa se nos piden antecedentes policiales y se nos piden antecedentes judiciales señor Presidente para cualquier tramite inclusive de visa, aparte de ello una de las características de algunos países anglosajones es que efectivamente llevan un registro adecuado hasta de las sanciones de tránsito en esos documentos y perfectamente la autoridad correspondiente el beneplácito para la adopción podrá tener un mejor perfil de la conducta social del solicitante en adopción para no seguir poniendo en peligro a los

infantes de nuestro país ante personas con antecedentes policiales y judiciales, esos países de origen, ningún Cónsul de Honduras puede certificar los antecedentes de una persona los puede autenticar, pero los antecedentes en sí mismo los emite públicamente y por internet ya se encuentran de cada ciudadano de los países de habla inglesa y de muchos países europeos, pero la persona solicitante presentar los autenticados para esa finalidad, a la comisión de dictamen con respecto debido solicitó la consideración de incluir un numeral en ese sentido que se incluya los antecedentes policiales y judiciales de o los solicitantes al respecto, muchas gracias por la atención.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, una consulta a la Comisión de Dictamen o una sugerencia en el numeral 5) “constancia expedida por la o el cónsul hondureño o el domicilio de los solicitantes”, que pasaría si no hay consulado hondureño en ese lugar que son adoptantes, me imagino que sería al consulado más cerca, pero que lo puedan incluir ahí para que quede claro, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros diputados, nuevamente la bienvenida a las personas que nos acompañan de DINAF, tenía una observación en un Artículo anterior que me voy a tener que reservar en el momento de aprobación del acta, sin embargo en mi opinión muy personal después de revisar esta Ley siento que hay un hueco el cual quisiera sugerir en este Artículo para evitar de que puedan existir personas que legalmente se reconocen en otros Estados como matrimonio y que son del mismo sexo, por lo que quisiera sugerir a la comisión que agregara en el Artículo 16 que estamos discutiendo en este momento que

habla de los Requisitos Especiales para los solicitantes de adopciones internacionales un párrafo que se leyera como de la manera que voy a sugerirlo en este momento y voy a leer: “Que las personas solicitantes conformen un matrimonio legal, estrictamente entre hombre y mujer y que cumpla con lo establecido en el numeral 2) del Artículo anterior o del Artículo 15 de esta misma Ley”, es la sugerencia Señor Presidente para evitar en mi opinión que pudieran venir gente del extranjero y valerse de esos pequeños vacíos legales para poder adoptar niños que en nuestro país esta Ley no permite que sean para personas del mismo sexo, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Inclusive Honorable Diputado Redondo está en armonía, el contexto constitucional usted que es tan defensor de la Constitución y las Leyes, el único matrimonio que el Estado Hondureño reconoce es del hombre entre personas de distinto sexo hombre y mujer, así que es compatible sería inconstitucional hacerlo de otra manera.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Señor Presidente, en el orden contestando al Honorable Diputado Castro Bobadilla bueno hay un dicho que dice que lo que abunda no daña, está bien vamos aceptar solicitar lo que son los antecedentes penales y judiciales, pero en el Artículo No.10, perdón en el Artículo No.18 en el numeral 4) que es donde habla de las acreditaciones ya lo establece certificados originales de antecedentes penales y judiciales de su respectivo domicilio o sea que sería un poco redundante. Con respecto a lo que menciona el honorable diputado Vicepresidente, Antonio Cesar Rivera Callejas si aceptamos la comisión que si no hay consulado en la ciudad donde están viviendo las personas que

quieren adoptar sea el consulado más cercano y con respecto a lo que menciona el honorable diputado Luis Redondo yo creo que ya nosotros y el Presidente contesto muy acertadamente, nosotros tenemos una Constitución de la República que solo reconoce lo que es el matrimonio entre un hombre y una mujer y la unión de hecho debidamente registrada en el Registro Nacional de las Personas, entonces yo creo que eso lo hemos dicho nosotros también en muchas conferencias, pero aquí está plasmado en un Artículo anterior que aprobamos señor Presidente, creo que fue el Artículo 6 que aprobamos hay excepciones obviamente, pero específicamente nosotros aquí dejamos claramente estipulado en la Ley que nos regimos por nuestra Constitución de la República y así lo dice esta Ley Presidente, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo, Presidente, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, la honorable mandataria del pueblo por el Departamento de Francisco Morazán por el Partido Innovación y Unidad mi exdiscípula en los claustros de la antañona libertad de jurisprudencia de nuestra alma nutricia hace una pregunta, matrimonio viene del latín matrimonio que significa madre y nomiun carga o gravamen, el matrimonio es una carga porque es oneroso para poder sustentarlo y es doloroso para la madre en el momento de parto, cuando yo planteaba la fusión del numeral 1) y el 2), ella preguntaba a qué me refiero cuando habla a institución, institución desde el punto de vista de la conceptualización de la ciencia del derecho es un núcleo de preceptos que reglamentan relaciones de igual naturaleza y cuando el Artículo 15 se refiere a poseer un vínculo matrimonial y el Artículo 16 en sus numerales 1) y 2), dice que la institución en ambos numerales se refiere, ergo al matrimonio y por eso es que yo presentaba la atenta

sugestión a la comisión de dictamen para fusionarlos, que la institución a la que se refiere el Artículo Presidente o sea pues que al matrimonio al que se refiere el Artículo precedente este reconocido por la autoridad competente del Estado extranjero correspondiente con al menos cinco (5) años de funcionamiento continuo y que esté acreditada y vigente ante la autoridad nacional del Estado de Honduras, ahí queda complementado dándole un sentido lógico la precepto, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó: Suficientemente discutido

A votación con las sugerencias aceptadas de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Dennis Castro, Antonio Rivera Callejas.

Aprobado.

ARTÍCULO 17.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. La solicitud de inscripción en el registro de adoptantes debe ser presentada en el formulario que al efecto proporcione la Autoridad Nacional, el cual debe ser accesible y sencillo de llenar para toda persona que desee optar a una adopción en el país. Debe ser presentada en la Secretaría General y remitida para su registro y sustanciación a la unidad programática que determine la autoridad jerárquica superior de la Autoridad Nacional, junto con las acreditaciones correspondientes.

A. discusión

En su último debate.

S. discutido

A. votación

Aprobado

ARTÍCULO 18.- ACREDITACIONES. Sin perjuicio de otros requisitos técnicos, con la solicitud a la que se refiere el Artículo precedente, debe de acompañarse:

- 1) Copia de la tarjeta de identidad del (la) solicitante o en su caso el carné de residencia;
- 2) Certificación original de matrimonio o de la unión de hecho debidamente legalizada, de ser el caso;
- 3) Certificados originales médicos en los que conste la salud física y mental; exámenes de laboratorio correspondientes de los (las) solicitantes y de sus hijos o hijas si los hubiere;
- 4) Certificados originales de antecedentes policiales y penales, del respectivo domicilio de los (las) solicitantes;
- 5) Constancia original de Trabajo, con indicación del cargo, sueldo y antigüedad;
- 6) Copia legalizada de Títulos Inmobiliarios o contratos de arrendamiento de ser inquilinos;
- 7) Un mínimo de tres (3) cartas de honorabilidad actuales de él, la o los solicitantes extendidos por autoridades comunitarias, religiosas o gubernamentales del lugar de residencia de los mismos;
- 8) Dos (2) fotografías a color recientes tamaño pasaporte de la o las personas solicitantes de frente, así como del entorno en que conviven;
- 9) Carta de Compromiso de los seguimientos Post Adopción por el término de Ley;
- 10) Declaración jurada debidamente autenticada de no encontrarse comprendidos en las prohibiciones legales; y,
- 11) Recibo oficial de pago de la Aportación Solidaria por la Niñez establecida en el Artículo 59 de esta Ley.

Adicionalmente, las personas solicitantes de adopción internacional deberán presentar los documentos siguientes:

- 1) Acreditación de la Autoridad Central de Adopciones o del organismo acreditado con que actúa, en cumplimiento a los requisitos de Ley;
- 2) Estudio socioeconómico, físico y psicológico practicado por el organismo acreditado más cercano al domicilio de las personas adoptantes, que certifique la idoneidad;
- 3) Copia del pasaporte de cada una de las personas solicitantes y, en el caso de residir fuera de su país de origen, su carné de residencia;
- 4) Aprobación oficial de su país para adoptar uno o más niños o niñas en el extranjero o constancia de la autoridad de migración del país de residencia de él, la o los solicitantes, donde conste la aprobación para poder adoptar fuera de su país de origen; y,
- 5) Constancia original expedida por la o el Cónsul hondureño del domicilio de la o los solicitantes que certifique que cumplen con los requisitos de adopción según la ley de su país de origen o de su residencia o que el organismo acreditado de la adopción es la reconocida oficialmente.

Cuando uno de los solicitantes sea extranjero deberá acompañar su pasaporte.

Las fotocopias relacionadas con este Artículo deben presentarse debidamente autenticadas, conforme a la regulación legal correspondiente.

A discusión

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo, Presidente, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, me asalta una duda y quiero consultarlo a la comisión de dictamen, el Estado de Honduras no tiene relaciones con todos los países de Iberoamérica, haya algunos en que tenemos embajadores y hay otros

países que tenemos cónsules, peor en muchas partes del mundo tenemos cónsules honorarios, entonces yo pienso que un cónsul honorario también puede hacer las autorizaciones si es un nacional de un país en el cual no tenemos cónsules, me parece que hay que aclarar esto que puedan ser “cónsules hondureños o cónsules honorarios de Honduras acreditados en esos países” para que quede claro, porque si no estaríamos limitando la situación de los adoptantes únicamente a los Estados donde tenemos cónsules y embajadores, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: O donde hayan embajadores concurrentes también.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Presidente, aceptada la observación del Abogado Ramos Soto y también queremos agregar donde dice: “Las fotocopias relacionadas en el Artículo deben presentarse debidamente autenticadas y apostilladas”, colocarlo en su caso así conforme, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Ronald Edgardo Panchamé Urquía enfatizó: Muchas gracias Presidente, no sé si los muchachos allá arriba puedan retroceder al numeral 4) ahí habla de una aprobación oficial en su país para adoptar uno o más niños, yo estoy claro que una persona o un matrimonio que pretende adoptar en Honduras debe reunir los requisitos en su país de origen para que pueda adoptar también en Honduras en eso estamos claro, lo que no estoy claro yo es que cuando se habla de una aprobación oficial en su país significa entonces que debería someterse a un proceso en su país para luego acreditar porque se pide la constancia para luego

acreditar que es acto para adoptar niños, en su país y luego en otro país, no sé si sería más conveniente poner en ese numeral que reúna los requisitos de adopción en su país de origen y también los requisitos de adopción en Honduras y que se pueda acreditar con todas las constancias que especifiquen los requisitos de su país, porque no sé si en eso queda un vacío también porque habla de una aprobación oficial en su país, debería entonces someterse a un proceso allá.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona expresó: Muchas gracias señor Presidente, compañeros diputados diputadas en el numeral 3) una pequeña observación ahí al final de párrafo, el párrafo dice: “Su carné de residencia”, debe decir: “Su carnet de residencia”, debe decir: “Su carnet de residencia”, por favor para la Comisión que haga esa pequeña corrección, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, no sé si anteriormente se dijo la ley lo contempla o definitivamente está bien que sea así pues, me gustaría una aclaración por parte de la comisión, es con respecto al número de niños o niñas que una pareja pueda adoptar, está limitado o sencillamente está en función de la capacidad de poder darle una vida digna al número de niños que quiera adoptar, entonces si hay un límite pues, porque a mi juicio debería de haber un límite, no sé si se leyó y no escuché o está más adelante, entonces me gustaría una aclaración al respecto, muchas gracias Presidente.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Presidente, con respecto al

errorcito la comisión de estilo ya está tomando nota y la comisión acepta, con respecto a lo que mencionó el Diputado la primer persona que tomó la palabra no nos podemos someter nosotros a los requisitos de adopción de otros países, porque entonces estaríamos aceptando quizás hasta el matónimo de personas del mismo sexo, tenemos que someterlos a los extranjeros a los requisitos de nosotros como país y para eso existen agencias de adopciones en otros países que pasan tienen que llevar los certificados todo lo que es el proceso de idoneidad y ya luego tienen que ir a notificar el cónsul de esa ciudad honorario cónsul nombrado ahí y después tienen que pasar por la institución acá en nuestro país que es la Encargada de Asuntos de Menores para que pueda extender su certificado de idoneidad. Con respecto a la pregunta que hizo el honorable diputado Francisco Paz compañero de mi Departamento la cantidad de niños que se puede adoptar eso lleva un proceso, para eso se hacen estudios de idoneidad en las familias verdad y también ver la capacidad económica y también lleva un cómo les diría prioridad cuando son hermanos, cuando son dos menores que son hermanos y si la familia tiene la capacidad y quiere adoptar a los hermanos entonces tiene idoneidad, pero la verdad que no se puede en adopción a dos menores o tres menores a una familia que no tiene la capacidad, para eso se realiza una serie de estudio que más adelante la ley lo establece, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó: Suficientemente discutido

A votación con la sugerencia aceptadas de los honorables diputados: Víctor Barahona, José Oswaldo Ramos Soto y el agregado de la Honorable Diputada Sara Ismela Medina.

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo expresó: Yo creo que es cuestión de forma, fíjese en el inciso 8) dice: Dos (2) fotografías a color recientes tamaño pasaporte de las personas solicitantes de frente, así como el entorno, me parece a mí que la redacción se debería de cambiar y se podría leerse de la siguiente forma: "Dos (2) fotografías a color", primero poner la palabra de frente porque da la impresión que hay que tomar la fotografía, está mal redactado eso ahí.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: La Comisión de Estilo tomará nota.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó:

QUEDA APROBADO.

ARTÍCULO 19.- DISPENSA DE REQUISITOS PARA ADOPCIÓN.

En aplicación del Principio del Interés Superior del Niño, tanto la Autoridad Nacional como la instancia judicial puede, en los casos debidamente calificados, dispensar los requisitos siguientes:

- 1) En el caso del numeral 1) del Artículo 15, en cuanto al mínimo y máximo de edad, siempre y cuando se registre al menos cinco (5) años de convivencia; y,
- 2) En el caso del numeral 2), del Artículo 15, autorizando una Adopción Monoparental.

En ambos casos, la Autoridad Nacional o el(la) juez(a) debe motivar las razones que fundamentan su decisión, previo estudio técnico en ambas vías y, la opinión ilustrada del Ministerio Público y de la Autoridad Nacional en vía judicial.

A discusión

En su último debate

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, solo hacer una aclaración porque esta pregunta fue hecha muchas veces en la discusión anterior, por primera vez aquí hablamos de lo que es la adopción monoparental o sea que también en esta Ley se puede permitir en algunos casos que no necesariamente tiene que estar casada la persona o en unión de hecho para poder adoptar sé que, si se permite la adopción monoparental, lo retomo porque fue una pregunta recurrente en el debate anterior, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias honorable mandatario de pueblo, Presidente, honorables mandatarios de pueblo, mujeres y hombres, quiero hacer una observación en el párrafo prolegómenico, propedéutico, dice: “Dispensa de Requisitos para Adopción: En aplicación de principio del interés superior del niño, tanto la autoridad nacional como la instancia judicial puede en los casos (etcétera)”. El Código Civil define el concepto de Ley que manda, prohíbe o permite, no que pueda, yo sugiero respetuosamente a la Comisión Dictaminadora que este párrafo prolegómenico se redacte así: “En aplicación del principio de interés superior del niño, se permite tanto a la autoridad nacional como a la instancia judicial, en los casos debidamente calificados, dispensar los requisitos siguientes”, ésa es la primera corrección de orden semántico y para fortalecer la sintaxis en la redacción gramatical del precepto y en el caso del numeral 1) del Artículo 15 en cuanto al mínimo y máximo de edad, siempre y cuando se registre al menos cinco (5) años de convivencia, me parece que es más castizo en la lengua de Cervantes decir: “Siempre y cuando se acredite de forma indubitable al menos cinco

(5) años de convivencia”, porque eso se registre es muy bajo es muy ambiguo, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez:
APROBADO

ARTÍCULO 20.- IDONEIDAD. Toda persona solicitante de adopción debe cumplir con la condición de idoneidad, la que se acredita por medio de:

- 1) Los estudios técnicos interdisciplinarios, que determine la Autoridad Nacional de Adopciones;
- 2) La capacitación y preparación de las personas solicitantes, que determine la Autoridad Nacional de Adopciones; y,
- 3) La documentación que acredite cumplir los requisitos establecidos por Ley.

La idoneidad es certificada por:

- 1) La Autoridad Nacional, para Adopciones Nacionales;
- 2) La Autoridad Central Extranjera u organismo acreditado conforme a la Ley del país respectivo.

Los estudios técnicos interdisciplinarios o sus actualizaciones que acreditan la idoneidad tiene una duración de tres (3) años.

La Autoridad Nacional debe incorporar en el Registro de Solicitantes a todo solicitante que declare idóneo.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorables Diputados, vamos a suspender en este momento la discusión de esta Ley, continuaremos el día de

mañana, agradecemos nuevamente a los Representantes del DINAF y todos los que quieran participar el día de mañana están bienvenidos, vamos a continuar el día de hoy con un acto de la juventud, damos la palabra a la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, va exponer como Comisión de la Familia, el tema de la juventud.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina orientado a instruir a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social a efecto de consignar en sus planes anuales relativos a la protección social de personas en condiciones de vulnerabilidad el pago de una PENSIÓN VITALICIA DE VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00), para aquellos hondureños que alcancen los cincuenta y cinco (55) años de edad o más, que acrediten tal condición y sean miembros de la ASOCIACIÓN DE LUSTREROS DE HONDURAS (ASOLUSH); firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Marco Antonio Velásquez, Rolando Dubón Bueso, Carlos Armando Zelaya, Juan Carlos Valenzuela Molina, Felícito Ávila Ordóñez y David Guillermo Chávez Madison.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 al 3 en el debate enunciado.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Seguimiento de la UNAH, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 2 de la LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), a efecto de excluir al Tribunal Supremo Electoral (TSE), de la Dirección de Proceso de Elecciones Estudiantiles de la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras (UNAH), contenida en el Decreto No.75-2017, de fecha 30 de Agosto de 2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de Agosto de 2017, en cual de ahora en adelante deberá leerse de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 2.- Se delega a las autoridades universitarias y actores estudiantiles vigentes y acreditados ante la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), elaborar de manera conjunta el Reglamento Electoral Estudiantil, mismo que última instancia deberá ser aprobado por el Consejo Universitario en sesión que para tal propósito sea convocado.

De conformidad con los tiempos y plazos establecidos en el Reglamento Electoral Estudiantil y regulados en el cronograma definitivo elaborado por la instancia electoral competente, se definirá la fecha de celebración del proceso electoral estudiantil y demás aspectos relacionados al mismo.

La UNAH y el TSE como entidad especializada en aspectos electorales, deberán suscribir un Convenio de Acompañamiento en el ámbito técnico y logístico, que garantice un proceso electoral democrático, plural, incluyente y transparente.

La Universidad Nacional...;

Firmando los Honorables Diputados: Rolando Dubón Bueso, Edgardo Antonio Casaña, Felícito Ávila Ordóñez, Mario Luís Noe Villafranca y Marco Tulio Gámez Díaz.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Compañeros(as), vamos a continuar con la LEY DE ARMAS, únicamente le resta nueve (9) Artículos, así que entre más rápido avancemos, ya esta Ley la podríamos terminar en esta semana, igual la Comisión de Dictamen nos ha entregado redacciones nuevas en varios Artículos. Artículo 66 ¿Está en suspenso compañero Nelson para verificar? 66.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Perdone Presidente, me están llamando los bomberos que es la benemérita Institución que salvaguarda la vida y los bienes de las personas, que por favor señale una fecha para continuar la discusión en tercer debate de ese importante instrumento jurídico, yo le dije que iba a consultarle hoy aquí en el Pleno a Usted para que nos indicara por favor, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Vamos a leer el Dictamen y dice el Presidente, Maestro Oswaldo Ramos Soto, que el próximo martes podríamos reiniciar porque ya lleva el Artículo 6 aprobado, entonces retomaremos Ley de Bomberos, el próximo martes e igualmente así los compañeros de la Cámara se preparan y traen algunas observaciones al Dictamen de la LEY DE BOMBEROS.

- 3) Se anunció la discusión del Artículo 66 que estaba en suspenso de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.

ARTÍCULO 66.- PORTACIÓN Y SUS LIMITACIONES. La licencia permite la portación de las armas con las excepciones siguientes:

- a) De manera encubierta en los lugares autorizados para su portación;
- b) En los sitios donde haya concurrencia masiva de personas, tales como: hospitales, centros educativos, estadios y canchas deportivas, centros de esparcimiento y establecimientos bancarios;
- c) Bajo los efectos de sustancias psicotrópicas, alcohol, drogas y similares que alteren el estado normal de la personalidad del individuo;

- d) Durante las vedas de uso de armas determinados de conformidad a esta Ley;
- e) Durante todo tipo de elecciones;
- f) En desfiles, actos sociales, religiosos o políticos; y,
- g) En otros sitios y eventos de similar condición.

De dichas limitaciones se excluyen los agentes de la autoridad pública, el personal autorizado de las empresas de seguridad privada y el personal que trabajan para la institución en funciones de seguridad en las entidades y eventos antes citados.

Quedan autorizados para ingresar a establecimientos comerciales y privados con su arma de fuego, los elementos de la Policía y de las Fuerzas Armadas en el ejercicio de sus funciones o que formen parte del servicio de protección de funcionarios, autoridades o dignatarios. Las Secretarías de Estado en los Despachos de Seguridad y Defensa harán uso de medios tecnológicos y sus avances para facilitar la verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Solamente Presidente, la vez pasada habíamos tenido la sugerencia de eliminar el literal g) que dice “En otros sitios y eventos de similar condición” porque quedaba muy vago y nosotros aceptamos la sugerencia Presidente, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina, manifestó: Continúa la votación con la sugerencia eliminado el literal g) Continúa la votación compañeros.

APROBADO

ARTÍCULO NUEVO.- LICENCIA DE TENENCIA.- La licencia de tenencia el privilegio que otorga el Estado de Honduras a una...
¿Ya?

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó:

ARTÍCULO 98.- CLASIFICACIÓN DE INFRACCIONES COMETIDAS POR PERSONAS NATURALES. Las infracciones cometidas por personas naturales se clasifican como graves o muy graves.

Son infracciones graves cometidas por personas naturales las siguientes:

- a) Portar el arma de fuego en incumplimiento de la disposición sobre la portación visible del arma;
- b) No reportar el robo o extravío de un arma de fuego en el tiempo que señale esta Ley;
- c) Hacer uso inadecuado del arma de fuego al manipularla de manera amenazante y poner en riesgo a miembros de la comunidad;
- d) Portar el arma de fuego en lugar no permitido por Ley.
- e) Ingresar con el arma de fuego a lugares donde está prohibido su ingreso y aquellos que estén debidamente señalado en la puerta de entrada; y,
- f) Portar el arma de fuego con el permiso vencido, sin perjuicio a la sanción penal que corresponda.

Son infracciones muy graves cometidas por personas naturales:

- a) Hacer disparos al aire;
- b) Utilizar el arma de fuego para cometer delitos;
- c) Utilizar el arma de fuego para proteger el transporte o la posesión de sustancias ilícitas o actos de terrorismo;

- d) Suministrar el arma de fuego a otra persona no autorizada;
- e) Portar más de un arma de fuego en contravención dispuesto en el Artículo 64 de la Presente Ley;
- f) Portar o utilizar cualquier tipo de arma de fuego, materiales y otros dispositivos de uso prohibido, así como cualquier arma de fuego que tenga la condición ilegal según esta Ley; y,
- g) Resistirse u oponerse a los requerimientos verbales de los agentes de las fuerzas del orden de seguridad y defensa en la verificación del permiso de portación de armas.

Las infracciones graves dan lugar a la cancelación temporal de licencias y permisos, posteriormente se procederá a la devolución de materiales autorizados incautados una vez que se han cumplido los apercibimientos ordenados por la autoridad competente y no se han causado daños.

Las infracciones muy graves dan lugar a la cancelación definitiva de las licencias o permisos, así como del decomiso y consiguiente pérdida de la propiedad de materiales autorizados, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.

Es potestad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad la aplicación del marco sancionatorio a personas titulares de licencias de portación de armas de fuego en sus diferentes categorías, así como las referentes a faltas de orden público, en cuanto al incumplimiento de disposiciones sobre las licencias y de las disposiciones de la Ley de Policía y Convivencia Social, algunas de las cuales son tuteladas y sancionadas también por la autoridad municipal.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco expresó: Muchas gracias Señor Presidente, quería ver si por favor en controles no pueden poner al inicio del Artículo donde dice, por favor ahí controles “clasificación de infracciones cometidas por personas naturales” “Portar en incumplimiento a disposiciones de la portación visible”, entonces Presidente quiere decir que se va a poder permitir el arma que sea visible, es correcto a la Comisión por favor si nos puede aclarar.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Gracias Señor Presidente, justamente discutíamos hace un momento con el equipo de asesores que este inciso más bien debería hacer referencia de manera directa al Artículo 66, entonces debería estar más bien redactado y solicitamos que quede redactado “Portar el arma de fuego en incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 de esta Ley”.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Con la sugerencia del Honorable Diputado Nelson Márquez.

Continúa la votación

APROBADO

y una sugerencia a los Asistentes de Cámara, que tenemos al Honorable Diputado Luis Redondo que en cada votación nos viene a dar algunas observaciones, es el hombre que está más puntual y está más en clases, tenemos problema dice el Honorable Diputados Luis Redondo que no es así pero lo vamos a seguir la sugerencia del Honorable Diputado Luis Redondo, las asistentes de Cámara cuando se levante un compañero de su curul por favor quítele la

tarjeta de asistencia, no queremos que estén curules ahí con tarjetas de asistencia y que no esté el diputado presente, para que llevemos bien el conteo de las votaciones, ¿Por qué? porque el Honorable Diputado Luis Redondo siempre en su bitácora que lleva de sesiones a diario lleva apuntado en las votaciones los que dicen no votaron, y yo le explicaba, en las votaciones solo tenemos tres extremos los diputados, si, abstención y no, en base a esos números se saca la cuenta cuantos son el total de diputados que votamos y ahí se dice si se aprueba o no se aprueba, pero él siempre cuenta los que no votaron y los que no votan no los podemos contabilizar porque no ha votado por ninguno de los tres extremos y aparecen números no votaron, aparecen veinte, aparece quince, aparece treinta y significa que se encuentran las tarjetas de esos compañeros acá, entonces para llevar bien la cuenta y el Honorable Diputado Luís Redondo le quitamos la tarea de estar llevando los números en cada votación por favor vamos a quitar las tarjetas de asistencia del compañero que no se encuentra y ya esa responsabilidad de las Asistentes de Cámara que nos estén llevando ese detalle y ese control de los diputados presentes.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Por ejemplo en este momento el Honorable Diputado Casaña, el Honorable Diputado José Luis Cruz, el Honorable Diputado Jari Dixon, la Honorable Diputada Doris Gutiérrez, la Honorable Diputada Sara Medina, la Honorable Diputada Welsy Vásquez, el Honorable Diputado Omar Rivera la tarjeta tiene que estar afuera, porque no están en sus curules, para dar el ejemplo para así que el Honorable Diputado Redondo no diga que es ilegal la votación, diputado que se levante de su curul por favor retírele la tarjeta, hágannos ese favor.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó:

ARTÍCULO 101.- OTRAS SANCIONES. Se aplicará una multa de quince (15) a veinte (20) salarios mínimos a las casas de empeño que reciban armas de fuego, como garantía prendaria sin haber sido previamente autorizadas para tal efecto por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad con base en lo dispuesto por el Reglamento de la presente Ley.

La fabricación, comercialización, tráfico y uso de armas de fuego, municiones, explosivos y material relacionado prohibido por esta Ley, se sancionará en la forma establecida por el Código Penal.

A discusión

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchas gracias Presidente en el caso del Artículo 101, la discusión se había centrado en el hecho de que se estaba prohibiendo en el Dictamen que las casas de empeño pudieran tomar armas como garantía para poder entregar dinero a las personas dueñas de las armas, entonces se generó la discusión sobre lo constitucional o no constitucional de prohibirle a la persona que pueda hacer uso de su propiedad, en ese sentido esta Comisión de Dictamen ha tomado a bien el permitir en esta Ley que si se puedan empeñar las armas de fuego pero que se establezca de acuerdo a lo que dice este texto, las condiciones para que esto pueda suceder que se desarrollarán en el reglamento, pero que las casas de empeño no lo puedan hacer sin la autorización de la Secretaría de Seguridad que tomará las medidas adecuadas, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Valga la

aclaración si se puede empeñar el arma, pero con la autorización respectiva.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, deseo hacer una atenta excitativa a la Comisión de Dictamen para que cambie la redacción, empieza si la memoria no me es infiel este Artículo “se aplicará” me parece que es incorrecta inapropiada la redacción, “se debe sancionar” que así empiece y que se le ponga en el contexto para armonizar el resto del precepto, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Sería sancionar en lugar de sancionará, ¿de acuerdo? de acuerdo. Honorable Diputado Mario Segura, Perdón Honorable Diputado Segura está el Honorable Diputado Paz, antes, disculpe.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Gracias Presidente, bueno yo creo que hay que cambiar la redacción porque ahí se entiende que definitivamente un arma no puede ser objeto de ser garantía en una casa de empeño, entonces hay que cambiar la redacción primero y lo otro que considero demasiado alto realmente la multa de quince a veinte, entonces sugerir de diez a quince me parece bastante exagerado la multa y por otro lado agregarle en este Artículo la Comisión de Estilo buscar una forma que la persona que vaya dejar en garantía o que vayan a empeñar un arma lleve el respectivo permiso de balística o de alguna lo que corresponda de que efectivamente el arma está libre de cualquier o que no es parte de algún crimen o que es libre de cualquier digamos pleito, cualquier cosa que pueda implicar una multa para la casa de

empeño, entonces ese par de sugerencias y me gustaría escuchar respuestas al respecto, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Acepta la sugerencia de diez a quince salarios mínimos, aceptada.

El Honorable Diputado Mario Edgardo Segura Aroca apuntó: Presidente, cuando una persona llega a empeñar un arma no necesariamente la retira, hay personas que dejan el arma ahí porque no pueden pagar, entonces ¿Qué va hacer una persona con un arma que la fue a dejar a alguien y que no la retiró? creo que aquellas personas que estén autorizadas tienen que tener el mecanismo para que la misma persona que empeña el arma tiene que firmar el traspaso de esa arma en caso de que no la pueda él sacar, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Sí, efectivamente compañero Segura, por lo general el que presta en la casa de empeño o el prestamista en razón de dejar una arma de fuego, cien por ciento seguro le va hacer su traspaso o si no, no le va a prestar, a parte de una letra de cambio y todo siempre le firma el traspaso, por si no paga automáticamente va a registrar esa arma a favor de él, pero en un cien por ciento realizan ese traspaso de los derechos del arma de fuego.

El Honorable Diputado José Luis Cruz expresó: Sí, muchas gracias Presidente, revisando este Artículo de las sanciones yo siento que hay un vacío en este articulado y hago la consulta a la Comisión de Dictamen que está bien la sanción pecuniaria, pero finalmente Presidente quien hace la acción de recibir u operar una casa de

empeños que no está reconocido que no está legalizada, básicamente es alguien, es una persona natural, en ese sentido si esa arma llega a una casa de empeños, si finalmente esa arma es usada para la comisión de un delito y sobre todo delitos contra la vida, cuál es la sanción, la responsabilidad penal básicamente para la persona dueña de la casa de empeños que se presta de repente de forma dolosa para que eso ocurra, entonces básicamente ese vacío se lo consulto a la Comisión de Dictamen para que nos ayuden en esa duda., muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Le contestará después la Comisión para darle curso a otros Diputados.

El Honorable Diputado Selvin Ramón Ruedas enfatizó: Gracias Señor Presidente, bueno quiero felicitar a la Comisión por haber tomado a bien y dejar en este Artículo 101 que en su momento cuando estábamos discutiendo pues yo también decía de que era injusto que no se pudiera empeñar un arma, porque es un activo que tiene una persona que tal vez ha comprado un arma con mucho sacrificio, yo creo que tiene que tener esa posibilidad y si nos podría ahí nuestro amigo el Honorable Diputado Márquez si nos puede decir entonces ¿Cómo quedaría el Artículo? si tienen la nueva redacción Diputado sería bueno que nos la de a conocer al Pleno, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, estimados compañeros, aquí en este Congreso Nacional después de varios años se está discutiendo y casi terminando la discusión de una de las medidas más importantes en materia de seguridad que va aportar este Congreso

Nacional este año, sin embargo, en este Artículo 101 donde hablábamos de las casas de empeño ya que la Comisión ha tomado a bien que se permita que exista o que las casas de empeño puedan recibir armas, aquí se abre un panorama diferente de posibles escenarios, acaba de mencionar uno nuestro compañero diputado Luis, de Cortés ¿Qué pasa el arma empeñada si cometió un delito? o lo que es peor, ¿Qué pasa si durante se empeñó es sustraída a la casa de empeños y se comete un delito con esa arma? entonces como existen estos vacíos ya lo había mencionado nuestro compañero diputado Marcos al inicio de la discusión de esta Ley de este Artículo, que se va hacer un reglamento por la Secretaría de Seguridad para establecer los lineamientos, sin embargo, yo quisiera sugerir a la Comisión lo siguiente que se agregue un párrafo que diga más o menos así “para que la casa de empeño pueda dar o recibir en empeño un arma, debe cumplir con los requisitos que establezcan el reglamento que emita la Secretaría de Seguridad” que él lo mencionó ahí que va haber un reglamento, pero que pasa entonces cuando la casa de empeños cumpla los requisitos, se llevan estos vacíos pero el arma le queda a la casa de empeños, ¿Qué hace? ¿Qué va a pasar si le empeñaron diez armas y dio una cantidad de dinero? ¿Cómo la va a vender esa casa de empeños? ¿Cómo se va a registrar esa arma a nombre del otro comprador? ¿Cuál va ser el procedimiento que va existir para esto? y aprovecho el espacio que tenemos en este momento en los medios de comunicación y a través del Congreso Nacional, HN e internet para que la gente que nos está escuchado en todo el país, sepa que esto no significa que Usted va a poder ir a empeñar donde cualquier persona, ni en cualquier negocio, es mediante una certificación que va emitir la Secretaría de Seguridad y esas casas de empeño van a tener con unos requisitos, sin embargo, yo no votaría Señor Presidente por este Artículo, sino especifica claramente en el mismo

Artículo, no en un reglamento ¿Qué va a pasar con el registro de armas o la venta de armas? porque si no ya no vendría armas La Armería solamente, sino que las casas de empeño empezarán a vender armas y seguramente con un precio más bajo que es lo que también nosotros hemos pedido en este Congreso Nacional, así que yo quisiera saber ¿Qué opina la Comisión? y ¿Qué podríamos hacer al respecto? muchas gracias.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez apuntó: Presidente, al escuchar las disertaciones, se me vino otra duda y lo digo porque yo fui testigo de este escenario que voy a plantear y es el siguiente, si un ciudadano de X deja empeñada su arma y ya esa casa de empeños es asaltada y ese asalto se roban determinada arma, yo creo que debería sancionarse a la casa de empeño que no notifique en las próximas 24 horas el robo de esa arma, porque si con esa arma se comete un ilícito yo creo que al final quien debería responder ante la justicia debería ser la casa de empeño, sino reportan en el debido tiempo, entonces me gustaría o si talvez en otro Artículo no sé se menciona ese caso, pero si me gustaría compañero Márquez me diera una explicación al respecto, porque se ha dado realmente eso.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas expresó: Muchas gracias Señor Presidente, he tenido en bien gracias a la Comisión ser partícipe de este proyecto de Ley y bueno en mención a lo que todo los honorables diputados están hablando, yo creo que lo más sano, lo más sabio y lo más sensato analizando todos los puntos que esos exponen, sería lo más conveniente Presidente de la Comisión, omitir mejor que las casas de empeño puedan adquirir o en su momento recibir en empeño las armas de fuego, yo creo que es lo más sano, lo más sabio y lo más sensato es omitir ese tema,

así no seguimos cayendo en un tema revolvente, volvemos a seguir en el tema, caemos en lo mismo, yo creo que lo más sano es simple y sencillamente las armas de fuego no se pueden empeñar, si alguien quiere en su momento empeñarla, lo mejor sería venderla a través de un traspaso como la Ley lo establece, pero las únicas, la única empresa hoy reconocida dependiente de las Fuerzas Armadas se llama lastimosamente La Armería, todavía seguimos un poco con ese tema del monopolio, pero hasta el momento no podemos hacer mucho al respecto, sin embargo, las casas de empeño no pueden hacerse responsable por un acto o por un ilícito que le suceda ya que ellos no lo tenían premeditado de igual manera es un tema muy predecible así que con todo respeto solicito Nelson que omitamos el tema u omitamos en si donde las casas de empeños pueden recibir armas en empeño como tal y de igual manera la omisión de poder venderlas, muchas gracias, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez enfatizó: Gracias Abogado Rivera, mire disculpe hay gente que pasa por dificultades serias y la tenencia de un arma es una prenda que él tiene y en las casas de empeño lo que aceptan son prendas tampoco el armero que tiene su reparación de armas entonces va ser responsable si lo llegan asaltar con sus armas de fuego entonces no se va poder llevar un arma de fuego a un lugar de reparación de armas porque tampoco va responder eso es igual a una casa de empeño recurre el ciudadano en un caso de emergencia y desde el momento de que la casa de empeño tiene su permiso de operaciones y puede establecerse en el país es porque está autorizada para aceptar todo tipo de prendas y una arma de fuego es una necesidad que a veces una persona tiene que la adquirió también en un buen momento económico y talvez en una dificultad de un hijo que esté grave o algo por el estilo acude a una casa

prendaria porque ésa es la prenda que él tiene de mayor valor y sabe que con mayor facilidad se la van a tomar en una casa de empeño yo por eso digo no se puede darle la oportunidad a las personas de no poder empeñar su arma de fuego porque también es parte de las prendas de valor que el ciudadano tiene, muchísimas gracias abogado Antonio Rivera.

El Honorable Diputado Héctor Samuel Madrid expresó: Muchas gracias Señor Presidente, coincido con el abogado Oswaldo Ramos Soto en cuanto comenzando el Artículo 101 él dijo se debe sancionar ésa es la corrección que él había hecho ahí dice se aplicara entonces yo les recomiendo que diga de un solo se sancionara ni se diga se debe si no que se sancionara a la comisión de estilo se sancionara así en forma categórica y en segundo coincido también con Edgardo Castro en sentido de que son los pobres los que empeñan las armas, la gente que empeña un arma la empeña por necesidad, hasta por hambre y como les digo hasta de perderla entonces yo creo que ese derecho lo tiene el ciudadano como garantía constitucional de poder hacer con algo propiedad privada como es un arma es el derecho de ir a conseguir un empeño, una casa de empeño para conseguir dinero creo que ese derecho no se le puede cortar al ciudadano solamente y a la comisión de estilo que tome en cuenta la sugerencia en cuanto a que diga se sancionará directamente.

El Honorable Diputado Samuel Armando Reyes Rendón apuntó: Gracias Presidente, definitivamente y la misma discusión y los mismo aportamos cuando originalmente o inicialmente se discutía este Artículo aquí lo que tenemos que definir es si vamos autorizar que estas casas de empeño en su momento cuando acumulen 10, 20, 30, 50 armas puedan poner una tienda o ahí en la casa de

empeño poner una vitrina y poder vender estas armas porque el ciudadano llega a empeñar firma los documentos y firma un traspaso lo que está a través del traspaso es digamos que mostrando que el arma fue comprada en debida forma en La Armería y que puede ser traspasada de forma legal a otros ciudadanos pero el otro ciudadano que adquiera esa arma tiene que ir a la Secretaría de Seguridad hacer todo el trámite que corresponde y a ver si califica como persona idónea para aportar un arma entonces si en esa parte no hay problema el problema es si vamos autorizar que las casas que realizan este negocio van a poder en su momento después de acumular varias armas estar autorizados a venderlas, poner una tienda o qué sé yo si conocemos o vemos cómo operan las casas de empeño llega un momento en que acumulan joyas y ponen a venta, ponen a mostrar al cliente ahí las joyas o lo que tienen en prendas para que el ciudadano que quiera adquirirla vaya y las pueda comprar entonces ese es el punto que tenemos que definir si vamos autorizar que estas casas de empeño tengan sus tiendas para ofrecer en estos artículos pues ya de segunda esto es lo que tendríamos que discutir Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres aquí en la cámara muchas veces somos egoístas y de repente si una manifestación cargada de erudición y de sapiencia viene de un mandatario de la oposición no le damos la seriedad del caso yo he manifestado reiteradamente desde que he ocupado un curul en el parlamento del pueblo hondureño que hay que ser respetuosos no solo con la gente de nuestro propio partido si no que de la oposición, aquí a través del debate parlamentario, serio, responsable, ecuánime y ponderado buscamos redactar leyes que realmente propendan a satisfacer el

leit motiv que las inspira el honorable mandatario del pueblo por el Departamento de Cortés por el Partido Innovación y Unidad, Don Melvin Redondo ha hecho una manifestación y me parece cargada de razones y argumentos y solo porque proviene de él no soslayemos el sentido profundo que encierra su preocupación deducida al pleno que es la prenda, la prenda como la hipoteca son dos contratos, accesorios, la prenda recae sobre bienes y muebles en la hipoteca sobre bienes y muebles se otorgan préstamos empeñando, dejando en prenda un bien mueble y en el caso de la hipoteca de un bien raíz, de un bien inmueble de una casa, de un terreno pero en el caso que nos ocupa las casas de empeño si las autorizamos para que den préstamos a los propietarios de armas podemos generar un problema cuyas consecuencias ha expresado el Honorable mandatario del Pueblo don Luís Redondo y también otros honorables pares de la cámara de diferentes partidos que están representados aquí en la cámara, de repente afuera se está hablando mal del Congreso que somos irresponsables, que somos corruptos. Yo quiero que la gente que nos ve por la televisión, que nos escucha por la radio, que está ahí donde se ubica el pueblo y los miembros del cuarto poder del Estado estén claros la prenda puede ser jurídicamente con desplazamiento y sin desplazamiento verbigracia cuando un campesino va comprar un tractor o un vehículos para sus tareas de campo, hay una prenda sin desplazamiento o con desplazamiento es con desplazamiento porque si el tractor lo deja en el banco, en la casa de empeño no puede trabajar entonces en este caso cuando alguien si autorizamos esto deja un arma y de repente pasa el término dentro del cual tiene que ir a pagar el valor de la prenda más sus intereses y esto ocurre reiteradamente van acumularse en estas casas de empeño un arsenal y esto es peligroso, luego hay criterios por ejemplo que dicen vamos autorizar las casas de empeño para que vendan cuando la

Ley establece palmariamente que solo el Estado a través de La Armería pueden vender armas, no creen ustedes que estamos generando un problema mayúsculo, yo pensaría que la mejor manera sana para cortar de raíz este problema es que no se permita empeñar armas pero me dirá alguno esto viola el principio constitucional pero la Constitución de la República establece Honduras en su Artículo primero es un Estado de Derecho constituido como República libre y democrática para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, libertad, la cultura y el bienestar económico y social, a mí me parece que en este caso lo mejor sería “prohibir que se empeñen armas”, porque hay un bien superior, hay un bien mayor que es preservar la vida del pueblo hondureño y si estaremos permitiendo que se empeñen en las casas de empeño valga el pleonasma armas y que le permitamos vender a estas casas vamos a generar un problema mayúsculo más grande que el que tratamos de evitar, yo sugiero respetuosamente a la comisión de dictamen que quede prohibido empeñar armas, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Dunia Lizzette Ortíz apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, agregado a lo que dicen los honorables diputados también se debe considerar de que una persona haya cometido un ilícito y diga voy a ir a empeñar un arma entonces eso como la persona dueño de una casa de empeño puede saber si esta persona antes ha cometido un ilícito entonces agregado a lo que dijeron los honorables diputados me parece que no deben empeñar las armas, muchas gracias.

La Honorable Diputada María Luisa Borjas apuntó: Gracias Señor Presidente, estoy realmente en total acuerdo con los compañeros que me antecedieron en la palabra deberíamos de prohibir el hecho que un arma de fuego pueda ser empeñada, estamos valorando lo

que es más importante priorizando la vida, la integridad física de las personas antes de su derecho a la propiedad, una persona que tiene arma es porque considera que necesita protegerse que de alguna forma necesita tener una seguridad y si va empeñar el arma entonces dónde está esa seguridad que el pretende auto proveerse y definitivamente está por encima de cualquier otro derecho, el derecho a la vida y a la integridad física así que estoy totalmente de acuerdo en que se prohíba el empeño de un arma de fuego, gracias.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo apuntó: Gracias Presidente, muy interesante este Artículo y yo creo que aquí hay que darle la razón a los compañeros diputados que nos han antecedido en la palabra ya que en el momento que una persona a empeñar un arma de fuego tiene dos riesgos uno que un arma que está matriculada a nombre de X persona pueda ser utilizada para cometer un delito en el momento que esa persona se le compruebe que su arma de fuego ha sido utilizada para cometer un delito va responder tanto penalmente como civilmente por ese delito y lo otro es que va relacionada que las personas que tengan su casa de empeño o lugar donde puedan ir a dejar su prenda en este caso un arma de fuego puedan utilizar esas armas entonces eso no se puede permitir porque el abogado Ramos Soto menciona algo muy importante imagínese usted una casa de empeño que tenga cien armas ahí que no pueden cometer ellos, sacarlas a cualquier hora e ir a cometer cualquier delito yo creo que eso si se debe de regular, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Waleska Zelaya Portillo enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, solo bien breve, yo creo que, si se debería de quitar, debería de existir una prohibición en la ley de empeñar las armas porque de hecho eso va ser de que el arma pierda un poco de

valor y que se permita de que cuando a uno le roban el arma que uno anda se vaya a empeñar y le baja el valor al arma eso puede ser un poquito de paliativo en ese sentido digo yo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Yo recuerdo cuando suspendimos este Artículo era porque había mucha gente que estaba a favor de que se empeñara el arma originalmente decía en el dictamen que no se podía empeñar pero aquí después de muchas participaciones suspendimos porque dijimos que si valía la pena que era una propiedad privada que así como se empeñaba otros bienes y por eso lo suspendimos ahora parece que no, ahora no queremos que se puede empeñar.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas manifestó: Presidente, estamos hablando en mención con el presidente de la comisión referente a ese tema y yo creo que está más que claro que no se trata de sufragar una necesidad al pueblo hondureño a través de la disposición del empeño de un arma de fuego, yo creo que todos hemos hablado, todos estamos bien claros y lo más relevante de esto es que no se puede llevar el control en el uso del arma de fuego una vez empeñada ya que bien puede utilizarse para ejecutar un ilícito no necesitan haber 100 armas de fuego con una tan sola arma de fuego le puede complicar la existencia a un hermano hondureño porque nadie puede dar fe si el arma de fuego va ser utilizada o no utilizada entonces lo más conveniente señor presidente de la comisión y yo creo que en apoyo a todos los demás compañeros tocando el tema relevante de la situación es el hecho que el proyecto como tal pueda llevar el arreglo correspondiente Presidente, presidente de la comisión para que obviamente las armas no puedan ser empeñadas o hipotecadas como le queramos

llamar muchas gracias señor Presidente, muchas gracias a todos los compañeros.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Señor Presidente, pues por nosotros muy bien aceptamos la sugerencia tanto presentada por el abogado Oswaldo Ramos Soto como por el honorable Diputado Enrique Medina Yllescas en el sentido de que no se puedan empeñar y entonces se leería el texto creemos nosotros de la manera siguiente: "**ARTÍCULO 101.- OTRAS SANCIONES.** Se aplicará una multa de 10 a 15 salarios mínimos, también haciendo caso de la sugerencia que presento si mal no recuerdo el diputado Segura, se aplicará una multa de 10 a 15 salarios mínimos a las casas de empeño que reciban armas de fuego como garantías prendarias". Hasta ahí quedaría Presidente y aceptamos la sugerencia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado Ramos Soto, se debe sancionar, de acuerdo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: A votación compañeros Diputados

QUEDA APROBADO

VAMOS A DEJAR EN SUSPENSO EL **ARTÍCULO 102**

ARTÍCULO 118.- PROHIBICIÓN DEL FOMENTO Y USO DE MATERIALES CONTROLADOS. Se prohíbe fomentar la compra y uso de las armas de fuego, municiones y explosivos lo relacionado a los juegos pirotécnicos y actividades deportivas y ajustaran a lo

establecido en el reglamento de esta Ley. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de una multa de 15 a 20 salarios mínimos.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 120.- PROCEDIMIENTO DE VENTANILLA ÚNICA ADMINISTRATIVA. Las licencias de portación o tenencia de armas de fuego, su registro y certificado de propiedad, así como la respectiva prueba balística se tramitará mediante un procedimiento integral interinstitucional utilizando un sistema de Ventanilla Única, el reglamento de la presente Ley regulará el funcionamiento de la Ventanilla Única.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Aprobado

ARTÍCULO 21.- Únicamente se autoriza la compra-venta de municiones permitidas por la Ley por medio de las Fuerzas Armadas, debiendo los interesados presentar la respectiva licencia vigente de portación de armas dejando constancia registral de las ventas asociadas a los titulares de las licencias en el calibre correspondiente indicado en la misma.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 122.- PERÍODO PARA REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA. Las personas naturales o jurídicas que posean armas, municiones, explosivos y materiales relacionados, de uso permitido, cuya licencia se encuentre vencida dispondrán de tres meses improrrogables contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, para su regularización. Los trámites a efectuar serán de naturaleza personal, salvo las personas jurídicas cuyos trámites lo realizara su representante legal. Vencido el plazo para la regularización, aquellos ciudadanos que posean la propiedad y licencia de portación de hasta 5 armas de fuego y que no hayan regularizado las mismas al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior, le caducará su derecho al beneficio de propiedad, tenencia y portación de hasta cinco (5) armas de fuego y quedan sujetos a lo impuesto en la presente Ley.

A discusión

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, vean en nombre de la seguridad no podemos quitar las libertades, ni los derechos, hace poquito dijimos ahí con el tema de las prendas que nosotros en un Artículo dijimos que no se podía cualquier ciudadano que vaya a un amparo a decir que porque no puede el dejar en prenda su arma le va pegar aquí como vamos a obligar a los ciudadanos que tienen permiso de portación de un arma vencida y la tienen en su casa que si en tres (3) meses no llegan van a perder el derecho, van a dejar de tener la condición de ciudadano, me parece que ahí estamos equivocándonos, se nos está pasando un poquito la mano, si un ciudadano se le vence el permiso del arma y está en su casa y no la está utilizando y no tiene el dinero para ir a pagar 1000 pesos ese mes como va perder el derecho el a poder solicitar en un futuro un permiso eso no puede ser un motivo de que un ciudadano tenga que

someterse a una regularización ni nada por el estilo, creo que ahí nos estamos extralimitando el ciudadano que lo encuentren portando armas con un permiso vencido ya tiene su castigo, pero aquí le estamos diciendo tiene tres (3) meses usted y si se le vence y no llega a perder este derecho y va a tener estas consecuencias y me parece que este Artículo esta demás Presidente no podemos nosotros hacer ese tipo de situaciones con los ciudadanos, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Propone eliminar el Artículo.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias Señor Presidente, también concuerdo con la opinión del diputado Yuri Sabas de Choluteca del Partido Liberal en cuanto a que si una persona mire que importante es una persona ya registró el arma, la ha venido pagando a lo largo de 3, 4 veces que la haya registrado, pero se quedó sin dinero ya no tiene como registrarla por A o B razón entonces que va pasar con esa persona va ir alguien de la Secretaría de Seguridad a quitarle el arma, ya sabemos que la tiene registrada, ya sabemos que fulano de tal en tal dirección y el arma no la tiene no volvió a registrar tampoco tenemos ningún dato si la vendió alguna cosa o la traspasó como existe ese tema, yo quisiera sugerir y esto es bien importante porque aquí quisiera que fuéramos lo suficientemente sabios para la decisión que vayamos a tomar especialmente con la comisión si nosotros en este momento yo sugiero que se quite este Artículo pero si nosotros en este momento quitamos este Artículo tenemos que saber y estar conscientes que las personas que no paguen pueden tener un arma en su casa sin necesidad de tener la licencia renovada esa es la parte que hay que saber, cómo va quedar aquí porque yo en este

caso vengo no pago nada pero tengo la seguridad en mi casa pero tampoco quisiera que el Estado me quitara el único medio de seguridad que tengo dentro de mi casa por eso tenemos que ser lo suficientemente sabios de cómo se va redactar este Artículo para evitar que suceda esto sobre todo con las armas que ya fueron registradas, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Si, solo para poder ampliar a la cámara compañero Luis Redondo y Yuri hoy actualmente en base al Código Penal si yo tengo mi licencia de portación de arma de fuego se me vence hoy y mañana me detiene la policía automáticamente es delito de portación de armas de uso comercial así está el código actualmente escuche bien con el Código Penal vigente, aunque usted el Estado le dio su licencia hoy y se le venció hoy y mañana usted no la va a registrar y lo detiene la policía aunque tenga su permiso de portación vencido usted va para la Fiscalía y después para los tribunales y allá va tener que ir a conciliar con la Procuraduría, pagar una multa de Diez Mil Lempiras y casi en la mayoría de los casos nunca se le regresa el arma queda en los almacenes de los juzgados escuche bien con esto le está dando los que tienen vencida la licencia que en 3 meses vuelvan a registrarlo automáticamente les está dando el espacio para que vayan a registrar el arma en el Código Penal nuevo yo les expliqué cuando lo aprobamos ese Artículo que dejáramos un período de tiempo en el cual puede ser permitido el ciudadano portar su licencia o licencia portación vencida creo que dejamos de 30 a 60 días si mal no recuerdo que durante 30 a 60 días tenía que llevar acabo el registro entonces hay que creo pero usted y el compañero Yuri lo que más señalaba era de las 5 armas porque entiendo que pierde el derecho de las 5 armas según lo que está plasmando la comisión no el derecho de la persona que tenía 1,

2 o 3 a eso es que se refiere la comisión de dictamen a las personas que tienen 5 armas y están vencidas, recuerden que con esta nueva ley le ampara los que tenían cinco (5) armas con la Ley actual continuar y mantener las cinco (5) armas pero en el tema de los tres (3) meses yo creo que es correcto Yuri igualmente Luis si la tiene vencida, tiene que ir a registrar pues no puede circular el ciudadano en su casa la puede tener le hacen un allanamiento y es delito también por tener su permiso de portación de arma vencido tal vez lo debatido sería el último párrafo el de las 5 armas pero el del tiempo de la regularización creo que es correcto para que nadie ande con permiso de portación vencidos porque al final va cometer un ilícito y lo van a llevar a los tribunales tal vez podría ampliarnos el de Seguridad en el último párrafo que es el que señala el Diputado Yuri Sabas.

El Honorable Diputado Melvin Roberto Paredes expresó: Gracias Presidente, quería hacer una observación también con relación a ese párrafo, yo pienso que tres meses está bien, todo mundo que tiene un arma y se le venció la licencia tiene que renovarla pero que no exista sanción si no lo hace en los tres meses porque razón posiblemente pase lo que decía el diputado Redondo que alguien no tenga el dinero para ir a registrar nuevamente su arma pero que pasa con aquel ciudadano que por alguna razón tuvo que salir del país estar 6 meses fuera del país pero en ese momento se le vence su permiso porque es un trámite personal que lo debe de hacer y que tampoco se puede hacer por adelantado si el permiso se me vence un ejemplo el 10 de diciembre no puedo ir por ejemplo el 1 de diciembre porque no me lo van a renovar entonces dejarlo abierto yo considero que sería lo mejor que no solo sean 3 meses si no que no le apliquen ninguna sanción porque ya lo decía el diputado Tomás Zambrano que ya existen las sanciones para todas las personas que

posea o porte armas en estado ilegal y si tengo vencido la licencia pues ya estoy portándola de manera ilegal, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Josu Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, lo que voy a expresar es fundamentalmente para los que no son abogados, el Artículo 221 de la Constitución de la República que es el final de la parte que regula el proceso legislativo establece que la ley es obligatoria en virtud de su promulgación y después de transcurrido 20 días determinada su publicación en el Diario Oficial de la República La Gaceta ésta es la regla general, la excepción, sin embargo el plazo anterior puede restringirse y en casos especiales ordenarse otra forma de promulgación y el Código Civil establece que ninguna persona puede alegar ignorancia de la Ley, entonces la gente, la mayor parte de la gente no sabe, no conoce la Ley y entonces si pasa una situación Ad-Hoc, una situación concreta como está el Código Penal como lo acaba de expresar con propiedad el honorable mandatario Primer Secretario del Congreso por el Departamento de Valle, por el Partido Nacional don José Tomás Zambrano Molina, le establece una pena repito una pena el Código Penal es un catálogo donde están los delitos, las penas y las medidas de seguridad entonces en este caso es importante subrayar esta situación para evitar que a los hondureños no se les aplique esto, creo que hay que difundir por todos los medios de comunicación esta situación para que el pueblo hondureño se dé cuenta y tenga mucho cuidado con estas licencias que le autoriza el Estado para portar armas no se le venza, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable

Diputado Nelson Márquez, estaría de acuerdo en ampliarlo a seis (6) meses, en vez de tres (3) meses el período, Diputado Sabas de acuerdo, a votación con las sugerencias del Diputado Rivera Callejas.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: A votación compañeros Diputados

Con la sugerencia que la regularización sería para un período de seis (6) meses, votemos compañeros, compañero Luis Redondo vote.

APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Vamos a suspender la discusión de esta Ley, en estos momentos el Honorable Diputado Nelson Márquez va hacer una manifestación sobre lo que ocurrió el día de hoy.

12.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, remitió el Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN COMO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL, hecho en Viena, el 2 de Septiembre de 2010.
- b) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 2 de la LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), a efecto de excluir al Tribunal Supremo Electoral de la Dirección del Proceso de Elecciones estudiantiles de la UNAH, contenida en el Decreto No.75-2017, de fecha 30 de

Agosto de 2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de Agosto de 2017.

Seguidamente expresó: Y le había pedido el espacio al señor Presidente Rivera Callejas para presentar esta Iniciativa de Ley, que hemos venido discutiendo como Comisión de Seguimiento a lo que es el Decreto No.75-2017 de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una Comisión Especial que ha nombrado el Presidente Oliva Herrera y que hemos sostenido reuniones con los grupos estudiantiles de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Rector de la Universidad, ya hemos tenido cuatro (4) reuniones para darle seguimiento de lo que son y serán las elecciones de los movimientos estudiantiles universitarios. Este Decreto inicialmente se había aprobado en el 2017, que plasmaba que a finales del mes de marzo de este año se iban a llevar a cabo las elecciones estudiantiles coordinadas, en su momento por el Tribunal Supremo Electoral, de las reuniones que sostuvimos nos pidieron espacio para que los alumnos e igualmente las autoridades de la Universidad pudieran construir el reglamento de elecciones, establecer el programa de proselitismo y llevar a cabo la elección en la fecha que ellos determinen. Como Comisión tomamos a bien darle seguimiento a este proceso y el día de hoy nos presentaron a la Comisión, una propuesta de reforma de este Decreto No.75-2017, es una propuesta de reforma que la presentamos como iniciativa de Diputado, como presidente de la comisión y que esta misma Comisión estaría dictaminando ya mañana si es posible, la propuesta de Decreto consiste en tres (3) temas. Primero que delega a las autoridades universitarias y a los actores estudiantiles para poder elaborar en manera conjunta el Reglamento Electoral Estudiantil, ya lo tiene casi listo, el Tribunal Supremo Electoral,

le está dando las últimas observaciones y lo que estamos es facultando el proceso que ya están ejecutando y que ya lo están terminando, igualmente que van a elaborar y que van a aprobar de manera conjunta estudiante y autoridad universitaria poder establecer los tiempos y los plazos, en que momento va ser el cronograma de elecciones y que día realizando las elecciones estudiantiles, y como tercer punto de esta reforma que la universidad con el Tribunal Supremo Electoral como entidad autorizada en asuntos electorales van a suscribir un convenio de acompañamiento, en resumen esos son los tres (3) temas que están en común acuerdo, Rector y comunidad de la Universidad con todos los grupos estudiantiles, esperamos así que esta cámara mañana o ya la próxima semana podamos aprobar en su último debate, pueda aprobar en el programa que ha establecido la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con los grupos estudiantes que van a ir a elecciones, así que ajuntamos la respectiva Iniciativa de Ley.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Honorables Diputados(as), vamos a continuar con la Ley de Adopciones, nos acompaña hoy el Cónsul General Adjunto del Gobierno de los Estados Unidos Señor Jenf Falen y la Abogada Melissa Cálix, Investigadora y Asistente de Migración sean bienvenidos a esta Cámara.

2) **MANIFESTACIONES:**

a) Presentó manifestación la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, así:

Muchas gracias Presidente, ya me había alegrado usted Comisión de la Juventud, quiero darle las gracias a todos los compañeros y compañeras de la Comisión de Familia, Juventud y Adulto Mayor, por este evento tan importante que hemos

tenido hoy en horas de la tarde. El domingo 12 de agosto se celebró lo que es el Día Internacional de la Juventud y hoy en horas de la tarde aquí en el Congreso Nacional hemos celebrado con todos los jóvenes de Francisco Morazán. Quiero darle las gracias al Fondo de Naciones Unidas por ese apoyo tan grande que nos han dado aquí en el Congreso, que nos seguirá ayudando por supuesto con los jóvenes y también a nuestra Comisión de Familia, Niñez, Juventud y Adulto Mayor y también la niñez hondureña. Quiero darle las gracias al Señor en este momento, Marcos Carías que viene en representación de la Señora Cecilia Marente, que es la Representante de Naciones Unidas y le vamos a dar la palabra a él, para luego entrar ya con lo que será la juramentación de la Red de Jóvenes Parlamentarios. La Red de Jóvenes Parlamentarios, está compuesta por Diputados menores de treinta y cinco (35) años de edad, que van a estar velando por leyes importantes en Honduras que aprobaremos para los jóvenes hondureños, gracias le dejo la palabra al Señor Marcos Carías bienvenido Señor Marcos Carías.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Bienvenido Marcos Carías a esta casa del pueblo. Dénmele audio.

El Señor Marcos Carías, Representante de las Naciones Unidas manifestó: Muchas gracias honorable señor Presidente del Congreso Nacional, honorables miembros de la Junta Directiva del Congreso, honorables diputados y diputadas, personas presentes, quiero iniciar como decía la diputada Vásquez el 12 de agosto se celebró el Día Internacional de la Juventud,

quisiera iniciar compartiendo con ustedes alguno de los elementos de la declaración que del Fondo de Población de las Naciones Unidas a través de su Directora Ejecutiva expresó en la celebración de este día y en esta declaración lo que se dice es que todos los países del mundo estamos comprometidos a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenibles y queremos construir una paz duradera a nivel mundial y los jóvenes están en el centro de este esfuerzo colectivo y debemos incorporarlos en nuestras acciones como socios activos de este viaje. Los jóvenes son nuestro futuro y nuestro presente, hay 1,800 millones de jóvenes alrededor del mundo y en Honduras los jóvenes menores de 30 años representan más de 30% de la población, sin embargo los jóvenes especialmente los adolescentes se enfrentan a formidables desafíos para mantenerse saludable, obtener una educación y tomar sus propias decisiones en la vida, las amenazas a sus derechos y a su bienestar ponen en peligro su potencial para convertirse en ciudadanos comprometidos y productivos, todos nosotros tenemos el poder y la responsabilidad de ayudar a que los jóvenes realicen una transición segura y saludable durante la adolescencia y la juventud y a que todos los espacios en los cuales se desenvuelven se conviertan en espacios seguros ya sea su hogar, el aula de clases, el centro de salud o incluso espacio de negociación y toma de decisiones, el Fondo de Población de las Naciones Unidas ha venido trabajando con y para los jóvenes promoviendo su liderazgo y su participación, apoyando a que los jóvenes desarrollen sus habilidades y conocimiento para tomar decisiones informadas sobre sus cuerpos, vida, familias, comunidades y países, los jóvenes son prioritarios en las acciones para contribuir sociedades más equitativas, en septiembre de este año 2018 las naciones

unidas lanzaran una estrategia sobre la juventud que representa el compromiso de la familia de las naciones unidas para intensificar nuestro trabajo para y con los jóvenes, ahora quisiera agregar algunas palabras sobre la juventud en Honduras, honduras es un país joven, el hecho de que Honduras sea un país joven de que la mayoría de la población sea joven representa una gran oportunidad, porque significa que existe un gran potencial productivo que puede impulsar mayores niveles de desarrollo, pero también es un gran desafío porque para que el potencial productivo de los jóvenes pueda manifestarse es necesario que se creen condiciones favorables para que eso suceda, y esas condiciones tienen que ver con leyes políticas, planes y proyectos dirigidos hacia la realización de los derechos de los jóvenes y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades, en ese sentido la inversión en la juventud debería ser una prioridad fundamental en los procesos de planificación y presupuestación del Estado y también esta inversión en juventud debería tener un lugar fundamental en los análisis para la formulación y aprobación de leyes, en la actualidad los jóvenes de Honduras y las Jóvenes de Honduras enfrentan grandes desafíos como ser el acceso, educación de calidad especial el nivel medio, el acceso a servicios de salud de calidad incluyendo a salud reproductiva, el acceso de oportunidades de empleo decente y la elevada incidencia de situaciones que restringen sus posibilidades de construir sus proyectos de vida, como el embarazo en adolescentes y la violencia, especialmente la violencia sexual, todos los hondureños gobierno y sociedad civil con el apoyo de la cooperación internacional deben de trabajar en forma conjunta para la superación de estos desafíos, porque el futuro de Honduras depende de lo que hagamos con los jóvenes hoy, el

gobierno de Honduras esta ya desarrollando iniciativas con apoyo del fondo de población de las naciones unidas como es el plan multisectorial de prevención del embarazo en adolescentes y la actualización de la política nacional de juventud, el Congreso Nacional es un reflejo de la realidad del país y es un hecho muy positivo que en el Congreso cada vez sea mayor la proporción de diputados jóvenes y esto se relaciona directamente con la apertura de espacios para la participación juvenil, estos diputados y diputadas jóvenes más allá de su identificación partidaria deben verse así mismo como representantes de uno de los grupos poblaciones más importantes del país y es por eso que saludamos muy efusivamente la conformación de esta red de jóvenes parlamentarios a la cual también hemos acuerpados porque creemos que su ceración contribuirá a que la visión de la juventud se manifieste en la discusión y aprobación de las leyes, ya que se fomente y se fortalezca la realización de los derechos de los jóvenes y de la generación de oportunidades, desde nuestro papel como agencia de cooperación nos ponemos a la disposición de esta red de jóvenes parlamentarios y del Congreso Nacional para colaborar en todos aquellos aspectos relacionados con nuestro mandato, muchas gracias.

La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez expresó: Muchas gracias Presidente, por supuesto que hemos estado atento al Día Internacional de la Juventud y en este marco también respaldamos el esfuerzo de abrir o fortalecer el frente parlamentario de la juventud del cual hemos sido parte desde el periodo pasado, pero yo creo que es necesario que en este momento hagamos un diagnóstico de lo que vive la situación hondureña y principalmente nuestros jóvenes que son

el 42% de nuestra población entre 15 y 30 años, en Honduras existen alrededor de 700 mil jóvenes catalogados como niñez, que ni estudian ni trabajan, precisamente por la falta de oportunidades y sobre todo por todos los señalamientos que hizo también quien me presidio, es por eso que agradecemos también a la oficina de población y desarrollo que ha estado muy atento al trabajo y desarrollo de la juventud desde la elaboración de los marcos teóricos en este Congreso Nacional y es por eso que hemos trabajado en importantes leyes y que hoy pues hacemos un llamado nuevamente para que estas leyes sean tomadas en cuentas, agendadas y que muy bien han sido dictaminadas por ejemplo en dos ocasiones la ley de educación integral para la sexualidad esta vez ha sido dictaminada por la diputada Welsy Vásquez compañera y diputada del Departamento de Cortés, esta simple ley podría evitar la recepción escolar, la migración y sobre todo que las mujeres, las niñas y las adolescentes tengan un mejor bienestar y tengan realmente la posibilidad de vivir mejor, así que hacemos también un llamado para que las leyes no se queden solamente con la juramentación de este día, si no que estas iniciativas realmente sean consideradas en la agenda legislativa de este Congreso Nacional y que por supuesto sean aprobadas a favor de la juventud, de la niñez y de la adolescencia y de todas esas personas que tienen pues la posibilidad o realmente desean vivir mejor, gracias.

El Honorable Diputado Omar Emilio Rivera Estévez enfatizó: Muchas gracias Presidente, en el marco del Día Internacional de la Juventud, que pasó este 12 Domingo de agosto, estamos muy contentos de contribuir en el desarrollo de país, quisiera hacer la reflexión compañeros esta noche que pudiéramos ver a

nuestro alrededor y miramos que en esta cámara en esta noche hay hombres y mujeres, unos más jóvenes, otros con más experiencias, talvez algunos de religión católica y otros de religión evangélica, talvez algunos son olimpias y otros son motaguas, talvez hay unas que son más guapas y habemos otros que somos un poco más feos, talvez hay unos que somos del área rural y talvez otros son de la capital, pero hay algo que nos une a todos en este salón y es nuestro país Honduras, un país de 5 estrellas, quisiera hacer más las palabras que dijo nuestro invitado Marcos Carías que Honduras es un país joven, Honduras es un país joven en el cual el 70% de la población es menor de 30 años, en este Congreso está representada la población joven con diputados de 35 años o menos en un 18% y es la oportunidad para los jóvenes que tenemos esta gran oportunidad de legislar en favor de la juventud, así que estamos muy contentos de organizar la Red Parlamentaria Joven que está integrada por diputados menores de treinta y cinco (35) años de todas las bancadas que nos unimos a una sola voz para impulsar temas de los jóvenes para desarrollar este país, muchas gracias Presidente por la participación.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Llamamos al Frente Parlamentario de los Jóvenes que pasen aquí para ser juramentados por favor.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Pasen al frente, compañeros Diputados, menores de 35 años que van a ser juramentados por el Presidente Antonio César Rivera Callejas con la Red Parlamentaria, aquí al frente, compañeros.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Ya daremos la palabra después de ser juramentados, daremos la palabra con todo gusto pasen al frente los jóvenes primero, después les daremos la palabra claro pasen aquí en frente. Hay una confusión todavía no ha sido electa la Junta Directiva los vamos a juramentar después. Vamos hacer una aclaración hasta que esté la Junta Directiva en propiedad va ser juramentada, mientras tanto no, muchas gracias, entonces todavía no. Bueno, para que conozcamos vamos a juramentar a los jóvenes y después de ellos juramentan la Directiva, los que tengan menos de 35 años, Honorable Diputado Fabricio Usted no es joven. Cuando elijan su Junta Directiva va ser juramentada, mientras tanto no.

- b) El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, presentó la manifestación siguiente:

MANIFESTACIÓN: Muchísimas gracias Señor Presidente, hemos estado, creo que todo el pueblo hondureño a la expectativa del poder ver qué sucede en la mesa del diálogo político nacional, instalada y auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se han venido haciendo esfuerzos en estos últimos meses para poder llegar a entendimientos que permitan superar algunos inconvenientes que han existido en nuestro país, específicamente en temas políticos, debemos de reconocer que el Gobierno de la República ha hecho esfuerzos también para dialogar con sectores productivos y sectores organizados en nuestro país y ese diálogo si ha dado resultado y se ha avanzado, pero en la mesa política hemos visto nosotros como Partido Nacional y debo hablar hoy en nombre

de mi Bancada, porque no hemos tenido la oportunidad de avanzar más allá de lo que el pueblo hondureño está esperando para poder instalar un diálogo que nos permita definitivamente llegar acuerdos que el pueblo hondureño pueda visualizar con verdadera voluntad por parte de los sectores políticos. Durante el transcurso de los meses hemos sido nosotros como partido los que hemos pedido que todas las fuerzas políticas presentes en este Congreso Nacional, que todas las fuerzas políticas presentes a través de diferentes alcaldes diseminados en 298 municipios en el país, puedan ser representadas en el diálogo. Este Congreso Nacional gracias a la voluntad expresa del Doctor Mauricio Oliva Herrera también ha abierto las puertas para que aquí también se pueda dialogar, en estos últimos días hemos podido ver que se hizo toda una propaganda para decir que el Gobierno de la República podía poner trabas al no publicar un Decreto Ejecutivo en el que reconocieran los acuerdos que se dieran en el diálogo nacional y ese Decreto fue publicado y fue diseminado en todos los medios de comunicación, de nadie es desconocido en Honduras que existieron fuerzas políticas que pelearon por el poder de la nación con el voto popular y ahí por supuesto debemos reconocer al Partido Liberal como la tercera fuerza política, al Partido Libertad y Refundación como la fuerza política importante en el país por supuesto también a los partidos que en este Congreso Nacional están representados a través de diferentes Bancadas y que también representan una voluntad política en Honduras, pero por supuesto no podemos nosotros esperar menos de que las otras fuerzas políticas reconozcan también que el Partido Nacional es una fuerza importante en el país y que por lo tanto todas las decisiones que se tomen en temas políticos debemos estar presentes, pero es una sorpresa

para nosotros que el día de hoy después de esa expectativa que se ha planteado a nivel nacional hasta con insultos fueron recibidos nuestros representantes en esa mesa de diálogo, no es posible que a estas alturas no entendamos que solamente sentándonos todas las fuerzas políticas es que vamos a sacar adelante este país, nosotros insistimos como Partido Nacional en que debemos dialogar, en que debemos seguir hablando en que no nos podemos cansar de seguir dialogando, reconozco en varios actores de diferentes fuerzas políticas que si quieren dialogar pero también reprocho como hondureño, como ciudadano de este país y como miembro del gran Partido Nacional que hay personas que no quieren avanzar en el diálogo y que hoy dicen que el Partido Nacional no pueden participar del diálogo, ya sabemos nosotros y aunque venimos de allá de ese voto rural, de allá de tierra adentro, bien entendemos que lo que quieran decir que el Gobierno de la República representa al Partido Nacional es que después no pueda haber nadie en esa mesa que defienda los intereses de nuestro Partido, porque reconocemos que el Gobierno de la República no puede tomar ninguna posición partidaria, el Gobierno de la República es de todos los hondureños y debe defender los intereses de todos los hondureños, pero hay sectores que quisieran que el Partido Nacional no esté representado para que no podamos velar por los intereses de nuestro gran partido político. Hoy le decimos al pueblo hondureño seguimos al pie de la bandera, vamos a seguir trabajando por nuestra Honduras, vamos a seguir sentándonos a dialogar con todos aquellos que quieran dialogar, con este gran Partido Nacional a aquellos que no quieren que el diálogo avance les decimos están equivocados y creen que, amenazando, insultando, que intentando degradar al gran

Partido Nacional, es como van avanzar solamente unidos podemos avanzar. Nosotros como Partido Nacional Estamos listos, sea allá en la Organización de las Naciones Unidas, sea aquí en el Congreso Nacional con esta gran Bancada de 61 Diputados para poder impulsar los cambios que en nuestro país se necesiten en los diferentes sectores de desarrollo, tanto económico, rural, como político en nuestro país, muchísimas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Un diálogo de 173 alcaldes no es diálogo, un diálogo sin 61 Diputados, fuerza mayoritaria en el Congreso Nacional no es diálogo, muy buenas noches, se suspende la sesión y se convoca mañana a las 3:00 de la tarde.

13.- Se suspendió la sesión a las 8:00 de la noche.

14.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 15 de Agosto del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:20 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; del Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

15.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión del Artículo 102 que estaba en suspenso del Artículo 102 de la LEY DE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se inicia la sesión como les manifesté únicamente nos quedan tres (3) Artículos de la LEY DE ARMAS para darla por concluida después de varios meses de estar con este tema en este Pleno.

ARTÍCULO 102.- TASAS POR LICENCIAS. Por las licencias se cobrará el valor-siguiente:

1. LICENCIAS PERSONAS NATURALES:

- a) Portación de arma de fuego: 33% del salario mínimo;
- b) Tenencia de arma de fuego: 15%;
- c) Portación restringida: 33%
- d) Instructor de tiro: 22%
- e) Experto en explosivos por categoría, calculo y diseño de voladuras, manipulador de explosivos, almacenaje de explosivo y transporte de explosivos 33, 25, 20 y 15 por ciento.
- f) Colección de armas 7%
- g) Establecimientos polígonos y centros de tiros deportivos un salario mínimo
- h) Colección de armas 7%
- i) Reparación de armas 40%
- j) Portación de armas de fuego de empresas de seguridad privada 33%
- k) Fabricación de fuegos pirotécnicos 40%
- l) Adquisitivos de explosivos de uso industrial 45%
- m) Adquisición de pólvora y precursores químicos 30%
- n) Persona natural, organización de eventos de cacería 25%

o) Introducción temporal de armas 20%

p) Establecimiento, extranjera u otros permisos 10%

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias Señor Presidente, éste es un Artículo que tiene una particularidad especial en esta Ley, primero porque ustedes ven la tabla que este momento están usando allí en la pantalla donde está subiendo de arriba hacia abajo vemos que se están pagando valores del 33% del salario mínimo, esto significa que si el salario mínimo es modificado por políticas de Estado, (etcétera), el valor del pago del canon de la licencia también va a subir, eso es un hecho, pero también hay otros cánones que se está aplicando por ejemplo a los polígonos de tiro deportivo, entre otros lugares, yo quisiera preguntar a la comisión y a los representantes de la Secretaría de Seguridad si se a socializado con la gente que hace el uso de las armas para el tema deportivo o la cacería en este país, eso por un lado y por otro lado que nosotros revisemos el valor que se va aplicar estamos hablando que lo que hoy se paga por un registro de armas que anda por algunos Quinientos Lempiras no recuerdo el valor total puede representar por arma hasta tres mil, allí hay unos valores hasta de ocho mil, tres mil quinientos dice allí, puede representar hasta tres mil lempiras por arma, aquí me interesaría saber la opinión también de las compañías que tienen guardias de seguridad porque van a tener que pagar más por el permiso del arma, éste es un Artículo que tiene que tener el suficiente análisis compañeros porque esto es el de mayor peso porque es el dinero es lo que va representar eso, ahora las razones del porque se va cobrar esto, es importante que nos explique la comisión para que el pleno pueda tener criterio de

saber por qué está aplicando estos nuevos valores, y hago el llamado de atención Presidente por lo siguiente, antes de que se me quite el uso de la palabra.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Hay varios compañeros que quieren ver... un poco más arriba todavía allí, continúe Diputado Redondo, disculpe.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro apuntó: Si muchas gracias Señor Presidente, hago el llamado de atención porque estos valores que están allí no son valores puestos porque se le antoja a la Secretaría de Seguridad o a la comisión tiene una razón de ser y eso es lo que debemos de debatir este día porque de lo contrario lo que nosotros vamos a tener es nuevas propuestas y manifestaciones de las personas que tiene armas en el país por el costo elevado, estamos hablando de que se incrementa casi un setecientos por ciento en algunos casos o más por lo tanto señor Presidente quisiera que al haber hecho uso de la palabra y después de la explicación que de la comisión poder hacer uso de la palabra cuando ya tengamos los datos de parte de ellos, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda expresó, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera pedir a esta Honorable Cámara, la atención debida a este tema en particular, quiero mencionarles que mismo como Diputado de este Congreso Nacional cuando observé la tabla que ha sido propuesta por la Secretaría de Seguridad mi primera impresión fue definitivamente no se puede porque los montos son demasiado elevados, sin embargo es importante conocer algunos detalles de este tema y escudriñarnos dándonos el

tiempo y la posibilidad de pensar en el pueblo hondureño y hablo en estos términos porque lo primero que debemos mencionar es que del cien por ciento de los hondureños el uno por ciento tiene armas, el noventa y nueve por ciento de los hondureños no tiene armas y aunque no lo podemos definir acá con las posibilidades que hayan tenido para acceder a un arma probablemente si les interesa tener un arma, lo que sí existe como realidad en este momento es que la cantidad de armas que ese uno por ciento de hondureños tiene en su poder representar una necesidad altísima de contar con laboratorios de balística que permitan al Estado de Honduras la seguridad de que el Estado no pierde el control de las armas, eso significa que lo que actualmente sucede en donde personas que viven en el interior del país tiene que gastar mucho dinero probablemente en promedio una persona que se moviliza desde su municipio hasta Tegucigalpa y San Pedro Sula para realizar el registro de balística estará invirtiendo entre Dos Mil a Dos Mil Quinientos Lempiras solo en movilización para venir hasta Tegucigalpa o San Pedro, significa que por la vía económica necesitamos que existan registros de balística regionalizados que es parte del espíritu de esta nueva Ley de Armas, pero a la par de eso que le permitamos al Estado tener un verdadero registro de balística y eso no es posible con las actuales condiciones, pero para poder tener ese registro de balística regionalizado se necesita invertir y esa inversión es alrededor de Novecientos Millones de Lempiras y este Congreso Nacional deberá tomar la decisión hoy de si esos Novecientos Millones de Lempiras se nos van a cargar a toditos los hondureños sea que tengamos armas o sea que no tengamos armas, en otras palabra que aquellos que no tenemos armas paguemos a través del Presupuesto General de la República la instalación de registros de balística para poder darle seguridad al Estado de Honduras producto del privilegio que se le genera a ese

uno por ciento que si tienen armas, pero aparte de eso es importante también que podamos mencionar que puede existir una variable Presidente y nosotros como comisión de dictamen y asesores consideramos esa variante porque también es cierto que esa inversión no es de manera permanente la inversión inicial es la que más costo genera para el Estado de Honduras es por eso que una variable que nosotros podemos sugerir y que hemos sugerido a los órganos de seguridad del Estado es que solo la primera vez que un ciudadano o ciudadana hondureño registre su arma con la aplicación de esta Ley eso implica ya sea porque se le venció su licencia la fue a renovar o porque está inscribiendo por primera vez el arma o con la aplicación o con la entrada en vigencia de esta Ley solo la primera vez se aplique esta escala y la segunda vez en adelante esta escala sea reducida probablemente hasta un cincuenta o cuarenta por ciento dependiendo lo que esta cámara pueda aquí aconsejar con el propósito de que solamente se le dé después de esto mantenimiento a esta tecnología que es definitivamente importante. Dos principios básicos Presidente que quiero dejar con esto que acabamos de explicar a la cámara y que obviamente sin necesidad de que aquellos que son dueños de armas se pongan hacer cuentas de que cuanto es lo que van a pagar, de que aquellos que son dueños de empresas de seguridad privada se pongan a sacar cuenta de cuánto van a pagar, sin necesidad de que se alteren nosotros estamos sujetos a que se hagan sugerencias y ya también la técnica legislativa le da las posibilidades a cada uno de que presente vía moción que se cambie algo o que presente vía sugerencias de que se cambie algo, pero dos principios que si son clave sin alterarnos porque esto aquí es para el bien del pueblo hondureño, clave dos cosas Presidente, uno, si necesitamos laboratorio regionalizados de balística y número dos quien debe de pagar por ello, los que son dueños de armas o todo el pueblo hondureño aunque no tenga

armas a través del Presupuesto General de la República, muchísimas gracia Presidente.

EL Honorable Diputado Jorge Lobo Alonzo enfatizó: Presidente, solo una consulta también, creo que en la discusión anterior quedamos de que la tenencia de armas se iba a incentivar que se iba dejar por seis (6) años, eso quedo aquí acordado y lo estamos viendo aquí por cuatro años.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, yo al compañero Márquez le digo que el que se altera para hablar es él, ayer se alteró un montón emocionado y hoy está muy emocionado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: No es que ayer se tiró un buen espich, hoy no tanto.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Porque son gustos partidarios por eso le aplaudió, pero hoy lo dudo que los 128 diputados aplaudamos un paquetazo para el pueblo disfrazado, con todo el respeto aquí no me vengam argumentar que el uno por ciento de los hondureños son los que usan armas, ni vengam a argumentar de que a costilla del pueblo es que van a construir estas instalaciones de sistema balístico, disculpen, están aumentando de quinientos cincuenta pesos a Tres Mil Lempiras, a Tres Mil Lempiras, le están aumentando seiscientos por ciento y quieren que nosotros votemos a favor de eso, disculpe Presidente y quieren recaudar Cinco Mil Millones de Lempiras, esta Ley para que es, para generarle ingreso a una Secretaría de Estado o para brindarle seguridad al pueblo hondureño, nosotros no estamos aquí

Presidente y yo sé que usted es consciente de la situación nacional, yo sé que los compañeros son conscientes de la situación nacional, hace poco de manera respetuosa le dijimos a un alcalde que no tocara las tasas municipales y mire lo que sucedió, no escuchó, la tocó y hubo huelga nacional, hoy le vamos a decir a los ciudadanos honrados que quieren matricular sus armas, a las empresas de seguridad que las estamos haciendo ver como que son corruptos y son empresarios honrados que trabajan para generar empleo en Honduras, que ellos están manteniendo y el pueblo hondureño está manteniendo la balística es un irrespeto utilizar ese discurso, le pediría de manera muy respetuosamente Presidente sino lo hare en carácter de moción que se suspenda este Artículo hasta que tengamos una cifra real revisada por la Comisión de Presupuesto porque al pueblo hondureño no le podemos meter más paquetazos, Tres Mil Millones de Lempiras, en matricula de armas queremos cobrarle cada cuatro (4) años es inconcebible Señor Presidente y en ningún momento, entonces le pido usted de manera respetuosa, me reservo el hecho de carácter de moción de suspender el debate o modificarlo en su debido momento con la Comisión de Presupuesto que pueda ayudar para que estas cosas se hagan bien, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as) Diputados(as), creo que se han excedido en la apreciación de la Secretaría de Seguridad, pues yo vengo de un Departamento bastante alejado de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de Yoro y varias personas a veces le piden a uno dinero para el pasaje para ir a registrar un arma y con estos aumentos que se están proponiendo yo creo que se les pasó la mano, yo creo que lo que pretendemos con esta ley es que la gente registre el arma y no recaudar más dinero que lo más nos

interesa es que la persona tenga su permiso de portación de arma, yo estaría en contra Presidente de esos valores, imagínese que una persona humilde tenga una treinta y ocho, una escopeta, o un 22, va a pagar casi Diez Mil Lempiras más del valor del arma en registrar el arma, entonces con eso estaríamos promoviendo que las personas no registren el arma porque no tendrían la capacidad de pagar el permiso del arma, yo igual estoy en contra y también pediría suspender este Artículo en cuanto le demos un análisis más profundo Presidente.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña enfatizó: Gracias Presidente, buenas tardes a todos(as), soy miembro de la Comisión y desde un inicio como miembro de la Bancada, como miembros de la comisión dijimos que nos íbamos a reservar el derecho de no acompañar en algunos Artículos porque nosotros sí creemos que la Ley habría que aprobarla, habría que impulsarla para estar a tono en el país en estos temas, este es uno de los Artículos que nosotros decidimos desde un inicio que no íbamos a acompañar si se planteaba elevar los costos porque lo que ya nuestros compañeros han expresado, solo aclararle al compañero Milton, hoy van a ver compañero Milton van a ver allá oficina de registros de nosotros tierra adentro, los Rangers vamos a tener las oficinas, pero no queremos nosotros que esto sea visto como un negocio que no sea visto como algo impositivo que venga a sangrar a la gente, en ese sentido nosotros como Bancada de Libre no vamos a acompañar este Artículo más bien nos sumamos a la propuesta del compañero Yuri que esto sea suspendido para llevarlo allá atrás, yo sé que ha trabajado también, yo reconozco eso, yo en algunas reuniones he estado, en otras no he podido estar, pero la comisión ha estado permanentemente trabajando, pero como Libre no creemos que sea poniendo más cargas impositivas al pueblo con estos paquetazos,

con estos golpes al bolsillo que vamos a resolver la situación, esto más bien Presidente y todos los compañeros lo que puede provocar es que la gente se abstenga del registro, que la gente diga tengo que decidir de darle de comer a mi familia este mes o registrar esta arma allí, y al final la gente toma esta decisión tanto como diputado de la bancada, nosotros como bancada no estamos de acuerdo con esos valores, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Hemos escuchado al Honorable Diputado Luís Rolando Redondo del Partido PINU, Yuri Sabas del Partido Liberal, a Jorge Lobo y Milton Puerto del Partido Nacional y a Edgardo Casaña del Partido Libre, pareciera que el sentir y pensar de la Cámara es casi el mismo, por lo tanto vamos a suspender este Artículo, le pedimos a la comisión que lo vuelva a analizar y lo traigan el día de mañana si es posible, vamos a suspender el Artículo y continuamos con la discusión de la Ley.

QUEDANDO EN SUSPENSO EL ARTÍCULO 102

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández expresó:

ARTÍCULO 124.- EXENCIÓN DE PAGO DE CANON O LICENCIAMIENTO DE PARA USO DE SOFTWARE. Cuando se adquiera el equipamiento, Sistema de Registro Balístico, todas las licencias de Software para la operación del mismo, sus programas asociados y aplicativos, ya sea como parte del sistema o a futuro, son propiedad exclusiva del Estado de Honduras y no estarán sujetas a ningún tipo de pago de canon o licenciamiento de uso.

A discusión

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Gracias Presidente, este Artículo surge como parte de la preocupación que se tenía en esta Cámara para que la información que se genere o los datos de base que se generen, datos de información que se genere en la base de datos de los registros de balística propiamente dichos sean propiedad del Estado de Honduras y que no suceda que si algún momento se cambia el servidor o se cambia el proveedor del programa de Software que está sirviendo en este caso el Estado tenga el riesgo de perder la información, pero en el Artículo 127 ya está respaldada esta preocupación y el Artículo 127 habla claramente de que es el Estado de Honduras el propietario de los datos que aquí se generan por lo tanto después de analizarlo, después de recibir varias observaciones de especialistas y también de diputados de esta cámara que tienen un conocimiento importante, después de haberlo analizado consideramos que este Artículo no mayor razón de ser y por lo tanto debería ser eliminado Presidente porque no afecta en ningún momento ni al Estado de Honduras ni el espíritu de esta Ley.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorable Diputado Luís Rolando Redondo a solicitud del Presidente de la Comisión que eliminemos este Artículo.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro apuntó: Fíjese señor Presidente y también a Marcos de la comisión y a las personas que nos visitan de la Secretaría de Seguridad, compañeros Diputados en esta parte yo había hecho una redacción diferente como sugerencia a la comisión siempre por la siguiente razón, cuando se firma un contrato de servicios las empresas que venden o

dan servicios siempre les gusta meter cláusulas como por ejemplo si ustedes cambian la base de datos o cambian de Software o le tiene que pagar un canon anual de X cantidad entiendo yo que en este momento y que si me equivoco quisiera que me aclarara la Secretaría de Seguridad son alrededor de Quinientos Mil Dólares al año por el uso de la licencia del Software, quisiera que me corrigieran si estoy equivocado, aquí lo que dice el Artículo es que se adquiriera un Software que sea propiedad del Estado, el Software es la que maneja la base de datos, quisiera sugerir a la comisión que no se suspendiera, que no se eliminara el Artículo sino que se le agregara un párrafo que dijera así: a menos que a lo que ya está se le adicionará; “A menos que las soluciones que se necesiten contengan tipos de licenciamiento que requieren de un pago por actualización, mantenimiento, soporte de uso o daños y dicho licenciamiento sea justificable para la operación o mejora al rendimiento del mismo” y además agregarle aunque este en el Artículo 127 agregarle aquí literalmente otro párrafo que diga: “la base de datos no deberá nunca compartirse con ningún otro país a menos que se tengan un acuerdo bilateral o tratados a los que Honduras forme parte”, quisiera hacer hincapié en este hecho porque también es importante que los compañeros de la cámara sepan que en las reuniones de las comisiones de seguridad en el período pasado del triángulo norte hay legislación comparada que se aplica a los tres países y una de las pláticas que están sobre la mesa o han estado sobre la mesas es el uso de un mismo Software regional con una característica a la cual yo me opongo que es compartir la base de datos con el proveedor o con otros países, la base de datos del registro balístico, entonces yo quisiera sugerir que más bien se agregara esto y blindáramos que ningún contrato pueda hacer que el país pague o por contrato puedan hacer que se dé un tipo de Software que el Estado ógame bien Presidente que el

Estado se vea obligado a seguir pagando ese Software porque el formato de la base de datos no se puede emigrar hacia otro tipo de sistemas es decir quien le de licenciamiento a Honduras de la base de Software debe dejarlo genérico y abierto para no hacer prácticas de concentración de mercado que lo que hacen es garantizar que usted siempre le pague a la misma empresa por estos servicios, muchas gracias.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos(as), yo creo que el 124 o sobra en ese Ley, creo que el Estado Hondureño debe garantizar a toda costa la información obtenida en todo el proceso de registro de armas, bien lo ha dicho el compañero Luís Redondo especialista en estos temas hay información que solo responde a un cierto tipo de Software, si nosotros le damos la libertad a este tipo de empresas de quedarse con el Software corremos el riesgo de perder la información, yo pregunto a la comisión, en dado caso por un accidente se pierde toda la información porque no es posible recuperarla a través de otro Software que va a pasar esa información, yo creo que el Estado hondureño tiene la responsabilidad de blindar a toda costa esa información, entonces yo creo que ese Artículo 124 no se debe eliminar.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Si, Presidente, el Artículo 127 lo voy a leer porque no lo tenemos en este momento en pantalla, pero es importante que la Cámara lo pueda conocer o recordar para que vea que aquí en este 127 está resguardado justamente lo que los compañeros diputados mencionan.

“ARTÍCULO 127.- PROPIETARIO DE INFORMACIÓN. Para todos los efectos legales, el Estado de Honduras es el propietario

exclusivo de toda la información contenida en el Sistema de Registro Balístico y los sistemas periféricos o auxiliares de almacenamiento y archivo. Así como aquella generada por la aplicación de esta Ley”. De manera que no hay forma de que quien preste el servicio se quede con la información, entonces el 124 queda más bien generando un problema porque lo que si establece este Artículo 124 es que el Estado de Honduras no pague por la licencia y eso no puede suceder porque nadie le va a donar una licencia, quien haya generado un sistema lo que generó para poder venderlo, entonces cuando se redactó generalmente este Artículo tenía un problema porque estaba diciendo y si lo volvemos a ver decía exención de pago de canon o licenciamiento para uso de Software, no podemos dejar excepto de pago el uso de la licencia ¿Por qué? Porque quien hizo el sistema lo hizo para poder venderlo y generar una utilidad, lo que no puede suceder es que quien hizo la licencia o quien hizo el sistema después vaya a decir que si no lo contratan se lleva también la base de datos, en el 127 deja implícita la posibilidad de que el Estado de Honduras pueda cambiar el sistema, pero deja cerrada la posibilidad de quien generó el sistema se lleve la información porque ya se establece que es el Estado de Honduras el dueño.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Al parecer los Honorables Diputados: Dixon y Luís Redondo el 127 cubre el 124 la falencia que ustedes manifiesta.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez expresó: Gracias Señor Presidente, es que son dos cosas totalmente diferentes el 127 lo que protege es la información, pero el 124 se refiere al desarrollo de un Software para ser utilizado y recabar la información y

almacenar la información, me parece, entonces que lo que hace falta en este momento es cambiar la redacción del Artículo 124 y decir que el Estado de Honduras va a desarrollar, va a operar y va a modificar el sistema que será de su única y exclusiva propiedad.

Continuando en el uso de la palabra Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Vamos a suspender, Abogado Osorio tiene usted el uso de la palabra.

El Abogado Osorio, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad expresó: Gracias Señor Presidente, el comentario del Honorable Diputado Mauricio Villeda no se refiere específicamente a que el Estado de Honduras desarrolle el Software; porque el licenciamiento se le compra a otra persona, el contenido del Artículo 124 así como está redactado que tiene una mala redacción, establece que el Estado de Honduras no va a pagar por el licenciamiento de uso de ese licenciamiento de ese Software que tiene que comprar para manejar el sistema balístico, en nuestro criterio eso no puede quedar en Ley porque el Estado de Honduras si va ser uso del licenciamiento tiene que pagar por él, entonces por eso es que solicitamos la eliminación del Artículo porque por Ley no se le puede eximir al Estado de Honduras del pago de un Software del cual va ser uso, o sea si el estado de Honduras con sus propios ingenieros desarrolla el Software y lo desempeña allí sí, el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Seguridad o la Secretaría de Defensa con su equipo técnico desarrolla el Software de balística no tiene por qué pagar porque es desarrollado por el mismo Estado y si otro Estado vecino quiera hacer uso del Software pues le paga al Estado de Honduras por el licenciamiento del uso de ese Software porque es producto del Estado de Honduras, en este caso no estamos en la capacidad para desarrollar y diseñar un Software para

el registro balístico, por eso es que se compra la licencia de un Software a otra persona y ese licenciamiento y ese uso tiene un costo y el Artículo dice que no vamos a pagar canon o licenciamiento de uso.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez enfatizó: Creo que ahorita nos acaba de descubrir que es lo que quiere la ley en este Artículo 124, pero usted mismo dijo algo en el siguiente sentido si el Estado de Honduras desarrolla a través de sus técnicos la aplicación, el sistema que va ser utilizado en el registro no tiene que pagar y estoy totalmente de acuerdo con usted, pero después agregó que el Estado de Honduras no tiene la capacidad de desarrollar el Software, pero fíjese que con la Ley de Propiedad Intelectual el Estado de Honduras si encarga a un tercero la preparación del Software, el Estado es el dueño, pero si lo compra hecho el inventor es el dueño, entonces lo que hace falta es que el Estado de Honduras encargue a un tercero debidamente capacitado la preparación del Software, pague por ese invento que va ser propiedad del Estado de Honduras para que no tenga que seguir pagando anualmente o el futuro, ésa es la diferencia, entonces una cosa es el Software que lo puede mandar hacer el Estado, pagar una sola vez y ser el dueño y después proteger toda la información que tiene en los archivos y en los datos del mismo.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Solo quisiera presidente solicitarle al diputado Villeda si nos pudiera repetir su sugerencia porque me parece que con la sugerencia que él hacía si podría modificarse el Artículo 124 y sin afectar lo que ha expuesto la Secretaría de Seguridad, entonces si fuera tan amable diputado Mauricio de repetir su sugerencia.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez apuntó: No sé si voy a recordar las palabras exactas, pero la idea es la siguiente; que el Estado de Honduras contrate a un tercero para la elaboración del Software o del sistema operativo que va a tener en su registro, si yo contrato como particular o como Estado a un tercero para que me haga el Software, pago por la preparación, pero no tengo que pagar anualidades, esa es la idea y yo creo que cualquier ingeniero que sea de esa rama puede perfectamente prepararlo en Honduras y no sé si el Honorable Diputado Luis Redondo allá atrás pudiera complementar lo que estoy diciendo, pero en la práctica existen semilleros de ingenieros en donde prepararan en software para el que lo necesita y solamente hay necesidad de pagarlo la primera vez, la preocupación de los parlamentarios es lógica, ¿Cuánto se ahorra el Estado anualmente sino es dueño de software? entonces la solución es ser dueño del software ¿Cómo se es dueño? encargando la preparación del mismo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Vamos a suspender la discusión de este Artículo, yo le pido a la Comisión si se puede acercarse al Honorable Diputado Villeda Bermúdez y el Honorable Diputado Luis Redondo para que le ayuden en la redacción y traerlo también el día de mañana. Se suspende el Artículo también.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó: **ARTÍCULO NUEVO:** Las Fuerzas Armadas de Honduras para efectos de comercialización de armas de fuego, municiones, explosivos y demás materiales relacionados, deberán contar como

mínimo con dos proveedores con la finalidad de ofrecer al consumidor una variedad de productos con la más alta calidad.

A discusión

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Gracias Presidente, para conocimiento de esta Honorable Cámara debo explicar que producto de algunas reuniones que hemos tenido con representantes del Consejo Hondureño de la Empresa Privada en donde ellos manifestaban una preocupación por efecto de la condición que le da tanto la Constitución de la República como la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas a la Fuerzas Armadas de Honduras, de ser ellos los únicos autorizados para importar, comercializar y distribuir armas, municiones, explosivos y sustancias a fines en nuestro país, ellos tenían la preocupación de que no hubieran nada en la Ley que les asegurara a ellos de que podían tener más de una oferta y de que si bien es cierto la exclusividad es para las Fuerzas Armadas pero no debe extenderse esta exclusividad a una sola empresa a nivel internacional, porque entonces puede llegar a sacrificarse en algún momento la calidad del producto, en ese sentido ellos nos sugirieron la incorporación de este nuevo Artículo que se refiere específicamente a que las Fuerzas Armadas de Honduras deben tener al menos dos proveedores para la venta de armas, solo que aquí Presidente se nos fue una palabra que debemos cambiarla porque no es “comercialización” es “venta de armas”, entonces ese pequeño cambio que hay que revisar, pero el espíritu de este Artículo que obviamente en su momento la Comisión de Estilo definirá cual es el punto más específico o a donde la posición que debe de llevar dentro de la Ley, entonces ése es el espíritu Presidente y por eso es que estamos sugiriendo a esta Honorable Cámara la aprobación de este Artículo Nuevo, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidente, nosotros a la Secretaría de Defensa constitucionalmente le damos la exclusividad para que ellos tengan la venta en el país de estos productos, el Artículo Nuevo lo veo que viene con buena intención, pero si nosotros ya definimos al mínimo dos proveedores pues ellos pueden irse en base a Ley, y solo tener dos proveedores, lo que nosotros tenemos que ofrecerle al consumidor es variedad de productos, así como reza el resto del Artículo, con la finalidad de ofrecer variedad de productos, pero si limitamos a dos proveedores, como que estaríamos cometiendo un error y estamos reglamentando algo que no deberíamos de reglamentar compañeros, eso no debe de quedar en la Ley, porque nos estamos metiendo a un negocio comercial y diciéndole “usted por lo menos debe de tener tanto” y me parece que ahí lo deberíamos de dejar para el reglamento porque esto no es correcto de dejarlo regulado ahorita en la Ley, entonces solo van a traer dos tipos de armas o dos marcas de tiros y de repente van a traer las más caras y los ciudadanos van estar obligados y lejos de eso más viene tienen que traer variedad para poder satisfacer al público para que la gente que es amante de este tipo de cosas tenga acceso a los mejores productos, a los de primer mundo porque los hondureños se merecen acceder a las mejores cosas, entonces yo le pediría que ahí se forme muy reglamentativo y se puede complicar en un futuro para la misma Secretaría de Seguridad y La Armería, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado Francisco Javier Paz, aunque Honorable Diputado Yuri Sabas, ahí dice mínimo dos (2), o sea lo deja bien abierto.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez apuntó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros, buenas noches más bien ya, solo una consulta me asalta una duda y quisiera talvez la Comisión nos aclara y es con respecto yo siento que las Fuerzas Armadas es el único organismo que va a poder importar armas, municiones y todo lo que el Artículo dice, pero yo considero que debería el Artículo decir claramente, enfáticamente que para autorizar esa compra de municiones o lo que sea, yo pienso que debería de presentar una cotización para pedir la autorización y así hacer la idea de importación porque bueno se ha dado casos de sobre valoración y como nadie audita las Fuerzas Armadas, nadie lleva control y como es monopolizado y no es que estemos en contra de eso, pero considero de que para constancia de la población yo creo que debería presentar una cotización, mínimo dos cotizaciones para transparencia y que el pueblo sepa que está obteniendo la munición o las armas al menor costo posible, entonces o sea comparar a armas con armas, entonces comparar una 9mm de la misma calidad con distintos proveedores, así que como sugerencia yo pienso que debería agregar, hacer un agregado a este Artículo Presidente, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Yo creo que ahí podría haber una colita con todas las compras que se hacen es en base a la Ley de Contratación del Estado, es que son tres.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Sí Presidente, platicábamos extra micrófono con el Honorable Diputado Yuri Sabas y también con concordancia con lo que expresa el Honorable Diputado Francisco

Paz en el sentido de que el espíritu de este Artículo justamente conlleva a que aquellas personas o empresas que le compran a las Fuerzas Armadas ya sea armas, municiones o explosivos que son muy utilizados especialmente por empresas privadas en la explotación de recursos en nuestro país, puedan tener la garantía de que no van a estar matriculados con un solo proveedor, entonces se hacía la sugerencia de que se hablara de que así como establece la Ley de Contratación del Estado que deben hacer al menos tres ofertas, entonces que pueda quedar entonces para el “menos tres casas proveedoras de diferentes productos”, como para que aquellas personas que van a comprar productos pueda tener la posibilidad de escoger el de mejor calidad o hacer el balance con respecto a los precios y todo lo que conlleva la elección de un Artículo propiamente y en este caso ya sea armas, municiones o explosivos, entonces aceptamos la sugerencia Presidente de que pueda ser de esa manera, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidente, los tres (3) respetaríamos la Ley de Contratación del Estado y le da la oportunidad a las empresas de acceder a tres tipos de productos, pero ahí solo estamos hablando de variedad, de productos con la más alta calidad, pero tenemos que establecer también que sean precisos competitivos de mercado, precios competitivo de mercado, porque estamos hablando de la más alta calidad, pero los van a obligar a comprar ¿a qué precio? precio fuera de la competencia de mercado, precio fuera de la realidad de nuestro país, es un producto controlado, es un producto que se le está dando la exclusividad y por lo menos debemos asegurar que la gente reciba un precio que esté dentro de los parámetros del mercado, entonces yo sugeriría que buscaran la palabra adecuada la Comisión para que también no le eliminemos la

libertad porque tenemos un libre mercado, no le eliminemos la posibilidad a la empresa pero tenemos que defender a la gente, porque Presidente es una exclusividad que le estamos dando, la gente tener donde poder ir a cotizar otro producto, las empresas productoras, constructoras, las minerías ya no va a poder decir “fíjese que si no le compra la Secretaría de Estado voy a comprar en tal lado, porque la Secretaría de Estado está muy alta” entonces, ¿Qué opciones vamos a dar al pueblo? tenemos que por lo menos establecer Presidente que sea dentro de los parámetros del mercado, no que salgan con una locura quinientos por ciento más caro que lo que está en el Salvador por darle un ejemplo, gracias.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen argumentó: Justamente Presidente la iniciativa surge porque se le pueda ofrecer a quienes van a comprar diversidad en cuanto a calidad y en cuanto a precios de producto, es un tacto subjetivo poder decir en términos de precios competitivos, ya hay sistemas que regulan eso Presidente y lo que si no podemos nosotros es enfrascar justamente en tema de precios, ponerle precios a cómo van a vender, eso es difícil, pero si podemos pedir que las empresas puedan acceder a diferentes calidades de productos y que ellas puedan elegir cual es la que pueden utilizar gracias Presidente.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Sí Señor Presidente, en este Artículo se ha conocido cuando empezamos a discutir esta Ley y por favor corríjame la Comisión si me equivoco, que el objetivo para este Artículo aquí es porque ha estado o ha existido siempre un mismo proveedor que le vende a las Fuerzas Armadas las armas que está comercializando, yo creo que aquí el espíritu o lo que se busca es que exista más de un

proveedor, porque yo como empresa puedo vender diferentes tipos de armas siendo el mismo proveedor y venderlas al precio que hayamos convenido, entonces yo diría que por Ley las Fuerzas Armadas se vieran en la obligación de tener más de un proveedor para las armas que ingresa o que tienen a la venta, yo creo que con eso lo solucionaríamos todo, porque los cambios de los precios en el mercado varían y los tipos de armas y algunas se descontinúan, entonces yo quisiera sugerir respetuosamente eso a la Comisión que lo que se pusiera ahí es que se obligara que existiera al menos dos proveedores diferentes o más de un proveedor no de un tipo de arma específica o diferentes tipos de armas, esa es la diferencia.

El Honorable Diputado Agapito Alexander Rodríguez apuntó: Muchas gracias Presidente, yo creo que el Artículo está bien entorno a tener más de una opción de proveedores, mire lo que ocurre actualmente es que no hay opción en el mercado porque hay que ir a comprar a La Armería, ésta es una designación constitucional que las Fuerzas Armadas es el único que puede vender y distribuir, entonces no hay opción y lo que la experiencia a mí afuera me ha dicho es que en este momento en el tema de los explosivos las Fuerzas Armadas tienen un único proveedor que es una empresa costarricense y las empresas sobre todo las mineras se quejan con los explosivos porque son de mala calidad y son de precios muy elevados, cuando se hace un comparativo con el mercado centroamericano para no ir tan lejos, los precios son sustancialmente muy altos y la calidad es muy baja, entonces en función de eso, yo sí creo que es importante que exista más de un proveedor y que se sienta como una obligación para La Armería y las Fuerzas Armadas el tener variedad para que el usuario tenga una oferta, es decir, que no lo amarren a comprar un único producto que distribuye un único

proveedor, de tal manera que eso va fomentar en realidad calidad, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: A votación a las sugerencias.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Solo un detalle Presidente, en el sentido de que se pueda agregar, porque si hay productos que es limitada la oferta, entonces en aquellos casos en donde existe más de un proveedor pues entonces que quede al menos con tres proveedores para poder hacer la oferta, entonces con esa sugerencia Presidente aceptamos nosotros lo que se ha planteado aquí en la Cámara.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, le quiero recordar a la Comisión Dictaminadora que al principio de la discusión de esta Ley se aprobó agregar un inciso h) al Artículo 2, ese inciso h) dice “establecer que la compra, importación y exportación de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados para uso de las instituciones del Estado queda reservada y solo podrá llevarse a cabo por el Estado de Honduras directamente con los fabricantes sin intermediarios en Honduras y sin intermediarios en el extranjero” ¿Cuál era la razón de ser de incluir un Artículo como éste o un literal como éste? evitar las coimas, evitar que por bajo se paguen comisiones a intermediarios como ese que dice Agapito que hay en Costa Rica y evitando los intermediarios se va directamente a los fabricantes y yendo a los fabricantes el precio es menor porque ya no está la ganancia del intermediario, entonces yo creo que en este

Artículo también se debería tener el mismo espíritu y que no quede limitado a un mínimo, de uno, dos o tres sino que sea más amplio y que diga “que las Fuerzas Armadas de Honduras para efecto de venta de armas de fuego, municiones, explosivos y demás materiales relacionados deberán contar con la cotización o con la investigación de todos los fabricantes de armas a los efectos de beneficiar al consumidor” La idea es que esto no se reduzca Presidente, la idea es que esto se amplíe porque ya cuando hablábamos del Artículo 2 se mencionó que hay personas que se han enriquecido en Honduras de la venta de armas y de la venta de municiones, entonces no se trata de reducir, sino que se trata de ampliar el abanico para beneficio mismo de todas la ciudadanía, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez manifestó: Gracias Abogado Antonio César Rivera Callejas, Presidente tengo una inquietud para los señores de la Comisión, fíjese que aquí se habla de violadores en serie, se habla de violaciones permanentemente y ataque contra las mujeres, pero yo nunca he visto una promoción de protección, ya que se está hablando de este tema, solo se habla de armas de fuego de todo este tipo, pero yo quisiera saber si en algún momento los señores de La Armería que son los que manejan este tipo de ventas por parte del Estado pudieran hacer sugerencias o demostraciones, ¿Cómo las mujeres pueden defenderse con estos aerosoles que se usan para estas personas que las atacan como defensa personal ¿ yo nunca he visto que a la mujer se le quiera proteger desde ese ángulo, entonces yo como congresista de mi país y que también represento ese sector que han votado por mí en mi Departamento, yo quisiera hacer esta interrogante con todo el respeto que se merecen porque quisiera salir de esa ignorancia si hay un mecanismo también como La

Armería podría tener proveedores de aerosoles a un costo más o menos digno para que las mujeres puedan tener esa arma en sus carteras o en sus maletines o en sus bolsos que van al colegio, muchísimas gracias y me gustaría que el Abogado Nelson pues nos dé las respuestas necesarias en cuanto a este Decreto, gracias Presidente Antonio Rivera Callejas.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Gracias Señor Presidente, yo le preguntaría a la Comisión y retomando las recomendaciones del Honorable Diputado Yuri Sabas que problema existiría si agregamos por ejemplo en el último párrafo cuando dice “una variedad de productos con la más alta calidad y mejores precios” ¿Qué afectaría el Artículo? yo creo que cuando se va a comprar un producto se revisa la calidad y se revisa el precio, el Artículo garantiza que las Fuerzas Armadas va asegurar que va comprar la mejor calidad de producto, pero pueda ser que haya una empresa que da mejor calidad o da igual calidad que otra empresa, pero a mejor precio, yo creo que la podríamos dejar abierta, yo creo que no afectaría en nada al Artículo, me parece que con eso quedaría solventado el debate, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Bader Abraham Dip apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, en relación a lo que decía el compañero Jari Dixon y también el compañero Sabas, es importante mencionar de que La Armería maneja un monopolio y hay armas que en Estados Unidos al valor del mercado o precio de lista pueden costar quinientos, seiscientos dólares y aquí en Honduras La Armería las viene a vender en mil quinientos, mil seiscientos hasta mil ochocientos dólares, casi tres veces de su valor, lo que mencionó Yuri es importante de que se mantenga un precio que sea de acorde a la Región, es decir que se comparen los precios de venta con los

demás países vecinos, ya que La Armería maneja un monopolio y solo se puede comprar más ahí mismo, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Presidente, solamente aclarar Presidente que cuando se habla de un número mínimo, no se está limitando hacia arriba, se está limitando hacia abajo ¿Qué sucede en la actualidad que fue lo que nos observó el COHEP? que cuando por decirlo así, se va a los estantes que pone las Fuerzas Armadas para ofrecer su producto solo se encuentra un producto, no hay más de uno, entonces ellos solicitaban que eso no podía ser, que ellos debían tener la posibilidad de elegir entre más de un producto, entonces ahora de acuerdo a las condiciones que se tiene se debe tener más de una oferta, o sea habíamos dicho mínimo dos ofertas, hoy con las recomendaciones que se están haciendo, se está diciendo mínimo tres ofertas, pero puede tener treinta, puede tener diez de acuerdo a las posibilidades que hayan en el mercado, de acuerdo a la naturaleza mínima misma en el producto y por eso es que nosotros creemos que la observación que hizo tanto el Abogado Yuri Sabas como la que hizo también el Honorable Diputado Francisco Paz, contienen esta parte que se ha mencionado aquí que se ha discutido y por eso aceptamos entonces la sugerencia de ellos.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó: Suficientemente discutido

A votación con el cambio sugerido por el Honorable Diputado Nelson Márquez y las sugerencias de los Honorables diputados Yuri Sabas y Francisco Javier Paz.

APROBADO EL ARTÍCULO NUEVO

- 2) Se anunció la discusión del Artículo 21 de la LEY ESPECIAL DE ADOPCIONES DE HONDURAS.

ARTÍCULO 21.- TIPOS DE ADOPTANTES. Los adoptantes pueden ser nacionales o internacionales, así:

1) Son adoptantes Nacionales:

- a) Las personas hondureñas residentes en el país; y,
- b) Las personas extranjeras residentes en Honduras que tengan una residencia habitual no menor de cinco (5) años.

2) Son adoptantes Internacionales:

- a) Las personas extranjeras no residentes en Honduras; y,
- b) Las personas extranjeras residentes en Honduras, que no cumplan con el requisito establecido en el numeral 2) del Artículo precedente.

En el caso de las adopciones prioritarias, el requisito establecido en el numeral 1), literal b), el término debe ser no menor a tres (3) años.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez expresó: Gracias Señor Presidente, yo quisiera hacer respetuosamente una recomendación a la Junta Directiva, estamos y hemos avanzado ya en la discusión de este proyecto de Ley, no obstante, hasta el día de hoy Señor Presidente, no se ha leído el Dictamen de la Corte Suprema de Justicia y lo que yo quisiera es que se nos ilustrara con lo que dice la Corte Suprema de Justicia porque podría darse la situación que lo que la Corte diga haga cambiar nuestra decisión de aprobar o improbar algún Artículo, entonces es importante saber que dijo la Corte Suprema de Justicia antes de seguir discutiendo el proyecto de Ley y si hay específicamente algunas disposiciones con

las que la Corte Suprema está en desacuerdo también sería muy importante y muy ilustrativo para nosotros conocerlas Señor Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a Usted Honorable Diputado, efectivamente si hay una opinión de la Corte y si manifiesta varios aspectos y hace muchas sugerencias y recomendaciones, tengo entendido que la Comisión de Dictamen Diputada Medina Galo, Honorable Diputada Doris Gutiérrez y los demás miembros, cuando vino la opinión de la Corte ustedes con ellos trabajaron con las recomendaciones de ellos, tengo entendido.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo apuntó: Gracias Presidente, quiero primeramente saludarles, muy buenas tares a todos y a todas, va quedar al cargo mi compañero Enrique Yllescas como Vicepresidente, Doña Doris Gutiérrez porque lamentablemente soy una persona muy puntual y tenemos un compromiso con la Señora Embajadora de Taiwán. Claro que tenemos opinión de la Corte Suprema de Justicia, en su momento se leyó en las reuniones que tuvimos de Comisión, hubieron representantes del Poder Judicial, la Juez de Familia y la Juez de la Niñez y la Juez de lo Civil estuvieron ahí en ese momento y yo quiero decirle al Honorable Diputado Villeda que todo lo que en este Proyecto de Decreto, se discutió va consensuado con los jueces de familia y los fiscales de familia y la niñez, así es que ellos son los que están aplicando esta Ley y por eso se tomó en consideración, la próxima semana esperamos cuando ya se traten temas judiciales que ellos nos acompañen en la discusión, Presidente está la opinión en el expediente debe de estar, yo les di una copia a los miembros de la Comisión, normalmente solo se deja para uso de la Secretaría y

para que la Comisión lo pueda leer en cualquier momento, igual ellos pueden tener, se puede leer aquí en el Pleno del Congreso, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Le voy a solicitar al Secretario Rossel Renán Inestroza si nos puede leer la recomendación y si el Honorable Diputado Villeda Bermúdez no se siente satisfecho que lea toda la opinión, en este momento la recomendación por favor Diputado.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Efectuado el análisis, esta Corte Suprema de Justicia recomienda el estudio integral de otras leyes y convenciones o tratados internacionales a efecto de que no exista discordancia con la presente, además de hacer hincapié en la necesidad de que la Ley desarrolle de manera completa y estructurar todo el procedimiento de la adopción en todas sus fases y no remitirla a otras leyes como por ejemplo la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley del Registro Nacional de las Personas, entre otras, de tal manera que no dependa de otras que pueden ser objeto de reforma y crear para ese efecto confusiones de procedimiento a seguir. No se encuentra desarrollado el contenido del Artículo 74 en el proyecto, por lo que se deberá reordenar la numeración subsiguiente, igualmente con relación al Artículo 81 que al hacer referencia al Artículo siguiente menciona el Artículo 81 cuando lo correcto es el Artículo 82.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable

Diputado Villeda esa es la recomendación, el estudio es mucho más largo, no sé si quiere leerlo todo, quiere escucharlo todo.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez enfatizó: Si nos proporciona una copia del Dictamen eso creo que sería suficiente Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Con todo gusto, asistentes de Cámara por favor venga a recoger la opinión de la Corte, me le saca fotocopia y le da al Honorable Diputado Villeda. Abogado Omar Elvir si es tan amable si le puede hacer un resumen al Diputado Villeda en el Pleno sobre cómo trabajaron con la Corte durante este Dictamen por favor

El Abogado Omar Elvir, Representante de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) manifestó: Buenas tardes Honorables.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Antes de darle la palabra quisiera decir que el Asesor Omar Elvir trabajó en este Congreso Nacional por mucho tiempo, el DINAF nos lo llevó, pero si era una pieza valiosa en este Congreso, gracias retornar al Congreso Nacional.

El Abogado Omar Elvir, Representante de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, honorables diputados(as), el proceso en el cual se inició la elaboración de este Proyecto de Decreto que fue en el 2016 y fue reingresado en las primeras sesiones en este nuevo

período de gobierno, implicó la opinión de la Corte y se tuvieron talleres, en dos talleres con los asesores, con letrados de la Corte Suprema de Justicia, varias sesiones de trabajo con magistrados de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia hicieron la designación de la coordinadora de los juzgados de letras de lo civil de Francisco Morazán la Abogada Hilda Mejía y en base a eso está Honorable Comisión presenta un Dictamen con una nueva redacción que recoge aspectos principales como el tema del desarrollo del procedimiento que lo podrá ver en el Dictamen el tema de tener definiciones apegadas a la Conferencia de La Haya que es el Órgano de tratado en materia de Derecho Internacional Privado, precisamente en el marco del Convenio de Adopciones que este Congreso Nacional aprobó en esta legislatura anterior, en el cual solamente falta o sobre el cual solamente falta el depósito respectivo para que entre en vigencia, es decir, la Corte en General, la Corte, la Honorable Corte Suprema de Justicia lo que planteó es que nos adhiriéramos a estándares internacionales y eso es justamente fue lo que se hizo con el apoyo técnico de la Conferencia de La Haya y en segundo lugar que se desarrollaran aspectos como los procedimientos que como podrán ver son desarrollados en la propuesta de la nueva redacción que presenta justamente la Comisión, luego de ello la Honorable Comisión presidida por la Honorable Diputada Sara Medina tuvo a bien al igual que la Doctora Ejecutiva de nuestra institucional de la DINAF integraron la mesa técnica, esta mesa técnica fue integrada con la representación del Poder Judicial, con la representación de los Juzgados de Letras de lo civil, perdón de familia y el Juzgado de Letras de la Niñez, también como podrá observarse en las firmas del Dictamen están participando la Fiscalía de lo Civil que es quien da su dictamen u opinión fiscal en los procesos de adopciones y también la Fiscalía de la Niñez, de manera tal que además de nuestros técnicos, además

del apoyo de la conferencia de La Haya, especialista de esta materia internacional en derecho, el dictamen recoge sus recomendaciones y podrá verse también que esto trajo consigo una nueva redacción, salvo alguna otra observación que tengan las Honorables Diputados a la cual la DINAF en apoyo a la Comisión de Dictamen está atenta, esto sería la explicación relacionada al proceso que se realizó y definitivamente honorable diputado Villeda esto es producto de un alto proceso de consenso en el cual participo especialmente a través de sus letrados, los asesores que elaboraron justamente esa opinión, la Corte Suprema de Justicia, muchas gracias Presidenta y estamos a sus órdenes.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen expresó: Gracias Presidenta, solo para información a los honorables diputados ustedes van a ver que el proyecto es diferente al dictamen, pero precisamente el Poder Ejecutivo por medio del DINAF enviaron una nota donde ellos se están retirando el proyecto y se adhieren al dictamen y el dictamen nuevo son con las recomendaciones que la Corte Suprema de Justicia en ese caso emitió verdad, así que yo quiero disculparme Presidenta, tenemos un compromiso y queda mi compañero Enrique Yllescas y mi compañera Doris Gutiérrez que están capacitados para continuar con el debate de la Ley de Adopciones, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, pienso que la participación del honorable mandatario de pueblo por el Departamento de Francisco Morazán Abogado don Mauricio Villeda Bermúdez ex candidato a la Presidencia de la República por el partido más antiguo del país e hijo de uno de los grandes

mandatarios que ha tenido el pueblo hondureño el Doctor don José Ramón Villeda Morales, tiene razón, cuando hace uso de la palabra para hacer una pregunta lógica, el Artículo 219 de la Constitución de la República y el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional preceptúan que cuando un proyecto de ley que tiende a reformar o a derogar los Códigos de la República no dimana de la Corte Suprema de Justicia es condición sine qua non previa mandar a oír la opinión del más alto Tribunal de Justicia de la Nación y la Secretaría del Congreso el da un plazo a la Corte Suprema para que emita su opinión con respecto a esa iniciativa de Ley, esto no comprende las cuestiones de orden administrativo, económico y político, o sea que sería inconstitucional discutir y aprobar un Código de la República reformándolo, derogándolo sin mandar a oír la opinión previa de la Corte Suprema de Justicia, pero la Secretaría ha manifestado que se mandó a oír la opinión de la Corte y la Corte la profirió y cumplimento la comunicación al Congreso, la cual fue leída en el momento de iniciar la discusión, esto es importante porque lo que es obligatorio es mandar oír la opinión de la Corte, pero no es obligatorio tomar en cuenta algunas cosas que el Dictamen expresa y que el Pleno de la honorable representación nacional que en última ración es quien tiene la potestad exclusiva conforme al Artículo 205 que establece las 45 atribuciones del Congreso Nacional, la primera es decretar, crear, reformar, derogar e interpretar las leyes, entonces pues yo quisiera abundar sobre esto para que los nuevos mandatarios del pueblo estén claros con respecto a esto, me parece que es razonable lo expresado por el honorable mandatario de pueblo distinguido abogado don Mauricio Villeda Bermúdez, pero su preocupación está satisfecha, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 22.- PROHIBICIONES PARA ADOPTAR. No pueden adoptar:

- 1) Ninguno de los cónyuges sin el consentimiento del otro cónyuge;
- 2) Las o los tutores, a las personas que están sujetas a su tutela;
- 3) Las personas que hayan ejercido la tutela a las o los pupilos o incapaces, mientras no hayan sido aprobadas definitivamente las cuentas de administración por la autoridad judicial competente; y,
- 4) Las personas que hubieren sido privadas o suspendidas del ejercicio de la patria potestad.

Nadie puede ser adoptado o adoptada simultáneamente por más de una persona, salvo el caso de adopción por cónyuges o compañeros de hogar en unión de hecho debidamente legalizada.

Se prohíbe dar en adopción a niños o niñas a matrimonios o uniones de hecho conformados por personas del mismo sexo.

A discusión

En su último debate

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidenta, primero decir que la preocupación del Honorable Diputado Luís Rolando Redondo en relación a que no se pueden dar en adopción los niños y niñas a personas de diferente sexo queda claramente establecido en el Artículo 22 que ayer él presentó esa inquietud y luego en nombre de la Comisión redactar un poquito mejor el numeral 1 y que quede de esta manera: “PROHIBICIONES PARA ADOPTAR. No pueden adoptar. 1) Ninguno de los conyugues si no existe consentimiento mutuo, para que quede bien claro y el otro; 2) Las y los tutores de las personas en el lugar de la preposición a), mejor decir: “las o los tutores de las

personas que están sujetas a su tutela”, esa es nada más la propuesta Presidenta y no sé si habrá otro compañero, gracias.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas expresó:
Muchas gracias Presidenta, definitivamente lo que estamos debatiendo aquí con los compañeros es referente a ese tema de redacción al igual en su momento dado que establecimos en el dictamen el hecho de que vamos a poder dar la oportunidad que pudiesen ser adoptados adultos en situaciones especiales dada la situación en su momento valga la redundancia que éstos estén viviendo bien sea por problemas de salud o por problemas en su momento neurológicos, entonces vamos hacer un cambio en la redacción donde se establece: “Se prohíbe dar en adopción a matrimonios o uniones de hecho conformados por personas del mismo sexo”, vamos hacer el cambio donde dice: “A niños o niñas”, ya que también establecimos en este proyecto Presidenta lo que son también las “personas adultas” como lo recalca anteriormente en situaciones especiales, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Suficientemente discutido

A votación

Con los cambios sugeridos por los Honorables Diputados Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza y Bernardo Enrique Yllescas.

APROBADO

ARTÍCULO 23.- REGISTRO DE SOLICITANTES. El registro de solicitantes es una herramienta del proceso de adopciones en sede administrativa que permite contar con un listado ordenado de solicitantes de adopción en el país. Este Registro está integrado

tanto por familias nacionales, como extranjeras y hace parte del Registro General de Adopciones.

Corresponde a la Autoridad Nacional de Adopciones, la creación, inscripción, actualización y conservación del Registro de Solicitantes de Adopciones.

Toda persona solicitante que sea declarada idónea debe ser inscrita en el relacionado registro y sus datos están protegidos por el principio de confidencialidad.

A discusión

En su último debate

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

CAPÍTULO V **PROCESO DE ADOPCIONES**

SECCIÓN I **GENERALIDADES**

ARTÍCULO 24.- PROCESO DE ADOPCIÓN DE PERSONAS ADULTOS. El proceso de adopciones de personas adultas, puede concederse mediante la comparecencia en escritura pública autorizada en sede notarial o mediante la comparecencia ante la Juez de Letras de Familia.

En el caso de la escritura pública ésta debe ser homologada por la respectiva instancia judicial a través de la intervención de una o un Juez.

A discusión

En su último debate

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina apuntó: Muchas gracias señora Presidenta, estamos nuevamente corrigiendo lo que ameritamos que es correcto al igual donde establece el Artículo 24 donde dice: “El proceso de adopción a personas adultas”, específicamente en el primer párrafo donde dice: “Puede concederse establecimos que puede efectuarse” lo que es en su momento más objetivo referente desde el punto de vista legal, entonces donde dice: “Puede concederse” habrá un cambio donde establece “puede efectuarse”, para que sea más generalizado, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, solo que corrija aquí la comisión o la Comisión de Estilo si ya fue nombrada que dice comparecencia de escritura pública, asumo que es escritura pública para después no tener problemas ahí.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Suficientemente discutido

A votación

Con el cambio sugerido por el Honorable Diputado Miembro de la Comisión Enrique Yllescas.

APROBADO

ARTÍCULO 25.- OBJETO DEL PROCESO DE ADOPCIONES DE NIÑOS Y NIÑAS. El Proceso de Adopciones tiene por objeto determinar la pertinencia legal y psicosocial de la adopción de un niño o niñas. Conlleva la etapa administrativa y la etapa judicial. La primera tiene por objeto que la Autoridad Nacional de Adopciones realice los estudios interdisciplinarios, la preparación de las personas solicitantes, así como las diligencias complementarias. La segunda

tiene por objeto que la o el Juez de Letras de Familia, verifique el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos, disolviendo el vínculo de parentesco preexistente en caso de existir el mismo y creando la nueva relación de parentesco entre las personas adoptantes y adoptados o adoptadas, así como ordenando su inscripción o modificándola en el respectivo registro civil.

El procedimiento respectivo tanto en sede administrativa, como judicial se debe ajustar a lo dispuesto en este Capítulo.

A. discusión

En su último debate

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 26.- PRINCIPIOS PROCESALES DEL PROCESO DE ADOPCIONES. Son principios procesales de las adopciones:

1) **Celeridad:** Las medidas relativas a las adopciones deben realizarse con la debida celeridad. Sin perjuicio de los requerimientos estrictamente necesarios, el impulso procesal corresponde a la Autoridad Nacional de Adopciones.

2) **Confidencialidad:** Las actuaciones relacionadas al proceso de adopciones de niños y niñas, deben guardar la debida confidencialidad en cuanto a su familia de origen y otros que determinen los respectivos estudios técnicos interdisciplinarios, en función de su interés superior.

3) **Debido Proceso:** En todas las actuaciones referidas a las adopciones deben garantizarse el respeto al debido proceso.

4) **Gratuidad y Reserva del Procedimiento:** Los trámites relativos a las adopciones no deben generar cargas o gastos excesivos, debiendo procurarse que sean accesibles a las personas solicitantes.

5) **Legalidad:** Las actuaciones relacionadas a las adopciones deben estar fundamentados en Ley.

6) **Transparencia:** Sin perjuicio de la confidencialidad relacionada con las adopciones de niñas y niños, los procedimientos y actuaciones generales deben realizarse con la debida transparencia. Las actuaciones deben estar exentas de actuaciones duplicadas y concentrarse en las actuaciones estrictamente necesarias.

A discusión

En su último debate.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Presidenta, solamente de parte de la Comisión en el Artículo 26 nada más debería quedar: “Principios del Proceso de Adopciones”, “Principios de los Procesos de Adopciones” y luego aclarar que aquí Presidenta se coloca un principio muy importante y es que no se debe cargar con excesivos gastos a las personas que quieran adoptar porque ésta ha sido una de las críticas de que muchas veces se vuelve muy oneroso, entonces con este principio nosotros estamos tratando de que se haga lo más rápido posible y con el menor costo, solamente para aclarar y esa sugerencia en la parte de la redacción gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Suficientemente discutido

A votación

Con el cambio sugerido por la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza.

APROBADO.

ARTÍCULO 27.- ETAPAS DEL PROCESO DE ADOPCIONES. El proceso de adopciones tiene dos (2) etapas:

- 1) Etapa Administrativa; y,
- 2) Etapa Judicial.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

SECCIÓN II

ETAPA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 28.- ETAPA ADMINISTRATIVA. La Etapa tiene por objeto evaluar interdisciplinariamente las características de los niños y niñas en estado de adoptabilidad a fin encontrar en el Registro de Solicitantes de Adopción la mejor alternativa de familia idónea para su adopción, el que debe desarrollarse por la Autoridad Nacional.

A discusión

En su último debate.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidenta, siempre tratando de mejorar los conceptos en el Artículo 28 agregar la etapa administrativa tiene por objeto evaluar (etcétera). Que quede bien definido que es la etapa administrativa, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: A votación

Con la sugerencia de la Honorable Diputada Doris Gutiérrez.

Aprobado

ARTÍCULO 29.- FASES DE LA ETAPA ADMINISTRATIVA. La Etapa Administrativa del Proceso de Adopciones tiene dos (2) Fases:

- 1) Valoración Técnica; y,
- 2) Asignación.

A discusión

Suficientemente discutido

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina apuntó: Gracias Presidenta, solamente para hacer la aclaración dado que, en su momento, así como decía la honorable diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, simple y sencillamente donde establece el tema de “Valoración Técnica”, obviamente estamos estableciendo ahí que es todo el proceso de análisis previo a y luego de lo que es la “asignación”, corresponde a lo que es la parte del sometimiento al comité, entonces de una u otra manera es importante aclarar que no es un proceso adjunto a ello o es algo diferente a lo que anteriormente hemos establecido, si no es que es específicamente la parte del sometimiento del comité previo de la valoración técnica establecida, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 30.- FASE DE VALORACIÓN TÉCNICA. Toda niña o niño declarado en estado de adoptabilidad debe contar con una evaluación interdisciplinar previa o, en su caso efectuarla, mediante estudios técnicos interdisciplinarios sobre su situación psicosocial y médica que da lugar a la adopción.

La Autoridad Nacional debe considerar los estudios que haya realizado al niño o niña y si fuera necesario debe actualizarlos u ordenar la práctica de nuevos estudios técnicos.

De la misma forma, en el caso de las o los adoptantes internacionales debe considerar los estudios que hayan acreditado junto con la respectiva solicitud; si fuera necesario debe actualizarlos u ordenar la práctica de nuevos estudios técnicos.

Con base a los estudios interdisciplinarios debe identificar del Registro de Solicitantes, las mejores alternativas para el niño o niña, proponiéndose competitivamente al Comité de Asignaciones, esto mediante las pruebas y análisis pertinentes de una familia, de conformidad a las necesidades o características, individuales y sociales del niño o niña.

No obstante, cuando se trate de Adopciones Prioritarias o Intrafamiliares, puede realizar propuestas directas o no competitivas, con la debida justificación.

A discusión.

La Honorable Diputada Dunia Lizzette Ortíz Cruz apuntó: Muchas gracias señora Presidenta, quiero referirme al Artículo anterior ya que me queda una duda en el Artículo 26, en el proceso de permítame, en el proceso de que si un niño fue adoptado y quiere en un futuro saber de su familia adoptiva como quedaría eso, porque los niños tienden a crecer fueron dado en adopción, pero hay una confidencialidad ahí y más adelante el crece y quiere saber de su familia paterna como quedaría, muchas gracias señora Presidenta no sé si la comisión me puede dar respuesta a esa interrogante que me queda.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina argumentó: Gracias Presidenta, bueno en su momento ya el Artículo

fue votado, sin embargo, para aclararle mi distinguida amiga y Diputada Dunia Ortiz del Departamento de Yoro, vale la pena recalcar que si es un menor de edad tiene que tener un acompañamiento psicológico, acompañamiento psicológico perdón, si ya es una persona mayor de edad obviamente tiene el derecho de hacer la salud correspondiente según estime el proceso establecido, mientras tanto tiene que ser con acompañamiento psicológico si es menor de edad, así sería Presidenta, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandataria de pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, respetuosamente quiero hacer una sugerencia a la comisión de dictamen en el párrafo propedéutico de este artículo 30, dice toda niña o niño declarado en estado de adoptabilidad debe contar con una evaluación, me parece que es más apropiado y mayor ortodoxo en la lengua de cervantes que diga en vez de contar con haberse realizado una evaluación, habersele realizado una evaluación, gracias Presidenta.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: La comisión manifiesta estar de acuerdo Honorable Diputado Ramos Soto, Secretario.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Suficientemente discutido

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Disculpe.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros, nosotros estamos

hablando hoy de una ley que va poner la vida de una persona en manos de otras personas, para darle la oportunidad de tener la figura de un hogar y este Artículo es uno de los Artículo más valiosos de esta ley porque la valoración técnica es de todos los elementos o información que hay del análisis de la persona o personita digamos que se va dar en adopción, yo quisiera preguntarle a la comisión valorar el esfuerzo que se ha hecho en esta Ley, pero quisiera preguntarle algo que a mí me no se lo siento como una especie de discriminación que no es voluntaria, es involuntaria en este sentido, que pasa con aquellos niños que las valoraciones técnicas no los hacen sujetos a poder ser adoptados, que pasa con esas criaturitas o niños que por alguna condición psicológica o física y esas valoraciones técnicas no llegan a la fase de asignación o al comité de asignaciones que está en los Artículos que vamos a discutir más adelante, que se hace con esas criaturas y que va pasar más todavía cuando esas criaturas ya cumplen mayoría de edad y ahora también voy a dejarle la pregunta que pasa con aquellos niños que si pasaron las valoraciones técnicas que por a o b razón no fueron adoptados y llegan a la mayoría de edad, adonde van, yo quisiera sé que esta ley tiene un objeto de agilizar el proceso de adopción en Honduras, peor me preocupa compañeros diputados que cuando estos jóvenes llegan a la mayoría de edad donde nadie los adoptan pudieran tendría que el Estado establecer algún mecanismo adónde van a ir, no van a tener hogar y tampoco los van a tener en las ONGs o en los hogares en donde los están cuidando, es una pregunta para la comisión, sé que probablemente esta propuesta origine que hay que tener que ser algún tipo de legislación, pero esto me inquieta mucho y quisiera conocer su opinión, muchas gracias.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina apuntó: Presidenta, dado que en su momento nos hemos hecho acompañar por varios personajes que tienen la expertis sobre el tema queremos en este caso que sea la Psicóloga del DINAF la cual en su momento da el detalle específico relevante a la pregunta del Diputado Luis Redondo, por favor solicitamos la palabra para la Psicología gracias.

La Psicóloga Lesby Aldana, Representante de la Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) apuntó: Muy buenas tardes a todos, bueno, con referencia a la pregunta que hacía el diputado Redondo se pretende que todos los niños y niñas sean sujetos de adopción, los niños a diferencia de los solicitantes de adopción no cumplen con una idoneidad porque todos los niños deben de ser sujeto a derecho y este derecho sería establecer su derecho a tener una familia, sin embargo hay algunos niños que cumplen como bien lo decía el diputado un tiempo establecido o un rango de edad en el cual los solicitantes lo solicitan y con esos niños lo que se pretende hacer es un plan de vida, un plan de vida en el que se marque el compás de tiempo en el que los niños puedan decir estas metas me voy a establecer, estas metas académicas, estas metas personales, pretende hacer perdón un plan en el que se establezca que es lo que va hacer el niño desde ese momento hasta su mayoría de edad y posterior a esto. Siempre con el acompañamiento psicológico y social.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Si Presidenta, complementando aquí la opinión de la estimada Psicóloga Lesby Aldana del DINAF que nos acompaña tenemos que entender que hay niños que no son muy atractivos para adopción, por ejemplo niño con dificultades especiales, sea neurológicas o físicas, entonces para eso el Estado si nadie lo quiere adoptar el

Estado no los puede tampoco abandonar, entonces para eso existen las instituciones para el Dinaf u otras instituciones que en su determinado momento puedan hacerse cargo, pero por una disposición de autoridad competente que en este caso es el Dinaf, no obstante Presidenta yo conozco el caso de una señora norteamericana que adoptó cuatro (4) niños especiales algo extraordinario verdad y estos cuatro (4) niños ahora están en una posición muy buena, porque en Estados Unidos le dieron tratamiento incluso van a la escuela y tienen una vida muy, muy normal, entonces hay de todo en la viña del señor verdad, pero el objetivo de esto es precisamente garantizar una calidad de vida de un niño que ha sido abandonado, que tenga dificultades especiales y al cual el Estado en ningún momento puede dejar totalmente abandonado, sino que hay que seguir con esta responsabilidad, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: Si muchas gracias Señora Presidenta, gracias a la respuesta de la psicóloga y de la compañera Doris Gutiérrez, yo quisiera sugerir algo que no puede estar en la ley y quisiera mencionar rápidamente de un programa que conocí que se llamaba: "Programa Amigos de los Niños", esta organización con Doce Dólares (US\$.12.00), creo que pagaba, no sé cuánto se paga ahora por niño esta organización pone a estudiar a los niños a las escuelas, quisiera sugerir respetuosamente que se busque para estos niños este tipo de padres o de personas que pueden sin necesidad de tenerlos en sus casas puedan apadrinarlos remotamente en sus estudios, en sus cumpleaños, en los uniformes de las escuelas y otras cosas que se abra a través de la reglamentación que personas que tienen más recursos sin necesidad de llevarse a los niños a su casa puedan hacer un tipo de apadrinamiento para ellos es una sugerencia

respetuosa, quisiera aprovechar el espacio gracias por darme la palabra Presidente, pero para que sea considerado porque sé que viene una reglamentación posterior, gracias.

La Doctora, Representante de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencias y Familia apuntó: Comentábamos con el Diputado Yllescas que muchas de las instituciones que el diputado redondo sugiere como respuesta para los niños que tienen un rango de edad alto al final no son una opción para los niños ya que las ONGS encargadas de estas actividades pueden lucrarse de los niños y posterior al lucrarse de los niños ya, siempre los sacan e incluso les recomiendan que puedan irse a otro lugar y al final solo ellos se lucran de los niños.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Suficientemente discutido

A votación con sugerencia del honorable diputado Oswaldo Ramos Soto

APROBADO

ARTÍCULO 31.- FASE DE ASIGNACIÓN. Consiste en la decisión del Comité de Asignaciones sobre la propuesta a la que se refiere el Artículo precedente, lo que debe realizarse en las sesiones que al efecto sean programadas, en la cual los equipos interdisciplinarios deben exponer un resumen de los mismos y tener a disposición de las y los miembros del Comité de Asignaciones toda la documentación necesaria para su efectiva toma de decisiones, así como las explicaciones y aclaraciones correspondientes.

Esta Fase comprende, además: aceptación de la asignación, entrevista del equipo técnico y solicitantes en el caso de las adopciones internacionales y, el Período de Convivencia.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 32.- COMITÉ DE ASIGNACIONES. El Comité de Asignaciones es un mecanismo de transparencia para la asignación de los (las) niños (as) en estado de adoptabilidad, el cual está integrado de la manera siguiente:

- 1) Tres personas representantes por parte de la Autoridad Nacional de Adopciones, designados(as) por la máxima autoridad de la misma;
- 2) La o el titular de la unidad programática responsable de las adopciones, de la Autoridad Central de Adopciones;
- 3) Una o un representante del Colegio de Abogados de Honduras;
- 4) Una o un representante del Colegio de Psicólogos de Honduras;
- 5) Una o un representante del Colegio de Trabajadores Sociales; y,
- 6) Una o un representante del Colegio Médico de Honduras.

El Comité debe sesionar ordinariamente al menos una vez al mes, conforme a la convocatoria que la Autoridad Nacional emita por medio de su máxima autoridad, en el cual participarán para la respectiva ilustración los equipos técnicos interdisciplinarios especializados de la Autoridad Nacional que se harán acompañar de los expedientes respectivos para que las y los integrantes del Comité puedan tener acceso a su contenido y generar los niveles de consulta necesarios para contar en mayor detalle de todos los elementos constitutivos de cada proceso de adopción, especialmente de las medidas de protección aplicadas a las y los niños durante el desarrollo de las diferentes etapas administrativas, como judiciales.

Se considera que el Comité está legalmente constituido con la mitad más uno de sus miembros, mismo quórum requerido para la toma de sus decisiones.

El funcionamiento del Comité deberá desarrollarse en el Reglamento de la presente Ley.

A discusión

La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López expresó: Muchas gracias Presidenta y buenas tardes a nuestros compañeros(as), no sé si pueden, queremos ver los incisos arriba donde habla de las personas que forman este comité me parece que en este comité debe haber psiquiatras no solo psicólogos ahí tienen que haber psiquiatras para que hagan la evaluación de cada una de las personas que van adoptar un niño, hay muchas personas que adolecen de problemas psiquiátricos y los psicólogos no llegan hasta ahí, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo quisiera hacer una observación respetuosa a la comisión de dictamen en el penúltimo párrafo me parece que su sentido no está perfectamente hilvanado dice: “Se considera que el Comité está legalmente constituido con la mitad más uno de sus miembros; mismo quorum requerido para la toma de sus decisiones”, me parece que la redacción debería de ser así: El quorum para la instalación legal del comité será la mitad, es de la mitad más uno de sus miembros lo mismo para tomar sus decisiones, pero aquí confunde quorum y habla de que se considera y esto no debe ser de que se considera la norma jurídica debe estar redactada de manera imperativa o sea que el quorum para sesionar es de la mitad más uno, lo mismo para la

toma de decisiones que tienen que ser por mayoría absoluta o sea la mitad más uno, gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo enfatizó: Gracias Señora Presidenta, honorable cámara primero quiero reiterar mi felicitación a esta comisión porque esta Ley es sumamente importante para nuestra niñez y para Honduras en relación a los miembros del comité de asignación me parece a mí que es mejor que debe quedar establecido que el representante del colegio de médico que debe de ir, debe ser un pediatra idealmente porque estamos hablando que las poblaciones son menores de 18 años y además si queremos en todo caso también un psiquiatra porque en el colegio de médicos se aglomeran las diferentes asociaciones, sociedades médicas diferentes especialidades y es mejor entonces que vaya especificado que talento humano del colegio de médicos que especialidad deseamos que vaya a ese comité, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Vamos a escuchar 3 o 4 y así la Comisión compensa todas las respuestas.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza manifestó: No Presidenta, más bien para ir evacuando las dos propuestas la que hace el Honorable Diputado Ramos Soto, estamos completamente de acuerdo es más en el último párrafo también hay que ponerlo en el tiempo imperativo el funcionamiento del comité debe de desarrollarse en el reglamento de la presente ley en vez de deberá y en relación a lo del pediatra nos parece que es correcto e igual manera también si es posible es el psiquiatra lo que no queremos tampoco es tener una comisión tan grande que al final

de complique el asunto y más bien en vez de haber celeridad haya retardo, gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Dunia Lizzette Ortiz Cruz enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta otra vez una sugerencia a la comisión dictaminadora que en este comité se debía de agregar un representante de las Asociaciones Evangélicas y Católicas ya que se trata con niños con problemas y sería necesario que ellos estuvieran involucrados también, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, realmente que la aportación de cada uno de los compañeros y compañeras a este tema de lo que es la Ley de Adopción es muy importante y en definitiva yo creo que es un tema no solamente del tema de adopción si no también relevante al tema de seguridad nacional ya que estamos hablando de nuestra niñez la cual hoy por hoy en Honduras representa la juventud el 70% de la población general a nivel de Latinoamérica y obviamente lo que siguen avanzada relevante al tema de los que mencionaban todos los honorables diputados(as), vale la pena mencionar que definitivamente aceptamos lo que son el tema del pediatra estamos claros en eso al igual aceptamos la recomendaciones del honorable diputado Oswaldo Ramos Soto como ya lo mencionaba la honorable diputada Doris Alejandrina Gutiérrez en referencia a lo que mencionaba nuestra compañera, Diputada y amiga Welsy Vásquez definitivamente va ahí en lo que es el colegio médico ya están establecidos como lo exponía la honorable diputada Johana Bermúdez ya están incluidos ahí lo que son los psiquiatras eso realmente ya está establecido al igual referente al tema de lo que es el proceso de la inclusión de la iglesia católica o evangélica yo creo que se puede generar un poco de complejidad dado que al final del

día el involucramiento del tema religioso puede generar conflictos de intereses dado que los solicitantes a proceso de adopción pueden tener diferentes tipos de religiones yo creo que lo más sano y conveniente es manejarlo desde el punto de vista laico incluyendo en esto lo que son profesionales enfocados en temas de la salud y de la niñez sin involucrar el tema de religiosidad por el tema de que se puede haber una complejidad en esto, yo creo que la comisión como tal está de acuerdo en el tema al igual vale recalcar que aceptamos todas las recomendaciones todas son bienvenidas pero lo más recomendable es hacer el proceso lo más frágil el espíritu de ello es poderlo hacer lo más flexible, preciso y conciso y menos complejo dada la situación actual que tenemos actualmente alrededor de 10 años de tener esta situación y no ha habido una ley enfocada hacerlo más flexible por lo cual reitero aceptamos todas las recomendaciones sin embargo la comisión estamos de acuerdo en lo que actualmente muy humildemente acabo de exponer señora Presidenta, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Solo hay un tema para efectos de acta y es en el sentido que la Honorable Diputada Doris Gutiérrez como miembro de la Comisión Dictaminadora sugirió la inclusión de un psiquiatra y usted muy acertadamente manifiesta que el psiquiatra está incluido en el Colegio de Médico, luego yo veo en el inciso 4) un representante del Colegio de Psicólogos de repente ahí sería conveniente que la comisión definiera cual sería la posición en cuanto a este tema por la importancia.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas expresó: Muchas gracias Presidenta, haciendo relevancia del caso estamos

de acuerdo, estamos en un solo sentido que se establece que lo que es el Colegio Médico sea el que llame al especialista para no ser compleja la situación y establecer en su momento si es pediatra, psicólogo, psiquiatra si no que vamos a omitir los párrafos de lo que son psicólogos como tal vamos a omitir el hecho de incluir lo que son psiquiatras y pediatras y establecer de una sola vez lo que es el colegio médico de Honduras en un solo párrafo final, gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Y agregando ahí verdad que “en caso que se considere necesario el comité puede pedir la participación de cualquier otro especialista que contribuya a definir con más claridad la asignación de cada niño(a)”, dejarlo un poco abierto por el tema de no cerrar pues la posibilidad para cuando sea estrictamente necesario y eso lo están proponiendo los compañeros del DINAF, muchas gracias.

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo argumentó: Yo creo que si nosotros estamos hablando de una Ley de Adopciones donde la población a tratar es una población infantil creo que sumamente conveniente que quede escrito en la Ley que el personal médico que deseamos que fuese a la reunión debe ser un pediatra, si van a dejar ahí abierto que sea un representante del Colegio Médico que pongan y realmente un pediatra porque el Colegio Médico tenemos cantidad de especialidades, psiquiatras, dermatólogos, internistas, rehabilitadores, (etcétera), entonces de repente si es miembro de la Junta Directiva del Colegio Médico y tiene más afinidad con X o Y especialista, pueden mandar un especialista que de repente no maneje bien el tema considero yo que como el tema es de pediatría idealmente debe participar la Asociación Pediátrica Nacional estoy segura conocimiento siempre

el compromiso que tiene la asociación con la población infantil, estoy segura que desearían participar a mí me gustaría que fuese idealmente un médico pediatra y en todo caso el dejar como más bien más o menos en todo caso el psiquiatra pero el pediatra creo que es importante que debe de ir, gracias presidenta

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Yo entendí por la participación de la diputada Doris Gutiérrez que la participación individualizara los casos dependiendo de la situación del niño asumo solicitar al especialista que se ajuste a la situación, pero tiene la palabra el miembro de la comisión.

El Abogado Omar Elvir, Representante del Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) expresó: Honorables Diputados, el Comité está concedido desde hace varios años de 2015 que se reinicia el procedimiento de responsabilidad para la DINAF y hay que recordar que la DINAF fue creada en 2014 desde ese momento se crea el Comité más como una medida de transparencia y no como técnicos que van a ir a rendir informes sobre determinadas especialidades porque ese proceso es el de valoración no el de asignación justamente las diferentes disciplinas y como lo podrán ver en las definiciones cuando habla de los estudios estos van a ser al menos abogacías, medicinas, psicología y trabajo social pero también como aquí lo dice que cuando haya la necesidad de acudir a una especialidad no para la toma de decisiones en particular si no para dar criterios técnicos que puedan ilustrar al comité, a la hora de tomar las decisiones se podrá acudir a otras especialidades dentro de las cuales se tiene por ejemplo la psiquiatría y otras subespecialidades médicas de hecho el expediente con todo los estudios médicos con todos los estudios

psicológicos, con estudios de ADN que hay que reconocer el apoyo que nos ha dado la Dirección de Medicina Forense mediante las pruebas POQUIX, por ejemplo todo eso está documentado y al acceso del comité, el comité no es quien realiza los estudios pero por supuesto que se están proponiendo que sean gremios que tengan las especialidades que puedan ayudar a ver, a poder valorar lo que estos den de hecho el doctor que estuvo participando por mucho tiempo en el caso del colegio médico ya que no podemos en mi criterio o tenemos que respetar más que no poder la designación por parte del colegio médico ya que no podemos en mi criterio o tenemos que respetar más que no poder la designación por parte del colegio al establecer una especialidad o una subespecialidad estaríamos limitando el que puedan incluir para la participación permanente en el Comité a especialidades que podrían considerar óptimas o que podrían considerarse mejores porque la vida de un niño comprende a la integralidad a pesar de que la especialidad efectivamente es la pediatría no obstante si quiere expresarles que en el mecanismo en lo que ha llevado de vida el mecanismo del Comité las decisiones que toman los miembros del Comité no son decisiones en función de los estudios que realizan ellos si no que son decisiones para poder valorar para poder dar transparencia a los estudios técnicos que obran en el expediente respectivo.

El Honorable Diputado Walter Rolando Romero Romero expresó: Muchas gracias Presidenta, solo hacerle una consulta a la comisión, escuché de que van a dejar únicamente en el numeral 6 que dice representantes del Colegio Médico y se va eliminar al representante de los psicólogos, entonces no sé si entendí mal porque hasta donde tengo entendido si hay un colegio de psicólogos entonces si debe de dejarse un representante del colegio de psicólogos de Honduras y

en todo caso si van agregar alguna especialidad o dejar dos representantes del colegio médicos de Honduras, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: ¿Según dice la comisión no eliminan el colegio de psicólogos, es así Diputado?.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas expresó: Gracias Presidenta, respondiendo al honorable diputado que me antecedió definitivamente no se está omitiendo ningún párrafo en específico lo que se va hacer en una norma de cierre en un párrafo final donde se va establecer que si se requiere un especialista específico se va hacer la solicitud del mismo eso es específicamente lo que se va quedar en la norma de cierre o párrafo final sin embargo vamos a dejar todos ya establecido ese párrafo final señora Presidenta, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Yo diría compañeros que para un mejor final mañana podría traer el Artículo con el párrafo final complementado para estar todos ya seguros de cómo quedaría y con un aporte que seguro va ser importante para esa redacción final le damos la palabra al Diputado Yuri Sabas.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Muchas gracias Presidente, vea cuando nosotros queremos reglamentar la Ley nos enredamos ahí está bastante claro porque estamos pensando que las adopciones se necesita un pediatra si es correcto, pero van a ver ocasiones que pueden ocupar un cardiólogo va haber ocasiones que pueden ocupar un ortopeda pero va haber

ocasiones que pueden ocupar un ortopeda, va haber ocasiones que es un adulto que no va ser un niño porque están adoptando a alguien que de repente tiene una deficiencia y gente cariñosa quiere encargarse de ellos y va ocupar otro médico de otra rama entonces ahí por eso se deja así amplio en el reglamento es que entra la carpintería y se define caso por caso entonces yo le diría a la comisión que se si pone a reglamentar este Artículo se van a complicar, el Artículo está bastante claro en el reglamento se definen esos pequeños detalles para dejar especialistas dependiendo la necesidad, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Gracias, Buenas tardes, yo tengo un par de inquietudes algunas dudas, esto es un Comité de Asignación de Adopciones, yo pregunto y quiero consultar también si también se contempla seguimiento sobre estas adopciones o sea una vez que el niño es adoptado me imagino que alguien tiene que darle seguimiento para garantizar realmente cual es el trato que ha recibido ese niño y menciono esto por varias cosas, número uno, miren este Estado ha sido incapaz de garantizarle el futuro a los niños, de garantizarle sobre todo bueno no se lo garantizan a los niños en general no digamos a estos niños que en su mayoría han sido abandonados o han sido adoptados por sus padres o dados en adopción, porque no pueden garantizarle su vida, segundo lugar, yo recuerdo antes existía el INHFA antes de la DINAF existía el INHFA, aclárenme eso, yo recuerdo allá a finales del 90 el INHFA tenía guarderías incluso tenía trabajadores sociales que visitaban e iban a la casa de la familia que quería adoptar un niño, etc, después apareció el DINAF y yo por lo que pude escuchar y he podido escuchar es cualquier y con todo respeto aquí a los funcionarios que están no es nada personal prácticamente ustedes le recortaron todo el presupuesto, de un INHFA dedicado apoyar a la

familia sobre todo a los sectores más excluidos los niños a un DINAF como una institución operativa incluso por ahí he escuchado despido de personal, guarderías que habían sido cerradas, (etcétera), y que conste que no es falta de dinero porque hay denuncias de que ese INHFA hicieron piñata. Hace un par de años ahí hace poco lo dijo el Consejo Nacional Anticorrupción que habían hecho piñatas porque a veces en lo que se debe de apoyar el dinero no se apoya se roban el pisto, entonces yo hago esa consulta quien va a darle seguimiento, va ser este Comité o va ser el DINAF o quien le va a dar seguimiento a estos niños que han sido dado en adopción la idea no es deshacerse de los niños que aquí pareciera que el estado quiere deshacerse de los niños ante la incapacidad que no les pueden garantizar el futuro está haciendo lo que hace los padres irresponsables los tienen y los abandonan y pareciera ser que el Estado va en ese mismo sentido, gracias muy amable.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, respondiéndole a mi buen amigo al honorable diputado Sergio del Departamento de Santa Bárbara quiero mencionarle mi distinguido amigo que en el Artículo 55 más adelante del Artículo que estamos viendo habla sobre la pos adopción y seguimientos ahí establece y aclara lo que está solicitando como información libre de ello en su momento, tiene toda la razón Sergio que le recortaron radicalmente el presupuesto cuando era INHFA actualmente a DINAF obviamente hay unos términos técnicos legales que va a mencionar nuestro asesor sin embargo Sergio, tenes toda la razón y vale la pena recalcar que hoy por hoy a nivel personal yo era uno de los que criticaba al DINAF inclusive tuve ciertos altercados con la Abogada Lolis Salas Directora del mismo pero bueno ahora me reivindicué con ella, me explicaron un sin número de situaciones y hoy por hoy vamos a

manejar el tema y vamos apoyarnos entre todas las bancadas para solicitar y vamos a meter como proyecto de Ley porque estamos trabajando todavía con la gente del DINAF, requerir más presupuesto para el DINAF hoy el DINAF tiene unas limitaciones tremendas, muy tremendas y yo me disculpé personalmente con la Abogada Lolis Salas con los compañeros del DINAF aquí presente porque yo iba predispuesto y cuando ya me di cuenta de la realidad que ellos están viviendo me retracté del tema, pedí las disculpas correspondientes pero bueno ese es un tema aparte que lo vamos a manejar y la transición de nombre lo va a exponer del porqué nuestro Asesor del DINAF, así que en el Artículo 55 está el tema sobre pos adopción y seguimientos, muchas gracias Presidenta a la orden mi buen amigo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Tiene la palabra el Asesor como lo solicitó el Vicepresidente y luego entiendo que ya el resto estaría en la reglamentación estaríamos votando el Artículo.

El Abogado Omar Elvir, Representante del Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) apuntó: Gracias Presidenta, nada más de manera lo más expedita posible porque es un tema muy grande, es un tema muy importante cuando en el 2014 se crea la DINAF en junio y comienza a funcionar hasta en diciembre de ese mismo año el molde institucional cambia radicalmente y el decreto de creación de la DINAF expresamente establece que la atención directa a niños se va hacer mediante el sistema alianza pública privada y eso excluye la posibilidad que la DINAF tenga centros de atención directa, en todo caso esto también hay que verlo en el marco de lo que denominamos protección integral de la niñez en la

cual es una corresponsabilidad en la cual debemos considerar en primer lugar a las familias como entornos protectores a las comunidades que deben involucrarse para poder tener una protección integral a las municipalidades que también tienen un papel y un rol importante tanto en las medidas universales de protección social y en las medidas de atención de casos de vulneración y también tenemos la participación del Estado como garante pero en nuestro Decreto de creación expresamente establece que esos centros de atención como los llamamos instituciones residenciales de cuidado alternativo honorable diputado Castellanos son dados no directamente si no que tienen que ser mediante el modelo de alianza público- privada o tercerización como se denomina en todo caso lo que si podemos expresarle es que nuestros personajes tiene un alto contenido, una alta especialidad con la intención de elevar y cambiar ese molde que existía de atención meramente operativa a una atención especializada de hecho en aquellos momentos cuando el Gobierno de la República decidió hacer la liquidación del INHFA había por ejemplo tres (3) niños y 15, 20 empleados para tres (3) niños había un presupuesto de Cuatrocientos Millones de Lempiras contra un presupuesto de 130 por ejemplo, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Suficientemente discutido

A votación con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y lo manifestado por la Comisión en lo referente al Reglamento.

No está aprobado todavía Señora Presidenta, falta poder llegar al quorum necesario, solo hay 61 votos

APROBADO

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Compañeros se suspende la sesión y se convoca para el día de mañana a las 9:00 de la mañana.

16.- Se suspendió la sesión a las 7:25 de la noche.

17.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 16 de Agosto del año Dos Mil Dieciocho, a las 11:58 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; del Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Solicitamos a los Honorables Diputados, si pueden tomar sus asientos, a los Asistentes de Cámara, si pueden llamar a la gente que está aquí atrás por favor, hay ochenta y seis (86) tarjetas introducidas, solicitamos a los amigos que nos llamen a los compañeros Diputados, hoy tendremos proyectos, dictámenes, mociones y también uno que otro dictamen, vamos a comenzar el día de hoy la sesión con algunos Proyectos de Decretos y luego vamos hacer un poquito de dictámenes y luego volvemos a proyectos y mociones.

18.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas, presentó el Proyecto de Decreto orientado a elevar en un veinte por ciento (20%) el IMPUESTO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL E IMPORTACIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS PREPARADAS O FERMENTADAS a las que hace referencia el Artículo 3 del Acuerdo No.292-2018 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, de fecha 20 de febrero de 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34,582 del 2 de marzo de 2018, lo anterior en razón de que es necesario destinar un porcentaje de estos ingresos para el tratamiento de las enfermedades no transmisibles.

- b) La Honorable Diputada Lesly Carolina Flores Méndez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas establecer una partida presupuestaria sobre la base anual de L.14.267,415.00 correspondiente al tiempo de aplicación para el Período Fiscal 2018, la cual debe configurarse en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2018 a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. Dichos recursos serán utilizados para la ejecución de la reclasificación salarial de doscientos treinta (230) enfermeras en situación de desajuste salarial que laboran en los establecimientos de la Secretaría de Salud.

- c) El Honorable Diputado Gonzalo Rivera Medrano, presentó el Proyecto de Decreto orientado a autorizar la conversión de la ESCUELA DE AGRICULTURA "POMPILIO ORTEGA", dependiente de la Secretaría de Educación, en un CENTRO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO (CTU) adscrito a una Universidad del Estado, para realizar actividades académicas orientadas a la formación de profesionales en especialidades agropecuarias, la investigación científica, promoción de unidades de producción que eleven la productividad, diversidad de cultivo, sobre la adaptación al cambio climático, incremento de la cadena de valores, la formación de agro

parques y cadenas de negocios para consumo interno y exportaciones, la tecnificación para la industrialización de la producción e industrialización agropecuaria a toda escala en la región de Santa Bárbara.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: A Usted, si ustedes han podido ver empezamos con Dos (2) diputados de la Alianza Patriótica, Honorable Diputada Dunia Lizzette Ortiz y el Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas, luego dos (2) Diputados del Partido Nacional de Honduras, la Honorable Diputada Carolina Flores y el Honorable Diputado Gonzalo, ahora voy con dos (2) Diputados del Partido Liberal y después dos (2) Diputados del Partido Libre y así vamos estar hasta que lleguemos a dictámenes.

- d) El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez, introdujo los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Situar en un lugar preeminente los cañones de los rifles del Ejército Morazánico, fueron retirados del perímetro del edificio del Poder Legislativo y se encuentran almacenados y resguardados, pero no están cumpliendo la destacada función cultural que les corresponde; y, **2)** LEY PARA PROMOVER Y ADMINISTRAR EL BUEN USO DE LA BICICLETA COMO UN MEDIO DE TRANSPORTE ALTERNO Y DE RECREACIÓN EN HONDURAS, misma que tiene como finalidad promover y regular el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo, económico, seguro y amigable con el ambiente entre la población hondureña; además como medio para hacer deporte y turismo.
- e) El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez, presentó los Proyectos de Decretos orientados a: **1)** Consignar en el Presupuesto General de la República del año 2019, el importe de L.1.000,000.00

para la compra de un terreno y que éste pase a ser propiedad de la Municipalidad de Oropolí, El Paraíso; y, **2)** Consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para que anualmente se le otorgue la cantidad de L.1.000,000.00 a la COMISIÓN MULTIPARTIDARIA PARA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, para lograr su funcionamiento y poder brindar esa gentil y benemérita labor.

- f) El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo presentó el Proyecto de Decreto orientado a destinar una partida presupuestaria en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, año fiscal 2019, para la pavimentación de la carretera desde el Casco Urbano de SAN FRANCISCO DE OJUERA HASTA LA CARRETERA PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA CABECERA DEPARTAMENTAL.

- g) La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Reformar el Artículo 52 del Decreto No.62-2004, contentivo de la LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP), sobre los Registros y Apellidos, en el sentido de que inscribirán en el Registro de Nacimientos los apellidos de ambos padres sin un orden predeterminado o en el orden en que éstos lo acuerden. A falta de reconocimiento por parte del padre, se inscribirán el o los dos apellidos de la madre; **2)** Crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2019, 2020 y 2021, una partida presupuestaria de L.1.000,000.00 anuales, que tendrán como fin el desarrollo de actividades preparatorias y actividades que se desarrollarán durante la celebración del BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA 2021.

- h) La Honorable Diputada María Emérita Raudales Hernández, presentó el Proyecto de Decreto orientado a crear una partida presupuestaria, por única vez, por un monto de L.300,000.00 al

Presupuesto asignado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019. Dichos fondos serán para la reparación de las instalaciones del Centro de Educación Pre-Básica MAXIMINO AGUILERA, de la Comunidad de Fray Lázaro, Departamento de Choluteca.

- j) El Honorable Diputado Bader Abraham Dip Alvarado, presentó el Proyecto de Decreto orientado a facultar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a establecer una asignación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al año 2018, por un monto de L.160.000,000.00, como recursos de inversión en la conformación programática de la Secretaría de Estado en los Despachos Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP). Dichos recursos serán provenientes de recursos nacionales y se destinarán para la pavimentación del tramo carretero de aproximadamente 21 kilómetros que conecta a la Comunidad de Esparta, Municipio de Esparta con la carretera del Litoral Atlántico (CA-13) a la altura de la Aldea Siempre Viva en el Departamento de Atlántida.

- h) La Honorable Diputada Tania Judith Acosta Martínez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a facultar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a establecer una asignación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al año 2018, por un monto de L.5.000,000.00 como recursos de inversión en la conformación programática de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), con recursos provenientes de transferencias internas de asignaciones existente que tengan menor prioridad en su ejecución. Dichos recursos serán provenientes de recursos nacionales que se destinarán con carácter de emergencia a la reconstrucción total del PUENTE DE LA COMUNIDAD DE MATARRAS, obras

auxiliares de acceso, aproximadamente, plataforma de rodaje y dragado de río, ubicada en el Municipio de Arizona.

- i) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez, presentó el Proyecto de Decreto orientado a crear el Premio “GRAN CRUZ PLACA DE PLATINUM” como la más alta Condecoración que otorga el Congreso Nacional de Honduras, para aquellos ciudadanos que hagan o hayan hecho labores u obras extraordinarias por el país y que dichas labores u obras contribuya a la paz y democracia nacional e internacional.

- j) La Honorable Diputada Vicepresidenta Gladis Aurora López Calderón introdujo el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la ampliación dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, el Presupuesto asignado a la Fundación Amigos de La Tigra (AMITIGRA), por la cantidad de L.10.328,783.96.

Seguidamente, expresó: Compañeros, muchos aquí conocemos la importancia que tiene la zona de La Tigra, que es una zona productora de agua y que está en peligro, tanto por el hecho de que la cuota de construcción ha hecho que la urbanización cada día se eleva más y el hecho de que más de 4000 hectáreas fueron afectadas por el fenómeno del gorgojo en el año anterior. si yo leyera toda la Exposición de Motivos sería amplísima, porque tendría muchas particularidades tanta riqueza y tanta importancia para el medio ambiente en esta zona tan dañada como es la zona de la capital, pero me voy a permitir manifestarles que La Tigra ha ido en lugar de ir incrementándose su presupuesto se le ha ido bajando y el ICF ha presentado una proyección de inversión para recuperar y

proteger esta zona productora del 30% del agua aparte de que ahora es una zona de recreación de amplio esparcimiento.

2) **MANIFESTACIONES:**

a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo así:

MANIFESTACIÓN: Mi manifestación el día de hoy solicitando a todos un poco la dinámica del compañero Tejeda Tejeda, pero esta manifestación para que se apruebe en este Congreso Nacional y se dictamine el Proyecto presentado en meses pasados sobre el PROYECTO DE COLABORACIÓN EFICAZ y pongan atención a ésto, esta LEY DE COLABORACIÓN EFICAZ ha si no anda armas que ha servido para desarticular bandas del narcotráfico, bandas de grupos delictivos y sobre todo bandas dedicados a delinquir desde el Estado, bandas de corruptos, avanzado bastante, ha dado buenos resultados en diferentes países de América Latina, en Honduras los actos de corrupción que se han destapado y que se van a seguir destapando solo quiero recordar las palabras que dijo el Señor Omar Rivera hace unas semanas en un programa lo que viene es peor que lo que ha pasado, esta ley va ser importante, esta ley va servir y escuchen bien todos y todas, esto urge que se apruebe en el Congreso Nacional, si no hay van a dar en la cárcel en una bartolina del batallón los que se robaron cien mil lempiras o los que se robaron más de mil millones de lempiras, hay van a ir, aquellos que fueron inducidos o fueron utilizados y los grandes toros que se han delinquidos, yo se los digo hoy en buena onda, porque siguen comprometidos con la lucha contra la corrupción, a todos sobre todos aquellos que tienen cuentas pendientes, dictaminemos en este Congreso Nacional la Ley de Colaboración Eficaz, háganlo ahorita que están a tiempo, después cuando caiga hay viene pandora dos o pandora tres y

ya no se va aplicar lo que dije yo la vez pasada, que el que no la pagaba aquí la pagaba con la justicia divina, hoy hasta los Estados Unidos están interviniendo, entre dos (2) meses el Señor Donald Trump, pidió la lista de corruptos de Honduras, entonces les digo para que después no vayan a decir Sergio me lo dijo o yo no les diga yo se los dije, dictaminemos la Ley de Colaboración Eficaz para que caigan los toros, los que han dirigido bandas delictivas desde el Estado y han saqueado el Estado, si no chiquitos y grandes hay van a ir al batallón, muchas gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Ahora continuando con la dinámica por el Partido Nacional la Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo.

3) **MOCIONES:**

- a) La Honorable Diputada Dunia Lizzette Ortiz Cruz, presentó la moción siguiente:

Muchas gracias Señor Presidente, quiero presentar una moción encaminada a la LEY DE NUTRICIÓN NACIONAL DE HONDURAS, ya que en Honduras no hay un marco normativo para estructurar, armonizar y coordinar acciones de seguridad, alimentaria y nutricional que contribuyan a la vida de nutrición.

MOCIÓN: Que este Congreso Nacional a través de la Primera Secretaría haciendo consideración de los hechos que he invocados en esta moción proceda a enviar notas exhortativas a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), a la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) y al Instituto Nacional Agrario (INA), para que fortalezca los programas de gobierno ya existentes en la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional y del Programa Especial de Seguridad Alimentaria

(PESA), dando énfasis y desarrollando las mesas de seguridad nutricional regionales y fortaleciendo la agricultura, producción familiar y agricultura sustentada por la comunidad a través del PACTO CONRURAL y el Programa de Acceso a la Tierra en Apoyo a los Productores y Organizaciones de Productores Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través del Programa Semillas para el Desarrollo, que se ejecuta con fondos de donación de cooperante y colaboración con la Secretarías antes exhortadas, así mismo que las Secretarías exhortada SAG, INA y DICTA en un término de noventa (90) días rindan un informe a este Congreso Nacional, especialmente a la Comisión de Agricultura y Ganadería para conocer los resultados obtenidos con la implementación de las políticas y programas citados anteriormente en el marco de esta Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Honduras, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Teresa Concepción Cáliz Raudales manifestó: Secretaria lee moción

Se toma en consideración la moción

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Mario Edgardo Segura Aroca puntualizó: Si muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), hemos visto que el gobierno ya está tomando acciones sobre ciertas disposiciones, inclusive dando respuesta a la moción que presentaron otros compañeros y eso lo agradecemos. El problema que tenemos Señor Presidente es

que según el pronóstico del tiempo de sequilla es que no va a llover ya, entonces de nada serviría que el gobierno vaya a invertir fondos en siembra, en tipo de cultivos, en fertilizantes, si está diciendo COPECO que no van a ver lluvias, creo que más bien deberían de hacer la estrategia de dar alimentos a esta gente que eso si podría ayudar. Quiero ser enfático Presidente y me va disculpar porque lo he vivido y se lo puede decir con mucha razón en esta Cámara que si no queremos que esto se politice Presidente, el problema es que las ayudas llegan directamente a la alcaldía y la alcaldía lo único que hace es llamar a sus dirigentes, es llamar a sus conocidos con listados y es a los que únicos que se les da comida, creo que el hambre es parejo y le pediríamos respetuosamente al Presidente de la República y al Poder Ejecutivo que se tomen las disposiciones necesarias para que este alimento pueda llegar a las personas, muchas gracias.

La Honorable Diputada Secretaria Teresa Concepción Cáliz Raudales apuntó: Continúa la votación
APROBADO

Quedando aprobada la moción de la Honorable Diputada Dunia Lizzette Ortíz Cruz así:

MOCIÓN: 1) Exhortar al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Mauricio Guevara Pinto, al Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), Licenciado Guillermo Cerritos y al Director del Instituto Nacional Agrario (INA), Abogado Ramón Lara, para que fortalezcan los programas de gobierno ya existentes en la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional y del Programa Especial de Seguridad Alimentaria

(PESA), dando énfasis y desarrollando las mesas SAN REGIONALES fortaleciendo la agricultura, producción y nutrición, desarrollando también programas para la producción agrícola familiar, la agricultura sustentada por la comunidad a través de PACTA/CONRURAL y el Programa de Acceso a la Tierra en apoyo a los productores, organizaciones de productores, micro, pequeña y medianas empresas a través del Programa Semillas para el desarrollo que se ejecuta con fondos de donación de cooperantes en colaboración con las Secretarías de Estado antes descritas; 2) Asimismo, que las Secretarías de Estado antes mencionadas en un término máximo de noventa (90) días rindan un informe a este Congreso Nacional especialmente a la Comisión de Agricultura y Ganadería para conocer los resultados obtenidos con la implementación de las políticas y programas citados anteriormente en el marco de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras.”

- b) El Honorable Diputado José Rosario Tejeda Tejeda, introdujo la moción siguiente:

Gracias Presidente, cada uno de nosotros representa la expectativa de quienes nos eligieron con su voto y de una u otra manera han confiado y delegado la responsabilidad para que legislemos a favor de las mayorías, eso sí que el día 15 de Febrero del presente año presentamos un proyecto de Ley ante el Pleno de esta Cámara el cual fue turnado a la Comisión de Finanzas que dirige el Honorable Compañero Don Jaime Villegas para que presentara el Dictamen al Pleno, iniciativa de Ley que despertó del letargo a los maestros a nivel nacional quienes cansados con el tiempo en las aulas volvieron a sonreír para que su sueño de poder jubilarse con dignidad fuera una

realidad, compañeros de esta Comisión de Dictamen acudieron a diferentes medios de comunicación apoyando esta iniciativa y llegando a decir que ya había un consenso con las diferentes instituciones del proyecto y asegurando que era un hecho su aprobación, dicho Dictamen aún no ha sido presentado ante el Pleno de la Cámara, aun pasando ya seis meses de que se presentó esta iniciativa, por lo tanto presentamos la siguiente moción.

MOCIÓN: Solicitar a la Comisión de Dictamen a donde se turnó el Proyecto que presente un informe ante el Pleno para conocer los avances del mismo, por lo que urgimos ya que en un mes se va celebrar a nivel nacional el Día del Maestro y esperamos que antes de esa fecha se les pueda dar el regalo a más de 5,000 maestros que pudieran gozar de esta Iniciativa de Ley y que según la información sostenida es viable según los diferentes actuarios que han sido consultados, así es que compañeros de esta Comisión de Dictamen esperamos que se nos apruebe que den este Informe para conocer los avances del mismo, muchas gracias Señor Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Secretario para el trámite de la moción.

La Honorable Diputado Secretara Teresa Concepción Cáliz Raudales apuntó:

MOCIÓN: Solicitar a la Comisión de Dictamen a donde se ha turnado el Proyecto de Ley de Jubilaciones del Magisterio, que se presentó en el mes de Febrero del presente año, nos da un informe ante el Pleno de cómo van los avances de este, ya que se brindaron declaraciones ante los medios de comunicación de

distintos compañeros de Cámara que se había solicitado y se tenían avances significativos, el cual se había aprobado como para regalo antes del Día de la Madre, lo que despertó alegría en el gremio magisterial al cual debemos nuestro respeto, admiración y consideración, creo que es justo que se nos den a cada diputado informe de los avances de los proyectos presentados porque debemos dar respuesta a quienes nos eligieron y quienes confiaron en cada uno de nosotros con sus votos y es lo menos que debemos hacer ante nuestro pueblo, esperando contar con la venia de todos nuestros compañeros de Cámara, muchas gracias. Diputado José Rosario Tejeda por el Departamento de La Paz, dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 16 días del mes de agosto del 2018, Salón de sesiones del Congreso Nacional.

Se pregunta a la Cámara si se toma en consideración la moción
Tomada en consideración

A votación

A discusión

El Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Presidenta, de verdad congratulo lo del compañero Tejeda Tejeda el ya días viene con esta lucha, nosotros como Congreso, los Diputados tenemos un enorme compromiso con la sociedad hondureña y es un obligado la reivindicación de esta institución política y para reivindicar la institución política, la única manera que existe es llenarla de buenas acciones, de acciones positivas que vengan a beneficiar al pueblo, que traigan un beneficio al pueblo hondureño. Este proyecto que presenta el Honorable Diputado José Rosario Tejeda, es para un gremio que sabemos nosotros que es un gremio sacrificado, pero es el que educa a nuestros hijos, es el que le da el oriente

hacia donde debe ir nuestro país, es un agente que se sacrifica ¿Quién no sabe que los maestros andan ahí rebuscando consiguiendo cartulina? ¿Quién no sabe los esfuerzos que hacen para celebrar el Día del Niño? y que no tengan una jubilación decorosa, pero también quiero agregar a la moción porque está sucediendo otra injusticia, nosotros hace tres años como Partido Liberal logramos la amnistía en ese tema porque a los maestros que se jubilan en INPREMA les están tocando el catorceavo y el treceavo y yo creo que el compañero Casaña también mencionó ese tema y no se les puede tocar el catorceavo y treceavo y cuando se jubilan solo los jubilan con doce meses, les tocan catorce meses de sueldo pero cuando los jubilan solo les pagan doce, eso se tiene que mejorar, ya se está haciendo un estudio actuarial porque todos los demás institutos de previsión ya se mejoró, menos en el INPREMA, entonces yo le pediría al compañero Tejeda que también en esta moción porque el otro tema es importantísimo, imagínese como quedaríamos como Congreso Nacional que resolvamos un problema de justicia social ante un gremio como los maestros que se merecen esta reivindicación, espero pro favor que el Honorable Diputado Tejeda tome en consideración el agregar el tema del INPREMA y a Usted Presidente a que nombre una Comisión de la manera más oportuna posible para que dé respuesta este Pleno y resolvamos esto por el bien de los maestros del pueblo hondureño, gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Compañero, asumo que ya hay una Comisión y como una muestra de respeto de esta Comisión no podríamos nombrar una nueva Comisión y los miembros de esta Comisión merecen la oportunidad de ponernos al día hasta

donde han llegado ellos en sus reuniones, su investigación e incluso no sabemos ni quien dio las declaraciones de que ya estaba socializado, así que yo asumo, creo que es un tema que podría manejarse entre los miembros de la Comisión Dictaminadora y el proyectista para ir ya llegando al conocimiento total de la situación de este Proyecto de Ley.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros(as), quiero celebrar a mí compañero colega Tejeda esta buena moción que ha presentado, gracias compañero Yuri por sus palabras de solidaridad y yo quiero pedir también solidaridad y sobre todo identidad de clases, aquí hay compañeros docentes, no se me hagan los estoy viendo algunos ahí al otro lado no se me haga, necesitamos de verdad hacer justicia con este gremio, ya la situación que el magisterio vive es realmente deplorable en el tema de su situación de retiro, en el tema del empoderamiento o el fortalecimiento del bolsillo del docente, este año Presidenta cumplimos nueve años sin gozar un reajuste salarial y si hubo uno hace dos años pero un bono que en cualquier momento lo pueden quitar y retomando lo que el compañero Tejeda y el compañero Yuri mencionaba son dos temas delicados en el INPREMA que hemos tocado acá, uno Tejeda con el tema de la jubilación y el otro que yo presenté que es sobre la cotización al décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, miren aquí estamos en esta Instituto de Previsión y este Congreso está teniendo un problema yo no sé si será de jurisprudencia o no sé qué, pero estamos legislando de una forma para unos institutos de previsión y de otra para el magisterio y la excusa que siempre ponen las personas que están ahí al frente del INPREMA es que va quebrar el

INPREMA, que no se le puede tocar ningún lempira al INPREMA porque va a quebrar, lo que no dicen es que desde hace nueve años el Gobierno de la República está quedando impuntual con su aportación patronal al Instituto, entonces sí es cierto no hay mucho dinero, ya tiene casi treinta mil millones de lempiras de capital, ya sea en activos fijos o en activos circulante el Instituto, pero el máximo deudor es el Estado de Honduras, ajá y llegan a llevarse bonos ahí y hay que mandar dinero para construir el edificio gubernamental este, ese es el gran problema, eso es lo que no dicen estas personas que están ahí y que acomodan su discurso para seguir jorobando y exprimiéndole sus años de vida al magisterio, yo quiero pedirles a todos de verdad compañeros después de 9 años hagamos una votacioncita aquí hombre para el magisterio, ya no hay que ser barbaros, ya no hay que ser duros de corazón, y si es por el gremio que hay algunos resquemores o algo ahí contra el gremio acuérdense de aquellos docentes que van a la urna a matarse por ustedes ahí y me refiero a todos los colores y reitero compañeros maestros que están aquí en este hemiciclo los estoy viendo, de todos los colores los estoy viendo, espero que respaldemos esto, hagámosle justicia a este gremio, muchas gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Si compañero Casaña, compañeros no dudo que todos queremos hacer justicia, quienes forman a los niños, a quienes son un pilar importantísimos para nuestro país y en algún momento se tomaron decisiones fue precisamente fue cuidando el patrimonio de ellos los ahorros de ellos y yo creo que todos estamos de acuerdo con la moción del Diputado Tejeda, había solicitado la palabra el Diputado

Yllescas sobre el tema porque él es miembro de la Comisión de Finanzas y recordarles que es una moción, recordarles que no está aquí el Presidente de la Comisión de Educación y tiene la palabra el Diputado Yllescas que es miembro de la Comisión de Finanzas.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, voy a tomar en cuenta los que han antecedido, los Honorables Diputados Tejeda y Casaña referente al tema de magisterio, mi señora madre es maestra y dada la situación adversa que el magisterio ha tenido en el país, no hablamos del gobierno actual, hablamos de todos los gobiernos que han antecedido un sin número de situaciones adversas al magisterio, lastimosamente a veces la gente no entiende que no es lo mismo estar hablando o estar consensuando ciertos temas a estar educando formando a los que serán el presente y el futuro de una nación y de igual manera estar manejando las situaciones adversas que la niñez hoy por hoy están sobre llevando en sus vidas, lastimosamente estamos hablando hambre, desnudes, peligro social, inestabilidad emocional, todas esas situaciones adversas van a las aulas de clases y hay que tener conciencia sobre ese tema, en mi condición de Secretario de la Comisión de Finanzas de manera respetuosa hago mención juntamente al honorable diputado Jaime Enrique Villegas Presidente de la Comisión de Finanzas y así a todo el equipo que componemos o que somos partícipes de la Comisión de Finanzas hemos tenido en bien reunirnos en determinadas ocasiones con los diferentes gremios magisteriales a nivel nacional, les hemos expuesto con detalles el proceso o la transición que esto conlleva, no es fácil definitivamente en esta comisión estamos

todos los partidos políticos involucrados, dado que es un tema desde el punto de vista financiero y de la economía del país, actualmente también yo me encuentro en la Comisión Especial del Presupuesto del Congreso Nacional, al igual nos hemos involucrado en el tema del Presupuesto del Estado y estamos viendo un sin número de situaciones, tenga en bien tener bien claro que lo que es la Comisión de Finanzas presidida por el honorable diputado Jaime Enrique Villegas y en conjunto de todos aquellos que hoy por hoy son partícipes de este tema que es muy relevante secundando y admirando rotundamente la perseverancia que el compañero Tejeda está teniendo sobre este tema y todos lo apoyamos, todos lo secundamos, pero recalco este no es un problema del gobierno actual, sencillo este es un tema que ha venido conllevando el magisterio por muchos años y por eso es importante tener conciencia y de igual manera la estabilidad y el conocimiento para poderle dar una solución al magisterio porque es importante así como todos los temas que hoy por hoy estamos tocando es relativamente determinante poder tener bien claro que la comisión de educación debe de ponerse más las pilas en este tema, ya casi va terminar el año y aun no tenemos información referente a esto, no solo depende de finanzas, ni depende solamente del Ministerio de Educación, la Comisión de Educación si yo no me equivoco creo que es coordinada por un miembro del Partido Liberal, tiene que ustedes mismos estar encima de ellos porque es importante para dar una solución y no generar en esto controversia y verlo desde el punto de vista político, sino como un punto desde el punto de vista de seguridad nacional porque ahí se forma el liderazgo el presente y el futuro de la nación a través de nuestra niñez, Señora Presidenta estoy sumamente agradecido y creo compañeros que este es un tema que no

tenemos que darle la más larga, al igual ya todos estamos claros del panorama, estamos claros de la realidad y yo creo que no es tanto seguirlo tocando si no que darle solución a la brevedad posible, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Compañeros el panel de votación ya nos indica que todos estamos de acuerdo a la mayoría, la lista de participantes para proyectos es bastante amplia, incluso Sergio Castellanos está aquí para un proyecto también, el Presidente de la Comisión de Finanzas ha solicitado la palabra, pero ya veo que todos tenemos un solo acuerdo y es escuchar a la comisión para que nos plantee aquí hasta donde van sus avances en la elaboración del dictamen que es ni más ni menos lo que el honorable diputado Tejeda solicita en la moción, el diputado Tejeda no está solicitando que discutamos aquí los problemas de educación, él está solicitando que venga la comisión a informar hasta donde va, en el momento de ese informe vamos a poder todos participar y conocer y exponer nuestras opiniones sobre el tema, asumo que esa es su moción diputado Tejeda que la comisión presente aquí el informe de hasta dónde van, el diputado Villegas Presidente de la Comisión ha tocado el tema tiene la palabra.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, mire yo voy hacer aquí claro y conciso, creo que el Honorable Diputado Yllescas todo mucho de lo que está pasando con este proyecto del diputado Tejeda, lo que ocurre aquí es y discúlpenme porque yo en esto si soy claro, aquí muchas personas o algunas

irresponsablemente traen proyectos aquí sin antes ir a los entes conedores del asunto para ver si procede o no lo que se está pidiendo en el proyecto, nosotros hemos hecho las consultas necesarias tanto al INPREMA como a la Comisión Nacional de Bancas y Seguros a los diferentes institutos magisteriales y créanme señora Presidenta que ya tenemos la respuesta de tanto de INPREMA como de la Comisión Nacional de Bancas y Seguros, nosotros vamos hacer un informe muy detallado al respecto no y discúlpenme se ilusiona a un gremio el que todos queremos, yo creo que en nuestras familias todos tenemos un maestro, mi esposa es maestra jubilada, hace 10 años el INPREMA estuvo a punto de desaparecer, yo como Presidente de la Comisión de Finanzas no voy hacer irresponsable que en 10 años el INPREMA este quebrado nuevamente como lo estuvo ya, si estoy de acuerdo que hemos sido injustos los diferentes gobiernos con los maestros al no bueno, me sorprende que en 9 años no han tenido un incremento de salario, eso es injusto e inhumano, quiero decirle que los jubilados recibe décimo tercero y décimo cuarto mes y tienen incrementos anuales de acuerdo al costo de la vida, eso me lo confirme yo con la gente del INPREMA, así que la próxima semana a más tardar van a tener un informe al respecto, pero como le digo no vamos hacer irresponsables en que 10 años el INPREMA este quebrado nuevamente muchas gracias señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Compañeros como les decía aquí estamos discutiendo la moción para que la comisión responsable de elaborar el dictamen del proyecto que presento el diputado Tejada venga y

presente un informe, mal haríamos en comenzar nosotros a discutir los temas que implica el proyecto del compañero cuando el momento para hacerlo va ser cuando la comisión se presente aquí a la hora del dictamen, el Presidente de la Comisión de Dictamen igual manifiesta que la otra semana ellos estarán presentando un informe sobre lo que ellos han indagados en las diferentes instancias, yo le solicitaría en aras de la cantidad de compañeros que han solicitado la palabra para presentar proyectos que votemos que ya por cierto ya está aprobada por decir su moción y le daríamos la palabra al proyectista, al mocionante Tejeda.

El Honorable Diputado José Rosario Tejeda Tejeda expresó: Gracias Presidenta, definitivamente pues queremos participar nuevamente por dos cosas, la primera es aceptar la sugerencia del compañero diputado Yuri Sabas y la segunda con todo respeto decirle al compañero Presidente de la Comisión de Finanzas de que el dictamen que nosotros ingresamos a este pleno no es ninguna irresponsabilidad trabajamos durante 20 años como maestros y todos sabemos que ningún patrón pues va estar así fácilmente dispuesto a darle aumento a sus trabajadores, en este caso al sector magisterial que tanto está demandando esta jubilación, así que solo para terminar por un lapso se nos quedó emitir el factor tiempo y es que queremos que se incluya en esta moción que esta trasmisión de fianzas la próxima semana de un avance de los informes de cómo va el dictamen y que antes del 17 de septiembre este dictamen pues sea sometido al pleno para que ya el magisterio pues conozca cual va ser el papel de este soberano ante esta iniciativa de ley, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Secretaria ya el Diputado Presidente de Finanzas había manifestado cuando va presentar el Informe, así que Secretaria.

La Honorable Diputada Secretaria Teresa Concepción Cáliz Raudales expresó: Aprobada la moción del honorable compañero.

Quedando aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado José Rosario Tejeda Tejeda así:

MOCIÓN: Solicitar a la Comisión de Dictamen a la que se turnó el Proyecto de Ley de Jubilaciones del Magisterio que se presentó en el mes de febrero del presente año, rinda un informe ante el Pleno de la Cámara sobre los avances de esta Iniciativa de Ley, ya que brindaron declaraciones ante los medios de comunicación de distintos compañeros de Cámara que se había solicitado y se tenían avances significativos el cual se había aprobado como regado antes del DÍA DE LA MADRES, lo que despertó alegría en el gremio magisterial al cual debemos nuestro respeto, admiración y consideración.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón Compañeros vemos que el quorum no está constituido y que debemos cumplir con el quorum, se suspende la sesión y se convoca para el martes 21 a las 3:00 de la tarde.

19.- Se suspendió la sesión a la 1:25 de la tarde.

20.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 21 de Agosto del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:45 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Se reanuda la sesión, le voy a pedir a la Honorable Diputada Johana Bermúdez que nos dirija la oración por favor.

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo apuntó: En señal de reverencia por favor, buenas a todos compañeros, Padre Amado celestial, gracias Padre una vez más porque nos has permitido reunirnos nuevamente aquí Señor y donde uno se reúne en tu nombre siempre estas tu padre, te damos gracias Señor por cada uno de los que estamos aquí, camarógrafos, aseadoras, los que nos sirven, cada uno señor Diputados y sus familias. Te pido Señor por la paz de nuestra querida Honduras, danos paciencia, tolerancia, templanza, sabiduría para poder conducir este país, Señor por la vía que conduzca al bienestar de todos los hondureños. Gracias Señor, te pido que penetres en el corazón de cada legislador, de cada funcionario público Señor, que lo hagas que sirva con pasión, con amor. Padre, en esta tarde Señor te pido por el doctor Mauricio Oliva dale tolerancia, Señor, para que pueda guiarnos una vez más en esta larga jornada. Señor, gracias Padre por nuestras familias, por el día, por la sonrisa, por cada una de las cosas que nos

permite vivir, gracias Padre, todo esto te lo pedimos en nombre de tu hijo amando que vive y reina por los siglos de los siglos, amén.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorable Diputados(as), quiero que le demos un aplauso a la cumpleañera del día de hoy a Doris Alejandrina Gutiérrez que esta de cumpleaños. Que Dios la bendiga y que la tengamos muchos años más con nosotros, bueno vamos a continuar con la Ley de Adopciones. Señores he recibido una petición especial de parte del Ministro de Defensa para que aceleremos la discusión de la Ley de Aviación Civil, es una petición que hace expresamente por exigencias internacionales que tiene Honduras para la cuestión de la navegación aérea comercial, entonces les digo desde ahorita para que nos preparemos para mañana, puedan revisar el texto que está en las computadoras y que podamos tal vez dispensarle un debate, porque ya la leímos en un primer debate para poder tenerlo lo más pronto posible, continuamos con la Ley de Adopciones. La otra cosa que quiero anunciar es que el jueves pasado se introdujo a la Secretaría de este Congreso una iniciativa ciudadana de parte de los transportistas, si estos honorables ciudadanos decidieron ir por esa ruta deben de entender que parte del procedimiento que la Ley señala es la validación de las firmas que presentaron a través del Registro Nacional de las Personas (RNP), el día de ayer lunes la Secretaría de este Congreso giró formal comunicación al Registro Nacional de las Personas y también envió las firmas para que vayan sometándose al proceso de validación que la Ley también señala, le das un espacio de 30 días por lo menos al Registro Nacional de las Personas, esto con el ánimo de explicarles a algunas gente que anda protestando sobre eso, entonces ese es el procedimiento que escogieron, respetemos ese procedimiento.

21.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Secretaría de Estado del Despacho Presidencial remitió el Proyecto de Decreto orientado a autorizar al Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) para que gestione el financiamiento de hasta UN MIL NOVECIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.1,900.000.000.00), con el fin de otorgar un préstamo a todos los productores de café que voluntariamente lo soliciten, a razón de L.200.00 por cada quintal de café oro producido, tomando como base para el cálculo, la producción registrada en IHCAFE durante la cosecha 2016-2017; permitiendo que mediante el contrato que propicie el financiamiento se pueda incorporar condiciones adicionales que garanticen la buena gestión de dichos recursos.(CREACIÓN FONDO DE GARANTÍA SECTOR CAFETERO A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD ADMINSTRADORA DEL FONDO DE GARANTÍA RECÍPROCA (CONFIANZA) Y APORTACIÓN DE BANHPROVI POR L.300 MILLONES DE LEMPIRAS.

- b) El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 81-A de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, contenida en el Decreto No.363-2013, de fecha 20 de Enero de 2014, en el sentido de crear el FONDO SOCIAL DEPARTAMENTAL, como un programa permanente de proyección social de los Diputados en todas las comunidades de sus departamentos, destinado a la ejecución de programas, proyectos y cualquier ayuda social que impacten positivamente en las condiciones de vida de los habitantes.

- c) El Honorable Diputado Marco Antonio Velásquez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 184 del CÓDIGO PROCESAL PENAL, relacionado a la SUSTITUCIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA, en el sentido de que siempre que los riesgos a que se refiere el Artículo 178 puedan ser evitados por la aplicación de otra medida menos gravosa para su libertad, el juez, de oficio o a petición de parte, podrá imponer al imputado, el lugar de la

prisión preventiva, una o más de las medidas comprendidas en los numerales 4), 5), 6), 7), 8), 9) y 10 del Artículo 173.

2) **MANIFESTACIONES:**

a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, así:

Gracias Señor Presidente el Artículo 9 de la Constitución de la República, dice que el territorio de Honduras está comprendido entre los océanos Atlántico y Pacífico y las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Guatemala, su límite de estas republicas son ya lo establece el Artículo 10 dice: “Pertenece a Honduras, los territorios situados en tierra firme, dentro de los límites territoriales aguas interiores y las islas, lotes y cayos en el Golfo de Fonseca, geografía, Islas del Cisne, llamadas también Santania y en mucho otras islas más incluyendo las Islas de la Bahía, el Artículo 81 señor Presidente, permítame un momento, dice: “Toda persona tiene derecho a circular libremente salir, entrar y permanecer en el territorio nacional nadie puede ser obligado a mudar de domicilio o residencia si no con los casos especiales y con los requisitos que establece la ley porque digo esto porque me preocupa una noticia que ha estado circulando en los medios de comunicación de que en las islas de la bahía van a establecer un sistema de ingreso a las personas que quieran visitar la Isla y decía la información que aquellas personas que tengan antecedentes penales, policiales o que tengan tatuajes dice no van a poder ingresar a las Islas de la Bahía y me pregunto acaso las Islas de la Bahía, es otro país acaso las Islas de la Bahía tiene otra forma de gobierno acaso aquí en Honduras no existen miles de compatriotas con tatuajes compatriotas que han tenido antecedentes policiales pero siguen siendo hondureño, me llama la atención y me preocupa a la vez porque esto puede convertirse en una

práctica que lo vamos a lamentar en el futuro quienes van a controlar las Islas de la Bahía quienes van a decidir si entramos o no entramos a nuestro propio territorio no iremos a convertir en el futuro en extranjero de nuestro propio territorio estoy totalmente de acuerdo que busquen medidas, métodos para combatir la delincuencia pero evitarle el paso a los hondureños(as) a un territorio nacional es totalmente inconstitucional, es totalmente ilegal esperaríamos que esa noticia sea totalmente falsa esperaríamos que no estén pensando en eso y esperaríamos también que algunos Diputados de ese departamento aquí en el Congreso, también nos explicaran porque no vamos a estar nunca de acuerdo a que nuestra población si ya es maltratada en otros países hoy en día que también en nuestro país están poniendo medidas para poder circular libremente dentro de nuestro propio territorio nacional, así que es una cuestión que hay que analizar y ojala que el congreso también tome cartas sobre el asunto y que no deje este tipo de cosas porque también se deja pasar este tipo de cosas y en el futuro son mucho más grandes, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas expresó: Comparto plenamente con usted Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, totalmente, creo que es una noticia infundada espero que sea un rumor, un chisme, una especulación porque sería totalmente ilógico, que a un hondureño por andar tatuado o por tener antecedentes no pueda ingresar a las Islas de la Bahía sea vía aérea o sea vía terrestre o vía marítima, sería ilógico, hay que incitar a la Comisión de Seguridad y Defensa de este Congreso, que averigüe si es cierto porque sería algo totalmente fuera de los cabellos no le veo otro sentido, como usted dice es bueno que

combatan la delincuencia ahí para que siga siendo un terreno paradisiaco para los extranjeros y para los que vengan más extranjeros pero ya pararle el ingreso a un hondureño, comparto totalmente su manifestación verbal.

3) **MOCIONES:**

a) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, presentó la moción siguiente:

Muchas gracias Presidente, buenas noches compañeros(as) Diputados, quisiera solicitar la venia para presentar una **MOCIÓN VERBAL:** Señor Presidente. Cuya moción Presidente y compañeras y compañeros diputados, el diputado, el parlamentario y congresista por excelencia y por naturaleza es un mandatario del pueblo, el otro día tuve la oportunidad de compartir con los dirigentes del Patronato de la Aldea de Suyapa y manifestaban ellos su preocupación por la quema y tala del bosque aquí en esta Aldea que da mucho oxígeno a la Capital y también a esa Aldea, en función de eso, ellos me pidieron que les ayudara a declarar como zona de reserva forestal toda la parte del bosque de esta Aldea y la moción verbal que estoy presentando en este momento Señor Presidente y compañeros(as) Diputados, es que se libere un atento oficio al Instituto de Conservación Forestal (ICF), a efecto que haga un estudio pertinente y pueda declarar como zona de reserva forestal todo el bosque ubicado en la Aldea de Suyapa, ese es el compromiso que adquirí con los ciudadanos que habitan ahí y hoy le estoy dando cumplimiento al mandato que tengo como mandatario de ellos, muchas gracias Señor Presidente y a ustedes compañeras y compañeros diputados.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración

Tomada en consideración

A discusión

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as), en primer lugar felicitar al Honorable Diputado David Chávez, vean nosotros estamos bien entretenidos en un montón de temas que nos alejan de lo cotidiano y de verdad de lo que vale, de lo que le vamos a heredar a nuestros hijos, estamos perdiendo dieciocho mil hectáreas al año de bosque, oigan bien dieciocho mil hectáreas de bosque, estamos en crisis, es urgente que no solo Suyapa se declare una zona de reserva, sino que muchos otros lugares y es urgente que nosotros aquí en el Congreso Nacional logremos salir con una legislación adecuada. Me uno a la moción del compañero David, aquí voy hacer el reclamo al Honorable Amigo, tenemos treinta (30) decretos en la Comisión de Medio Ambiente, estamos acumuladísimo y son temas de suma importancia, temas como el manejo de los desechos Presidente, le queremos decir a las alcaldías que manejan los desechos pero no les damos recursos, tenemos el problema de los árboles, lo que menciona el compañero David en Suyapa, tenemos un sin número de situaciones en medio ambiente que es de suma importancia y les quiero agregar, hay temas tan delicados Presidente, que hace muchos años a alguien se le ocurrió traer al país una bomba de cobalto para combatir la mosca blanca, no sé si alguien me puede ayudar con ese tema aquí los conocedores, esterilizaban al macho con energía nuclear de la bomba de cobalto para matar las crías, resulta

que la bomba de cobalto nadie puede decir donde está, imagínese la contaminación que tenemos en este país, hay una bomba de cobalto nuclear que nadie nos puede decir donde se encuentra, entonces a estas cosas las tenemos que resolver, algunos argumentan que está por allá por una represa enterrada, entonces esas cosas necesitamos que el Congreso nos ayude, a mi amigo Secretario le pido que por favor me ayude, sé que él ha estado anuente y sé que está luchando que este tema se dé, pero necesitamos alguien que nos ayude y nos asesore para salir con estos decretos, Presidente y que el pueblo hondureño mire que estamos en la lucha contra la destrucción del medio ambiente, vamos a invitar Presidente a la gente de Educación, porque yo no sé quién fue el brillante, no quiero ser de repente hasta grosero pero no se a quien se le ocurrió quitar la clase moral y cívica y nosotros queremos recuperar la clase moral y cívica y darle un ingrediente al medio ambiente para que nuestros niños sepan que hay que botar la basura en su lugar, para que nuestros niños sepan que hay que hacer fila como nos enseñaron a nosotros, como nos enseñaron a saludar a nuestros adultos, para que nuestros niños sepan que hay que regar los árboles y cuidar el ambiente, entonces todo esto es tan amplio sé que el Secretario nos va ayudar y el Presidente está escuchando y usted también, felicidades David estas cosas son las que ocupa Honduras, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, en los primeros días de septiembre, usted tendrá un técnico ahí, vamos a votación la moción del Honorable Diputado Chávez para que se haga un estudio en la Aldea Suyapa para que posteriormente el Congreso le declare zona de reserva.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Suficientemente discutido

A votación

APROBADA

Quedando aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison así:

MOCIÓN: Exhortar al Señor Director del Instituto de Conservación Forestal (ICF), Ingeniero Arnaldo Bueso, a efecto de hacer un estudio pertinente y se pueda declarar como ZONA DE RESERVA FORESTAL, todo el bosque ubicado en la Aldea de Suyapa.

22.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión del Artículo 33 de la LEY ESPECIAL DE ADOPCIONES DE HONDURAS.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continuamos con el Artículo 33.

ARTÍCULO 33.- CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA ASIGNACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS. Para la asignación debe tomarse las consideraciones especiales siguientes:

- 1) La prevalencia de la adopción;
- 2) La no separación de grupos de hermanos o hermanas y el origen étnico, salvo el interés superior del niño;
- 3) La relación de edad entre solicitantes y niños o niñas en estado de adoptabilidad;
- 4) Cuando se trate de Adopciones Prioritarias e Intrafamiliares;
- 5) En cuanto a la aplicación de los principios de esta Ley; y,
- 6) Sobre la necesidad de acudir a la ilustración de los estudios técnicos.

En el caso del numeral 3), como regla general la diferencia mínima de edad debe ser de quince (15) años con el solicitante de menor edad, en su caso; y máxima de cuarenta y cinco (45) años en relación al solicitante menor, sin perjuicio de que los estudios técnicos excepcionalmente aconsejen la modificación del rango de edad en función del interés superior del niño.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 34.- ENTREVISTA Y PERÍODO DE CONVIVENCIA.

Una vez realizada la asignación y previo su remisión a la sede Judicial para su autorización, la Autoridad Nacional debe notificarla a las o los solicitantes asignados para su aceptación o no y la realización de la entrevista y del período de convivencia, a fin de verificar su adecuada adaptación e integración familiar.

A discusión

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen expresó: Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes Señor Presidente, buenas tardes compañeros Diputados, quiero darle la bienvenida a la Directora del DINAFA, la Abogada Lolis María Salas Montes, que es primera vez que nos acompaña en la discusión de la Ley, pero ha estado de cerca, a segunda vez, pero ha estado de cerca con nosotros, de este proceso que he estado dirigiendo. Quisiera pedirle la venia Presidente para hacerle un agregado al Artículo 34 y eliminar dos (2) líneas del último párrafo, no perdón hacerle un agregado al Artículo 34 el cual debe de leerse de esta manera: “Una vez realizada la asignación y no habiendo reconsideraciones a la misma y previo a su remisión a

la sede Judicial para su autorización, la Autoridad Nacional debe notificarla a las o los solicitantes asignados para su aceptación o no y la realización de la entrevista y del período de convivencia, a fin de verificar su adecuada adaptación e integración familiar”, solamente agregamos después de asignación un párrafo pequeño.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), bueno el período de convivencia allí más o menos se explica, pero no queda tan claro, pero mi sugerencia o más bien como una consulta es si hay un período que puede ser seis (6) meses, un año para considerarse ese período de convivencia que casi un período de adaptabilidad por partes de ambas partes, pero no sé si plasmar en el tiempo, si ese período puede estar comprendido en tres (3), seis (6) meses o un año y eso es muy subjetivo para plasmarle una fecha como tal, entonces me gustaría escuchar a la comisión y a la gente de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), para ver en cuanto tiempo radica ese período, gracias Presidente.

La Abogada Lolis María Salas Montes, Directora de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) apuntó: Buenas tardes, muchas gracias Señor Presidente, dando respuesta a la consulta del Señor Diputado, tengo a bien informarles que precisamente agregamos el aspecto de la reconsideración porque si bien se da por hecho que un Comité de Asignación integrado por diferentes visiones gremiales y responsabilidad técnica y personal de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), determina que un niño o niña o un grupo de hermanos se asignan a determinadas familias sean éstas nacionales o internacionales después del día de la asignación por ejemplo si el día de hoy se

toma la decisión por unanimidad por la asignación de un niño o niña se determina la notificación de manera oficial a través del apoderado legal de la familia extranjera o la familia nacional es así que determinada esta notificación este tiempo de convivencia una vez aceptada la asignación y una vez llegada al país, la llegada al país de la familia extranjera se determina como un tiempo de convivencia aproximadamente 15 días para una familia internacional y si es una familia nacional este tiempo puede alargarse por un mayor tiempo, así que éste es un tiempo que estamos determinando y en ese tiempo la familia puede tomar una decisión negativa o de aceptación para luego continuar con el proceso que corresponde y entregar documentos que respaldan la finalización del procedimiento administrativo junto a las demás acciones para poder concretar el expediente que se traslada finalmente al Poder Judicial quien es definitivamente quien determina a través de la determinada sentencia la aceptación de la adopción.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, solamente quiero hacer una pregunta a la Comisión, una vez realizada la asignación porque la autoridad nacional tiene que notificarla a las o los, entiendo que debe ser un matrimonio y la unión de hecho también, pero allí pareciera que están hablando de dos (2) cosas totalmente diferentes, a que se refieren, muchas gracias Presidente.

La Abogada Lolis María Salas Montes, Directora de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) expresó: Aclarar que tal como está prescrito en el actual Código de Familia en el Artículo 120 párrafo segundo, se establece la posibilidad de adoptar a personas casadas o mediante unión de hecho y también a personas que no estando casadas o teniendo una unión de hecho

pueden solicitar la adopción de un niño o niña, la tramitación administrativa que hacen en este caso la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de todas las acciones que conllevan finalmente a determinar las condiciones de idoneidad de esa familia sea una pareja o sea una persona soltera y finalmente repito el juzgado de letras de familia en base al interés superior del niño determinará aceptar o no el trámite administrativo que realiza la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia para emitir una sentencia favorable o negativa, espero a ver dado respuesta a la pregunta.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Presidente, entiendo la pregunta del compañero diputado y para dejarlo más cerrado solo vamos a quitarle la palabra a “a las” y lo vamos a dejar a “los solicitantes” es por cuestiones de género nada más, no es por, yo sé que están pendientes por otras cuestiones, pero nada más es por cuestiones de género, gracias.

El Honorable Diputado Pablo Ramón Soto Bonilla manifestó: Gracias Señor Presidente, a propósito del tema que entramos de las y los, un Artículo que ya fue aprobado no recuerdo en este momento el número, pero es el que estaba haciendo mención la honorable Presidente de la comisión, se habla de que una persona soltera luego de pasar una serie de filtros también puede adoptar, pero que pasa si al final esta persona soltera resulta ser de tendencia homosexual y se va para otro país, donde el matrimonio homosexual es aceptado, ya tiene la adopción del menor o de la menor y se va para su país y ya se casa en una forma de matrimonio que es aceptado allá en otro país es aceptado el matrimonio homosexual,

que pasara con la adopción de este niño me gustaría que me contestaran esa pregunta por favor, gracias.

La Representante de la Dirección Nacional De La Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) manifestó: Bueno, muy buenas tardes, bueno la decisión de la adopción es irrevocable en primer lugar, si las o el solicitante tuviera alguna tendencia homosexual eso no definiría si se puede o no dar un niño en adopción ya que los estudios técnicos mediante trabajo social, psicología y los médicos son los que determinan la idoneidad, los que determinan si él o ella son aptos para poder adoptar, por ejemplo los estudios médicos pueden determinar si él padece de algún tipo de enfermedad o algún padecimiento que pueda limitar el cuidado del niño, el estudio social determinará si tiene las condiciones o no para que esta persona pueda adoptar el niño o la niña y los estudios psicológicos podrán determinar los rasgos psicológicos, de personalidad y los cuidados que son responsables si no responsables que la persona pueda tener y estos tres son las que determinarán si la persona es o no idónea para la adopción del niño o la niña.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez manifestó: Buenas tardes Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), sé que hay mucho cuidado y mucha precaución con lo que está ocurriendo en el mundo para darle la oportunidad a las personas de seleccionar a quien se le hace la forma de adoptar a un menor, ahora mi pregunta es si hay organización o si hay un mecanismo como esta misma instituciones del Estado le dan seguimiento ya una vez adoptado el menor o la menor, que seguimiento se le da a este menor adoptado, si realmente sufre represión o sufre algún maltrato o algo por el estilo, porque es fácil investigar previo una vez se le ha

hecho la respectiva adopción, que pasa en forma posterior, gracias doctor muy amable.

La Honorable Diputado Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Y cumpleaños nuevamente, ya me felicitaron varias veces, para el compañero José Edgardo Castro bien importante la pregunta porque no solo se trata de asignar los niños y de entregarlos a una familia o a una persona que reúna los requisitos sino ver las condiciones de este niño, niña o joven una vez que ha sido adoptado, en el Artículo 55, Presidente y compañeros se plantea cuáles son los pasos a seguir, como debe actuar la autoridad nacional competente, en que forma, por ejemplo aquí dice que hay que darle un seguimiento trimestral durante el primer año, semestral el segundo año y además pues ahora con toda esta cuestión de las redes y todo eso se facilita poder llevar un seguimiento, en caso de que hubiese alguna situación irregular pues la misma autoridad competente tendrá que tomar las acciones correspondientes y además de eso sobre todo si la adopción es internacional los consulados del Estado de Honduras también se constituyen como oficinas colaboradoras de la autoridad nacional, entonces hay diferentes mecanismos para poderle darle seguimiento además que no es una gran cantidad de niños los que se dan en adopción, ése es la situación planteada en el Artículo 55, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Héctor Samuel Madrid Sabillón expresó: Muchas gracias Señor Presidente, a la Comisión Dictaminadora y a la Directora del DINAF ha establecido que el período de convivencia internacional sería 15 días, yo por lo menos considero que 15 días es muy poco debería de tener un tiempo mayor de repente 30 días o hasta 45 días de convivencia porque es el período de prueba y no sé si esto está complementado a la Comisión Dictaminadora,

compañera Pamela, si está regulado después con algún Artículo para que quede establecido el período de convivencia que debe regularse totalmente.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Señor Presidente, bueno, cuando son adopciones internacionales lógicamente lleva un proceso más largo y donde viene certificado por las diferentes agencias de adopciones de los países en los que están interesados en adoptar niños hondureños, primeramente quiero hacerles mención que no es tan bien esto que se está aprobando una Ley de Adopciones para dar nosotros nuestros niños preferiblemente a los extranjeros, primeramente las adopciones preferencialmente se le dan a los hondureños, en caso de extranjeros después de realizado el proceso, después de haber traído toda la documentación y haber pasado todo el proceso de idoneidad en el país se le solicita a los adoptantes que puedan estar en nuestro país un término aproximadamente mínimo de quince (15) días ¿Para qué? Para que ellos puedan convivir con el niño, con el menor aquí en el país y ver si existe un clic, si existe química entre ellos y si se aceptan mutuamente porque también no se puede dar en adopción un menor que no exista química, entonces de eso se trata el proceso, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo apuntó: Buenas tardes compañeros(as), en el Artículo 34 literalmente dice: “Entrevista y Período de Convivencia, lo que uno asume cuando uno está leyendo el documento es que debe quedar bien establecido a que se están refiriendo con la entrevista y también debe quedar bien explícito el período de convivencia, es bien importante como ésta, es un documento que va leer no debemos de estar suponiendo, sino

que debe quedar plasmado el tiempo mínimo de convivencia tanto para personas extranjeras como para nacionales, el tiempo mínimo obligatorio porque también deben de haber excepciones, pero creo que es importante que debe quedar implícito en la Ley, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Fíjense que creo que la intención del legislador, allí es precisamente con la explicación que dio la licencia de todos los mecanismos que existen para tener la mayor aproximación a determinar algún grado de idoneidad, entonces si ponemos la variable de tiempo muy fija no le vamos a dar ese espacio a la gente para que pueda tener una buena evaluación, unos van a necesitar más tiempo que otros, es lógico, vaya le voy a poner una cosa la zona más idiomática como va superarla así un día para otro, entonces yo creo que el espíritu de la Ley es esa darle margen de tiempo suficiente a la Comisión Técnica para que hagan la evaluación sin someterlas a presiones externas.

La Honorable Diputado Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Y para completar esos detalles Presidente, por eso está al final que hay que elaborar reglamentos y en los reglamentos tienen que establecerse la periodicidad y otros temas importantes que tienen que ver con la convivencia, gracias.

La Abogada Lolis María Salas Montes, Directora de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) apuntó: Quiero decirles respetuosamente a todos(as) que no pretendemos con la aprobación de una Ley de Adopción pensar que vamos a contar con un mercado de adopciones internacionales, hemos logrado asignar a 183 niños en la gestión de DINAF de diciembre de

2014 a la fecha, estamos hablando de 163 familias y para su tranquilidad quiero decirles a ustedes que tal como el Código de la Niñez y Adolescencia privilegia a la adopción nacional de esas 163 familias, son 100 familias hondureñas, que han acobijado niñas y niños en condición de orfandad, al final la adopción que debe ser la última alternativa determina que ha fracasado la familia hondureña o a fracasado el Estado, lo que tenemos que asegurar es que no hayan niños o niñas en condición de orfandad, pero si es importante contar con la mayor seguridad jurídica para decidir sobre las adopciones, de lo contrario estarías favoreciendo otro tipo de fenómenos como la Trata, inscripción falsa de niños y niñas en el Registro Nacional de las Personas, solamente Señor Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: A votación

Con la sugerencia de la Presidente de la Comisión de Dictamen, le pedimos a los Asistentes que, si le colocan la tarjeta de asistencia al Vicepresidente Denis Castro, si por favor la traen

APROBADO

Con el voto de Denis Castro a favor para que lo tengan en controles y Víctor Manuel Barahona igual no tiene la tarjeta de asistencia, dos votos a favor del Artículo 34, igual Enrique Yllescas para que lo sumen y quede en Acta.

ARTÍCULO 35.- ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A LA ASIGNACIÓN. Una vez finalizada la Fase de Asignación, la Autoridad Nacional tendrá por válida la asignación, dará por terminada la Etapa Administrativa, debiendo preparar la documentación respectiva y la entregará a las personas solicitantes

para su presentación a la Autoridad Judicial en la Etapa de Autorización Judicial.

A discusión

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen enfatizó: Gracias Presidente, solo para corregir, lo que el abogado Ramos Soto siempre nos está mencionando donde dice: “Tendrá y dará” “debe dar” y eliminar las últimas dos líneas donde dice: “a las personas solicitantes para su representación y autoridad judicial en la etapa de autorización judicial” eliminar esas dos (2) líneas, esas dos (2) últimas líneas.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Buenas tardes honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, muchas gracias honorable mandatario primus inter pares de la Cámara, quisiera a foriori a lo expresado por la honorable mandataria del Partido Nacional por el Departamento de El Paraíso, Presidenta de la Comisión Sara Medina, quisiera hacer unos cambios en la redacción para evitar anfibologías y pobreza en este Artículo y debería quedar redactado así: “Una vez finalizada la Fase de Asignación, la Autoridad Nacional debe aprobar la asignación y debe dar por terminada la Etapa Administrativa, debiendo preparar la documentación respectiva, (etcétera)”, me parece que así es más contundente y más categórico el precepto para corregir eso de que tendrá por válida, debe aprobar ipso facto y ahí me parece que queda con mayor sentido la redacción de este precepto, con mucho respeto sugiero a la Comisión Dictaminadora, gracias Presidenta.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Aceptada por la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: A votación

Compañeros Diputados con la sugerencia de la Presidenta de la Comisión de Dictamen, Sara Medina e igualmente del maestro José Oswaldo Ramos Soto

APROBADO

ARTÍCULO 36.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. La Autoridad Nacional de Adopciones desarrollará el procedimiento de adopciones de manera expedita, respetando los principios procesales del Artículo 24 de esta Ley, se rige supletoriamente en la Ley de Procedimiento Administrativo. El Reglamento de la presente Ley debe desarrollar esta materia.

Contra la asignación no cabe recurso alguno.

A. discusión

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Muchas gracias Presidente, en nombre de la Comisión solicitamos a la Cámara que el Artículo quede redactado de la siguiente manera: “La Autoridad Nacional de Adopciones debe desarrollar, para utilizarle el término imperativo, debe desarrollar el procedimiento igual como sigue y eliminar el último renglón que se plantea que dice: “Contra la asignación no cabe recurso alguno”, porque estamos pidiendo que se elimine esto, porque en el Artículo 34 nos estamos refiriendo a que si no hay ninguna consideración sobre la asignación, entonces este renglón quedaría contrario pue a lo que se establece en el 34, en resumen que se diga deberá desarrollar el procedimiento y se elimine lo que se refiere a los recursos, ésa es la propuesta de la Comisión, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Dennis Armando Castro Bobadilla expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes a toda la Cámara, a los miembros de la comisión con todo respeto, en este Artículo 36 correspondiente al que yo tengo aquí mismo dice: “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. La Autoridad Nacional de Adopciones dice: “desarrollará”, la palabra “desarrollará”, la cambian, yo decía “elabora”, porque es un documento, tendría que ser un manual para el procedimiento, pero de todas maneras muchas gracias, gracias.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen enfatizó: Gracias Señor Presidente, solo para aclarar lo que doña Doris mencionó y respondiéndole al honorable diputado Vicepresidente dice: el Artículo quedaría así: la Autoridad Nacional de Adopciones debe desarrollar el procedimiento de adopciones de manera expedita, respetando los principios procesales del Artículo 24 de esta Ley que rige supletoriamente en la Ley de Procedimiento Administrativo. El Reglamento de la presente Ley, debe desarrollar esta materia”, hasta ahí quedaría el Artículo, eliminamos el último renglón, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Dennis Armando Castro Bobadilla expresó: Con todo respeto, pero es que usted ahí se insiste con la palabra “desarrollar” y si van hacer, si se hace, hacer, construir, elaborar, se trata de hacer un reglamento, ahí lo dice: “El procedimiento de adopciones”, entonces la palabra que tiene que tener es “elaborar”, no “desarrollar”, pues criterio de semántica y si ustedes se fijan bien no se desarrollan reglamentos ni procedimientos, si no que se elaboran los procedimientos, como por ejemplo, se desarrolla el Código Procesal Penal, el Código Procesal Laboral, se está elaborando, el verbo es, de acción de documentos y no de

desarrollo, por eso digo, insisto, con respeto a ustedes la palabra “la Autoridad Nacional de Adopciones elabora o elaborara”, pero la palabra es “elaborar, hacer”, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Bueno, la experiencia legislativa nuestra nos indica que algo de razón tiene el Vicepresidente y el Artículo debe ser mandatorio, el Artículo debe decir el Reglamento de la presente Ley debe ser elaborado, verdad o se elaborará algo así o se elabora, algo que sea mandatorio pues, la redacción se la podemos dejar a la comisión de estilo, pero si comparto con el diputado Castro debe desarrollar, que desarrolla uno, algo que ya ha reglamentado, algo que ya ha hecho, entonces lo que trata de decir el Artículo, creo yo es mandar a elaborar un reglamento sobre ese Artículo, que rige el Artículo no.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Bueno gracias Presidente, primero se elabora un procedimiento y después se aplica verdad, así es la norma, el procedimiento se elabora en el reglamento y después se aplica, entonces yo creo que es correcto lo que usted dice, entendiendo el espíritu del legislador la comisión de dictamen, la comisión la que tiene que revisar cómo se llama se me olvidó el nombre, comisión de estilo tiene que elaborarlo de tal manera que se entienda que tiene que haber un procedimiento desarrollado o elaborado y la aplicación del mismo, pero aquí la Directora del DINAFA, quiere declarar algo al respecto para que quede bien establecido.

La Abogada Lolis María Salas Montes, Directora de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAFA) apuntó: Estimado señor Presidente, muchas gracias, Honorable Diputado

Denis Armando Castro Bobadilla, tratando de tomar en consideración sus comentarios los cuales acepto respetuosamente, quiero también decirles a ustedes que considerando lo que usted plantea estamos hablando no de un reglamento, estamos hablando de realizar, de desarrollar, la tramitación de un procedimiento que si lo que podemos agregar señor Presidente es estará contenido en el respectivo reglamento que para tal efecto tenga que trabajarse en base a esta Ley y hacer la corrección de que cuando se hace referencia a los principios procesales del Artículo 24 aquí hay un error, es el Artículo 26 que tiene contenido los principios y tomando entonces en cuenta lo que usted plantea así creo que se debería de redactarse.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Eso que lo rescate la Comisión de Estilo para que no hallan más fe de ratas verdad, es el 26 y tienen el 24.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: A votación

Con las sugerencias aceptadas por la comisión

APROBADO

ARTÍCULO 37.- DOCUMENTACIÓN A REMITIRSE. La Secretaría General de la Autoridad Nacional debe certificar el punto de Acta en el que conste la Asignación, la cual debe entregarse a las personas solicitantes para autorización judicial, con las inserciones del caso que consignen la realización de las acciones complementarias a las que se refieren los Artículos 34 y 35 de la presente Ley, junto al expediente administrativo respectivo.

La Autoridad Nacional debe guardar una copia completa del expediente debidamente certificada y del certificado mismo al que se refiere el párrafo primero de este Artículo.

También quedará en custodia del expediente original, debiendo remitirlo a solicitud de la o el Juez que conozca el proceso de adopción, conforme al Artículo 39.

Una vez firme el proceso judicial, debe notificarse a la Autoridad Nacional, extendiendo una certificación y mandamiento de la sentencia de adopción, a fin que se inscriba la misma en el Registro de Niñas y Niños Adoptados y el respectivo seguimiento para la finalización del proceso de adopción, con la copia de la certificación del Registro Nacional de las Personas (RNP), previa a la entrega definitiva de la o el niño adoptado, mediante el acta respectiva.

Previo a la certificación del expediente a la que se refiere este Artículo, la Autoridad Nacional debe verificar la vigencia de los documentos contenidos en el mismo. De ser necesario actualizarlos o, en su caso solicitar al Organismo Acreditado la actualización.

A. discusión

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen argumentó: Gracias Señor Presidente, en el párrafo tercero corregir que no es Artículo 39, es Artículo 40, el párrafo cuarto eliminarlo o suprimirlo, porque lo vamos a trasladar más adelante el Artículo 42, lo demás se lee igual Presidente.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez enfatizó: Gracias Presidente, leyendo detenidamente el Artículo creemos nosotros que es puntual el hecho de que toda la documentación debe ser foliada, para que, para evitar precisamente sus plantaciones o fraudes o adulteración de documentación correspondiente y la otra sugerencia es que también creemos que los plazos, no hay plazos establecidos,

sé que se puede reglamentar, pero si lo podemos dejar enmarcado en la ley, me parece a mí que aunque el reglamento lo dijera, yo creo que bien se puede agregar en el Artículo, entonces son dos sugerencias, una es que foliar toda la documentación y la otra establecer plazos correspondientes en el Artículo, gracias Presidente o que me contesten pues si aceptan la sugerencia porque si y en caso de que sea no, porque no, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Dennis Armando Castro Bobadilla expresó: Muchas gracias Señor Presidente, la Comisión de la Señora Presidenta del mismo, en la redacción la Secretaría General de la Autoridad Nacional debe certificar el punto de acta en el que conste la asignación, dice ahí la cual debe entregarse, ése es indefinido del verbo, la acción debe de decir se entregará, como un principio categórico del mismo verbo, como una acción obligatoria, por tanto sugiero con todo respeto el cambio de la palabra “la cual debe entregarse” a se entregará como una acción imperativa de un Artículo de Ley, solamente muchas gracias por la atención.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, gracias Honorable Vicepresidente aceptado su agregado o su corrección, quiero también decirle al diputado Francisco Paz del Departamento del Paraíso que aceptamos también su observación y que quedaría estipulado entonces al final del primer párrafo donde dice, junto al expediente administrativo y respectivo debidamente foliado, de acuerdo la comisión acepta las dos observaciones.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Quisiéramos también felicitar que hoy está de plácemes al igual que la diputada Doris Gutiérrez el Diputado

Suplente Bernardo Enrique Medina Yllescas, diputado Rafael Mejía, diputado joven de este Congreso Nacional, muchas felicidades diputado, está de plácemes una diputada de enorme experiencia y un diputado muy joven los dos, no vieja no, experiencia y también estuvo de plácemes este domingo la honorable diputada Teresa Cáliz, felicidades Tere.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: A votación compañeros Diputados

Con las sugerencias aceptadas por la Honorable Diputada Sara Medina Galo, Presidenta de la Comisión.

APROBADO

ARTÍCULO 38.- AUTORIZACIÓN JUDICIAL. Concluida la Etapa Administrativa, la Asignación debe ser sometida a la Autorización del Juez de Letras de Familia del domicilio del niño o niña que se pretende adoptar o de la o el adoptante, tomando en consideración el Interés Superior del Niño.

Sin perjuicio de las reglas especiales contenidas en esta Sección, el proceso judicial en materia de adopciones debe desarrollarse conforme al Código Procesal Civil.

Son parte del proceso judicial de adopciones las o los solicitantes y las o los representantes legales del adoptado, en el caso de niños y niñas. Tratándose de una niña o niño declarado en estado de abandono, le representará legalmente la Autoridad Nacional.

En este proceso debe escucharse la opinión fundada del Fiscal del Ministerio Público, mediante el respectivo dictamen, previa decisión judicial.

A discusión

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Muchas gracias Señor Presidente, con razón somos un poco 440 con Yllescas verdad, bueno la Comisión aquí plantea Presidente en cuanto al Artículo 38, dos (2) propuestas, como todos sabemos no en todos los municipios (etcétera). Existen juzgados de letras de familia, entonces proponemos que el Artículo 38 en su primer párrafo se lea de la siguiente manera: “Concluida la Etapa Administrativa, ahorita ya estamos en la etapa judicial, entonces, Concluida la Etapa Administrativa, la Asignación debe ser sometida a la autorización del Juez de Letras de Familia o el que haga sus veces y ahí lo demás”, ya el domicilio ect. Y en el tercer párrafo de igual manera plantear: “Son parte del proceso judicial de adopciones las o los solicitantes y las o los representantes legales del adoptado, en el caso de niños y niñas. Tratándose de una niña o niño declarado en estado de abandono, los representa legalmente la Autoridad Nacional”, no lo representará para dejarlo todo en la misma terminología, esas son las dos (2) propuesta Presidente, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: También estuvo de plácemes el domingo el suplente de don Carlos Zelaya Rosales, Mateo Montalván muchas felicidades por haber estado de plácemes hace poco, también Diputado Joven, me imagino que don Carlos Zelaya le envió un buen pastel, un buen regalo me imagino.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: A votación

Compañeros Diputados con las sugerencias

El Honorable Diputado Dennis Armando Castro Bobadilla expresó: A la Comisión respectiva, el Artículo 38 si es correspondiente al documento que nos hicieron llegar en la parte final el último párrafo dice así: En este proceso debe de escucharse la opinión fundada el Fiscal del Ministerio Público, mediante respectivo dictamen, previa decisión judicial. Creo que ahí hay un error de redacción, las acciones previas tienen que estar en el anuncio de introducción, con respeto sugiero a ustedes la lectura siguiente, “en este proceso previa decisión judicial debe de escucharse la opinión fundada del Ministerio, del Fiscal del Ministerio Público mediante respectivo Dictamen”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: De acuerdo en la Comisión.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Continúa la votación compañeros del Artículo con la sugerencia de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, cumpleaños del día y del Honorable Diputado Dennis Armando Castro Bobadilla.

Continua la votación compañeros diputados
APROBADO, con las sugerencias.

ARTÍCULO 39.- SOLICITUD JUDICIAL DE ADOPCION. Sin perjuicio de lo establecido al respecto por el Código Procesal Civil, la solicitud judicial de adopción debe contener:

- 1) El nombre de la personas o personas solicitantes y sus generales de Ley, así como la dirección de su residencia;
- 2) El nombre y edad de la o las personas que se pretenden adoptar;

- 3) Cuando la persona que se pretenda adoptar sea un niño o niña, debe detallarse el nombre y generales de Ley de sus padres, madres o tutores o representantes legales, si los tuviere. El nombre de la o las personas o institución a cuyo cuidado esté o estén y el detalle del documento legal que ampare tal circunstancia;
 - 4) La declaración expresa de su consentimiento en caso de ser mayor de edad o, en caso de ser un niño o niña, la relación sucinta de la resolución que haya legalizado el abandono o el consentimiento; y,
 - 5) Una breve descripción de los hechos relacionados a la solicitud.
- A discusión.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen manifestó: Gracias Señor Presidente, haciendo la corrección en el numeral 1) dice: “El nombre de los solicitantes, eliminar las personas, solo el nombre de los solicitantes”, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: A votación compañeros Diputados.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias, buenas tardes compañeros, medios de comunicación, esta tarde llegó una copia de un documento que contiene un análisis que hicieron sobre esta Ley que estamos discutiendo o este proyecto de Ley de COIPRODEN y he estado analizando y revisando el articulado que hemos aprobado, hay varias observaciones que se han hecho en este articulado que seguramente al momento de aprobación de esta Ley vamos a tener que hacer algunas reconsideraciones y observaciones, sin embargo quiero darle lectura a las conclusiones que me hicieron llegar de esta

copia de COIPRODEN y de Casa Alianza para ver si lo pueden explicar en algún momento la comisión, porque son realmente me alarma Señor Presidente y compañeros del Congreso Nacional y justamente en este momento que estamos hablando de la solicitud de adopciones, miro algunas de las conclusiones que hicieron y quiero hacer una sugerencia sobre esto, el dictamen tiene debilidades que pueden dejar por fuera la opinión de la niñez, 2. Propiciar el tráfico de niños, 3. El enriquecimiento fraudulento de los profesionales del derecho, 4. La hidratación de los plazos en toda la ley, 5. Inseguridad jurídica para los adoptantes, adicionarlo a lo anterior no ha habido la información y debate público necesario sobre la Ley. Recién se acaba de ratificar el Convenio de La Haya sobre Adopciones, pero no se ha hecho el depósito legal ante las Naciones Unidas, la institución que se tiene la DINAF se encuentra actualmente en su más precaria situación económica institucional de su historia, por lo que no podrá cumplir con esta Ley y créame señor Presidente y compañeros diputados que me lo he pensado en que momento de esta Ley podría darle lectura a esto, porque quisiera si es posible que esta comisión, no vamos a terminar de discutirla hoy, se pudiera reunir con la gente de Coiproden o de Casa Alianza quienes han hecho estas observaciones, porque realmente con todo lo que acaba de llegar no me ha dado tiempo o no nos ha dado tiempo de analizarlo todo, quisiera respetuosamente sugerir en este momento de la discusión de esta Ley, que se pudiera abrir un espacio con ellos el día de mañana para que pudieran conocerse estas observaciones, sé que quizás no es el momento Señor Presidente, pero porque aquí decidimos el futuro de la vida de niños y niñas quisiera sugerir respetuosamente esto y agradecerle la venia para poder transmitir este mensaje, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Señor Presidente, antes de darle la palabra con su venia, a la Directora Ministra Directora de DINAF, quisiera mencionarles que acabo de recibir en este momento las recomendaciones que COIPRODEN ha hecho con respecto al proyecto de decreto que fue presentado, cuando nosotros iniciemos la discusión de la presente Ley aclaramos que el Poder Ejecutivo por medio del DINAF retiró lo que es el Proyecto y se adhirió completamente al Dictamen, sin embargo, nosotros estamos muy anuentes en reunirnos con ellos, ya les va explicar nuestra Directora que tuvo una reunión, también en donde estuvieron tocando algunos temas, sin embargo vamos a leer las recomendaciones y en el momento de la reconsideración del acta, vamos a ver cómo podemos tomarlas algunas de ellas y poder hacer los cambios, no vemos nosotros que tengamos algún contratiempo en hacerlo, sin embargo si nos gustaría reunirnos con ellos el día de mañana, con el mayor de los gustos podría ser a las 2:00 de la tarde, yo le solicito la venia para darle la palabra a la Abogada Lolis Salas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Abogada Lolis Salas, por favor si es tan amable a la sugerencia del diputado Redondo.

La Abogada Lolis María Salas Montes, Directora de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) apuntó: Muchas gracias Señor Presidente al Honorable Diputado Luis Redondo quiero manifestarle que uno de los socios naturales y estratégicos de la Gestión de la Dirección de la Niñez y Adolescencia de Familia es precisamente la RED COIPRODEN que

aglutina más de treinta organizaciones y que incluye un grupo de personas especialistas de alto nivel y un Consejo Directivo con quienes nos hemos reunido hace dos semanas a petición de la Dirección de la Niñez y Adolescencia y Familia para poder hablar de todos los desafíos institucionales que tenemos, no solamente en el tema de adopción, sino a muchos temas vinculados a la protección integral de la niñez, hacer referencia específica a los temas que mencionaba el Honorable Diputado Redondo Licona hablando del tema de la inseguridad jurídica, la trata y aspectos relacionados con aspectos económicos de la DINAF y de su propia estructura, estamos conscientes de cuál es nuestra situación, sin embargo consideramos que tenemos grandes oportunidades dado que estamos en el seno del Poder Legislativo, no solo para lograr aprobar esta Ley tan necesaria para evitar la trata o el tráfico de niños y niñas y la venta de niños que se dio en algunos momentos en este país y como se ha dado también en otros países del mundo, así que decirles que estamos con toda la disponibilidad para poder seguirnos acercando a la RED COIPRODEN y cualquier otro actor de sociedad civil, de hecho Casa Alianza le informo Señor Redondo Licona que forma parte del Consejo Directivo de la RED COIPRODEN, así que muchas gracias por esa consideración.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a Usted Abogada Lolis Salas. Honorable Diputado Redondo yo creo que es buena la sugerencia suya y creo que la van a tomar a bien la Comisión y sería más eficiente si señalaran el Artículo específico que no están de acuerdo. Perfecto.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continúa la votación compañeros Diputados.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Bueno, quiero decirles que yo hoy recibí la llamada del Señor Tomás Andino Mencía de la RED COIPRODEN, yo le dije “mirá tenemos como tres semanas de estar discutiendo este tema, pero bueno aunque ustedes sabrán llegar un poco tarde sus observaciones”, nuestro deber es tomarlas en cuenta Presidente, así que no, solamente reiterar y reafirmar que esta Comisión está abierta para todas las sugerencias, de igual manera Presidente el Registro de las Personas también nos están diciendo que tienen sugerencias, si nos están viendo decirles que se hagan presentes también el día de mañana, específicamente a los que trabajan en la parte registral para que nos acompañen a la reunión y así salimos de un solo del problema, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Va el llamado también para el Registro de las Personas si quieren dar sugerencias.

El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales puntualizó: Sí, gracias Presidente, quiero felicitar a la Comisión de Dictamen por la disposición que tienen de reunirse con estos señores porque también hoy nos visitaron en nuestra sede, en nuestra reunión de bancada y nosotros teníamos algunas observaciones en la ratificación del acta, tenemos hay algunos apuntes que nos hizo precisamente el Señor Tomás Andino, así es que felicitamos esa disposición y esperamos que podamos entre todos resolver algunas dudas que ellos tienen sobre esto y ojalá sea consideradas algunas recomendaciones que ellos hacen, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Es bueno que también visiten, dícales al Partido de Gobierno solo el Honorable Diputado Redondo, la Honorable Diputada Doris, el Honorable Diputado Carlos Zelaya, pero bueno.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen manifestó: Gracias Señor Presidente, para que quede en acta Presidente, el día de mañana a la una de la tarde nos vamos a reunir con las personas de COIPRODEN en DINAF a la una de la tarde y con los representantes del Registro Nacional de las Personas para ya cuando vengamos acá, a la una de la tarde, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Continúa la votación compañeros Diputados, igual al Honorable Diputado Redondo Guifarro y al Honorable Diputado Carlos Zelaya cualquier reconsideración, si ya pasó en las aprobaciones del Acta tiene la Resolución No.1-2018 aprobada en el Pleno para el tema de reconsideraciones y así poder corregir cada uno de esos artículos que ustedes tienen para mejorarlos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro, creo que no escuchó la sugerencia del Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina ¿Qué la repita nuevamente?.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Sí Presidente, Honorable Diputado Luis Redondo como el Honorable Diputado Luis Redondo tiene reconsideraciones de

algunos artículos que ya fueron aprobados y ya ratificados en Acta, le sugerimos para que él pueda contribuir a mejorar esta Ley presente las reconsideraciones en base a la Resolución No.1-2018 para este tipo de artículos compañero Redondo.

Continúa la votación

APROBADO

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:

ARTÍCULO 41.- PUBLICACIÓN Y OPOSICIÓN. Cuando se trate de la adopción de un niño o niña, en el auto de admisión de la solicitud debe ordenarse que a costa de las personas interesadas se publique en el Diario Oficial “La Gaceta” y, en cualquier otro medio de comunicación masivo de circulación nacional, un extracto de la solicitud indicando los nombres y apellidos de las personas solicitantes...

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado Rossel Renán disculpe, parece que íbamos al 40 y no al 41.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez argumentó:

ARTÍCULO 40.- ACREDITACIONES. A la solicitud judicial de adopción se debe acompañar:

- 1) Copia de los documentos personales de identificación de la o el solicitante;
- 2) Cuando se trate de adopción de mayores de edad:
 - a) Constancia de antecedentes penales y policiales y, la declaración jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones de Ley,

por parte de la o los solicitantes y de la persona que se pretende adoptar;

b) El certificado de nacimiento de la o el solicitante;

c) Certificación de nacimiento de la persona que se presente adoptar;

3) En el caso de adopción de niñas y niños:

a) Certificación a la que se refiere el Artículo 37 de esta Ley.

La o el Juez puede tomar las medidas necesarias para garantizar que los requisitos de Ley estén debidamente acreditados, sin que esto signifique la duplicidad de actuaciones, pruebas o la revictimización de niños y niñas.

Una vez admitida la solicitud, la o el juez requerirá a la Autoridad Nacional el envío del expediente administrativo debidamente actualizado, con los documentos originales correspondientes, debiéndose acompañar el respectivo informe confidencial.

A discusión

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Gracias Presidente, llamar la atención que en este Artículo nos referimos a algo nuevo como es la opción de mayores de edad, entonces ahí están bien definidos los requisitos y solamente la Comisión quiere hacer algunas sugerencias en la redacción por ejemplo en el literal b) referente a la adopción de mayores de edad, decir que se lea El certificado de nacimiento de las o los solicitantes, en plural y luego en el último párrafo siguiendo la tónica de las acciones afirmativas que se lea de la siguiente manera “Una vez admitida la solicitud, la o el juez debe requerir” no requerirá, sino “debe requerir a la Autoridad Nacional el envío del expediente administrativo debidamente actualizado, con los documentos originales correspondientes, acompañándolos al respectivo informe

confidencial”. Esa es la propuesta que hace la Comisión Presidente, gracias.

El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez expresó: Muchas gracias Señor Presidente, yo quiero hacer una consulta a la Comisión, cuando un niño es adoptado de algún centro de adopciones ¿Cuál es el procedimiento en el caso de que si una pareja quiere ponerle los apellidos a este niño? si está contemplado en la Ley.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen manifestó: A nuestra Directora del DINAF que conteste la pregunta.

La Abogada Lolis María Salas Montes, Directora de la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) expresó: Muchas gracias Señor Presidente, para ilustrar al Honorable Diputado Tomás Ramírez el Artículo 43 de la Ley establece una serie, una disposición relacionada precisamente con la consulta que él hace, las sentencia definitiva emitida por los juzgados de letra de familia es la que determina el cese de la relación con los padres biológicos de los niños y niñas, lo que permite cesar la afiliación paterno o materna del niño o niña que está siendo adoptado y la o el adoptado estará usando a partir de la emisión de esta sentencia y la respectiva inscripción con las anotaciones marginales en el Registro Nacional de las Personas que corresponde al ámbito geográfico donde nació el niño o niña el cambio de los apellidos que serán precisamente los apellidos de las personas que están adoptando el niño o niña, en el caso de una adopción conjunta usará los apellidos de los adoptantes.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla puntualizó: A la Comisión con todo respeto, miren me parece que en la redacción ustedes ponen repetidamente “la, el”, como una cuestión de separación sexual y en realidad la judicatura no importa quién lo ocupe, pero eso de estar poniendo la o él puede tomar tal cuestión tomará las medidas necesarias etc., la judicatura y no importa quién lo ocupe pero de una sola vez hay una síntesis, por eso se llama la judicatura penal, la judicatura tal, pero esto de estar haciendo el sexismo en un Artículo de Ley creo que es una, me parece con todo respeto una exageración al sexismo que se ha venido desarrollando en muchas cosas en el país, aparte de ello, la parte final del párrafo primero de ese Artículo pero en la parte inferior porque hay dos, dice ahí “sin que esto signifique la duplicidad de actuaciones, pruebas o la revictimización etc..,” yo creo que los jueces tienen suficiente experiencia para poder desistir ante la petición de partes cualquier asunto relacionado con revictimización, pero eso de estarle diciendo “Usted Señor Juez va ser esto y esto y esto” eso es prácticamente una falta me parece a mi criterio de respecto a la independencia judicial como tal, los jueces deben de tener una libertad de criterio en todo momento de acuerdo a cada caso sometido a su conocimiento, pero lo más conducente en la redacción es “la, el, juez” y eso se encuentra repetido, en todo caso a mi criterio se llama judicatura y no importa quién lo ocupe, solamente, gracias por la atención, gracias.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza manifestó: Bueno muy bien, en relación al tema de la judicatura estamos de acuerdo con el Honorable Diputado Castro Bobadilla, pero en relación al uso de los artículos él y la, pues nosotros como género femenino no nos sentimos incluidas cuando dicen “él” yo no sé si Usted se siente incluido cuando dicen “la” entonces por esa

razón nosotros defendemos el lenguaje de género porque siempre nos quieren incluir en “él” y yo no me siento incluida cuando dicen “él” entonces pediríamos muy respetuosamente que en este caso se respete el uso del vocabulario con enfoque de género, porque es una lucha que hemos venido desarrollando porque es una acción afirmativa, afirmativa para que se le de igualdad al enfoque de género, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Porque aplaude tanto el Honorable Diputado Medina Yllescas.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen manifestó: Gracias Presidente, agradecerle al Honorable Diputado Vicepresidente sus observaciones de igual manera decirle, aceptamos cuando se refiere a judicatura, pero él y las, yo soy la Presidenta de la Comisión de Equidad de Género y yo creo que si soy la Presidenta de la Comisión de Equidad de Género con el apoyo de Doña Doris, de todas las compañeras que me acompañan ahí, lo menos que tenemos que hacer es enfocar una Ley con Equidad de Género, entonces solicitarle muy respetuosamente que eso si debe quedar así. Con respecto en donde se refiere a la donde Usted se refiere al primer párrafo es la primera vez que este país tiene una Ley Especial de Adopciones, hay cuestiones aquí que no están reguladas en el Código de Familia, de hecho después de que aprobemos la Ley de Adopciones tenemos que trabajar en las reformas del Código de la Niñez y Adolescencia, para que todo esto quede encajado y al momento de aplicación de la Ley no tengamos muchas lagunas, pues yo sugeriría que si quedara la redacción, de igual manera aceptarle a Usted con respecto a los jueces que quede la judicatura y también hay muchas

cuestiones aquí que estamos anotándola para el momento que se elabore el Reglamento y que le corresponde creo que al DINAF, ellos van a tomar en consideración todo eso, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas expresó: Muchísimas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos y a todas mis compañeras y compañeros diputados del Honorable Congreso Nacional de la República, al igual un gran saludo a la prensa en general, cuando Usted Señor Presidente me expuso del porqué yo aplaudí cuando las compañeras diputadas y de igual manera las compañeras del DINAF porque así les tengo que decir, porque pasamos seis meses trabajando fuertemente en esta Ley de Adopción en donde pudimos entender y poder comprender el hecho de la diferencia entre el género masculino y el género femenino, definitivamente habemos muchos que cometemos errores, a veces por ignorancia, pero cuando uno se involucra y definitivamente viene a ser parte de una Ley como ésta en donde venimos aprender, definitivamente el panorama nos cambia, yo creo que a veces es un poquito de percepción, sin embargo, a nivel particular como a mí me crío mi madre en un cien por ciento como una mujer soltera y me formó como un varón, pero al igual me crio ella que fue una mujer soltera y crío a dos hijas más y entendimos bien, claro mi panorama como varón y el panorama de mis hermanas como féminas, así que entendemos el tema y por igual, quiero recalcar que inclusive Señor Presidente, le quiero recalcar que el cien por ciento de mi planilla administrativa, operativa y logística de mis empresas son mujeres en un cien por ciento, así que yo respeto lo que es el género masculino y femenino y doy honra a las mujeres porque me crio una dama y al igual confío en la capacidad de las damas y recalco la Presidenta de la Comisión de Adopción, la Presidenta Sara Medina estábamos hablando con el Señor Presidente Antonio Rivera Callejas, estaba

hablando con el Presidente le decía, mi admiración hacia la Honorable Diputada Sara Medina estar exponiendo igual a Renán, estaba exponiendo mi admiración a la Honorable Diputada Sara Medina por el trabajo tan arduo, perseverante y esforzado que hizo en esta Comisión, al igual a todas y a todos los compañeros de la Comisión Especial de la Ley de Adopción, solamente quería exponer ese pequeño punto y porque le daba un aplauso a mis compañeras, muchas gracias Presidente con el debido respeto que se merece, esa es mi humilde opinión, muchas gracias, muy finos.

El honorable diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos y a todas, yo creí que se estaba discutiendo algunas cosas que no hemos discutido en este Congreso Nacional o alguna cosa que se nos había escapado, pero la integración de género siempre ha sido una lucha de nuestras compañeras diputadas en este Congreso Nacional, no solamente en este período, en todos los períodos, de hecho hasta se mira bonito que diga “la o el juez requerirá” yo creo que no debería ser objeto de debate, nosotros estamos totalmente de acuerdo en esa igualdad de género, en esa integración de género y no debería ser un punto de debate en este Congreso Nacional, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero dar lectura a algo que dice en la Real Academia de la Lengua Española “cuando queremos nombrar a la persona que denota capacidad de ejercer la acción que expresa el verbo, se le agrega al final ente, por lo tanto persona que preside se le dice Presidente, no Presidenta, sin que dependa el género femenino masculino”, eso es lo que dice ahí la regla, no es que los hombres de este Congreso cuando nos referimos a que se especifique si es Presidente el caso o Presidenta, no es que nos

pongamos a reconocer al género femenino, todos aquí le damos el lugar, sin embargo, quería mencionar esto Señor Presidente, porque en el caso específico del párrafo que estamos leyendo que ha generado este pequeño debate “la o el juez” es redundante, sin embargo, no estorba, yo quisiera mencionar esto para que se quede tal cual está en la sugerencia, porque no estorba, pero no es que deba de ser así porque la Real Academia de la Lengua Española lo establece de manera diferente, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Controles, controles más pilas.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Suficientemente discutido

A votación con el cambio sugerido por la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez y el cambio sugerido por el Honorable Diputado Denis Castro Bobadilla en el sentido de que en vez de “la o el juez” diga “la judicatura”.

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 41

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Vamos a suspender en este momento la discusión y aprobación de esta Ley, agradeciendo al personal, Director y administrativo del DINAF y solicitándoles que regresen el día de mañana porque vamos a continuar con otros temas, SUSPENDEMOS la discusión de la Ley y damos la palabra al Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison quién va

solicitar una moción. En el curul de la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Empresa Nacional Portuaria (ENP), para que a través de la Procuraduría General de la República (PGR), proceda a efectuar el traspaso de dominio a través de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para la construcción, instalación del Telecentro y Escuela Universitaria de Ciencias Marinas Portuarias y Logísticas del Municipio de San Lorenzo, Departamento de Valle, del inmueble con cuota 34.92 hectáreas que había sido cedido en usufructo para el funcionamiento de Centro de Investigaciones Acuícolas y Pesqueras (CIAP), el cual forma un lote de extensión de aproximadamente de treinta y tres manzanas con dieciocho centésimas de manzana (33.18), inscrito en el número 38, página 43 y 33 del Tomo XXXII del Registro de la Propiedad de Nacaome, Departamento de Valle, y de otro lote con una extensión superficial de aproximadamente dieciséis manzanas con cincuenta y nueve centésimas de manzana (16.59), inscrito con el número 40, página 45, del Tomo XXXII del Instituto de la Propiedad de Nacaome, ambos propiedad de la Empresa Nacional Portuaria (ENP); firmando los Honorables Diputados: Marco Antonio Flores Velásquez, Dennis Armando Castro Bobadilla, Hugo Ricardo Hernández, Rossel Renán Inestroza Martínez, Welsy Milena Vásquez López, Raúl Edgardo Bulnes e Irma Aida Reyes Coello.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto

orientado a exonerar a la institución sin fines de lucro denominada HOGAR DE NIÑOS ENMANUEL, el importe de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 30/100 (L.3,460,653.30), que adeuda a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en concepto de suministro de electricidad acumulado desde el año 2010 a la fecha. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante transferencia interna de recursos presupuestarios, determinará la asignación o asignaciones programáticas a las cuales será hara el cargo correspondiente dentro los programas de orden social que determine; firmando los Honorables Diputados: Jaime Enrique Villegas Roura, Gabriel Alfredo Rubí Paredes, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Roy Dagoberto Cruz Pérez, Scherly Melissa Arriaga Gómez, German Oswaldo Altamirano Díaz y Gloria Argentina Bonilla Bonilla.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos (2) Artículos en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 3:00 de la tarde.

23.- Se suspendió la sesión a las 7:31 de la noche.

24.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 22 de Agosto del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:43 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y

Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

25.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) La Secretaría de Estado del Despacho Presidencial remitió los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE CONSULTORÍA, SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DE OCCIDENTE, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE COPÁN, HONDURAS, C.A., LOTE No.3 LOS RANCHOS-EL FLORIDO, por un monto de US\$.1,547.711.98 y un plazo de ejecución de 20 meses, suscrito con el Consorcio GETINSA-PAYMA-GEOTECNIA Y PAVIMENTOS; **2)** CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CARRERERA DE OCCIDENTE, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE COPÁN, HONDURAS, C.A., LOTE No.2 LA ENTRADA-LOS RANCHOS, suscrito entre la Empresa INGENIERÍA SERVICIOS E INVERSIONES, S.A. DE C.V. (INSERINSA), en fecha 27 de Diciembre de 2016; **3)** MODIFICACIÓN No.7 AL COTNRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TEUPASENTI-LAS CRUCITAS, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 23.8 KMS., suscrito entre la Empresa CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE, S.A. (ETERNA) en fecha 17 de Mayo de 2017, por la cantidad de L.13.315,289.48; **4)** CONVENIO No.CO-DGC/UEBEI-BCIE-003-2017, CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DE OCCIDENTE, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE COPÁN, HONDURAS, C.A., LOTE No.2: LA ENTRADA-LOS RANCHOS, suscrito entre la Empresa Constructora CONSTRUCOES GABRIEL, A.S. (COAUTO), S.A., en fecha 10 de Marzo de 2017, por un monto de US\$.38.317,062.65; **5)** CONVENIO No.CO-DGC/UEBEI-BCIE-001-2017, CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE

REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DE OCCIDENTE, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE COPÁN, HONDURAS, C.A., LOTE No.1: LA ENTRADA-SANTA ROSA DE COPÁN, suscrito entre la Empresa Constructora CONSTRUCCIONES GABRIEL, A.S. (COAUTO), S.A., en fecha 10 de Marzo de 2017.

- 2) El Honorable Diputado Marco Antonio Velásquez, introdujo los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, crear la ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LAS MANIFESTACIONES O PROTESTAS SOCIALES; **2)** LEY DE LA POLÍTICA PARA POTENCIAR LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS, SOCIOCULTURALES Y BIOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS, mediante el cual se busca impulsar la investigación científica de alta credibilidad, así como fomentar, promover e incentivar el establecimiento y desarrollo de una zona de Empleo y Desarrollo Socio-ambiental (ZEDE), con emprendimientos productivos de base cultural en el Departamento de Gracias a Dios como estrategia para su desarrollo integral en la zona de menor desarrollo humano actual en Honduras; y, **3)** Reformar el Capítulo Tercero del Decreto No.226-2001, contentivo de la LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL, aprobada mediante fecha 19 de Diciembre de 1999, mediante la adición la Sección I “DISPOSICIONES GENERALES”; Sección II “DE LAS REUNIONES EN LUGARES CERRADOS”; y, Sección III “DE LAS REUNIONES EN LUGARES DE TRÁNSITO PÚBLICO Y MANIFESTACIONES”, en las cuales se modifican los artículos 60, 61 y 62, la adición de tres artículos nuevos bajo las numeraciones 63-A, 63-B, 63-C, 63-D, 63-F, 63-G, 63-H, 63-I, 63-J, 63-K Y 63-L.

26.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen de la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa nombrada para dictamina el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 143 de la LEY DE MERCADO DE VALORES, contenida en el Decreto No.8-2001, del 28 de Mayo del 2000 el cual debe leerse de la forma siguiente: ARTÍCULO 143.- Ninguna persona natural o jurídica podrá, directa o

indirectamente ser dueña de un monto igual o mayor al 25% de las acciones suscritas de un depósito, salvo que se trate de las bolsas de valores que podrán tener hasta el 50% en el proceso de organización y establecimiento de un Depósito, las bolsas de valores podrán suscribir un porcentaje mayor que éste, el cual conservarán por un período de hasta dos (2) años y que podrá ser ampliado por la Comisión. Una bolsa de valores no podrá participar en el capital social de más de un Depósito; firmando los Honorable Diputados: Jaime Enrique Villegas Roura, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Gérman Oswaldo Altamirano Díaz, Gloria Argentina Bonilla Bonilla y Tibdeo Ricardo Elencoff Martínez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

- 2) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 2 de la LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), a efecto de excluir al Tribunal Supremo Electoral (TSE), de la Dirección de Proceso de Elecciones Estudiantiles de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), contenida en el Decreto No.75-2017, de fecha 30 de Agosto de 2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de Agosto de 2017, en cual de ahora en adelante deberá leerse de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 2.- Se delega a las autoridades universitarias y actores estudiantiles vigentes y acreditados ante la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), elaborar de manera conjunta el Reglamento Electoral Estudiantil, mismo que última instancia deberá ser aprobado por el Consejo Universitario en sesión que para tal propósito sea convocado.

De conformidad con los tiempos y plazos establecidos en el Reglamento Electoral Estudiantil y regulados en el cronograma definitivo elaborado por

la instancia electoral competente, se definirá la fecha de celebración del proceso electoral estudiantil y demás aspectos relacionados al mismo.

La UNAH y el TSE como entidad especializada en aspectos electorales, deberán suscribir un Convenio de Acompañamiento en el ámbito técnico y logístico, que garantice un proceso electoral democrático, plural, incluyente y transparente.

La Universidad Nacional...;

A discusión

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía expresó: Gracias Señor Presidente, bueno un pequeño, compañeros este decreto, este dictamen perdón pretende reformar el Artículo 2 del Decreto No.75-2017 que emitió el Congreso Nacional el año pasado para darle una salida a la crisis de la Universidad Nacional Autónoma (UNAH) a través de una iniciativa ciudadana que impulso el MEU, hoy han venido al Congreso nuevamente los estudiantes y son ellos quienes están impulsando estas reformas, claro lo hemos presentado nosotros como comisión de seguimiento porque somos quienes tenemos la iniciativa y en este sentido queremos reconocer el gran esfuerzo que los estudiantes están haciendo, se ha logrado consolidar ya un Reglamento Electoral está ya listo todo, han ido al Tribunal Supremo Electoral ellos. Entonces ya no es necesario seguir teniendo este Decreto con un articulado que le entrega todo al Tribunal Supremo Electoral, la tutela del proceso cuando ya a lo interno de la Universidad lograron resolverlo y la autoridad universitaria hoy, lejos de estar conspirando contra los procesos electorales de los jóvenes más bien están acompañándole y ayudándole a facilitar el proceso. En ese sentido nosotros queremos decirles como Comisión que estamos satisfechos, yo como alguien que he simpatizado con las luchas y los planteamientos de los muchachos del MEU soy testigo que todo el proceso lo han llevado muy bien ellos, está listo ya el reglamento. La semana pasada

fueron a la última reunión al Tribunal Supremo Electoral y hay un problema, voy a solicitar ahorita presentar formal moción Presidente para que evitemos dos (2) debates, que lo aprobemos hoy mismo acá, porque ya los tiempos no le dan a los muchachos según el Reglamento para poder irse a elecciones y tengamos autoridad universitaria lo más pronto posibles, los distintos consejos y toda las elecciones que se tienen que dar, por lo tanto Presidente presento formal moción para dispensar dos (2) debates y que lo aprobemos ahorita mismo en un único debate, a nombre de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debates

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Para no entrar en debate el Artículo 1, lo vamos a discutir después, ahora vamos a discusión de la dispensa de debates.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: A votación

APROBADO

ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)

A discusión

El Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal expresó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), contento de que se cumpla la palabra tal como se les prometió a los estudiantes, una reunión de esta Comisión que tengo el gusto de integrarme como observador y esperar que la Universidad como una institución autónoma recobre la institucionalidad, porque conocemos a perfección que los órganos de gobierno de la Universidad no han sido integrados como manda la Ley orgánica y este Reglamento Electoral va a permitir que los estudiantes como miembros de la Universidad formen parte del Consejo Universitario para elegir la junta de dirección y nombrar al próximo Rector para que vaya enmendar los errores del pasado, entonces es oportuno y meritorio de que este Decreto se publique Señor Presidente inmediatamente en La Gaceta, para efectos que se pueda llevar a cabo el proceso de elecciones, porque si no vamos a volver a estar en el mismo problema de siempre Señor Presidente de que el Rector actualmente es interino, no hay autoridad en los decanatos, no hay autoridad en los centros regionales, todo es acéfalo, el Consejo Universitario no está integrado legalmente porque falta el alma que son los y las estudiantes. En ese sentido pido a todos los honorables diputados de este Congreso que aprobemos por unanimidad el presente Decreto, en benéfico de la participación estudiantil y que se publique en el Diario Oficial La Gaceta lo más pronto posible para que se efectúen elecciones libres y sé y estoy seguro que las o los estudiantes nos van a dar cátedras de cómo se hacen elecciones sin fraude, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a usted y creo que es bien importante lo manifestado por el Honorable Diputado Fabricio en el sentido de que si se aprueba el día de hoy, hay que ratificar el Acta y

mandarlo a sanción lo más antes posible para que sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta y a propósito hago un anuncio el día de mañana es la Academia Parlamentaria de Diputadas, el evento de ellas es muy importante es de 7:00 de la mañana a 5:00 de tarde, ellas tienen permiso para poder asistir, pero nosotros vamos a tener sesión mañana a partir de las 11:00 de la mañana y vamos hacer un corte de asistencia, diputado que no venga, diputado que no será pagado, el día de mañana para ratificar el Acta de lo que dice el Diputado Sandoval y para mandarlo a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, si el Señor Presidente de la República lo sanciona mañana mismo, entonces mañana las mujeres tienen permiso para asistir Diputadas a su evento Academia Parlamentaria y nosotros tenemos sesión, alguna otra participación sobre el proyecto.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro apuntó: Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes compañeros, buenas tardes medios de comunicación y espero también buenas tardes a quienes nos ven en el Congreso HN y en las redes sociales, con toda seguridad este Proyecto de Ley va ser aprobado quizás por unanimidad en este Congreso Nacional debo adelantar que yo voy a votar a favor, sin embargo tengo que hacer, destacar algo que está ocurriendo hoy en este congreso Nacional, lo que se está legislando aquí dice: “Excluir al Tribunal Supremo Electoral de la dirección del proceso electoral, del proceso de elecciones estudiantiles de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)” se lo voy a decir en otras palabra y lo anote porque no sabía que lo íbamos a discutir hoy para cuando lo fuéramos a discutir posteriormente, mi interpretación es la pérdida de la credibilidad en la institucionalidad en Honduras, por los más preparados que es la Academia. Quiero hacer un llamado de atención a la sociedad porque hoy vamos a aprobar algo que favorece a las demandas de los estudiantes,

porque somos los representantes del pueblo, pero también no podemos dejar a un lado lo que está pasando que no se puede tocar, ya no hay credibilidad en un Tribunal Supremo Electoral que fue electo por este Congreso Nacional un 20 de enero del año 2014, cuando ya no correspondía que se celebrase sesiones en este Congreso Nacional, hago este llamado porque el reto es para juntos construyamos un Tribunal Supremo Electoral, que será electo en mayo del próximo año lo podamos construir para que los que sean asignados como magistrados puedan rescatar la falta de credibilidad en esa institución que es la que nos tiene aquí a nosotros, pero que hoy no goza de la credibilidad de los más preparados de Honduras como son los estudiantes de la Universidad Nacional de Honduras que con toda seguridad hoy os dan un ejemplo, una cátedra de que si las instituciones en Honduras no son capaces de hacer las elecciones por el mandato que pueblo ha dado va ser el mismo pueblo que va a elegir, ojo hago el llamado porque de lo contrario si no se rescata la institucionalidad probablemente sea el pueblo de Honduras quien dirija las próximas elecciones y no un Tribunal Supremo Electoral que carece de legitimidad, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández puntualizó: Gracias Señor presidente buenas tardes a todos(as), en la misma línea de Luis Redondo si no fuera por la falta de credibilidad del Tribunal Supremo Electoral, yo esta tarde hubiera votado en contra de este proyecto, y les explico porque, porque conocemos de sobra la inestabilidad que siempre se han dado en los procesos electorales dentro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y me preocupa el hecho de que el no existir un ente regulador de un proceso electoral cualquiera puede alterar ese proceso y podemos volver al punto de origen verdad, con otro conflicto más, no se

reconozcan los ganadores, los perdedores no acepten y volvamos a tener el conflictos que tuvimos el año pasado con los compañeros estudiantes, pero si lo que dice Redondo es cierto aquí ya nadie cree en el Tribunal Supremo Electoral, lastimosamente porque es el órgano por excelencia que debería estar regulando cualquier proceso electoral por pequeño que sea aquí en el país y garantizar que los que ganaron son los que sacaron la mayor cantidad de votos en un proceso electoral y que los que perdieron lo único que les toca es felicitar al ganador y retirarse y analizar por qué perdieron, pero ojala como dijeron los compañeros anteriormente que los estudiantes nos des un ejemplo de democracia y ojala no vaya a pasar nada contrario de lo que estamos pensando sería una lástima volver al inicio de este conflicto, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si Presidente muchas gracias y para las interrogantes del compañero Luis Redondo e igualmente para el compañero Jari Dixon mencionarle este Decreto NO.75-2017 que se aprobó el año anterior, se hizo en el momento de la mayor crisis a lo interno de la universidad donde estuvieron tomada las instalaciones de la universidad por diferentes semanas, en aquel momento los dirigentes estudiantiles y las autoridades de la Universidad no pudieron llegar a ningún acuerdo y allí es donde intervino este Congreso Nacional, aprobó el decreto en el cual se establecía si en tal período o tal fecha que vencía el 20 de marzo del año anterior no se ponían de acuerdo la autoridad universitaria y los estudiantes, quien iba dirigir el proceso era el Tribunal Supremo Electoral, entonces se pone el Tribunal Supremo Electoral en aquel momento, después de esto durante este año que el presidente nombro la comisión de seguimiento que esta el diputado Edgardo Casaña de Libre, está el diputado Dubón Bueso, Marcos Gámez, Darío

Banegas del partido Liberal y hemos estado sosteniendo reuniones con la rectoría y las diferentes autoridades de la universidad y con todos los representantes de los movimientos estudiantiles a lo interno de la Universidad Nacional Autónoma y que hemos encontrado como comisión, primero que ya los estudiantes están conformando un bloque de los diferentes movimientos y que están trabajando de la mano en el procedimiento y en el proceso de los tiempos con la autoridad y la universidad para llevar a cabo la elección primero, hay armonía en este momento entre estudiantes y universidad para llevar a cabo el proceso a lo interno de la Universidad, a raíz de eso en las reuniones que hemos tenido ya tienen elaborado un reglamento que les ha estado asesorando el Tribunal Supremo Electoral con cambios a lo interno de la universidad ya tiene un cronograma de tiempo en el cual pueden realizar la elección y ellos nos piden que dejemos que lo manejen la autoridad universitaria y los diferentes movimientos estudiantiles es por eso compañeros que estamos dejando que el Tribunal ya no va a dirigir el proceso porque hoy la historia del año pasado, hoy está cuadrando de la mano y quieren elecciones y la universidad y la autoridad lo está acompañando no es por temas de descredito o de falta de confianza compañeros Luis Redondo, a veces es lo mano de compañeros diputados o de cualquier otro grupo que se pronuncia y señala temas y cosas que no conocer. Yo le recomiendo que antes de pronunciar compañero Diputado informémonos y pregúntenle a los compañeros diputados que están manejando el tema porque son los hechos, pero no estén acusando, señalando algunos aspectos que no tiene nada que ver, igual al diputado Jari a lo interno de la Universidad están de acuerdo los movimientos estudiantiles en esta elección y el Rector los ha acompañado, trece (13) movimientos estudiantiles allí ha estado el diputado Casaña, entonces siempre hay que preguntarle a los miembros de las comisiones de sus bancadas para que puedan

explicarles el tema en este caso lo hablamos la última reunión van a respetar el resultado porque ellos están coordinando, ellos están ayudando en la elección de la dirección y segundo nos dejan un mensaje de reflexión aquí a los compañeros diputados ´porque tiene varias decisiones que creo que en su momento la vamos a tener que tomar en este Congreso, miren el tema de elección van a ciudadanización de las mesas electorales, lo tiene en el reglamento allí tenemos que emigrar los políticos también, ya lo están haciendo la universidad, si van a elección de derecho los miembros de la mesa van hacer los de la facultad de medicina, o viceversa ese es el primer punto que tenemos que también nosotros reflexionar y poder tomar la decisión en el ámbito político nacional, segundo tema Jari, ellos van a tener como un tribunal electoral que también es despolitizado a lo interno de la universidad ellos buscaron el mecanismo de buscar miembros u personas no afines a los estudiantes o a cada uno de los movimientos, el decreto al final lo que va dirijo es a que exista elección, a que dejemos que ellos lo coordinen y manejen, que nos den los tiempos después de esta reforma si en el momento y la fecha que nos dejen de esta elección después de esta reforma no la llevan a cabo fuimos claros también como comisión y les dijimos, si ustedes en el momento que nos den el cronograma de elección y de campaña electoral interna no realiza la elección tendríamos que hacer una nueva reforma y ahí sí darle esa atribución al Tribunal Supremo Electoral para que pueda dirigir y coordinar este proceso, así Presidente para poder explicar lo que hemos encontrado en las reuniones con estudiantes y con autoridades de la universidad.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Yo creo que además de eso también hay un párrafo, creo que es el último si

lo ponen en pantalla si son tan amables, el siguiente párrafo, el siguiente, ahí “la Universidad Autónoma de Honduras y el Tribunal Supremo Electoral como entidades especializadas en aspectos electorales, deberán suscribir un convenio de acompañamiento en el ambiente técnico y logístico que garantice un proceso electoral, democrático, plural, incluyente y transparente” ahí lo dice que van a suscribir un convenio Tribunal Supremo Electora y Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El Honorable Diputado Rommel Darío Morán Espinal apuntó: Muchas gracias, quiero manifestar, muy contento, me siento feliz porque estamos en una Iniciativa de Ley de un proyecto que va a beneficiar a los estudiantes, como estudiante egresado de la Universidad Autónoma de Honduras viví los conflictos y los conflictos por la falta de democracia, por la imposición y por la injerencia de partidos políticos externos a la universidad para boicotear los procesos democráticos y el empoderamiento, la participación del estudiante, creo que hoy se muestran buenas señales de respeto, de procesos donde a los estudiantes se toman en cuenta, pueden participar y creo que es necesario, ya suficiente tiempo para que los estudiantes sean partícipes, formen parte del Consejo Universitario donde realmente tomen las decisiones, que se escuche la voz de los estudiantes como representantes y como el alma de la universidad, creo que con este proceso que esperamos que sea democrático, que sea transparente, que se respete la voluntad de los estudiantes se puedan superar muchas dificultades, ya tenemos la experiencia de la persecución, la criminalización que se dio a lo interno de la universidad, donde organizaciones de derechos humanos, plantean la persecución de más de doscientos estudiantes universitarios, criminalizados desde el 2014 a la fecha, estudiantes que han luchado por la educación pública, democrática y laica, han sido

perseguidos a lo interno de la universidad y hasta el día de hoy cuentan con procesos judiciales, siendo afectados como manifestantes por el simple y legítimo derecho de luchar por la educación pública, espero y me siento feliz que este proyecto ha reforzado este proceso democrático a lo interno de la Universidad y que los estudiantes hoy si puedan tener representación y voz y participen de forma legítima y democrática empoderándose de su desarrollo como universitarios y como desarrollo de todo el país que eso somos los estudiantes lo que le damos vida y fortalecemos el desarrollo de este país, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Con la participación de la Honorable Diputada Patricia Isabel Murillo vamos a dar por finalizada la discusión y luego a votación.

La Honorable Diputada Patricia Isabel Murillo expresó: Gracias Señor Presidente, igual como docente con permiso en este momento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras desde los años ochenta, saludamos con mucha esperanza esta iniciativa y a la vez le damos el contexto no solo a este triunfo porque si le damos la credibilidad a este proceso, sino que también los docentes, pertenezco también a la ADUNAH y al SITRAUNAH que los docentes recuperemos plenamente la libertad de cátedra y los trabajadores también en sus sindicatos, tenemos dirigentes sindicalistas desaparecidos y encontrados asesinados que aún están en impunidad, ojalá que como dice el compañero Diputado Darío Morán estas sean señales de mejores tiempos en nuestra casa máxima de estudios, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza expresó:

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña enfatizó: Presidente y Señor Secretario, me voy a dirigir directamente a Usted compañero de la Comisión, necesitamos de verdad que se agilice a nivel del Poder Ejecutivo la firma o el respaldo para poder hacer esta publicación lo más pronto posible, si desde ya el aprobar aquí en el Hemiciclo era una situación grave para algunos términos, algunos tiempos que ya el reglamento de los muchachos tiene ya era difícil, no digamos caer allá donde hay tanta cosa que hacer y en donde la importancia quizá a veces no lo amerita, esta situación es grave y aprovecho Presidente y compañeros del Congreso Nacional para celebrar y felicitar a los estudiantes porque han recuperado la mora histórica que había de celebrar elecciones libres de elegir a sus representantes y que no se siguiera maniobrando desde la autoridad universitaria representación que no correspondía o representación que iba como borrego solo a celebrar la barbaridad que en algún momento se hicieron en contra de los estudiantes y de la Asociación de Docentes y el Sindicato de la Universidad, celebramos esta independencia y en hora buena para los muchachos a escoger sus liderazgos y sus representantes y ya no más dedazos en la representación estudiantil, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: APROBADO.

- 3) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Empresa Nacional Portuaria (ENP), para que a través de la Procuraduría General de la República (PGR), proceda a efectuar el traspaso de dominio a través de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para la construcción, instalación del Telecentro y Escuela Universitaria de Ciencias Marinas Portuarias y Logísticas del Municipio de San Lorenzo, Departamento de Valle, del inmueble con cuota 34.92 hectáreas que había sido cedido en usufructo para el funcionamiento de Centro de Investigaciones Acuícolas y Pesqueras (CIAP), el cual forma un lote de extensión de aproximadamente de treinta y tres manzanas con dieciocho centésimas de manzana (33.18), inscrito en el número 38, página 43 y 33 del Tomo XXXII del Registro de la Propiedad de Nacaome, Departamento de Valle, y de otro lote con una extensión superficial de aproximadamente dieciséis manzanas con cincuenta y nueve centésimas de manzana (16.59), inscrito con el número 40, página 45, del Tomo XXXII del Instituto de la Propiedad de Nacaome, ambos propiedad de la Empresa Nacional Portuaria (ENP).

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a exonerar del pago de impuestos, multas, tasas y cualquier otro recargo sobre bienes inmuebles que tenga ALDEAS INFANTILES SOS con la Municipalidad de Tela, en el Departamento de Atlántida, firmando los Honorables Diputados: Jaime Enrique Villegas Roura, Gabriel Alfredo Rubí Paredes, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Roy Dagoberto Cruz Pérez, Oscar Ramón Nájera,

Gérman Oswaldo Altamirano Díaz, Gloria Argentina Bonilla Bonilla y Tibdeo Ricardo Elencoff Martínez.

ARTÍCULO 1 (PRIMER DEBATE)

A discusión

La Honorable Diputada Teresa Concepción Cálix Raudales apuntó: Gracias Señor Presidente, la importancia que tiene este proyecto, verdad para las Aldeas SOS creo que de todos nosotros es conocimiento la ayuda que da las Aldeas SOS a los niños de nuestro país, ellos se dedican a la educación de nuestros niños, salen de ahí muchos profesionales, tenemos médicos, tenemos ingenieros y son unas aldeas en realidad que llevan desde que entran a primer grado o tierno hasta que se gradúan de la Universidad, entonces dada esta importancia que sabemos que contribuyen con la niñez hondureña, pido a esta Honorable Cámara se dispense en dos debates y sea aprobado en un solo debate, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez argumentó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la moción de dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADA

ARTÍCULO 1 (ÚNICO DEBATE)

A discusión

Suficientemente discutido

La Honorable Diputada lesbiana Yamileth Mendieta Osorio expresó: Muchas gracias Señor Presidente y felicitar a la Honorable Diputada Teresa por la presentación de esta iniciativa, pero yo pienso o creo que se debería hacer un anexo, las Aldeas SOS, está también en Choluteca y otros departamentos, entonces si se pudiera extender en los otros departamentos también sería una solicitud.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Lastimosamente no tenemos el dato por departamento específico, preséntelo Usted más adelante y con gusto también lo aprobamos.

El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández puntualizó: Gracias Señor Presidente, quiero felicitar a la Honorable Diputada proyectista e exonerar a las Aldeas SOS, también quiero decirles que en el departamento de Atlántida existe otra Aldea SOS en el Municipio de El Porvenir, por consiguiente, quiero presentar para que se incluya las Aldeas SOS del Municipio del Porvenir para que también goce de ese derecho de la exoneración de pago de impuestos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado Tomás Ramírez, la misma respuesta de la Honorable Diputada, preséntelo Usted más adelante y no tenemos el dato de cuanto sería en su departamento, hágalo Usted el Proyecto y lo introducimos. Honorable Diputado en el Curul de Víctor Rolando Sabillón Sabillón.

La Honorable Diputada Tania Judith Acosta Martínez expresó: Como representante del Departamento de Atlántida quiero agradecerle a la

Honorable Diputada María Teresa Cálix por esa exoneración, decirles que las Aldeas SOS vienen hacer un alivio para esta sociedad, y la gente de Tela yo sé que está muy pendiente de esta iniciativa y de esta aprobación que en el Pleno se hace, yo quiero agradecerles y aprovechando solamente el espacio, mañana está celebrando 141 años la Ciudad de La Ceiba, así que yo les invito para que el día sabe ustedes puedan participar en un carnaval que se tiene igual, así que muchas gracias y gracias por apoyar Atlántida, muchas gracias.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera expresó: Gracias Señor Presidente, quisiera recomendar algo, porque sé que el trabajo y la función que hacen las Aldeas SOS a nivel nacional y en vez de estar presentando un proyecto por cada institución que se encuentre en cada departamento ¿Por qué no se exonera a las Aldeas SOS a donde se encuentre o a nivel nacional? que la exoneración se haga a las Aldeas SOS a nivel nacional, porque estar presentando cada compañero por cada Aldea, por cada institución en cada departamento, me parece que no es conveniente, creo se exonere a las Aldeas SOS en el territorio nacional, como recomendación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Sabe que es lo que pasa Honorable Diputado Jari Dixon es que el impacto financiero ya lo consensuó la Comisión por este monto específico, sería ir nuevamente, lo que si se podría hacer es, hacer otro decreto donde incluye a Choluteca, Atlántida, Copán, Colón donde estén las Aldeas SOS, buscar cual es el impacto, ir a consensuarlo y meterlo.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez enfatizó: Gracias Señor Presidente, solamente si nos puede aclarar ¿Aldeas SOS es

una sola persona jurídica en todo Honduras o son varias personas jurídicas? y saber si la Sociedad Amigo de los Niños, SOS. es la misma Aldea SOS, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Parece que la Honorable Diputada Teresa Cálix miembro de la Junta Directiva, tal vez ella nos puede aclarar.

La Honorable Diputada Teresa Concepción Cálix Raudales puntualizó: Buenas noches, soy miembro de la Junta Directiva de las Aldeas SOS, hace cinco (5) años, entonces las Aldeas SOS es de beneficencia, ahí no hay aportes económicos, hemos metido proyectos aquí para que el Congreso le asigne una partida a la Aldea SOS y es una sola, todas las que están en toda Honduras es una sola Aldea SOS, Amigos de los Niños es una sola también, entonces es una Aldea, las Aldeas SOS están en Choluteca, están en Atlántida, están aquí en Tegucigalpa, a la salida de Olancho, tienen varias organizaciones, pero es una sola.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro expresó: Estoy confundido con algo, solo quisiera talvez nos puede aclarar la Honorable Diputada Teresa Cálix, la pregunta que hizo el Honorable Diputado Mauricio Villeda es muy interesante, si solamente es una personería jurídica una organización, eso tiene cobertura no solo para un departamento, para todo el país, quisiera que me aclararan eso, porque entonces lo que estamos aprobando hoy aquí no va requerir ni que la compañera de Olancho creo presente un proyecto aparte, ni que el compañero Tomás tampoco, sino que ya estaría exonerado de pago de impuestos sobre bienes inmuebles todas las

Aldeas SOS en todas la jurisdicción nacional, que me aclaren eso nada más para que quede o conste esa con razón, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Lo que tengo entendido Honorable Diputado Redondo es que si es una sola personería jurídica, una sola, una persona, sin embargo, lo que pidieron ellos fue a su especifico con este monto, lo que ellos pidieron es exonerar el pago de impuestos, multas, tasas y cualquier otro recargo sobre bienes inmuebles que tiene las Aldeas Infantiles SOS en Tela, Departamento de Atlántida, eso fue lo que pidieron, no pidieron Choluteca, no pidieron el Provenir, no pidieron Copán, no pidieron, su Junta Directiva solicitó esto. Aldeas Infantiles SOS es una fundación que comenzó en Honduras en 1970 con el objetivo de garantizar a los niños y niñas el derecho de vivir en familias, llevan programas en Tegucigalpa, Choluteca, Tela, la Ceiba y Santa Rosa de Copán, se atienden actualmente 477 niños, niñas y adolescentes, pero no pidieron por Santa Rosa de Copán, ni Choluteca, ni La Ceiba, ni Santa Rosa, pidieron específicamente por Tela, Departamento de Atlántida sus bienes inmuebles.

La Honorable Diputada Teresa Concepción Cálix Raudales manifestó: Honorable Diputado Redondo es que las Aldeas SOS en Tela tienen bienes, tienen terrenos, tienen casas, entonces esos bienes les están produciendo gastos, ellos quieren vender esos bienes para poder fortalecer más las Aldeas, para poder mejorar la educación de los niños, de los adultos que están en la universidad, entonces se van a vender esos bienes de Tela para poder ayudar, entonces por eso se está pidiendo, porque la Municipalidad de Tela les está cobrando una barbaridad de impuestos, entonces se van a vender y por eso solo se está pidiendo Tela en esta ocasión.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:

APROBADO

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Vamos a continuar con la Ley de Adopciones, solicitándole disculpas a la Honorable Directora Lolis Salas, mil disculpas por haber atrasado un poco la Ley de Adopciones, quedamos en el Artículo 41, vamos a trabajar una hora por lo menos con la Ley de Adopciones.

- 5) Se anunció la discusión del Artículo 41, en su tercer debate de la LEY ESPECIAL DE ADOPCIONES DE HONDURAS.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó:

ARTÍCULO 41.- PUBLICACIÓN Y OPOSICIÓN. Cuando se trate de la adopción de un niño o niña, en el auto de admisión de la solicitud debe ordenarse que a costa de las personas interesadas se publique en el Diario Oficial “La Gaceta” y, en cualquier otro medio de comunicación masivo de circulación nacional, un extracto de la solicitud indicando los nombres y apellidos de las personas

solicitantes, de la o el niño por adoptar y del padre o madre biológicos de conocerlos.

En caso de tratarse de un niño o niña declarada en abandono, debe indicarse que lo representa la Autoridad Nacional.

La oposición puede presentarse en cualquier momento antes de dictarse la correspondiente resolución, exponiendo las razones de su inconformidad. En caso de presentarse oposición esta debe tramitarse como incidente, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Procesal Civil.

Cuando la oposición se refiera a la adopción de niños y niñas declarados en abandono, la o el juez debe considerar en sus valoraciones la diligencia que en su momento tuvo quien se opone y, pedir las actuaciones legales y técnicas interdisciplinarias realizadas que sustentaron la declaratoria de abandono. Si quien se opone alega no haberse opuesto a dicha declaratoria por su mera voluntad, habiendo tenido la oportunidad para hacerlo.

La o el juez atendiendo la conveniencia y seguridad de la o el adoptado, declarará haber lugar o no a la adopción, si la adopción se refiere a un niño o niña debe aplicar los principios establecidos en esta Ley.

A discusión

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a todos(as), quisiéramos proponer en este Artículo 41 si el Pleno si lo considera conveniente unas pequeñas reformas, no reformas, sino que más bien redacciones nuevas, por ejemplo en el Artículo 41 debería de leerse así “Cuando se trate de la adopción de un niño o niña, en el auto de admisión de la solicitud debe ordenarse que a costa de las personas interesadas se publique en el Diario Oficial “La Gaceta” y, en cualquier otro medio de comunicación masivo de circulación

nacional, un extracto de la solicitud indicando los nombres y apellidos de las personas solicitantes, de la o el niño por adoptar y del padre o madre biológicos si se conocen sus nombres y apellidos” de ahí segundo párrafo igual, tercer párrafo igual, cuarto párrafo, en lugar de poner “la o el juez” anotar “la judicatura” y de igual manera en ese mismo párrafo cuando habla del juez también anotar “la judicatura” y nada más también en vez del verbo en futuro “deberá” en el último párrafo debería de decir “se debe declarar haber lugar o no adopción” y lo demás tal como está planteado, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández expresó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera comentarle a la Comisión que desde el momento mismo que se hay una oposición y de vuelve un incidente en la tramitación de la adopción, desde ese momento quiere decir que hay personas interesadas directamente en la persona interesadas directamente en la persona del niño y niña por adoptar y si hay oposición deja entonces evidente que la adopción es voluntaria, ésa es una tramitación entiendo carácter exclusivamente de voluntariedad verdad, pero si hay y se da el fenómeno de la oposición es porque hay un incidente y eso necesita controvertir la voluntad de los adoptantes y adoptados, así es de que yo quisiera que me explicaran la parte de la oposición, cuál sería el mecanismo entonces para identificar la persona interesada en tal situación, muchas gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expreso: Le pido a la Comisión que vayan apuntando los comentarios de los diputados para poder ir avanzando.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda puntualizó: Gracias Señor Presidente, yo entiendo que en todo momento se debe proteger los intereses de los niños o niñas que puedan ser adoptados en caso de adopción de menores de edad y recuerdo que en discusiones anteriores se había mencionado de la decisión que debe tomar los adoptantes sobre si revelar o no al adoptado la condición misma de que fue adoptado, no se pone en riesgo esa condición o esa capacidad de decisión por parte de los adoptantes al obligar a que se publique en diarios de circulación nacional como medida, yo entiendo la medida y estoy de acuerdo que deben recurrirse a todos los medios posibles para asegurar que nadie presenta oposición, pero como balancear esa parte de no poner en riesgo si es que hay personas que adoptan a un niño o a una niña y no quieren revelar la condición de adoptado o adoptada de esta niña, o habrán algunos otros mecanismos que no sea necesario publicar en medios de comunicación masivos que dejan pruebas claras verdad de que una persona fue adoptada, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Asesor Jurídico del Dinaf, Omar Elvir, si es tan amable, a las sugerencias de los Honorables Diputados.

El Abogado Omar Elvir Rivera, Asesor de la Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) quien apuntó: Buenas tardes, gracias Presidente, en principio la idea de establecer un mecanismo de oposición es justamente garantizar el derecho del niño que tiene a tener con su familia original, es decir, en esta ocasión se notifica digamos en esta manera mediante la publicación para que si existiere alguna familia aun y tuviera interés en mantener a ese niño o esa niña en su familia pueda ejercer el derecho para oponerse, en principio como decía el diputado Hugo Ricardo compañero diputado

perdón, como decía el diputado la idea es que en el caso de estos niños o estas niñas se pueda dar una oposición efectiva, porque lo que buscamos es mantenerlo con su familia, si no hubiera la oportunidad de darse esta oposición relacionando lo que mencionaba anteriormente el diputado estaríamos de una sola vez dando una adopción sin la oportunidad para mantenerlo con su familia y este caso creo que es importante también señalarle que existen dos condiciones para llegar a la adoptabilidad, una la primera condición es o primer presupuesto es la declaratoria de abandono y la declaratoria de abandono que no es objeto de esta ley, porque es parte de la protección integral se realizan investigaciones sociales, se realizan estudios psicológicos, pero en muchas ocasiones no se encuentra la familia y ése es el objetivo de este proceso, lograr encontrar una familia a la cual llegar a reintegrarlo, porque lo que se pretende y siempre es el centro como del niño y que se mantenga en su familia, más en algunos de estos casos a pesar de las investigaciones sociales que en muchas ocasiones nos lleva a lugares recónditos del país no se identifica familia, pero no significa que en determinado momento no pueda surgir ésta sobretodo en función de la publicación y mal haríamos si acreditamos que existe la misma de no darle el lugar a poderle reintegrar, no obstante y por eso el Artículo recoge algunas innovaciones en el sentido de garantizar que si esa notificación ha llegado la persona haya ejercido el derecho, porque en muchas ocasiones se les ha citado a los padres a los representantes legales, pero han manifestado su expreso desinterés en mantener a ese niño o a esa niña en su familia y como lo que se busca es garantizar ese derecho o por ejemplo como en otros casos se ha dado no se tiene en este caso cuando tenga la edad o se tenga para poder ser escuchado el niño, el niño o la niña manifiesta en no querer regresar eso al niño, esto siempre se hacen más estudios psicológicos que también la

investigación social o el estudio psicológico puede determinar que quien protege a ese niño como padre, como madre o representante legal no tenga la capacidad sobre todo la condición o el equilibrio mental, la salud mental sería creo la frase adecuada para poder dar a ese niño un entorno protector o haya habido alguna otras condiciones como pudo haber sido por ejemplo, abuso sexual, es decir es el estudio el que puede determinar en muchos casos que ese niño o esa niña sea declarada en abandono, pero no podemos quitar tampoco el derecho que pueda tener su familia de oponerse y en ese caso entonces el juez o la juez dentro de otros aspectos va escuchar al niño para entender el por qué ese niño o esa niña da su opinión de acuerdo a su madurez para no mantenerse ahí, o leer, entender y escuchar para el caso los estudios psicológicos, la investigación social del porqué determina de que ese entorno no era protector para la familia y porque se está buscando en función de interés superior la declaratoria de abandono.

La Honorable Diputada Rebeca Angelina Ávila Baca apuntó: Gracias Señor Presidente, creo que todavía no me queda muy claro el aspecto mismo que dentro de los principios fundamentales de la adopción tenemos lo que es la secretividad dentro del proceso y hacer la publicación lo que está estableciendo este Artículo es realmente estamos perdiendo lo que es el principio verdad fundamental de secretividad sobre todo para el menor, para el adoptado, entonces no sé porque si se hace un estudio socioeconómico podríamos obtener quienes son los familiares más cercanos propiamente para poder solicitar propiamente esta adopción y no así con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable diputado José Tomas Zambrano molina, una sugerencia del diputado Tommy.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apunto: Si Presidente, a manera de sugerencia que he escuchado a varios compañeros preocupados porque salía el nombre del menor en la publicación y hay que recordar que hay diferentes procesos en los cuales se tiene la obligatoriedad de publicar algunos avisos en los diarios de mayor circulación, están los temas de herencia, que cualquiera podría venirnos a decir y porque tengo que poner mi nombre y de la persona que falleció, su papá, su mamá, su sobrina y después pueden secuestrarme porque saben en el lugar cuantos son los bienes que tiene, podrían decir o alegar ese tipo de elemento, pero aquí estamos con temas de menores, talvez solo la sugerencia a la comisión la persona que va oponerse es porque ya tienen conocimiento que existe un expediente en un tribunal o existe un correlativo de solicitud a lo interno de la autoridad de adopciones, entonces que la publicación únicamente se establezca el número de expediente, para que no se establezca el nombre del menor y así no tenemos la preocupación de saber la identidad del menor o no, si no únicamente que la publicación fuera dirigida a establecer el número de expediente que se está dando a conocer, pero que sea la comisión y la Abogada Salas que manifiesta la sugerencia.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Presidente, voy a darle la palabra con su venia la palabra a la Abogada Sonia Mercadal y posteriormente a la Abogada Lolis Salas.

La Abogada Sonia Mercadal, representante de la Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) enfatizó: Si, buenas noches, yo me quería referir a esta situación que las publicaciones, el extracto, se publica un extracto de la solicitud, ahí va incluido el nombre de los solicitantes y el nombre del niño por adoptar, ése es para dar una última oportunidad en caso de que existiere una familia extensa, por diversos motivos que talvez ellos no tenían conocimiento, es una oportunidad más que se les da para que ellos puedan recuperar, porque las prioridades que el niño y las niñas estén con su familia biológica eso es lo mejor, si apareciera una familia por ejemplo extensa tendrá que pasar por diferentes evaluaciones para determinar si tienen las condiciones para que el niño pueda ser reintegrado o no.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: El objetivo de la publicación es por si alguien se opone, para que alguien se dé cuenta por los medios de comunicación de que se va dar en adopción tal niño y alguien talvez se opone familiar, me imagino que ese es el objetivo no.

La Honorable Diputada Sobeyda Judith Andino Álvarez apuntó: Gracias Presidente, buenas noches compañeros, es importante el aviso de publicación porque da el derecho a la oposición, porque si la gente no conociera el extracto de lo que se está publicando, como se van a oponer, entonces el principio es la oposición que garantiza que la familia extendida tenga el derecho a ver si sus niños que no conocían o desconocían ejemplo si no sabía que existía el sobrino, entonces y ya sabe puede oponerse y bien importante es lo que dice el Artículo 41, porque dice que en cualquier momento antes de la resolución que ahí me gustaría hacer un cambio, porque no es

resolución, es antes de la sentencia que debería de decir, porqué, porque en el Artículo 41 en el último párrafo, entonces ese cambio es importante que dice correspondiente antes de la sentencia y la opción la puede hacer cualquier persona en cualquier momento antes de que se dicte sentencia, pero el principio de que exista la publicación es de garantizar la oposición a cualquier familia de la familia extendida del menor, gracias.

La Honorable Diputada Olivia Marcela Zúñiga Cáceres manifestó: Gracias Presidente, solo para hacer una consulta porque una de las recomendaciones de Coiproden en el Artículo 41 es que los costos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta deben ser por cuenta del Estado, entonces yo quisiera saber si efectivamente hay algún costo para los particulares en este caso los adoptantes o si lo cubre el Estado, solo para tener claro esto.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen expresó: Yo creo que aquí tenemos dos temas Presidente, primero que es con respecto a la publicación y el tema de la oposición lo va aclarar la Abogada Lolis Salas, el tema de COIPRODEN el día de hoy nos reunimos con ellos, quiero que conste en acta también con los representantes del Registro Nacional de las Personas, ya consensuamos este Artículo y definitivamente el Estado de Honduras no puede asumir los gastos de publicación, porque DINAF apenas se sostiene con el presupuesto que se le asigna y definitivamente si el Estado corre con los gastos de publicación vamos a descapitalizar un poco todo el programa y el presupuesto que se le asigna a DINAF, ya quedamos con ellos de que los van a, va quedar conforme el Artículo está establecido, por lo otro solicito se le dé la palabra a la honorable Directora Ejecutiva del DINAF, Abogada Lolis Salas.

La Abogada Lolis María Salas, Directora de la Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, trataré de ser muy concreta en mi participación y también tratar de considerar las preocupaciones de las y los honorables diputados en cuanto a la confidencialidad de la información, como lo hemos insistido de que comparecimos a este Poder del Estado a adopción es la medida última, lo que quisiéramos evitar es que hubieran niños y niñas en condición de orfandad, la mayoría de los casos en este momento tenemos 331 niños en proceso de abandono por ejemplo, los niños que se encuentran en condición de abandono son aquellos niños y niñas que dejan tirados en un solar baldío, o en un lugar público y se desconoce el paradero de las y los familiares, significa entonces que no hay nadie que haya inscrito ese niño o niña, para iniciar un proceso de abandono debemos hacer una inscripción en el Registro Nacional de las Personas y es así que se le otorga un supuesto nombre a un niño por ejemplo Pedrito Pérez, Pedrito Pérez conservará ese nombre hasta el momento en que el juzgado de letra de familia determine el cambio del nombre y apellido con el nuevo nombre y apellido de los padres adoptantes que asumirán el cuidado integral de ese niño o niña, quiero decirle que las publicaciones no solamente se realizan en el proceso de adopción, porque buscamos en todo momento encontrar las y los familiares, los padres y madres del niño o niña que se encuentre en una situación de abandono desde el momento de abandono y les pongo el ejemplo de una madre que por una depresión posparto deje abandonado su hijo o un niño o niña es robado de un hospital o un centro de salud y por cualquier circunstancia esa madre o ese padre han estado buscando por mucho tiempo ese niño o niña y la ley le da la oportunidad a ese padre o madre de familia que por cualquier circunstancia no tuvo

conocimiento de diferente circunstancia relacionada al proceso para poder reclamar su derecho a la maternidad o la paternidad, así que el nombre que se está publicando de los niños y niñas en condición de abandono que es una de las condiciones de adoptabilidad no es el nombre verdadero del niño o niña, el nombre verdadero lo va adquirir en el momento de la sentencia de la adopción y la otra condición de adoptabilidad es el consentimiento, así que no hay ninguna oposición cuando yo madre biológica por cualquier circunstancia y advertida de los efectos del consentimiento yo decido dar en adopción o mi hijo o hija, así que no hay ningún aspecto que violente el nivel de confidencialidad y pido respetuosamente que se preserve la publicación de la información, considerando que es un extracto de los datos que se desarrollen en el procedimiento de adopción y finalmente es el juzgado de letras de familia que de acuerdo a los trámites correspondientes determinará si aceptó o no la posición de proceso de adopción para poder realizar dicho trámite.

El Honorable Diputado Luis Geovany Martínez Sánchez expresó: Solamente una observación para los compañeros de la comisión, cuando aquí se menciona en otro cualquier medio de comunicación masivo con qué frecuencia se va hacer esta publicación si va ser un día, dos días, una semana, debería quedar algo claro ahí, porque de repente se necesita un tiempo prudencial para que las personas se den cuenta o estén informadas de la publicación que se ha hecho en cuanto a la adopción de un niño, entonces me gustaría que se aclarara esto, la frecuencia que va estar la publicación en el otro medio de comunicación masiva porque está en lo que es La Gaceta, pero en otro medio no se sabe si va ser un día, dos días o qué período de tiempo se va dar para esa publicación gracias.

La Honorable Diputada María Luisa Borjas Vásquez manifestó: Si, con respecto siempre a la pregunta que hizo mi compañera Olivia de que, porque el DINAF no asume el pago de esas publicaciones, tengo entendido que el DINAF tiene un presupuesto de 90 millones anuales únicamente para diseñar políticas sobre la niñez, porque ya las guarderías fueron entregadas a las diferentes alcaldías, o sea ya no tienen esa inversión y por otro lado el hecho de que no sea el Estado se puede prestar a negocios con este tipo de publicaciones, gracias.

El Honorable Diputado Jorge Dimitrov Lobo Alonzo enfatizó: Una pregunta al señor Presidente de la comisión, ellos dicen que el nombre que sale ahí no es real, entonces como va ser el derecho de oposición de una persona si no va saber si es su hijo o no es su hijo o si es una persona o niña que quedo abandonado en un solar baldío le pusieron equis nombre y lo único que sale en la publicación es el nombre, como va saber ese familiar x o y de que es un familiar de ellos, solo eso es lo que yo no veo congruente Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Diputado Nelson Javier Márquez, Comisión de Dictamen vayan apuntando, porque si no vamos estar aquí.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda expresó: Gracias Presidente, yo creo que la intención es correcta, el hecho de permitirle a personas de la familia extendida que puedan realizar oposición, pero yo creo que no es necesario ni utilizar el nombre de niño en adopción porque un miembro de la familia extendida no conoce ese nombre como bien lo mencionaba el honorable diputado Jorge Lobo número uno, número 2, tampoco los nombres de los

adoptantes, porque la familia extendida no tiene la obligación y probablemente ni la posibilidad de conocer a los adoptantes, probablemente los nombres que si deberían aparecer y que a mi juicio no afectaría la confidencialidad del caso, son los nombres de los padres naturales, porque ahí es donde un miembro de la familia extendida si podría identificar y presentar oposición por la adopción de este niño o niña, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen enfatizó: Presidente, solicito que suspendamos este Artículo para discutirlo el próximo martes.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Buenas noches a todas y a todos, muchas gracias honorable mandatario de pueblo Presidente, antes de que se tome en cuenta o no la petición de la honorable Presidenta de la Comisión de Dictamen yo quisiera hacer algunas recomendaciones, estamos discutiendo y aprobando una ley, no se trata de cualquier documento y debemos hablar con la propiedad que la ciencia jurídica establece cuando se discute y aprueba en un órgano legislativo una ley, yo quisiera hacer una respetuosa sugerencia a la comisión dictaminadora, dice el proyecto ARTÍCULO 41.- PUBLICACIÓN Y OPOSICIÓN. Yo diría que quedase redactado así: El Órgano Jurisdiccional cuando se trate de la adopción de un niño o niña, en el auto de admisión de la solicitud debe ordenarse (etcétera) éste párrafo está bien, luego en el tercer párrafo. La oposición puede presentarse en cualquier momento antes de dictarse la correspondiente sentencia interlocutoria, exponiendo las razones de su inconformidad. En caso de presentarse oposición ésta debe tramitarse como incidente, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Procesal. Digo sentencia interlocutoria porque cuando hay un incidente en un proceso el

órgano jurisdiccional debe manejar esto como lo expresa la norma incidentalmente y la sentencia que profiere no es una sentencia definitiva, sino que es una sentencia interlocutoria, luego en el párrafo siguiente: “Cuando la oposición se refiera a la adopción de niños y niñas declarados en abandono, el órgano jurisdiccional debe considerar en sus valoraciones la diligencia que en su momento se haya tenido con una oposición, de ahí lo demás igual, pero al fin de este párrafo “Si quien se opone alega a no haberse opuesto a dicha declaratoria por su mera voluntad, me parece que esto sobra, porque es como dicen los muchachos albarda sobre aparejo”, si quien se opone alega no haberse opuesto a dicha declaratoria porque poner por su mera voluntad, si es obvio que se opone por su mera voluntad, habiendo tenido la oportunidad para hacerlo, luego en el siguiente párrafo, en vez de la o el juez el órgano jurisdiccional atendiendo la conveniencia y seguridad de la o él adoptado, debe declarar haber o no lugar a la adopción, si la adopción se refiere a un niño o niña debe aplicar los principios establecidos en esta Ley, es importante no hablar del juez o la jueza, porque el titular de el órgano es el juez o la jueza, pero quien profiere la decisión no es el juez ni la jueza, es en representación del órgano jurisdiccional, yo no sé si van a tomar en cuenta la Presidenta la sugestión formulada por la Presidenta de la Comisión Dictaminadora, pero en todo caso yo sugiero respetuosamente a la Comisión Dictaminadora que por favor le cambie la redacción a este Artículo, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen expresó: Gracias Señora Presidenta, bueno primeramente agradecerle al Abogado Ramos Soto, vamos a tomar en consideración las recomendaciones que él ha mencionado, pero solicitamos suspender el Artículo, porque queremos darle una mejor redacción y solamente quiero aprovechar también aclararle a la

diputada María Luisa Borjas que actualmente todas las Secretarías de Estado incluso el Congreso Nacional de la República paga las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, entonces eso es lo que se hace siempre verdad cuando se iría a publicación, cada quien paga su publicación, gracias Presidente.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Secretario, entonces queda suspendido el Artículo y tomada en consideración la sugerencia del Abogado Ramos Soto para hacer una nueva redacción que se estaría posteriormente sometiendo al pleno.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó:

ARTÍCULO 42.- RESOLUCIÓN JUDICIAL Y RECURSOS. Rendida la prueba conducente, si no se hubiere presentado oposición, por la Autoridad Nacional, la o el juez declarará haber lugar a la adopción. En caso de haber oposición, se debe ajustar a lo dispuesto en el Artículo 40 precedente.

Contra la resolución judicial cabe el recurso de apelación de conformidad a lo prescrito en el Código Procesal Civil.

A discusión

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Presidenta, solicitamos darle una nueva redacción a este Artículo, el cual se debería leer así: **“ARTÍCULO 42.-** Rendida la prueba conducente, si no se hubiera presentado oposición, por la Autoridad Nacional, la juez declarará haber lugar a la adopción. Posteriormente en caso de haber oposición, quienes se opongan deben ajustar a lo dispuesto en el Artículo 41, corregir que no es el 40, es el 41 precedente. Contra la

resolución judicial cabe el recurso de apelación de conformidad a lo prescrito en el Código Procesal Civil, una vez agotado los recursos de ley, queda firme la sentencia. Posteriormente vamos a trasladar un párrafo que habíamos suspendido anteriormente del Artículo 37, para que quede al final Una vez firme el proceso judicial, debe notificarse a la Autoridad Nacional, extendiendo una certificación y mandamiento de la sentencia de adopción, que a fin se inscriba la misma en el Registro de Niñas y Niños Adoptados en el respectivo seguimiento para la finalización del proceso de adopción, con la copia de la certificación del Registro Nacional de las Personas (RNP), previa la entrega definitiva del niño adoptado, mediante el acta respectiva”, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias honorable mandataria de pueblo, Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, en materia jurídica existen los principios generales del derecho y un principio general del derecho reza que donde hay igual razón debe prevalecer la misma disposición, yo diría que el párrafo propedéutico diga: “Rendida la prueba conducente, si no se hubiera presentado oposición, por la Autoridad Nacional, el órgano jurisdiccional, debe declarar en su sentencia que a lugar a la adopción, eso lo expreso la honorable mandataria miembro de la Comisión de Dictamen por parte del Partido Liberal de Honduras por el Departamento de Francisco Morazán, Abogada Sobeida Andino, o sea que no son resoluciones, es los órganos jurisdiccionales hablan por medio de la sentencia y el último párrafo contra la sentencia judicial cabe (etcétera), gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Muchas gracias Presidenta, creo que en general la

comisión estaría aceptando las sugerencias del Abogado Ramos Soto a raíz de la propuesta de la Presidenta de la Comisión, en el proceso de consensuar con los compañeros de Coiproden se habló mucho de los plazos y aquí también el pleno ha hecho preguntas sobre los plazos, entonces estaríamos proponiendo agregar a este Artículo 42 lo siguiente: “En todo el proceso de adopciones se debe respetar los plazos establecidos en el Código Procesal Civil, precisamente para acelerar y para que los procesos no duerman el sueño de los injustos” verdad, entonces esa sería la propuesta agregando lo que dijo la compañera Sara Ismela Medina Galo y el Abogado Ramos Soto.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: A votación compañeros Diputados.

APROBADO

ARTÍCULO 43.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL. El Registrador Civil Municipal donde se encuentra asentada la partida de nacimiento original del o de los adoptados debe inscribir en el Registro de Nacimientos el asiento correspondiente, cambiando los nombres de los padres o madres. Para relacionar esta nueva inscripción con la anterior de la o el adoptado, debe hacerse al margen de esta última la cancelación correspondiente. Indicándose además que la niña o niño ha sido adoptado y la referencia a la nueva inscripción.

El Registrador Civil Municipal solamente podrá revelar o certificar la relación de ambos asientos, mediante orden judicial o por solicitud expresa a la Autoridad Nacional, en cualquier caso.

La o el adoptado usará los apellidos de las o los adoptantes. En el caso de adopción conjunta, usará los apellidos de los adoptantes.

Si el Tribunal lo autorizare, a solicitud de las o los adoptantes, podrá acordar la modificación del nombre propio de la o el adoptado, siendo necesario su consentimiento si ha cumplido dieciocho (18) años de edad y no se encontrare en imposibilidad permanente de manifestarlo. Tal consentimiento debe ser simple y prestado libre y personalmente.

La adopción no surtirá efectos entre la o el adoptante, las o los adoptantes y la o los adoptados, ni respecto a terceros, sino hasta después de practicada su inscripción por el Registrador Civil respectivo.

Además de las indicaciones comunes a toda inscripción, debe contener:

- 1) Nombre y apellidos, edad nacionalidad, estado civil, profesión u oficio y domicilio del adoptante o adoptantes y de la o el adoptado;
- 2) Lugar donde se encuentra la inscripción de nacimiento de la o el adoptado; y,
- 3) Referencia a la resolución en que se autoriza la adopción.

A discusión

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina apuntó: Señora Presidenta sedo la palabra a mi compañera Sobeyda Andino ella va exponer el tema que iba a exponer yo, quiero recalcar algo también señor Presidenta recordándole a usted y a toda la Junta Directiva de este honorable Congreso Nacional de la República no olvidemos que en este Congreso Nacional de la República se maneja la ideología democrática y recordándole a toda la Junta Directiva donde yo soy el tercer vicepresidente del mismo y a todos los miembros del Honorable Congreso Nacional de la República en especial a todos mis hermanos y amigos nacionalistas no olviden que este Congreso Nacional está compuesto por diferentes partidos políticos y se debe de respetar la voz, el criterio de todos y cada uno

de los congresistas de este Congreso Nacional, si en su momento como un día recalqué en una comisión determinada no se le da la oportunidad a todos los diputados del honorable Congreso Nacional de la República después no anden solicitando apoyo para que se les brinde la colaboración en diferentes proyectos de Ley, aquí no solamente nacionalistas también hay de todos los partidos políticos y todos ameritamos y merecemos respeto, recalco no solo hablo por una comisión en específica hablo en todas las comisiones Presidenta y lo he recalcado siempre, debemos de tener ideología democrática enfocado en hacer patria, enfocado en recalcar que aquí todos somos Honduras y representamos a Honduras como tal con 18 departamentos espero que este sea un mensaje como ideología democrática Presidenta respetando los criterios, respetando las ideologías políticas y respetando a los 128 diputados que componemos este Congreso Nacional inclusive cuando los suplentes quieren dar palabra y quieren presentar proyectos también deben de ser respetados porque es la potestad que la Ley nos da a cada uno de nosotros quedo a sus órdenes y gracias Presidente.

La Honorable Diputado Sobeyda Judith Andino expresó: Buenas, gracias Presidenta, vamos hacer un cambio en lo que es el Artículo 43 en vista de que el Decreto No.108-2007 habla que hay un solo registro único del Libro de Adopciones, entonces si ustedes pueden leer en el Artículo 43 anterior hablamos del Registro Civil Municipal por lo tanto vamos hacer este cambio y la nueva redacción quedaría de la siguiente manera: "El proceso de inscripción de la adopción en el registro civil se debe realizar de conformidad a lo establecido en el Registro Nacional de las Personas y su reglamento. Si la judicatura lo autoriza a solicitud de los adoptantes, se puede acordar modificación del nombre propio del o la adoptado, siendo necesario su consentimiento si ha cumplido los 18 años de edad y si no se

encuentra en imposibilidad permanente de manifestarlo. Tal consentimiento debe ser simple y prestado, libre y personalmente. La adopción no surtirá efecto entre el adoptante y el adoptado o los adoptantes y las o los adoptados, ni respecto a terceros, sino hasta después de practicada su inscripción en el Registro Civil respectivo”. Esa es la modificación que se realizaría en el Artículo 43.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo manifestó: Muchas gracias Presidenta, quisiera tomar la palabra para decirles que hemos trabajado arduamente siete (7) meses antes de responderles. Con respecto al Artículo que estamos mencionando con esta Ley y hay personas que trabajaron arduamente en esta Ley y que no se encuentran presentes en este momento, ejemplo líos jueces, ejemplo los fiscales, ejemplo los colegios diferentes psicólogos, colegio de abogados, otros representantes y nosotros los diputados si tenemos la obligación y el derecho de venir al Congreso Nacional y solicitar la palabra pero también tenemos la obligación de cumplir con el reglamento y la Ley Orgánica del Congreso Nacional. Presidenta estoy presidiendo una comisión y estoy en varias comisiones especiales en el momento que uno convoca siempre estamos los mismos trabajando, entonces solicito respetuosamente que de ahora en adelante y lo hago en carácter de moción y no sé si estoy fuera de orden que en todas las comisiones se levante un listado de los diputados(as) que formamos parte de la comisión y el que no esté entonces que se le aplique la Ley porque cometemos el delito de falta a los deberes de los funcionarios y con respecto al Artículo Presidenta solicito que se le dé trámite y la discusión respectiva, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: A votación Compañeros Diputados

APROBADO

ARTÍCULO 44.- INSCRIPCIÓN DE PERSONAS HONDUREÑAS NACIDAS EN EL EXTRANJERO. Tratándose de personas hondureñas por nacimiento nacidos en el extranjero y que no se encontraren registrados ante una o un agente diplomático consular de la República de Honduras para su adopción, debe procederse previamente a su inscripción en el país, con vista a la documentación debidamente legalizada.

A discusión

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Muchas gracias Presidenta en el proceso de análisis con los miembros del Registro Nacional de las Personas consideramos que este Artículo es innecesario y que debe ser eliminado porque el registro es uno solo y ellos tienen su reglamento y todo que debe someterse y la comisión propone que se elimine, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Bueno compañeros vamos a votar la ELIMINACIÓN DEL 44, así que vamos a votar sí, pero por la eliminación del Artículo 44, a votación compañeros la eliminación del Artículo 44 a solicitud de la Comisión de Dictamen.

Compañeros votemos, Asistentes de Cámara, ya saben que les hemos pedido que retiren las tarjetas de los compañeros no presentes y que no se encuentren en su curul, continúa la votación. Queda aprobado a solicitud de Luis Redondo no hay que estar las tarjetas de asistencia cuando no se encuentre el compañero en el curul

QUEDA ELIMINADO EL 44

ARTÍCULO 45.- PARENTESCO. La adopción establece parentesco civil entre la o el adoptante y la o el adoptado, formando parte de sus correspondientes familias.

Por la adopción, la o el adoptado deja de pertenecer a su familia biológica o consanguínea y se extingue el parentesco por consanguinidad con la misma, no siéndole exigibles obligaciones por razón de parentesco con sus descendientes o colaterales consanguíneos.

No obstante, quedan vigentes los impedimentos matrimoniales contemplados en la Ley respecto de la familia biológica.

Si la o el adoptante es el cónyuge del padre o madre biológico de la o el adoptado, éste conservará los vínculos de consanguinidad que lo unen con su padre o con su madre y con los parientes por consanguinidad de aquel o ésta.

La adopción es irrevocable, e inimpugnable y no expira en ningún caso.

Una vez adoptado un niño o niña, nadie puede ejercitar acción alguna para establecer su filiación consanguínea, ni para reconocerle como hijo o hija.

A discusión

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, a la comisión tengo una pregunta sé que ya retiramos se retiró el Artículo anterior pero cuando hice público a este Artículo me preguntaba una pareja de hondureños y que pasa que hace el DINAf o que hace el Registro Nacional de las Personas cuando es una pareja hondureña que adopta a un niño en otro país como que va pasar en la ley esa fue la pregunta que me hicieron yo quisiera que por ilustrar a estas personas que en este momento están viendo el Congreso Nacional y acaban de mandar a través de la página Congreso Nacional Hn, esta

pregunta que nos ilustrará que hace una pareja de hondureño cuando adopta otro niño de otro país como entraría porque como se eliminó el Artículo Presidenta por eso fue que me veo en la necesidad yo sé que estoy fuera de orden pero para que lo puedan explicar en su momento y les agradezco el uso de la palabra.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya expresó: Muchas gracias Presidenta, en ese caso depende el país, las leyes del país del niño donde se va adoptar verdad porque son otras leyes nosotros estamos viendo por los niños hondureños que se van adoptar acá en Honduras de padres extranjeros cuando el caso es al revés entonces se tiene que apegar a las leyes de otros países que son no son las leyes de Honduras verdad esa sería la respuesta señor Diputado Redondo.

La Abogada Sonia Mercadal, Representante de la Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) manifestó: Si sería exactamente como dice la diputada verdad, la adopción pues se va realizar conforme las leyes del país del niño y el niño pues al ser hijo de solicitantes hondureños tiene la nacionalidad hondureña verdad tendría que inscribirlo también igual en el Registro Nacional de las Personas de acá y con respecto a los seguimientos quedaría las personas hondureñas si viven acá tendrían que enviar los seguimientos al país de origen del niño porque si es la ley digamos nosotros damos en adopción a una personas que viven fuera de Honduras ellos tienen que mandar los seguimientos al país de origen del niño acá sí.

La Honorable Diputada Dunia Lizzette Ortiz Hernández expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, esta Ley es muy importante para los niños que están en adopción y que están en problemas de familia

sin embargo no deja de preocupar señora Presidenta que en años anteriores ha habido tráficos de niños en los hospitales por lo general los adoptantes quieren niños que no sean rebeldes si no que quieren niños que no tengan entonces que vigilancia se va a dar para que no haya tráfico de niños en los hospitales porque todos sabemos que en años anteriores ha existido esto, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, respondiéndole a la honorable diputada Presidenta alterna Dunia Lizzette Ortíz quiero aclararle que esto depende explícita o específicamente de cada institución o en sí de los hospitales bien centralizados o descentralizados del país los cuales son los responsables de brindar la seguridad patrimonial e institucional para salvaguardar la vida de cada niño, en el caso que usted acaba de mencionar no depende absolutamente de una organización que se asemeje o que sea similar o en sí que sea el DINAf específicamente depende de cada institución hospitalaria de los 18 departamentos de los hospitales centralizados y descentralizados es un tema de seguridad patrimonial y definitivamente la responsabilidad recae específicamente sobre ellos Muchísimas Gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, quiero sugerir respetuosamente a la comisión dictaminadora algunos cambios, “Artículo 45.- Parentesco. La adopción crea un vínculo de parentesco civil” y luego dice: “El adoptado en vez de formando pasa a integrar su familia”, porque ese “correspondiente” sale sobrando y luego es importante coordinar porque hay una incompatibilidad, una incoherencia entre el párrafo segundo y el párrafo cuarto, el párrafo

segundo manifiesta una declaración categórica contundente por la adopción la o el adoptante deja de pertenecer a su familia biológica o consanguinidad y se extingue el parentesco por consanguinidad y luego el párrafo cuarto dice si la o el adoptante es el conyugue del padre o madre biológica de la o el adoptado agrego este debe conservar los vínculos de consanguinidad entonces yo agregaría al principio del párrafo cuarto “excepcionalmente o sea que la regla general de que el parentesco por consanguinidad se extingue al que declara categóricamente el párrafo segundo” luego se permite en el párrafo cuarto pero para establecer la dicotomía mejor que diga excepcionalmente si la o el adoptante es el conyugue del padre o madre biológico de la o el adoptado, éste debe conservar o sea pues estamos estableciendo la excepción a la regla general consagrada en el párrafo segundo luego en el último párrafo suprimirle una vez y que empiece el párrafo, “adoptar un niño o niña” suprimirle nadie y se sustituye por no, no puede ejercitarse acción judicial alguna (etcétera), porque así queda de una manera contundente y clara la intención del legislador, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: La Comisión manifiesta que acepta la sugerencia del Diputado Ramos Soto, Señor Secretario.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: A votación compañeros con la sugerencia aceptada por la Comisión.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández puntualizó: Bueno, me hubiera gustado que el diputado Sergio Castellano, pero como no le dieron la palabra queríamos hacer hincapié talvez nos

ponen el documento en pantalla para hacer una observación, dice: “La adopción es irrevocable e inimpugnable y no expira en ningún caso” entenderé por eso es por las personas que dan en adopción a un hijo pero me parece que no es correcto porque imagínese que después de una supervisión a una adopción determinada se dan cuenta que el niño o la niña no están en las mejores manos, se dan cuenta que los padres para poner un ejemplo son unos depravados, se da cuenta cualquier cosa como es eso que es irrevocable en ningún caso entonces me parece que talvez nos explican ese punto los de la comisión o de repente estamos mal interpretando el Artículo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Abogado Omar tiene la palabra es muy importante la inquietud manifestada por el diputado Jari Dixon.

El Abogado Omar Elvir, Asesor de la Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) apuntó: Bueno, muchas gracias señora Presidenta, en principio la idea de la adopción o el mecanismo de la adopción es una medida de protección definitiva pero no es la única medida de protección, ahí caemos en el tema de los mecanismos de protección a la niñez que deben activarse al encontrar cualquier tipo de vulneración lo que sucede es que y eso es por estándares internacional pueden encontrarlo en el Convenio de La Haya en materia de cooperación internacional que si se dejara una puerta abierta a la medida de protección especial y definitiva de la adopción estaríamos con un tema en el cual quien se vería afectado fundamentalmente el entorno del niño por eso los estándares internacionales definen que la adopción es una medida y así la denominan definitiva esto no significa que en el marco de la

protección integral de la niñez y en el marco de la protección especial que significan medidas no se deba en caso como se puede dar en cualquier otro tipo de vulneración adoptar medidas como podría ser por ejemplo el alejamiento del niño de la familia que puede estar haciendo o generando alguna vulneración, es decir el estándar internacional establece esto precisamente porque la medida de adopción es una medida definitiva, solamente señora Presidenta.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Muchas gracias, a mí me gustaría que talvez este Artículo lo suspendiéramos y le pudiésemos dar mejor forma, miren el concepto de esta Ley es que el Estado garantice, le garantice una familia y un futuro a los niños que en su generalidades están abandonados es correcto no que el Estado se deshaga de los niños correcto si el Estado aun cuando un niño vive con su familia biológica es maltratado por ésta el deber del Estado es proteger ese niño incluso llegar a extremos de quitar ese niño verdad, garantizarle su seguridad y llevarlo a un centro de protección de la niñez que se han dado algunos casos o se deberían de dar algunos casos de maltrato extremo de los niños no digamos cuando estamos hablando de adopción no sabemos en ese momento incluso por mucho que se esfuercen por investigar los antecedentes de los padres interesados en adoptarlo las personas cambian y no siempre tiene acceso a la total información y si nos damos cuenta que ese niño ciudadano hondureño, nacido en Honduras aun residiendo en Honduras o en el extranjero aun cuando sus padres pueden ser ciudadanos hondureños, ciudadanos extranjeros el deber del estado si este niño está en peligro su integridad, su futuro es inmediatamente recogerlo porque es un ciudadano hondureño, entonces yo sugeriría que él, si correcto verdad pueden haber tantos casos es más yo recuerdo y no

quiero polemizar con esto, recuerdo una primera dama que había adoptado unos niños, eran de Santa Bárbara los niños y por ahí trascendió , trascendió verdad que se dejó con el marido, abandono el marido y dejo los niños abandonados, trascendió en los medios yo no estoy afirmando algo, estoy hablando de un caso, después se corroboró que eran puras especulaciones pero ahí el Estado repito no es deshacerse de los niños ahí el Estado tiene que hacerse presente porque son ciudadanos del país y el Estado ya de por si tiene que garantizar la seguridad de los niños no digamos de estos niños que han sido abandonados entonces yo sugeriría que le demos mas forma a esto que suspendamos el Artículo y que se deje ese concepto o sea no es algo escrito en piedra, la adopción no debe ser algo ni revocable ni impugnabile al final de cuenta lo que debe prevalecer es garantizarle a esos niños ciudadanos de Honduras su futuro, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Diputado por Intibucá, está en el curul del diputado José Aníbal Rodríguez.

El Honorable Diputado Lenín David Laínez Sánchez expresó: Si buenas noches compañeros, buenas noches Presidenta, a mi si me gustaría preguntarle a la comisión si en la ley establece un artículo en especial en donde se le hace un análisis o se le haga un análisis exhaustivo al padre o al posible padre adoptante de un niño si se establece un numeral donde sí se desglosa un numerando donde por lo menos se le pregunta al adoptante perdón al que quiere adoptar que por lo menos si se le pregunta los antecedentes penales de dicha persona digo por seguridad previa del niño, gracias.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya Portillo expresó: Si muchas gracias, bueno voy a comenzar contestando se hace un profundo análisis de la familia que quiera adoptar un niño eso ya está establecido y eso ya eso es algo que ya está de hecho lo que quería decir verdad existe el Convenio de La Haya donde está establecido de que existen la protección de los niños y de las niñas el entorno de los niños y de las niñas es primordial, se tiene que proteger cuando un niño se da en adopción, una niña se da en adopción su seguridad es primero que cualquier cosa si su seguridad se ve vulnerada y existe una evidencia de que es perfectamente probada de que si así existe yo creo que perfectamente se le puede quitar a esta familia el niño porque antes que cualquier cosa existe el derecho, a darle la seguridad a nuestros infantes ya sea adoptado o no de hecho en países, en cualquier país digamos en Estados Unidos o aquí en Honduras si un niño es maltratado los trabajadores sociales se dedican a ver el estado de cómo vive un niño y el mismo estado se encarga de quitar esos niños se encarga de quitarlos y los llevan a centros donde perfectamente les dan la seguridad que en sus casas no les dan para que estén protegidos así que esto existe verdad porque existe el derecho los niños tienen el derecho de tener una familia que les brinde la seguridad que les da los derechos humanos, existe el derecho humano de los niños verdad, así que con eso término y yo creo que no me equivoco y si estoy equivocada por favor corríjanme verdad, gracias.

La Honorable Diputada Sobeyda Judith Andino Álvarez expresó: Buenas, contestando la pregunta del diputado en el Artículo 15 se encuentra los requisitos para hacer adoptante así mismo en el Artículo 18 las acreditaciones que es acreditar sus antecedentes penales y judiciales y así mismo también el Artículo 20 la idoneidad

donde contempla lo que son los estudios técnicos psicosociales que se deben realizar para que sean idóneos adoptar.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Bueno, es que yo quiero hacer un llamado de atención a los compañeros que tratemos de estar en misa pues verdad porque en estas etapas de investigación, de evaluación y todo eso fueron tratadas exhaustivamente en los Artículos anteriores específicamente en Artículos que ya mencionó la compañera y también en el Artículo 30 recordemos que hay que respetar el interés superior del niño y no lo vamos ir a colocar a cualquier lado ni porque la pareja adoptante diga quiero este niño no es así tiene que establecerse una caracterización, un período de convivencia, entonces si para compañero que preguntó está bien definido todo el procedimiento para poder declarar en adoptabilidad por un lado y también declarar que la pareja o la persona natural que solicite niño reúne la idoneidad ahí está bien establecido en los artículos precedentes, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Para cerrar el debate sobre este Artículo tiene la palabra la Presidenta de la Comisión que ya tendremos una opinión consensuada y lo someteremos a votación.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Presidenta, bueno en primer lugar yo creo que como buenos humanos debemos de aceptar los errores, yo creo que el Artículo debemos de suspenderlo porque es un tema muy delicado debemos de dejar excepciones realmente en ese artículo y yo quiero agradecer a los compañeros Sergio y Jari que hicieron las observaciones muy acertadas por cierto vamos a

tomarlas en consideración y vamos a presentar una nueva redacción en este Artículo. Con respecto al compañero que mencionó en el Artículo 18 en las acreditaciones ahí puede encontrar toda la documentación que se le solicitan a los adoptantes nacionales y extranjeros para poder iniciar el proceso, así es que con mucho respeto Presidenta solicito se suspenda el Artículo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: Bueno, muchísimas gracias Señora Presidenta y a los compañeros que dieron aportes importantes para poder mejorar este Artículo, se suspende la sesión no sin antes mencionarles lo siguiente, las diputadas mujeres estamos excusadas el día de mañana pero les solicitamos a los diputados propietarios y suplentes estar presentes mañana porque se pasara listado de parte de Pagaduría, así que recordándoles mañana compañeros no faltar hombres propietarios y suplentes porque las diputadas estamos excusadas para el día de mañana, se suspende la sesión y se convoca para el día de mañana jueves a las 9:00 de la mañana.

27.- Se suspendió la sesión a las 8:00 de la noche.

28.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 23 de Agosto del año Dos Mil Dieciocho, a las 11:50 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano

Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

29.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 143 de la LEY DE MERCADO DE VALORES, contenida en el Decreto No.8-2001, del 28 de Mayo del 2000 el cual debe leerse de la forma siguiente: **ARTÍCULO 143.-** Ninguna persona natural o jurídica podrá, directa o indirectamente ser dueña de un monto igual o mayor al 25% de las acciones suscritas de un deposito, salvo que se trate de las bolsas de valores que podrán tener hasta el 50% en el proceso de organización y establecimiento de un Depósito, las bolsas de valores podrán suscribir un porcentaje mayor que éste, el cual conservarán por un período de hasta dos (2) años y que podrá ser ampliado por la Comisión. Una bolsa de valores no podrá participar en el capital social de más de un depósito.

- 2) Pasó segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a derogar el Decreto Legislativo No.88 de fecha trece (13) de febrero del año mil novecientos ochenta y tres (1983), mediante el que se creó la ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA DE TEGUCIGALPA, Departamento de Francisco Morazán.

- 3) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a exonerar a la institución sin fines de lucro denominada HOGAR DE NIÑOS ENMANUEL, el importe de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 30/100 (L.3,460,653.30), que adeuda a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en concepto de suministro de electricidad acumulado desde el año 2010 a la fecha. La Secretaría de Estado en el Despacho de

Finanzas, mediante transferencia interna de recursos presupuestarios, determinará la asignación o asignaciones programáticas a las cuales será haré el cargo correspondiente dentro los programas de orden social que determine.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial de Turismo nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a autorizar al INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT), para que coordine, dirija y gestione el financiamiento para la ejecución de un Proyecto de Reconstrucción y Mejoramiento de las Instalaciones del MUELLE EN EL PUERTO DE COYOLITO EN LA RUTA QUE COMUNICA AL PUERTO DE AMAPALA. El Proyecto citado en el párrafo anterior comprende el diseño, reconstrucción del Muelle y mejoramiento de las instalaciones portuarias, una terminal de atención de pasajeros y la instalación de oficinas administrativas de autoridades de puerto y de Policía, instalaciones para control de la navegación, atención de emergencia y rescates marítimos, espacios para estacionamiento de vehículos y de las acciones de ordenamiento de los negocios turísticos inmediatos al muelle.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 6 en el debate enunciado.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Salud, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a declarar de interés público, la inclusión de la vacuna contra la HEPATITIS "A", en el PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI), que contempla el Decreto No.288-2013, de fecha 13 de enero de 2014, contentivo de la LEY DE VACUNAS DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS; firmando los Honorables Diputados Mario Luís Noé Villafranca, Ariana Melissa Banegas, Norma Edinora Brooks, Denis Armando Castro Bobadilla, Yahvé Salvador Sabillón, Clara María Laínez Ordóñez, José Vivian Portillo Ramírez, Johana Guicel Bermúdez Lacayo, Tomás Antonio Ramírez Hernández y Lesly Carolina Flores Méndez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus tres (3) Artículos en el debate enunciado.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Transporte, Vivienda y Urbanismo nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a que los precios que fijen los establecimientos públicos o privados que prestan servicio de estacionamientos de vehículos, deben calcularse sobre la base de tiempo real transcurrido, pudiendo hacer fraccionamientos de tiempo, siempre que el redondeo y la diferencia de vuelto o cambio al momento del cobro, favorezca al usuario consumidor y en ningún momento sea superior al cálculo del costo real del servicio; firmando los Honorables Diputados: Miguel Edgardo Martínez Pineda, Carlos Roberto Ledezma Casco, José Aníbal Rodríguez Milla, Marco Tulio Gámez Díaz y Vicepresidente Román Villeda Aguilar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus tres (3) Artículos en el debate enunciado.

- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Desarrollo y Protección Social nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 8 del Decreto No.56-2015, de fecha 2 de julio del 2015, contenido de la LEY MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL, mediante la reforma del Numeral 10) y adición de un nuevo numeral; firmando los Honorables Diputados: Waleska Marlene Zelaya Portillo, Olga Josefa Ayala Turcios, Rony Jonathan Martínez Chávez, José Vivian Portillo Ramírez, Wilmer Raynel Neal Velásquez y Scherly Melissa Arriaga.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

- 8) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial del Café nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 14, 26, 29, 34 y 39 de la LEY DE SISTEMA DE FONDOS DE GARANTÍAS RECÍPROCAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MIPYMES, VIVIENDA SOCIAL Y EDUCACIÓN TÉCNICA-PROFESIONAL, contenidos en el Decreto Legislativo No.205-2011; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Samuel Armando Reyes Rendón, Roy Dagoberto Cruz Pérez, Vicepresidente Román Villeda Aguilar y Mario Edgardo Segura Aroca.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 4 en el debate enunciado.

- 9) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Especial del Café nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a autorizar al Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) para que gestione y/o contrate con la bancada nacional e internacional, financiamiento de hasta UN MIL NOVECIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.1,900.000.000.00), con el fin que una vez obtenido el mismo, otorgue préstamos a todos los productores de café que voluntariamente lo soliciten, a razón de DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.200.00) por cada quintal de café oro producido, tomando como base para el cálculo la producción registrada en el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) durante la cosecha 2016/2017; permitiendo que mediante el contrato que propicie el financiamiento se pueda incorporar condiciones adicionales que garanticen la buena gestión de dichos recursos; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Samuel Armando Reyes Rendón, Roy Dagoberto Cruz Pérez, Vicepresidenta Gladis Aurora López Calderón, Vicepresidente Román Villeda Aguilar, Mario Edgardo Segura Aroca, Juan Ramón Flores, Nery Orlando Reyes Hernández, Erik José Alvarado

Alvarado, Cristhiam Josué Hernández Saavedra, Víctor Manuel Barahona y Walter Antonio Chávez Hernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasado los Artículos del 1 al 12 en el debate enunciado, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Samuel Armando Reyes Rendón quien expresó: Gracias Señor Presidente, así muy breve mencionar que el haber presentado este proyecto surge de una conversación que se dio con grupos de productores haciendo énfasis en la situación complicada que está viviendo el sector con los bajos precios, desde ese momento y después de que el proyecto fue turnado a la Comisión del Café se ha dado todo un proceso de socialización con todos los miembros de la cadena. El Poder Ejecutivo también se ha incorporado en este proceso ya que en el Poder Ejecutivo está instalada una Mesa Técnica que también involucra a todos los miembros de la cadena y que este Dictamen recoge y se fortalece la idea que originalmente planteamos y considerando todo ese proceso de socialización que se ha dado, entonces para que quede constancia retiramos el Proyecto presentado originalmente y nos adherimos al Dictamen que como ya mencionábamos se ha ido enriqueciendo y fortalece la idea que presentamos originalmente, gracias Presidente.

30.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Raúl Edgardo Bulnes Barahona, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a que la Policía Nacional con apoyo de la Fuerza de Seguridad Institucional Nacional (FUSINA) debe garantizar el respeto de toda persona a la libre circulación dentro del territorio nacional, el cual contiene en el Artículo 81 de la Constitución de la República, consecuentemente el uso abusivo del derecho a la MANIFESTACIÓN PÚBLICA, PACÍFICA reconocido y tutelado por la

Constitución de la República, en el Artículo 79, dará lugar al desalojo inmediato a los manifestantes y de todos aquellos que impidan la libre circulación, bloqueen ejes carreteros, calles y avenidas del país, propiedades públicas y privadas y que con acciones ilegítimas arriesguen la integridad física de la población, empleados públicos y privados y tiendan a dañar o destruir la propiedad pública o privada.

- b) El Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekónimo Fúnes, presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Exonerar del pago de impuesto por importaciones e impuesto sobre ventas de bienes destinados a la ejecución de obras sociales impulsadas por clubes rotario, clubes de leones y las cámaras junior de Honduras y Senado JCI, la Fraternidad >Internacional de Hombres de Negocios del Evangelio Completo (FIHNEC), las Iglesias Católicas e Iglesias Evangélicas y otras organizaciones con esta misma finalidad; y, **2)** Autorizar a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA para que efectúe la tradición de dominio de un inmueble, ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, específicamente en la Colonia Villas del Sol, Bulevar Las Torres, Primera Avenida N.O., a favor del MINISTERIO PÚBLICO, a efecto los bienes del Estado y particularmente el respeto del espíritu del mandato de donación del terreno destinado específicamente para el funcionamiento del Departamento de Médico Legal (MORGUE) que ahora es función que corresponde al Ministerio Público.

- c) El Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar la ampliación presupuestaria en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, con financiamiento de las estructuras Institución 100, Programa 99, Fuente 11, Beneficiario de Transferencia 0000 u otras fuentes de financiamiento que la Institución 100 considere apropiada dentro del Presupuesto General

de la República 2018, sin romper el techo presupuestario global producto de la eficiencia y ahorros en otras instituciones del Estado, para efecto de cubrir el déficit presupuestario, operativo y demandas laborales y judiciales interpuestas y firmes: y, **2)** Instruir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO (DNT), que en caso de la renovación de Licencia de Conducir por robo o extravío y que el ciudadano acredite vía denuncia no mayor de dos (2) meses en la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) dicho extremo, para la renovación de la misma, no se solicitarán los requisitos de EXÁMENES MÉDICOS, ni el pago de la boleta de precio estándar, sino únicamente la cancelación del pago por el costo del material por reimpresión de la licencia de conducir, misma que tendrá vigencia por el período pendiente que establece el sistema a partir de la fecha de su renovación.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Vamos a tratar Diputados de presentar los proyectos en tres minutos porque tenemos treinta y dos (32) solicitudes hasta el momento y apenas hemos comenzado, así que tratemos de explicarlo, de guardar el mayor silencio posible por el respeto al compañero que se ha esmerado en su proyecto y así poder avanzar.

- d) El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), incluir en el Presupuesto General de la República a partir del año 2019, una partida presupuestaria al PROYECTO VICTORIA por un valor de L.3.780,000.00m, para el fortalecimiento, sustento y ejecución de proyectos o programas que se ejecutan en beneficio de la juventud, adultos y los necesitados de ayuda para su rehabilitación y reinserción social, para los años posteriores dicha cantidad será incrementada en un 10% anualmente.

Seguidamente expresó: Muchas gracias Señor Presidente por el uso de la palabra, muchas gracias queridos compañeros, espero en Dios todos podamos ser partícipes de este proyecto, recalco esto es en beneficio del Proyecto Victoria del departamento de Cortés y es en beneficio del Proyecto Victoria de Francisco Morazán, recordemos que los lugares aledaños a estos proyectos podrán optar a poder venir y ser partícipes del cambio de la ciudadanía en general, muchas gracias Presidente, saludos.

A continuación, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables Diputados, si explican el proyecto no hay necesidad de leer la exposición de motivos y no hay necesidad de leer todo el articulado, esto para darle más espacio a todos los diputados, lógicamente si quieren leerlo lo leen, pero no todos los Artículos, con que lean los Artículos importantes es suficiente. Honorable Diputado Luis Geovanny Martínez, pidiéndole disculpas porque ya hace un tiempo está pidiendo la palabra, le pido disculpas.

- e) El Honorable Diputado Luís Geovanny Martínez Sánchez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar al Gobierno Central para que realice las transferencias de equipo, herramientas, maquinaria, vehículos y todo recurso que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) ya no utilice para la Secretaría de Educación, esta distribuirá dichos recursos a los Institutos Técnicos propiedad del Estado, de Educación Media, enfocadas en el área técnica industrial en cada uno de los Departamentos del país donde funcionen.
- f) El Honorable Diputado Lenín David Laínez Sánchez, introdujo los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Ordenar a la Secretaría de

Estado en el Despacho de Finanzas la creación de una partida presupuestaria de L.700,000.00 para la electrificación de dos (2) campos de fútbol, ubicados en la Aldea de Santa Ana y en el centro urbano del Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá; y, **2)** Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la creación de la reserva financiera y partida presupuestaria para contratar a los docentes de educación física que se requieren y conforme lo estipula la LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, Capítulo IV de las modalidades de educación para la educación física y deportes y para desarrollo integral.

Seguidamente expresó: Este Proyecto de Ley va encaminado a que por lo menos nosotros en el nivel pre básico y primero y segundo ciclo de básica tengamos al menos un profesor especializado en el área de educación física, eso es prioridad porque a nivel nacional nos gusta mucho el fútbol, tenemos una selección y sabemos que las bases de nuestros jugadores se fundamentan en la educación física en el nivel pre básico y en el nivel básico y también sabemos que hay una fuerte cantidad de profesores especializados en el área de educación física que aún no tienen un trabajo, entonces rogamus a que se dictamine en estos dos proyectos de Ley presentados en el marco de que Señor Presidente este mes se celebró el Día Nacional de la Juventud e INJ maneja un porcentaje de un cuarenta por ciento de la juventud de la edad de doce a treinta años y que representa en la población nacional una cantidad de cuatro millones de personas, es decir, que la juventud somos una gran mayoría en este país y por eso me doy a bien en presentar estos dos proyectos de ley y que sepan los jóvenes a nivel nacional que cuando el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) tome el poder van a ser prioridad.

- g) El Honorable Diputado Juan Alberto Barahona Mejía, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a conceder amplia e incondicional AMNISTÍA a todas las personas procesadas, con auto de formal procesamiento, en investigación sin judicialización o en cualquier etapa de la misma, en cualquier Juzgado o Tribunal de la República, por Delitos Políticos y Comunes, comprendidos en el TÍTULO VII, CAPÍTULO I, IX, X; TÍTULO X y XII, CAPÍTULO I, II, III, V, VI y VII del CÓDIGO PENAL vigente, siempre que sean conexos con Delitos Políticos, cometidos con anterioridad a la vigencia del presente Decreto y cuyas causas se encuentren en cualquiera de las etapas del proceso penal.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: A usted Honorable Diputado Juan Barahona, bien interesante lo que Usted dijo, sin respetar la presunción de inocencia, prácticamente lo que dijo el otro compañero Diputado el otro día, lo mismo solo que uno lo dijo alguien del Partido Liberal y ahora alguien de Libertad y Refundación sin respetar la presunción de inocencia.

- h) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez, introdujo los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Reformar el Artículo 55 del Decreto No.256-2013, contentivo de la LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO NACIONAL, publicada en fecha 22 de Enero de 2014, en el sentido de que el período de sesiones del Congreso Nacional inicia el 25 de enero de cada año y concluye el 31 de octubre del mismo año. El período de receso de sesiones del Congreso nacional es desde el 1 de junio al 30 de junio de cada año. Las sesiones pueden prorrogarse por el tiempo que fuere necesario por resolución del Congreso Nacional, a iniciativa de uno o más de sus miembros o a solicitud del Poder Ejecutivo; y, **2)** Reformar el Artículo 30 del Decreto No.90-2012, contentivo de la LEY DE MECANISMO DE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en el sentido de que el resultado de las consultas ciudadanas será de obligatorio cumplimiento: 1) participarán por lo menos el 51% del total de participación en la última elección general y dependiendo también del nivel en que se haga; y, 2) Si el voto afirmativo logra la mayoría simple de votos válidos.

- i) El Honorable Diputado Marco Tulio Gámez Díaz, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a elevar el Festival del Aguacate a FESTIVAL NACIONAL DEL AGUACATE, en el Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, mismo que se celebra el segundo viernes del mes de julio de cada año.

- j) El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Crear el PROGRAMA NACIONAL DE HUERTAS EDUCATIVAS a desarrollarse en el ámbito de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en todo el territorio nacional. Dicho programa tiene por objetivo promover la apropiación de conocimientos y la generación de habilidades específicas en los alumnos, así como la producción y provisión de elementos nutricionales sustantivos, ya sea a través de comedores escolares u otras alternativas; y, **2)** LEY DE PROMOCIÓN DEL EMPRENDEDURISMO JUVENIL, con el objeto de que permita promover la cultura de emprendedurismo juvenil, fomentando y facilitando la creación e inserción de nuevos negocios en la economía nacional que sean sostenibles en el tiempo y que puedan desarrollarse con competitividad en el mercado nacional e internacional.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Les pido que no se vayan air por favor quedan todavía bastante compañeros y compañeras diputadas.

- k) El Honorable Diputado Selvin Ramón Rueda Rueda, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a asignar en el Presupuesto General de la República, del año 2019, la cantidad de L.600,000.00 a la Asociación Hondureña de APOYO AL AUTISTA (APO-AURTIS), debe ser asignado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social.

- l) El Honorable Diputado José Tomás Moncada, apoyado por el Honorable Diputado Walter Antonio Chávez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a solicitar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), incluir en el Presupuesto General de la República, del año 2019, asignar una partida presupuestaria por un valor de L.10.000,000.00, para reparar y darle mantenimiento al ESTADIO MARCELO TINOCO, DE LA CIUDAD DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.

- m) El Honorable Diputado Walter Rolando Romero Romero, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a adicionar a la LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, contenida en el Decreto No.25 del 20 de diciembre de 1963 y sus reformas, en el sentido de adicionar el Artículo 22-B, relacionado a la exoneración de impuestos a emprendedores y micro y pequeños empresarios con ingresos iguales o menores a CINCO MILLONES LEMPIRAS (L.5,000.000.00).

- n) El Honorable Diputado José Aníbal Rodríguez Milla, presentó el Proyecto de Decreto orientado a consignar una partida presupuestaria de L.6.000,000.00 en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Período Fiscal 2018, a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), la que servirá para la construcción de UN MALECÓN EN EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.

- ñ) El Honorable Diputado Yahvé Salvador Sabillón Cruz, introdujo los Proyectos siguientes: **1)** PROYECTO DE LEY DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE BECAS EN LAS RAMAS DE GERIATRÍA, ENDOCRINOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, UROLOGÍA Y SALUD MENTAL PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL ADULTO MAYOR, para establecer un marco legal basado en la protección social del adulto mayor con énfasis en los principios de cobertura y calidad de atención; y, **2)** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al año 2019, para asignar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, un incremento de L.1.500,000.00 para cubrir parte del déficit en que se encuentra, para contratar más personal médico, enfermería, microbiólogos, técnicos en sus diversas áreas y personal de apoyo de acuerdo con las necesidades reales de cada municipio.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado Doctor Yahvé Sabillón, mire aquí es complicado dar la palabra, fíjese si la diera proporcionalmente el Partido Nacional tiene 61 diputados, Libre tiene 30, debería de darle a cinco (5) del Partido Nacional y a dos (2) del Partido Libre y no lo hago así, si no que lo hago equitativamente, allá en Europa cuando vino la Comisión de Diputados nos dijeron así, haya se da la palabra en base a la proporción de Diputados.

- o) El Honorable Diputado Rony Jonathan Martínez Chávez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 60 de la LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, en el cual se debe insertar un segundo párrafo, en el sentido de que el currículo nacional debe incorporarse en las diferentes modalidades del Sistema Nacional de Educación desde el nivel pre-básico, hasta el nivel medio y de forma obligatoria de EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO, la

cual irá orientada a la protección, conservación, restauración, defensa y manejo sostenible de los recursos naturales y del ambiente, con énfasis en la cultura del reciclaje.

Seguidamente apuntó: Quiero igual manifestar, tengo 4 semanas más o menos igual pidiendo la palabra, pero muchas gracias de verdad Presidente, me solidarizo antes presentar este proyecto Presidente con los jóvenes, niños y adolescentes estudiantes de Educación Secundaria que están siendo violentados sus derechos justo en este momento, nos han enviado igual algunos videos de la manera salvaje en la que la policía está lanzando bombas lacrimógenas en contra de estudiantes injusto en este momento estudiantes de instituto técnico honduras y de otros colegios, tomando en cuenta decimos nosotros las tras mencionadas 25 recomendaciones que ha hecho la comisión interamericana de derechos humanos, desde la bancada del Partido Libertad de Refundación pedimos el cese a la represión en contra de estos niños y adolescentes que están pidiendo nomas que mejoras a sus centros educativos, que bajen los pasajes, que bajen los combustibles porque hacen uso del transporte colectivo a diario, estamos entonces pidiendo esto, ya que se dice que no hay fondos para mejora estos institutos, estos centros educativos peor si hay dinero para compra de bombas lacrimógenas, pedimos el Cese a la represión por parte de este régimen orlandista.

- p) La Honorable Diputada Gloria Argentina Bonilla Bonilla, introdujo el PROYECTO DE LEY DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, tiene como finalidad garantizar y asegurar plenamente a la persona con discapacidad el disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales además

promover, proveer y proteger su desarrollo inclusivo en igualdad de condiciones.

- q) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison introdujo el PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER EMBARAZADA Y DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS POR NACER, el cual garantiza la protección integral de los derechos de las mujeres embarazadas y de los niños por nacer que se encuentren en el territorio de la República de Honduras, así como el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos derechos que se les reconocen en el ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 119 de la Constitución de la República.

- r) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina introdujo los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Otorgar Condecoración Póstumo por su destacada trayectoria profesional y su lucha incansable a favor de la justicia y el derecho, al Abogado ORLAN ARTURO CHÁVEZ, conocido como el “FISCAL DE ORO”, consistente en Medalla de Oro y Pergamino Especial, distinción que será entregada en sesión solemne celebrada en la Cámara Legislativa; asimismo, otorgar una pensión vitalicia de L.15,000.00 mensuales a su esposa la Señora Reyna Margarita Morales, quien recibirá la Condecoración Póstumo otorgada; **2)** Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) realizar la ampliación presupuestaria en los Objetos del Gasto del Sub-Grupo 12000 “Personal no Permanente”, en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, a efecto de cubrir el déficit presupuestario, para poder realizar las contrataciones necesarias de personal bajo la modalidad de contrato a fin de garantizar la operatividad de la Institución, considerando que esta modificación presupuestaria no representa un incremento en el Presupuesto aprobado del Grupo del Gasto 10000 “Servicios

Personales”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018; y, **3)** Declárase el último sábado de octubre de cada año, como el DÍA DE LA CRUZADA “NIÑOS A UNA VOZ”, con el fin de fortalecer y continuar con el trabajo que este proyecto ha venido desarrollando con la niñez, brindándole una enseñanza integral, que permite la formación de hombres y mujeres que impulsarán cambios a todo nivel en esta sociedad.

- s) El Honorable Diputado Walter Antonio Chávez Hernández, presentó el Proyecto de Decreto orientado a solicitar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), incluir en el Presupuesto General de la República, del año 2019, las asignaciones presupuestarias para la compra de unas plantas potabilizadoras de agua y sistemas de distribución en El Paraíso L.40.000,00; En Danlí L.30.000,000.00, y Trojes L.30.000,000.00, para un total de L.100.000,00.

- t) El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez, presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Instruir a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) que realice el inventario correspondiente de las variedades existentes a nivel nacional y que estas variedades se constituyan en germoplasma; y, **2)** Incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, del año 2019, la suma de L.300,000.00, para el acondicionamiento de la unidad de cómputo del Instituto Polivalente “UNIÓN DE ORIENTE”, ubicado en la Comunidad de Jutiapa, Jamastrán, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal expresó:
Gracias señor Presidente, señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Román Villeda Aguilar expresó: Un segundito compañero, pedirles que no los

levantemos después del de La Mosquitia, yo soy el que voy más largo y estamos dispuesto a quedarnos más siempre y cuando contribuyamos, después de usted compañero quisiera que nos permitan que el Secretario introduzca los dos (2) Proyectos de Ley de la Comisión Ordinaria del Café, porque son temas muy importantes, 1,800 millones de lempiras que van hacer aprobado y los del fondo garantías recíprocas que también van a la Comisión de Café, gracias.

- u) El Honorable Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez, presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1) LEY DE SALUD MENTAL**, con el objeto de asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional, reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, con jerarquía constitucional, sin perjuicio de las regulaciones más beneficiosas que para la protección de estos derechos puedan establecerse en el territorio nacional; **2) Crear el INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN AL SOBREPESO Y LA OBESIDAD “JOSÉ RAMÓN SOLÓRZANO”**, como dependencia adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para proveer a los pacientes de los ciudadanos y atenciones especializadas en problemas relacionados a la obesidad y sobrepeso. Asimismo, autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas asignar una partida presupuestaria permanente a dicho Instituto, por un monto de L.18.000,000.00 para la creación y desarrollo de cinco (5) centros especiales en los diferentes centros hospitalarios y deportivos del país; y, **3) LEY DE PREVENCIÓN DE LA POLUCIÓN SONORA**, con el objeto de prevenir la polución sonora en la vía pública, plazas, parques, paseos, salas de espectáculos, centros de reunión, clubes deportivos y sociales y en toda actividad pública y privada que produzca polución sonora.

- v) La Honorable Diputada Favia Aracely Orellana Discua introdujo el Proyecto de Decreto: Aprobar un fondo especial para el próximo año por la cantidad de L.5.000,000.00, para la construcción y equipamiento de un centro de convenciones en el Instituto JOSÉ TRINIDAD REYES, de la ciudad de San Pedro Sula.
- w) El Honorable Diputado Edwin Audías Gómez, presentó el Proyecto de Decreto orientado a dotar al Sistema Nacional de Emergencia NUEVE, UNO, UNO (911) de implementos y mecanismos indispensables para poder brindar asistencia de salud de calidad a los ciudadanos hondureños.
- x) El Honorable Diputado Salvador Melghen Benítez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a trasladar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, un predio localizado en esta ciudad, con una extensión de 1,528.24 metros cuadrados, con Clave Catastral No.1201101015400001, el cual pertenece al Estado de Honduras
- y) El Honorable Diputado Oscar René Canales Ortiz, presentó el Proyecto de Decreto orientado a que los operadores de telecomunicaciones que ofrezcan a sus usuarios mensajes de texto/multimedia con contenido comercial y/o publicitario, únicamente podrán enviarlos cuando el usuario los ha autorizado expresamente. El silencio del usuario en relación con el ofrecimiento de este tipo de mensaje en ningún caso podrá entenderse como una solicitud o aceptación para su envío.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Bader Abraham Dip Alvarado, así:

Muchas gracias Señor Presidente, quiero presentar hoy una **MANIFESTACIÓN:** La carretera de Litoral Atlántico, la CA-13

que inicia en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y termina en el Departamento de Colón, en el Puerto de Trujillo, es una carretera que tiene más de cuarenta (40) años de haberse construido, tiene una extensión de más de trescientos setenta kilómetros y en la actualidad es el actual corredor turístico de la Costa Norte, sin embargo, para los compañeros y los demás ciudadanos de Honduras que han logrado visitar estas zonas y han transitado la CA-13 pueden ver que está ampliamente deteriorada y está en gran necesidad de que se le haga un mantenimiento de carácter urgente, por eso quiero venir y manifestar esto aquí y decirles aquí a los demás compañeros, que nos gustaría que el INSEP tomara acción ya anteriormente el año pasado la Cámara de Comercio, la ANDI, las Fuerzas Vivas del Sector del Departamento de Atlántida lo solicitaron, sin embargo, esos trabajos no fueron concluidos y por ende la carretera está en mal o peor estado como quedó el año pasado, entonces solo quiero manifestarles dejarlo aquí presente y pedirles a la gente de INSEP que le den el mantenimiento correctivo y la señalización necesaria para que la gente que transite en la CA-13 puedan hacerlo de una manera con seguridad y que traiga beneficios para todo el departamento de Atlántida y Colón, muchas gracias Presidente.

Seguidamente El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza, le di la palabra hace poco a tres diputados de Libertad y Refundación y uno del Partido Liberal, vamos con otro del Partido Liberal tiene razón.

- b) El Honorable Diputado Juan Pompilio Tejeda Duarte, presentó la manifestación siguiente:

Gracias Señor Presidente, un gusto saludarles y a todos los amigos y compañeros, fíjese que yo me recorro todo mi país constantemente y me siento orgullo, recién fui a Choluteca, San Lorenzo, una carretera impecable dan ganas de regresar a Choluteca, excelente, todo el sector, he estado recorriendo Copán, se está trabajando en la carretera de Copán y cuando se termine va ser un éxito, pero si quiero hacer esta MOCIÓN EXHORTATIVA para que la carretera del Departamento de Yoro, nos urge también, ya la empezaron a darle un mantenimiento, ya empezaron también el estudio, pero me preocupa el corredor turístico, nos preocupa todo el departamento de Yoro, especialmente los progreseños, porque ese proyecto del corredor turístico ha parado y yodas las obras complementarias del Progreso también, pero más nos preocupa el Puente de la Democracia que desde el 2009 está parado y nos preocupa porque está el Puente de la Amistad que fue donado por el Gobierno de Japón y si le llegara pasar algo a este puente Progreso y muchos departamentos quedarían incomunicados, es por eso que presento esta moción exhortativa para que a través de la Secretaría se exhorta a INSEP para que proceda a realizar todas las gestiones pertinentes y hacer los trámites correspondientes para la rehabilitación de este puente, el puente de Santa Rita sobre el río Humuya ya está terminado, sobre ese puente circulan aproximadamente cuatro mil vehículos, en el puente de la Democracia del Progreso circulan veintidós mil automóviles diariamente, por eso como progreseño y como diputado del Departamento de Yoro hago esta exhortativa de que me ayuden también ustedes para que INSPEP tome cartas en el asunto, gracias, un honor saludarles.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted Honorable Diputado, lo vamos anotar como una MANIFESTACIÓN y le pedimos a Secretaría que envíe la nota a INSEP sobre la solicitud del Honorable Diputado Tejeda Duarte.

- c) Presentó manifestación el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, en la forma siguiente:

Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, simplemente Presidente y Honorables Mandatarios del pueblo es para dos (2) cuestiones; 1) Vengo escuchando en la Cámara y en los medios de comunicación algo que no es correcto y que se haya regulado en el Capítulo II, de la parte dogmática de la Constitución de la República, dicen frecuentemente: “En Honduras existe la presunción de inocencia” eso no es cierto, la Constitución garantiza más que la presunción de inocencia, dice el Artículo 90 “nadie” perdón el Artículo 89 “toda persona es inocente mientras no se haya declarado su responsabilidad por autoridad competente” o sea no es una presunción, las presunciones son de dos (2) tipos en el derecho procesal hondureño, las presunciones iuris tantum que se admite prueba en contrario y las presunciones iuris et the iure que no admiten presunción en contrario. Pero la Constitución dice palmariamente, sacramentalmente, “toda persona es inocente” o sea esto es un imperativo categórico, debe ser una acción que por sí misma es objetivamente válida, por favor no volvamos a decir en el Congreso “la presunción de inocencia” porque en Honduras lo establece categóricamente la carta fundamental, “toda persona es inocente” no se presume que es inocente, sino que es inocente; y, 2) El otro aspecto se refiere a algo que yo he venido diciendo en la Cámara, cuando

queremos que algo sea expedito, que se tramite con celeridad y decimos porque así lo dije yo “por economía procesal parlamentaria” no es por “economía parlamentaria” es “por economía procesal” o sea el procedimiento que se maneja en la Cámara” gracias Presidente, muy amable.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: A Usted Honorable Diputado, otro favor también a los compañeros Diputados, no nos levantemos de nuestros curules para que tengamos oportunidad.

- d) Presentó manifestación el Honorable Diputado Germán Oswaldo Altamirano Díaz en la forma siguiente:

MANIFESTACIÓN: Gracias Presidente, bueno yo solo quiero hacer una manifestación Presidente, mire en estos días se ha invocado a la violación de derechos humanos en esta Cámara, pero también quisiera yo recordar que violación de derechos humanos es negar el derecho a la salud a un pueblo, es por eso que los diputados de Libre del Departamento de Santa Bárbara Propietarios y Suplentes denunciemos categóricamente la sustracción maliciosa de la ambulancia que le fue quitada al pueblo de Colinas, para Ser donada al Hospital de Gracias. Está ambulancia Presidente fue una donación del Gobierno de España al Sistema de Salud Municipal de San José de Colinas, por tanto nosotros exigimos se le sea devuelta de manera inmediata al pueblo patepluma, ya que es un zarpazo certero al ya agonizante sistema de salud municipal, que han ido cercenando poco a poco, condena que está pagando este pueblo, precisamente por el mal llamado cuatro (4) años más y bueno lo que nosotros queremos, en primer lugar que se aclare al pueblo de Santa Bárbara que porque una donación del

Gobierno de España para el sistema de salud de Colinas, fue sustraído y fue llevada al Hospital de Gracias, Departamento de Lempira en condición también de donación, es por eso porque como dicen en el pueblo, si no ayudan no estorben, el municipio de colinas hace un llamado enérgico para que le sea devuelto esa ambulancia que le daba atención no solo al Municipio de Colinas si no que al Municipio de Ilama, al Municipio de Atima, a la Montaña de San Luís y le ha sido sustraída de manera violenta en una madrugada quitaron la ambulancia. Primero dijeron que era en condición de préstamo para el Hospital de Gracias, pero precisamente la gobernación de Gracias, Lempira, hizo público la donación de esa ambulancia, claro Gracias Lempira hace una exigencia de una ambulancia precisamente porque mira que la persona que ocupa la Silla Presidencial estaba donando carros de lujos y brindados a otro Poder del Estado y tienen todo su derecho, así por eso de parte de los diputados de Libre del Departamento de Santa Bárbara Propietarios y Suplentes hacemos enérgico denuncia, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Si, muchas gracias Presidente y compañeros Diputados, sé que el día jueves es difícil para todos los compañeros, que piden la palabra poder participar e igualmente para el Vicepresidente que le toca presidir durante esta sesión, va apuntando a todos los compañeros que piden la palabra y la va turnando de acuerdo a los partidos políticos, hemos participado de todas las fuerzas políticas en este momento, por lo que les pediría a todos para poder tener mayor espacio de poder presentar Proyectos, mociones y manifestaciones, seamos puntuales todos, tanto para nuestra Bancada del

Partido Nacional, para Libre, para el Partido Liberal, para el PINU, Alianza Patriótica, la DC, el PAC y la UD, hay que ser puntuales martes y miércoles y les aseguro que abría espacio durante los tres (3) días de la semana para que ustedes presenten decreto, ese es el primer punto, si somos puntuales vamos a tener espacio de participar toda la semana los que pidan la palabra, pero esa es responsabilidad de todos de todos los partidos que integramos este Congreso seamos puntuales y ahí no vamos a tener reclamos que porque se tardan en darle la palabra al que está presidiendo, pongamos de nuestra parte compañeros y vamos a mejorar los espacios de participación en este Pleno. Segundo les decíamos a los asistentes de Cámara que nos llamen a los compañeros que estén almorzando, que coman rápido entonces para que puedan venir y regresen al Pleno. Tercero seamos compañeros solidarios con los demás, aquí esperan algunos el turno para presentar un decreto, una moción la presenta y se va, no respeta los demás compañeros que tenemos 2, 3 horas de estar acá, solo presenta su decreto y se va y si mire los que han ido hablando ya no se encuentran acá son pocos los que están y aquí miremos son poquitos los que acaban de presentar decretos y se encuentran en la cámara, ni nosotros mismos nos respetamos, por favor cuando usted presente un decreto quédese aquí en la Cámara no se vaya, esperemos que los demás tengan el turno de participar y los jueves es lo que pasa, presentan el decreto, se van y ya cuando ustedes quieren hablar ya no tenemos los Diputados suficientes para continuar la sesión, entonces el que presenta decreto pro favor espere, respetémonos entre todos y esperemos que terminen y tengan la participación todos los que hablan y miren al diputado Villeda que tiene todavía más de 20 que estamos en lista para participar y posiblemente no

terminemos, tenemos el dictamen de la comisión de café que va a beneficiar a todos los productores de café y va en primer debate y poderlo dispensar el día martes, más de 1,400 millones de lempiras para todo el sector café y si se nos levantan no le vamos a poder dar ni primer debate hoy, así que llamemos a los compañeros y también cuando nosotros presentemos decretos es cierto nos miran en el pueblo, nos miran en el Departamento, pero seamos breves, no le demos lectura a toda la exposición de motivos o a todos los Artículos puede ser breve. Siempre que presento decretos lo hago de manera simple para que todos tengan espacio, es para que ustedes compañeros también practiquen y no le perdamos el tiempo a los demás, mire facilito

3) **INFORMES:**

- a) Presentó Informe el Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura, así:

Muchas gracias Señor Presidente, buenos días o buenas tardes compañeras y compañeros, la semana pasada yo quede de dar un informe sobre un proyecto que presentó el Honorable Diputado José Rosario Tejeda Tejeda en donde él presentó una moción que quería saber cómo estaba el estado de un proyecto que presentó aquí. Honorable Congreso Nacional, en atención a la discusión que se llevó a cabo el día jueves 16 de Agosto durante la sesión del Pleno respecto al trato sucesivo que ha tenido en este Congreso Nacional el proyecto de decreto presentado por el Honorable Diputado José Rosario Tejeda, orientado a dar un período de dieciocho meses para que todos los maestros mayores de cincuenta años y con veinticinco años de servicio continuo puedan realizar sus trámites correspondientes para las jubilaciones y pensiones del magisterio, dicho proyecto fue turnado para la Comisión de

Finanzas y Cooperación Externa que presido, por lo cual me permito presentar el siguiente informe. En fecha 22 de Febrero de lo corrientes fue turnado para el Dictamen de la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa el proyecto y decreto presentado por el Honorable Diputado José Rosario Tejeda orientado a dar un período de dieciocho meses para que todos los maestros mayores de cincuenta años de edad y con veinticinco años de servicios continuo puedan realizar sus trámites correspondientes para para las jubilaciones y pensiones del magisterio, el mismo proyecto fue presentado sin ningún soporte financiero o actuarial que lo justifique tal como lo solicita la Ley del INPREMA, dada la temática al que se refiere el proyecto antes citado, la Comisión en aras de conocer el impacto financiero del mismo, solicitó reunión con los directivos del INPREMA y técnicos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para tal efecto en fecha 28 de febrero se llevó a cabo dicha reunión en el cual se planteó un panorama desfavorable para el INPREMA en caso de la aprobación de dicho proyecto de decreto, en virtud que la actual ley establece los parámetros actuariales necesarios para sostener el INPREMA con el Instituto de Previsión en el tiempo y que las modificaciones al sistema deben realizarse con base a estudios actuariales, por lo anterior en fecha 22 de los corrientes la Comisión procedió a solicitar a la Secretaría Primera de este Congreso Nacional librar atenta nota a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros INPREMA y los distintos colegios magisteriales, solicitando opinión sobre el proyecto de decreto presentado por el Honorable Diputado Tejeda. Por lo cual la Secretaría Primero en fecha 03 de Abril libró las notas correspondientes a las instituciones antes citadas que entre tanto las instituciones emitidas en la opinión correspondiente solicitada, la Comisión

concertó reuniones diversas fechas con distintos colegios magisteriales en varias ciudades en el país para socializar el proyecto y hacer su opinión al respecto y si el mismo los beneficiaba todos como gremio a lo cual manifestaron que es necesario mejorar las situaciones de la Ley de INPREMA, indicando a su vez que como gremio estaban trabajando en la elaboración de un proyecto actuarial y posteriormente darían su opinión al respecto. En fecha 27 de abril del 2018 el INPREMA dio respuesta a dicha nota en la cual manifiesta su opinión, con posterioridad el día 26 de Junio del 2018 se refirió en la Secretaría Adjunta de este Congreso opinión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, los cuales se trasladaron en esta Comisión en fechas posteriores, por parte de los colegios magisteriales se solicitó un plazo a adicional para presentar su opinión recibíéndose la misma el día lunes 20 de agosto del 2018 en la ciudad de San Pedro Sula específicamente en el Salón de reuniones del Real España y de San Pedro Sula, aquí tengo el proyecto que ellos están presentado en este disket, con la anterior exposición se denotan que esta Comisión de Finanzas y Cooperación Externa en ningún momento ha retrasado el proceso de emisión de dictamen sobre el proyecto de decreto presentado por el Honorable Diputado Tejeda, por el contrario se escuchó a todos los sectores que podrían ser afectados con la aprobación del mismo y se solicitaron a su vez las opiniones correspondientes para avanzar el dictamen en criterios técnicos y legales que les fuera aplicables, esto con la finalidad de dictaminar en forma responsable y coherente con las necesidades de las mayorías del pueblo hondureño, sin otro particular con el respeto acostumbrado, Jaime Enrique Villegas Diputado y Presidente de la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: A Usted, muchas gracias por el Informe, miren entiéndanme por favor, ya estuve un buen rato en este lado de la bancada del Hemiciclo, ahora me voy un rato de este lado de acá de ahí vuelvo acá nuevamente.

4) **MOCIONES:**

- a) Quedó en suspenso la moción presentada por el Honorable Diputado Luís Geovany Martínez Sánchez, así:

Esta moción que es muy importante y ha generado muchas expectativas en el magisterio a nivel nacional provocada por la transición de la Ley Fundamental de Educación del Estatuto del Docente de la Ley Fundamental de Educación. Producto de los cambios que se han implementado en el Sistema Nacional educativo especialmente en el sector público derivados de la aplicación de la Ley Fundamental de Educación mediante el Decreto No. 262-2011 y también de sus respectivos reglamentos se propició un nuevo marco legal y jurídico que causó una serie de problemas en el período de transición entre la aplicación del Estatuto del Docente y la Ley Fundamental, estos problemas afectaron una gran cantidad de docentes que tenían aspiración de ingresar al sistema educativo optando a una plaza en los diferentes niveles (Pre básico). En el año 2014 se llevó acabo el último concurso reconocido de docentes que aspiraban ingresar al sistema público (acuerdo ministerial 0159-SE-2014) mediante el Estatuto del Docente, muchos maestros empezaron a laborar durante ese año, pero en el año 2015 y 2016, por disposiciones de la Secretaría de Educación no se realizaron concursos del año 2014 (Acuerdo Ministerial 1338-SE-2015), para que los docentes fueron contratados para

laborar en el Sistema Educativo con base del concurso 2014. Por su parte en el Congreso Nacional en las disposiciones presupuestarias 2015-2016 en el Artículo 222 estableció que se podrá contratar docentes de manera permanente hasta que se nombren los directores departamentales mediante concurso, el cual fue realizado en el año 2016. Los docentes que hoy laboran de forma interina con el concurso del año 2014, cumplieron con los requerimientos y las disposiciones establecidas en la Ley del Estatuto del Docente Hondureño en su momento por las autoridades, por lo que lo más correcto es que sean nombrados con acuerdo en forma permanente, es decir, que obtengan de forma permanente su trabajo pues ya cumplieron con el concurso requerido y obtuvieron su exoneración como la Ley del Estatuto del Docente Hondureño establece. En este período de transición ya mencionado se cometieron una serie de injusticias contra una gran cantidad de docentes que obtuvieron su exoneración en base al Estatuto del Docente (Artículo 20 de la Ley y el Artículo 52 Reglamento). En el departamento de Escalafón se establecieron criterios que negaron el derecho de exoneración, aun teniendo la hora de concurso y su respectiva constancia de exoneración. Por todo lo anterior presentamos la siguiente moción de exhortación ante la Secretaría de Educación. **MOCIÓN:** 1) Que la Secretaría de Educación por esta única vez por medio de las direcciones departamentales en conjunto con las juntas de selección permanente nombren en las plazas vacantes de forma permanente a los docentes que de manera interina han desempeñado el cargo en esta estructura por un año y más, sin el requisito de Licenciatura y que acrediten estar profesionalizándose en el área y nivel en la que se nombre como lo establece el Estatuto del Docente Hondureño y lograr

sus licenciatura en el período mayor de 4 años, caso contrario se le cancelará su acuerdo de nombramiento. 2) Para los docentes que tiene su hoja de concurso del año 2014 o de años anteriores y su respectiva constancia de exoneración permitirles que sean inscritos en el libro de exonerados para que se les tome en cuenta para oportunidades de plazas en el sistema educativo. Lo anterior será posible cuando el docente tenga todos los soportes legales y se aclaren las disposiciones formuladas por el Departamento de Escalafón. 3) Como resultado en los concursos 2014 y de años anteriores en el caso de no estar en las bases de datos digitales que tengan las direcciones departamentales nombrar al docente de forma permanente sin el requisito de licenciatura en la estructura que viene siendo cubierta por el mismo; siempre y cuando el docente cuente con una original o copia de la constancia de concurso con la que ingresó al sistema, dicha nota aparezca reflejada en el primer acuerdo de nombramiento y estén registradas en el libro de actas que lleva la junta departamental de la selección donde se registran los nombramientos de cada departamento. Dado en Tegucigalpa a los nueve días del mes de agosto del año 2018. Esta es una moción de varios compañeros y compañeras que cuando ingresó la Ley Fundamental de Educación quedaron desplazados y teniendo derechos, entonces por lo tanto estamos trayendo y esto es a nivel nacional, esta moción para que el Congreso la tome y haga justicia con una gran cantidad de compañeros que realmente hicieron todos los méritos y todo el sacrificio para trabajar y en algunos casos pues fueron relegados y en esa manera nosotros estamos haciendo justicia con este grupo de compañeros, muchas gracias compañero Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Le preguntamos a la Cámara si toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Geovanny Martínez.

Tomada en consideración

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado Martínez, en vista de que esta es una moción que sería ampliamente discutida por el Pleno, esto les quitaría la oportunidad a los demás compañeros de presentar sus proyectos, así que lo vamos a dejar para al final para después o posteriormente, vamos a suspender la discusión de la moción, si se ha tomado en consideración, pero la vamos a discutir y aprobar posteriormente.

- b) Quedó en suspenso la moción presentada por el Honorable Diputado Jorge Luís Cáliz Espinal así:

Claro Señor Presidente, Señor Presidente, los días recientes específicamente el 17 de agosto de 2018 en los rotativos nacionales salió un aviso de la compañía de telefonía celular Tigo que dice: así lo voy a leer: Por este medio comunicamos a nuestros clientes de servicios residenciales Tigo que a partir del mes de septiembre del año 2018 abra un ajuste en algunos planes en tarifas de televisión por cable e internet residencial, dicho ajuste representa un incremento sobre el valor actual de su plan, el mismo busca compensar parcialmente incrementos acumulados en nuestros costos internacionales de programación, este incremento entrara en vigencia a partir del mes de septiembre del 2018. Señor Presidente este Congreso fue creado con una sola idea y es legislar para hacerle más fácil la vida a los hondureños que con sus impuestos pagan nuestros

salarios, nosotros tenemos que estar atentos para resguardarlos de cualquier abuso como es, es imposible que a través de una comunicación por el teléfono, es inaceptable que a través de una identificación perdón por un periódico me vayan a subir a mi o a los usuarios, yo no soy usuario de esta empresa, pero los usuarios de la empresa le vayan aumentar la tarifa del cable del internet, del teléfono fijo, del teléfono celular, es completamente inaceptable, igualmente inaceptable sería que nosotros como Congreso no hiciéramos nada, la gente nos ve y que es lo que ve un Congreso que no legisla a favor del pueblo hondureño, así que tenemos en esto una oportunidad para demostrarle a la gente, para justificarle a la gente que estamos aquí en este Congreso por una razón, y esa razón es legislar para protegerlos de los abusos de cualquiera, en consecuencia me permito presentar la siguiente moción para poder defender los intereses de los consumidores en general.

MOCIÓN: Que una comisión conformada por diputados de todas las bancadas de este Congreso Nacional investigue en la superintendencia de concesiones lo siguiente: 1) Cuáles son los alcances del contrato de concesión de la Empresa Tigo para determinar si puede subir tarifas sin el consentimiento de los usuarios; 2) El margen de utilidad que recibe la empresa al año; 3) El margen de utilidad que percibe el Estado por esa concesión; 4) Determinar la existencia de cláusulas leoninas dentro del contrato de concesión. Con esta información esta comisión deberá elaborar un informe que determine si debe revisarse o no el contrato de concesión de la empresa en cuestión y de cualquier otra empresa dentro del sector de las telecomunicaciones si esto fuese necesario, esta moción señor Presidente compañeros diputados es con el ánimo de que evitemos abusos y excesos que perjudican directamente a los

usuarios al pueblo hondureño. No podemos permitir como Congreso Nacional que se le aumenten las tarifas de manera antojadiza a los usuarios y nosotros no hacer nada, esta moción hacer algo por el pueblo hondureño ahora queda en mano de ustedes Junta Directiva, de todos los compañeros diputados y aquí es cuando vemos cuando tenemos la posibilidad de justificarle a la gente la razón por la cual somos diputados que es para defender al pueblo hondureño de cualquier abuso en cualquier parte, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada por el Diputado Jorge Cálix.

Tomada en consideración

A discusión

El Honorable Diputado Presidente Román Villeda Aguilar enfatizó: Quisiera solicitarle con mucho respeto al Honorable Diputado Jorge Cálix que la dejemos para discutirla y aprobarla en la próxima semana, es muy interesante, tiene muchas repercusiones y nos va llevar realmente toda la mañana y parte de la tarde para poder aprobarla, entonces por la importancia de su moción quisiera solicitarle dejarla en suspenso para la próxima semana compañero si usted lo permite para avanzar, no estoy diciendo que la estamos denegando al contrario, ya está emitida de hecho.

El Honorable Diputado Jorge Luís Cálix Espinal manifestó: Señor Presidente, encuentro buena intención en sus palabras, sin embargo, esa ya me la hicieron una vez con la Ley no al

cobro en dólares, se aprobó en primer debate y me dijeron no presentes la dispensa de debates, mañana lo discutimos en segundo y tercer debate y sigo esperando ese mañana desde hace tres (3) años y medio, aunque quisiera Señor Presidente que se vote y el que no quiera pues no está obligado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Román Villeda Aguilar enfatizó: Bueno, mire el tema es que si ustedes escuchan los proyectos del café no quiere decir que sea más importante, pero esto si va analizar el sector café que está bajando el precio a nivel internacional a menos de Cien Dólares. Los productores de café están realmente en estado de emergencia y si no introducimos este proyecto de ley tampoco lo vamos a discutir la otra semana pues, entonces yo quiero abusar de la confianza solicitarle compañero, yo sé que talvez hay un grado de desconfianza, pero si yo me comprometo verdad, así que la dejamos para la otra semana, Secretario.

- c) Quedó en suspenso la Moción de Orden presentada por el Honorable Diputado Rafael Leonardo Sarmiento Mejía, así:

MOCION DE ORDEN: En bienestar del pueblo ya que es al pueblo hondureño a quien nos debemos y somos los representantes de los mismos en esta Cámara Parlamentaria, cabe recalcar que dicha moción de orden es para hacer entrar en conciencia a cada uno de mis compañeros(as) Diputados en el cual yo también me incluyo. Honorables miembros de la Junta Directiva, honorable Congreso Nacional, ser Diputado(a) de este Congreso Nacional no es un privilegio de imagen personal es un elevado compromiso con los intereses de la patria y con el respeto de la voluntad del pueblo para cumplir es absolutamente obligatorio concurrir a este Recinto Parlamentario e introducir asuntos en la mesa debatirlos y

alcanzarlos los acuerdos que promueven el bienestar de la nación, estar presente debatir y votar son tareas obligadas por ley no podemos justificar las ausencias sin una excusa válida y aceptada, tampoco nos podemos abstener de votar si no cuando existe una razón ética o moral para hacerlo y que esta sea aceptada la Constitución de la República en el Artículo 197, es absolutamente concluyente cuando señala que los Diputados están obligados a reunirse y asistir a una sesión salvo incapacidad comprobada y que la inasistencia o abandono injustificado impiden o desintegran el quorum son objetos de sanciones severas en razón de la ausencia manifiesta, abandono de las sesiones y hasta la ruptura del quorum que hemos observado recientemente en nuestra actividad parlamentaria me permito presentar la siguiente MOCIÓN DE ORDEN: Que la Presidencia de este Congreso Nacional, haciendo consideración del razonamiento expresado y en uso de las potestades que se le otorga a la Ley exhorte todos los que conformamos esta Cámara a mantener la disciplina parlamentaria que manda la Ley y en caso de que tal conducta irregular persista se haga inexorablemente las explicaciones de las sesiones que las normativas parlamentarias contemplan sin embargo quiero dejar a salvo nuestro prestigio ser Diputado(a), es también un asunto de disciplina, honor, valentía y responsabilidad, además que es más honroso cumplir por convicción que por compulsión o temor a una sanción y por ello estoy seguro que la exhortativa será suficiente para despertar nuestra conciencia sobre la inmensa responsabilidad que hemos contraído frente a nuestro pueblo de legislar inexcusablemente por su bienestar.

El Honorable Diputado Presidente Román Villeda Aguilar expresó: Compañero Rafael, fíjese que lo felicito por esa moción, pero tiene que ver mucho con la conducta de los legisladores, pero quisiera compañero que la suspendiéramos y la tomemos igual que el caso del compañero Jorge Cálix para la próxima semana y que estén todos compenetrados con el compromiso que usted tiene con el espíritu de su moción, no sé si está de acuerdo compañero. Honorables Diputados suspendemos la sesión.

31.- Se suspendió la sesión a las 8:00 de la noche.

32.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 28 de Agosto del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:45 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Muy buenas tardes Honorables Diputados(as), se reanuda la sesión. Hoy día martes primer día de sesión, el Honorable Diputado José Tomás Moncada dará nuestra oración a nuestro Señor Jesucristo.

El Honorable Diputado José Tomás Moncada expresó: Muy buenas tardes compañeros, podría pedirles que nos pongamos todos en actitud de reverencia, porque es a nuestro Padre Santo que está en los cielos que nos vamos a dirigir, todos cerramos nuestros ojos y oramos. Padre que habitas en los cielos, gracias porque eres bueno mi Señor, porque eres misericordioso, porque estas con nosotros siempre aun siendo malos, te pedimos que nos perdones mi Señor. Mira Dios a cada persona que está en este Congreso Nacional, dale mucha sabiduría Dios, danos mucha paciencia y él nos de esa humildad que necesitamos, quédate con nosotros, abre nuestras mentes, ilústranos, ayúdanos a hacer el bien, mira esta nación mi Señor, bendícela grandemente, bendice la vida del Presidente mi Señor y bendice a toda persona que habita en este país. Honduras, te lo pedimos todo en el nombre de tu hijo amado que vive y reina por todos los siglos y para siempre, quédate con cada uno de nosotros, permite Dios que estemos en paz, que podamos regresar a nuestros hogares sanos y salvos, guardamos en toda salida y en toda entrada, gracias mi Señor, gracias, amén y amén.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Para los amigos Diputados(as), que han estado consultando sobre el tema del café, hoy va entrar en segundo debate, pasarlo en segundo debate el día de hoy y mañana si ustedes lo consideran a bien se aprobaría en tercer y último debate, los dos proyectos que vienen aliviar el problema de la baja de precio del café. También el día de hoy la Honorable Diputada Linda Francés Donaire a pedido la palabra para una manifestación, vamos a esperar un ratito para aspectos que ellos quieren ilustrar sobre dicha manifestación, antes de eso el Honorable Diputado Reynaldo Ekonomo Diputado por el Departamento de Cortés ha solicitado la palabra para un proyecto.

33.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Reynaldo Geovanny Ekonomo Funes, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Procuraduría General de la República (PGR), para que proceda a realizar el traspaso de Dominio de un Inmueble ubicado en el Barrio San Francisco del Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, a favor de la Alcaldía Municipal de Omoa, Cortés, que actualmente se encuentra bajo la dependencia de Bienes Nacionales, registrado a su favor en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil bajo la Matrícula 519152, Asiento No.2.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández expresó: Muchísimas gracias Señor Presidente, hemos recibido este día junto con todos los Diputados del Departamento de Olancho, una gestión del Señor Presidente de la Comisión Interventora quien adolece de urgente necesidad de poder resolver algunos problemas financieros y lo único que está haciendo es trasladando fondos que estaban con carácter permanente para elegir personas por acuerdo a contrato, o sea son estructuras que se han ido con permiso o simplemente están con licencia u otros están con becas en el exterior, esos fondos creemos concéntralos para pagar los contratos y poder atender las necesidad de la Universidad Nacional de Agricultura, está la exposición de motivos, luego los considerados y tenemos ya el Decreto.

- b) El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, presentó el Proyecto de Decreto orientado a autorizar la modificación presupuestaria a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNA), en la gestión 2018, por traslados entre Objetos del Gasto del Grupo 10000 "Servicios Personales", por un monto de L.7.907,624.00, para compromisos del subgrupo de gasto 12000

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación la Honorable Diputada Linda Francés Donaire Portillo, así:

Gracias Señor Presidente, Margarita Murillo, a cuatro (4) años de su asesinato, cuatro (4) años de impunidad, exigimos justicia, ayer 27 de agosto se cumplieron cuatro (4) años del vil y cobarde asesinato de nuestra compañera, mujer, madre, abuela, líder campesina, feminista, dirigente del Frente Nacional de Resistencia Popular y defensora de los derechos humanos. Margarita Murillo, a la edad de cincuenta y un (51) años, mientras trabajaba en su parcela de tierra, su legado permanecerá eternamente en nuestra memoria. Margarita nació en la casa de su abuela en Chalmeca, Departamento de Copán, en una familia campesina, fue en 1971 que Margarita empezó a trabajar en las organizaciones sociales con un grupo de mujeres de Caritas, a la edad de trece (13) años ayudaba a coordinar las actividades de seis (6) grupos, en diferentes comunidades cerca de donde vivía, posteriormente como promotora en las Escuelas Radiofónicas haciendo la alfabetización. En enero de 1985 se fundó la Central Nacional de Trabajadores del Campo, en un intento de unir las organizaciones campesinas más deliberantes de país. Margarita Murillo, es el mejor ejemplo de todas las luchas y de todas las mujeres en Honduras, desde su adolescencia, juventud hasta su adultez, estuvo unida a su amor por la tierra. Margarita simboliza un ser humano con profundas convicciones, y a cuatro (4) años de su partida, la semilla de Margarita florece en la memoria colectiva, en la necesidad de justicia. En mi condición de Diputada de este Congreso Nacional expreso lo siguiente, el asesinato de Margarita Murillo al igual que el de muchas mujeres luchadoras asesinadas, en especial defensoras incansables de derechos humanos, representó un

grave retroceso en materia de la protección a los derechos más elementales de la población, pero el desprecio del Estado por su gente no parece tener límites, su muerte sigue en plena impunidad, a cuatro (4) años de su muerte, es una cifra más en el estado de terror que vive la sociedad hondureña. El asesinato de Margarita hoy sigue sin resolverse, mostrando poca voluntad, incapacidad o desinterés para resolver este caso y lo mismo pasa en cientos de hondureños que mueren a causa de la violencia imparable que vive el país. Desde su sencillez, rebeldía y conexiones profundas, Margarita Murillo acompaña la lucha del pueblo hondureño, el crimen contra esta líder es un atentado contra las hondureñas y hondureños que luchan por cambiar este país. El asesinato de Margarita y la impunidad que rodea es un ejemplo de un Estado que no brinda seguridad a las y a los defensores de derechos humanos, que sin piedad criminaliza y vulnera el derecho de defender los derechos humanos, una vez más sus hijos, nietos, familias, amigos y compañeros exigen justicia, justicia para Margarita Murillo, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorables Diputados vamos con dictámenes, primero y segundo debate y luego LEY DE ADOPCIONES.

34.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA para que efectúe la tradición de dominio de un inmueble, ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, específicamente en la Colonia Villa del Sol, Bulevar las Torres, Primera Avenida, N. O., a favor del Ministerio Público a

efecto de normalizar la responsabilidad de manejar los bienes del Estado y particularmente el respeto del espíritu del mandato de donación del terreno destinado, específicamente para el funcionamiento del Departamento Médico Legal (MORGUE) que ahora es función que corresponde al Ministerio Público; firmando los Honorables Diputados: Marco Antonio Velásquez, Edwar Samir Molina, Nery Orlando Reyes Hernández, Felícito Ávila Ordóñez, Iveth Obdulia Matute Betancourt, Karlin Isvela Álvarez y Bernardo Enrique Medina Yllescas.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 3 en el debate enunciado.

- 2) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 14, 26, 29, 34 y 39 de la LEY DEL SISTEMA DE FONDOS DE GARANTÍAS RECÍPROCAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MIPYMES, VIVIENDA SOCIAL Y EDUCACIÓN TÉCNICA-PROFESIONAL, contenidas en el Decreto No.205-2011.
- 3) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a autorizar al Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) para que gestione y/o contrate con la bancada nacional e internacional, financiamiento de hasta UN MIL NOVECIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.1,900.000.000.00), con el fin que una vez obtenido el mismo, otorgue préstamos a todos los productores de café que voluntariamente lo soliciten, a razón de DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.200.00) por cada quintal de café oro producido, tomando como base para el cálculo la producción registrada en el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) durante la cosecha 2016/2017; permitiendo que mediante el contrato que propicie el financiamiento se pueda incorporar condiciones adicionales que garanticen la buena gestión de dichos recursos;

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Estos dos (2) Proyectos del Café fueron aprobados la semana pasada y hoy, no debería de haber ningún pretexto para mañana aprobarlo ya en tercer debate.

- 4) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a exonerar a la institución sin fines de lucro denominada HOGAR DE NIÑOS ENMANUEL, el importe de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 30/100 (L.3,460,653.30), que adeuda a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en concepto de suministro de electricidad acumulado desde el año 2010 a la fecha. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante transferencia interna de recursos presupuestarios, determinará la asignación o asignaciones programáticas a las cuales será hará el cargo correspondiente dentro los programas de orden social que determine.

ARTÍCULO 1 (TERCER DEBATE)

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 2.- (TERCER DEBATE).- El presente Decreto entrará en vigencia en la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 5) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a derogar el Decreto Legislativo No.221-2009, publicado en El

Diario Oficial "La Gaceta" Edición No.32,123 de fecha veintiséis 26 de enero del dos mil diez, mediante el que se creó la ESCUELA NORMAL DEL VALLE DE SULA, DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

ARTÍCULO 1.- (TERCER DEBATE)

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera saber si alguien nos puede explicar ¿Cuál es la razón por la cual se va hacer esta derogación del Decreto 221-2009? para poder tener un poquito más de contexto, ya que lo vamos a votar en este momento Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas enfatizó: Lo tiene en pantallas.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez manifestó: Uno de los considerandos establece que el Acuerdo de Transformación manda que la Escuela Normal de Valle de Sula, de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, se transforme en un Centro de Formación Permanente de Docentes en Servicio bajo la conducción de técnico pedagógica de la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP), dependiente de la Sub-Secretaría de Asuntos Pedagógicos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro argumentó: Muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:
APROBADO

ARTÍCULO 2.- Constituir la Escuela Normal Valle de Sula, de San Pedro Sula, Departamento de Cortés en un Centro Regional de Formación Permanente de Docentes en Servicio bajo la conducción técnico pedagógico de la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP), dependiente de la Sub Secretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 3.- La Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP), conjuntamente con la Sub Secretaría de Asuntos Técnico Pedagógico de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, el cuerpo directivo y docente del Centro Regional de Formación Permanente de Docentes en Servicio, aprobará el nombre con el que será reconocido y comunicará tal decisión a la respectiva dirección departamental de educación para su registro.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 4.- El personal docente y administrativo del Centro Regional de Formación Permanente de Docentes en Servicio, deberá ser nombrado mediante acuerdo en el cuerpo puesto y cargo

que ocupará, la Secretaría de Educación y la Secretaria de Finanzas, mediante procedimiento legal establecido hará la transferencia de las respectivas estructuras presupuestarias y sus correspondientes salarios.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias, buenas tardes honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente, ahí que le cambien el verbo dice “ocupará” “debe ocupar” gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas manifestó: Aceptada la observación.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó:

APROBADO

Con la observación del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

ARTÍCULO 5.- Corresponderá al Poder Ejecutivo determinar la transformación de la Escuela Normal Valle de Sula de San Pedro Sula, Departamento de Cortés en un Centro Regional de Formación Permanente de Docentes en servicio bajo la conducción técnico pedagógica de la Dirección General de Desarrollo Profesional (PGDP), dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

A discusión

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente, honorables mandatarios del pueblo, a raíz de la intervención en el artículo anterior, hay un principio derecho que dice “donde hay igual razón debe prevalecer la misma disposición” yo quisiera que el Secretario del Congreso el Honorable Mandatario del Pueblo por este departamento del Partido Nacional Don Russel Renán Inestroza leyera el verbo al principio ¿cómo dice?

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó:

ARTÍCULO 5

“Corresponderá”

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: “Corresponde” es en presente, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas expresó: “Corresponde” en lugar de “corresponderá” es la sugerencia.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó:

ARTÍCULO 5

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Con la observación del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

ARTÍCULO 6.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación deberá realizar todos los trámites legales, administrativos y financieros para dotar al Centro Regional de Formación Permanente de Docentes en Servicio de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, del personal directivo, técnico, docente y de servicio, infraestructura física y equipamiento requerido para el eficaz funcionamiento del centro.

A discusión

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Muchas gracias Presidente, en la misma línea de la intervención del Doctor Ramos Soto en el Artículo anterior, que aquí también corrijan la redacción y que escriban “debe” en vez de “deberá” para la Secretaría de Educación, muchas gracias Presidente y perdone que uno intervenga para estas cosas también, pequeñas per evitamos líos mayores en el futuro, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó:
Suficientemente discutido

A votación

Con la observación del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas.

APROBADO

ARTÍCULO 7.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar las provisiones presupuestarias necesarias las asignaciones presupuestarias tal fin.

A discusión

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Repito lo que he mencionado reiteradamente en esta Cámara, el Artículo 1 del Código Civil define el concepto de Ley y la Ley manda, prohíbe o

permite, no se habla de instruir, entonces pongan ahí por favor, “ordenar”.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó:
Suficientemente discutido

A votación

Con la observación del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

APROBADO

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto entrará en vigencia en la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas apuntó: Quisiéramos darle la bienvenida a esta casa del pueblo al General Jaime Omar Silva, Comandante General del Cuerpo de Bomberos, igualmente al General José Manuel Zelaya Sub Comandante General, al Coronel Reinaldo Mejía Comandante de la Región Nor Atlántica y al Teniente Marvin Javier López Núñez Oficial de Bomberos, bienvenidos a esta casa del pueblo. Vamos a comenzar con la LEY DE BOMBEROS y luego volvemos a dictámenes, esta Ley ha sido consensuada, por el Presidente de la Comisión Abogado Ramos Soto y esperamos avanzar el día de hoy.

- 6) Se anunció la discusión del Artículo 4 en el tercer debate de la LEY DE BOMBEROS DE HONDURAS.

ARTÍCULO 4.- Símbolos, Emblemas, Uniformes, Distintivos. Son símbolos, emblemas, distintivos y Uniformes de bomberos:

- 1) El Nombre de HERÓICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
- 2) El Lema de bomberos: DISCIPLINA, HONOR, ABNEGACIÓN.
- 3) El Logo de bomberos y demás distintivos propios del cuerpo
- 4) La bandera de bomberos, el logotipo con imágenes o símbolos y demás distintivos señalados en el reglamento.
- 5) Las Insignias de grados y rangos.
- 6) El himno de bomberos y
- 7) Los uniformes.

Los símbolos, emblemas, distintivos y uniformes de los bomberos, son de uso exclusivo de la institución y de sus miembros en servicio, que deban o están autorizados a portarlos, de conformidad con la presente ley y reglamentación aplicable.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, tengo una pregunta que la tenía reservada para este Artículo, más que todo por una curiosidad, primero saludar al Cuerpo de Bomberos, a los medios de comunicación y ojalá ellos puedan tener la oportunidad de responder esta pregunta que solamente ellos o en la Comisión podrían responder el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, también recordarles que el pueblo de Honduras jamás olvidará el sacrificio, las muertes de los bomberos que entregaron su vida y es por eso que hemos prestado en particular atención desde las bancadas de la Alianza de Oposición que ganó la presidencia en noviembre y que vamos a demostrar en todos los fueros incluyendo ese diálogo que

se está instalando que van a contar con el apoyo siempre por esa entrega que hicieron de sus vidas, la pregunta es en el tema de los símbolos y emblemas, estos símbolos y emblemas es más que todo curiosidad, también la portan estos símbolos los bomberos voluntarios o hay algún tipo de reglamentación que regule cuáles son los símbolos y emblemas que portan los bomberos permanentes o los voluntarios o si hay algún tipo de diferenciación de esto, esto más que todo curiosidad porque nos la mandaron desde hace algún tiempo algunas personas para que la consideráramos en la discusión de esta Ley, agradecería la respuesta, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto a la consulta del Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, Primus interpares, Diputado del Partido Nacional por el Departamento de Francisco Morazán, Abogado Don Antonio César Rivera Callejas, muchas gracias por permitirnos continuar con el debate último de este proyecto de Ley, voy a decirles que a aquí nos acompañan el Señor Comandante del Cuerpo de Bomberos y también sus colaboradores más conspicuos quien contestaría la pregunta, el Coronel Reinaldo Mejía levante la mano para que le pongan en funcionamiento el micrófono, gracias.

El Coronel Reinaldo Mejía, Representante del Benemérito Cuerpo de Bomberos puntualizó: Buenas tardes señores diputados del Congreso, referente a lo que es los símbolos y emblemas, distintivos del cuerpo de bomberos, esto para nosotros es lo que representa en

si la institución como ser el nombre que ha sido declarado Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos anteriormente en la Ley que es actual, el lema disciplina, honor, abnegación es la que nos rige a nosotros con el fin de cumplir la misión encomendada de nuestro pueblo y eso nos da la disciplina, nos da el honor del servicio y nos da la abnegación de nuestro trabajo, el logo de bomberos es la representación que nos da a nivel de Honduras y a nivel internacional porque es un logo unificado en todo el ámbito mundial. Las insignias de grados es la que portamos cada uno para diferenciar los diferentes puestos, responsabilidades en el rango tanto de caballero bombero hasta el último de General de bomberos que nos induce como debemos manejar la disciplina para poder desempeñar en nuestro trabajo y que sea ecuánime y que sea también correcto porque si todos mandamos no podríamos definitivamente realizar nuestra labor, sino que tenemos diferentes trabajos, diferentes responsabilidades en el momento de cualquier congregación de incendios puede ser estructural, puede ser forestal como también inundaciones y cualquier tipo de trabajo tenemos una línea y una línea más que todo de trabajo y ese es el mando que nos da esa responsabilidad y los uniformes son los diferentes uniformes que nos distinguen tanto en el trabajo, en el área operativa como el área social y también en una área de representación como estar aquí con ustedes debemos de estar con un uniforme que represente respeto hacia ustedes señores diputados, así que gracias y muy amables.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Presidente, bueno además de saludar a los honorables dirigentes del cuerpo de bomberos que están aquí y darles la más cordial bienvenida, quiero Presidente preguntarle al Secretario sobre la lectura en el Artículo, en los principios del Artículo había una

separación de conceptos entre logo y logotipos según escuché, yo creo que hay que aclarar muy bien el concepto porque no es lo mismo una cosa de la otra, si se están refiriendo a un logo tipo. Un logotipo es una representación gráfica que condensa una idea que se convierte en un emblema de una empresa, de una institución, etc, y logo esa palabra tiene un significado distinto es una terminación que explica en que se han entendido, en que es versado una persona por ejemplo si es en psicología. Psico logo, psicólogo, así, entonces ese es el sentido de logo, si se refiere a la representación gráfica debería de decir logotipo, solamente para puntualizar presidente así nos evitaos líos posteriores, nos evitamos hasta fe de erratas, y hasta juicios, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó:

ARTÍCULO 4.-

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas argumentó: Para esta ley del Cuerpo de Bomberos, la Comisión de Estilo es:

- Honorable Diputado José Oswaldo Ramo Soto
- Honorable Diputado Harry Panting, estará en la Comisión de Estilo ya que está pidiendo la palabra y
- Honorable Diputada Gloria Argentina Bonilla Bonilla

Para comisión de estilo, ya para el Artículo en sí, tiene la palabra Honorable Diputado Harry Panting.

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya apuntó: Perdón, es una pregunta más bien hacia al proyectista en vista que creo que había un compromiso de parte del proyectista y la oficialía con el cuerpo de que hubieran estado allí presentes y no lo están, entonces quisiera una explicación o algún tipo porque si no creo que estamos en desventaja.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Yo creo que el Diputado Ramos Soto logró conciliar con todos los sectores del Cuerpo de Bomberos, el que nos explique mejor sobre la Ley en General, no es pregunta sobre el Artículo sino el tema en general si se logró conciliar también con los otros bomberos, esa es la pregunta del diputado Harry Panting porque habían rumores que no se habían consensuado con otros sectores, diputado Ramos Soto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, Presidente de la Comisión puntualizó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, pienso que el honorable mandatario del pueblo del partido más antiguo de la patria el Partido Liberal don Harry Panting tiene todo el derecho de preguntar en el siglo IV en la antigüedad en Atenas todos los mandatarios y hacer preguntas y obtener respuestas. En efecto como usted lo acaba de expresar honorable mandatario Presidente no fue fácil conciliar este tema y yo pedí que por favor hubiese un testimonio escrito y para satisfacer la inquietud hay una nota que dice: "constancia de participación" "Los suscritos coronel de bomberos Reinaldo Mejía, y mayor de bomberos voluntario Bladimir Pineda, delegado el primero por los bomberos permanentes y relegados y el segundo por los bomberos voluntarios por la presente expresamos, primero; que hemos consensuado reformas al Proyecto de Ley del Cuerpo de Bomberos

que culminaron el 26 de mayo de 2018, superando cualquier desacuerdo previo; Segundo que agradecemos al Congreso Nacional la amplia participación que se ofreció a la partes en la liberación de la reforma al proyecto original el cual está integrado por 77 artículos, Tegucigalpa M.D.C., 4 de Junio del 2018, firma Reinaldo Mejía, coronel de bomberos permanente y Bladimir Pineda, mayor de bomberos voluntarios”. Pienso Presidente que con eso queda satisfecha la inquietud del honorable mandatario del pueblo licenciado Harry Panting.

Continuando en el uso del a palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Siempre consensuado Diputado Panting, ya lo aclaró el abogado Soto y está en testimonio escrito, continuemos.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez manifestó:

ARTÍCULO 5.- ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS. Créase la Academia Nacional de Bomberos, como parte de la organización administrativa y orgánica del Cuerpo de Bomberos de Honduras, con competencia especializada en el campo de la formación profesional del bombero en su progresión académica; con capacidad legal de titular, homologar y certificar los estudios, cursos y grados académicos de bomberos, según su reglamento y los convenios que se suscriban.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 6.- FUNCIONES DE LOS BOMBEROS. Son funciones de los bomberos:

1) Participar en labores de prevención, evaluación, inspección, control, investigación de causas y extinción de toda clase de incendios y conatos, siniestros conexos o relacionados, con situaciones que signifiquen riesgo para la vida de las personas o atenten, dañen o destruyan los bienes públicos o privados; en sus ejecutorias el Cuerpo de Bomberos debe adoptar, dentro de los Manuales de Procedimientos Operativos entre otros, las normas certificadas de la Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego (National Fire Protection Association NFPA), las que deben ser utilizadas por el personal del servicio de prevención, seguridad, investigación y extinción de incendios, con el fin de garantizar, tanto su seguridad personal, como la de terceras personas y de los equipos que se utilicen.

2) Coadyuvar en labores de salvamento, búsqueda y rescate de víctimas afectadas por desastres naturales o de origen humano y el manejo de incidentes relacionados.

3) Auxiliar en acciones pre-hospitalaria y el traslado ambulatorio de las personas afectadas por los siniestros, accidentes, incendios o desastres naturales, así como del personal operativo participante en las labores del incidente.

4) Participar con su asistencia en las tareas de asistencia en siniestros relacionados con causa provocada por elementos naturales, o de origen humano, los incidentes provocados por causas de la naturaleza, situaciones meteorológicas, terremotos o movimientos telúricos, explosiones, derrames de líquidos peligrosos, fugas de gas y manipulación de materiales que generen peligro, así como cualquier otro episodio relacionado o análogo.

5) Asistencia en accidentes viales o de espectáculos y eventos que aglutinen público, rescate de personas, recuperación de cadáveres,

rescate especializado, búsqueda y rescate en lugares confinados(BREC), rescate en espacios confinados (REC), reanimación cardiopulmonar (RCP), técnica de rescate en extracción vehicular (TREV), acuático, aeronáutico, participar en grupos especializados de búsqueda y rescate nacional e internacional (USAR) y asistencia a partos emergentes;

6) Cooperar en el manejo de enjambres o fauna que genere peligro.

7) Suministro emergente de agua.

8) Participar en los comités de emergencia, fuerzas de tarea combinada para el caso de emergencias declaradas nacionales o internacionales;

9) Capacitar el personal privado coadyuvante, que participe en el momento que se produzca un siniestro de naturaleza peligrosa, para la vida de las personas y la preservación de los bienes.

10) Adquirir equipos y materiales para el óptimo desempeño de sus actividades, fomentar la educación práctica comunitaria, orientada a la prevención de incendios o actividades de riesgos conexas en alianza con instituciones públicas o privadas.

11) Emitir constancias y dictámenes, por medio de la oficina competente.

12) Fomentar la educación orientada a la prevención de incendios o actividades de riesgo, en alianza con instituciones públicas o privadas.

13) Colaborar de manera especial con las instituciones públicas o privadas que se dediquen a la protección del ambiente, bosques y cuencas hidrográficas, áreas verdes, parques nacionales y recreo vías.

14) Coordinar y determinar los aspectos relacionados con la instalación, cobertura y funcionamiento de la red de hidrantes y cisternas, en los desarrollos urbanísticos públicos o privados.

15) Organizar los grupos de servicios especiales que prevea la presente Ley o los reglamentos de la misma.

16) Solicitar y mantener relaciones de colaboración con las entidades siguientes: Asociaciones y Confederaciones de Bomberos de los diferentes países y especialmente con la Organización de Bomberos Americanos (OBA), Agencia Federal para el Manejo de Emergencias de los Estados Unidos de América (FEMA), Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres, Organización Internacional de Normalización (ISO), Asociación Internacional para el Entrenamiento del Servicio de Bomberos (IFSTA) en los Estados Unidos de América, Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego (NFPA), Oficina para el Control de Desastres de América Latina (OFDA), la Organización para la prohibición de armas químicas y biológicas, y cualquier otra relacionada con la protección humana.

17) Realizar cualquier otra función de servicio a la comunidad.

A discusión

Suficientemente discutido

El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero darle la bienvenida a los miembros del Cuerpo de Bomberos, también quisiera consultar al abogado Ramos Soto que es miembro de la Comisión, de nada sirve que le estemos leyendo todos esas responsabilidades al Cuerpo de Bomberos si no le damos las herramientas adecuadas para que ellos puedan hacer su labor, en el Departamento de Atlántida, yo sometí a esta Cámara Legislativa la aprobación de un proyecto de ley en la cual los bomberos del Departamento de Atlántida no tiene ambulancia yo espero que la Comisión de Presupuesto al lado juntamente con este proyecto nos pueda aprobar estas siete (7) ambulancias que hemos pedido para

el Cuerpo de Bomberos del Departamento de Atlántida que dicho sea de paso es donde ocurren muchos accidentes por la mala carreteras que tenemos y que hoy en día el cuerpo de bomberos tiene que andar con carros de paila llevando los heridos a los hospitales, también quiero decirles en el sector oeste donde hay una Subestación de bomberos en La Ceiba, esta semana tuvimos que hacer una recolecta para pagarles la luz, estás son las condiciones del cuerpo de bomberos del país, esperemos que esta nueva Ley consideremos todos estos puntos para que tengamos un efectivo Cuerpo de Bomberos que de los servicios adecuados y estamos apoyando a un cien por ciento esta Ley, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo creo que mi ex discípulo en los claustros de la antañona facultad de jurisprudencia de nuestra alma nutricia tiene razón en preguntar sobre esos temas, yo también abogado soy de la ciudad de La Ceiba lugar paradisiaco donde las olas gestan las costas del mar atlántico, pero no es tema de debate de esta Ley es un tema de la Ley del Presupuesto y también de las disposiciones que norman del plan de arbitrios de la Corporación Municipal de la Ciudad de La Ceiba, ahorita estamos discutiendo y aprobando la organización jurídica del Cuerpo de Bomberos, sé que él tiene la razón y en su momento hay que buscar como solventamos ese problema que no solo es en La Ceiba sino que también en otras latitudes de los ciento doce mil cuatrocientos noventa y dos kilómetros cuadrados del territorio nacional, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez manifestó: Si, gracias Presidente, buenas noches compañeros, no sé si es que me perdí alguna parte de la lectura del Artículo, pero no me pareció escuchar y considero debería de ser contemplado en este Artículo el hecho de poder o más que todo más bien el Cuerpo de Bomberos tenga esa obligación por ejemplo de brindar capacitación ya sea en empresa, instituciones a fin de cómo actuar ante un suministro, por ejemplo un incendio que muchas personas mueren porque sencillamente no saben cómo reaccionar ante un siniestro dependiendo la magnitud que este tenga, entonces pediría hacer parte de una obligación de una rutina de capacitación tanto de instituciones del Estado como de instituciones privadas de tal forma de orientar cómo actuar ante situaciones de ese tipo, así que me gustaría una explicación al respecto compañeros.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, en realidad, yo creo que le tengo un profundo respeto al Benemérito Cuerpo de Bomberos y aquí vamos a estar hasta lograr la aprobación en su Ley Constitutiva que en realidad requiere el apoyo de todos los Diputados(as), cuando se viene acá y se habla de que deben esto de que deben el otro, pero también pidámosle a nuestros municipios a nuestros alcaldes que paguen la taza de bomberos que muchas cosas no se pagan por ejemplo, el buen amigo de Ceiba, una bella ciudad, cuatro años sin pagarles la taza de bomberos a los bomberos de Ceiba; ésa es la verdad y aquí hay que decirlo, ¿Por qué no la pagan? Cuatro años se la deben, entonces queridos amigos aquí tenemos que ser responsables que nuestros alcaldes también trasladen ese dinero, no es de ellos, ese dinero ellos lo recaudan y deben de pasar inmediatamente, gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Totalmente de acuerdo con el Diputado Rivera Hernández.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro manifestó: Señor Presidente muchas gracias, yo quiero felicitar a mi compañero Tomás Ramírez de Atlántida, La Ceiba por poner en este momento sobre la discusión el llamado para que todos los miembros de este Congreso que componen las comisiones de presupuesto desde ya consideren esta solicitud del pueblo de La Ceiba que se traslada a través de su representante constitucional y electo por el pueblo Tomás Ramírez, debo decirle a don Francisco que tal como el expresa es cierto no se le ha pagado al cuerpo de bomberos, sin embargo tuvimos una reunión con el alcalde de La Ceiba la semana pasada aquí en Tegucigalpa donde él nos expresó, el alcalde actual nos expresó su voluntad y su preocupación con cumplir con esta responsabilidad por lo tanto anda buscando el apoyo del gobierno central para poder hacer esto y nos dijo que al momento está al día en todos los pagos, yo lamento que el alcalde anterior que es de su partido don Francisco no haya cumplido con esta responsabilidad, sin embargo el alcalde actual nos expresó que si se ha cumplido hasta la fecha por tanto creo yo que el Cuerpo de Bomberos que al igual que en San Pedro Sula tengo entendido que se les está pagando bien nos acaba de comentar el señor Silva y que por eso se han remodelado las estaciones, yo me uno a la iniciativa de don Francisco de que todas las alcaldías puedan cumplir con esta responsabilidad tal como lo están haciendo en San Pedro Sula y como se ha hecho también en La Ceiba, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Denis Armando Castro Bobadilla expresó: buenas noches, muchas gracias señor

Presidente, a la honorable comisión la oportunidad de considerar en otras de sus funciones porque en la práctica si lo desarrollan, lo que pasa que talvez no tienen el entrenamiento y deberán recibirlo oficialmente, pero en las circunstancias que se viven en Honduras ustedes lo hacen o por lo menos en el momento de transportación de las personas que si lo requieren, la benemérita institución que ustedes representan, cuerpo de bomberos atiende partos, en el inter de la transportación de que si lo requieren, sin embargo muchos de estos no son con los requisitos esenciales por no tener esa parte instructiva, si pueda considerarse también dentro de las funciones en la atención emergente, en la transportación de parturienta que si se lleva a cabo de hecho en las ambulancias que tiene el cuerpo de bomberos, en las que toque, pero así como a veces que la policía por las circunstancias que vive el país incluirlos para que si ese es una función, entonces abocarse a la entidades necesarias para que reciba la instrucción respectiva de lo que se debe hacer en estos casos para bienestar de ambos, de la persona que lo solicite como la que puede hacer dentro de las ambulancias del cuerpo de bomberos que de hecho consta en el historial de ustedes que ha ocurrido en nuestro país, gracias señor Presidente de la comisión.

Continuando en el uso del a palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Señor Presidente de la comisión, sobre las interrogantes de varios compañeros Diputados.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Muchas gracias Honorable mandatario de pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, nos honra con su presencia esta tarde en el Pleno de la honorable representación nacional para apoyar con

su expertis, su erudición y saber sobre los temas que maneja la benemérita institución cuerpo de bomberos, el señor Jaime Omar Silva, Comandante General del Cuerpo de Bomberos, el Señor José Manuel Zelaya, Sub Comandante General y también el señor José Reinaldo Mejía, Coronel de la benemérita institución y me ha pedido el uso de la palabra para contestar las inquietudes en prieta síntesis del honorable mandatario del pueblo por el Partido de Libertad y Refundación, por el Departamento de El Paraíso, Licenciado Francisco Paz, del Licenciado Luis Rolando Redondo, honorable mandatario del pueblo por el Partido Innovación y Unidad por el Departamento de Cortés y también del honorable mandatario del pueblo doctor en medicina y cirugía y abogado diputado por el Partido Alianza Patriótica don Denis Castro, puede hacer uso de la palabra, levante la mano general para que enciendan el micrófono que está allí, gracias.

El Coronel Jaime Omar Silva, Coronel del Cuerpo de Bomberos enfatizó: Buenas tardes Señores Diputados, un placer estar tarde y discutir esta Ley de Bomberos y ver todas las funciones que hace este cuerpo de bomberos en pro del bienestar del pueblo hondureño. Referente a la educación orientada a la prevención de las instituciones tanto privadas como públicas el cuerpo de bomberos de Honduras a través de la Oficina Técnica y Previsión de Seguridad contra Incendio, es encargada de toda la capacitación de todas las empresas, cuando las empresas nos piden los permisos de operación primero les damos una evaluación de lo que es la empresa tanto ver si cuenta con todas las normas de seguridad, en cuento a las salidas de emergencia, rotulación, extintores y luego viene la parte de la preparación tanto en las diferentes comisiones, tanto de rescate, evacuación y lo que es la parte de primeros auxilios, esto en empresas privadas, en las públicas es igual

hacemos la misma función en copete, lo que pasa que hay unos alcaldes donde le dan los permisos de operación a las empresas privadas sin el permiso y la aprobación del cuerpo de bomberos y ésta es la parte que necesitamos que nos apoyen los alcaldes y aquí están todos los diputados de los 18 departamentos nuestros para que se les exija el permiso de operación, porque en base a eso nosotros revisamos cosas elementales hasta que una puerta abra hacia fuera no hacia adentro porque si abre hacia dentro un lugar público se convierte en una trampa como pasó allá en San Pedro Sula en la famosa discoteca EL ESCARAMUCH donde todo mundo alguien dijo fuego, salieron corriendo y más bien fue una trampa, es parte de la preparación nuestra con el personal del Cuerpo de Bomberos se capacita honorable diputado Castro a través de la Escuela Nacional de Bomberos tenemos una escuela nacional de bomberos la cual hoy la estamos llevando a academia donde vamos a certificar todos nuestros bomberos y lo estamos haciendo actualmente y no solamente en la parte de extinción de incendios, estamos preparándonos el personal, el problema que tuvimos ahorita en incendios forestales, estamos preparando al personal en lo que es materiales peligrosos lo que llamamos nosotros NPQNS lo que es biológico, radiológico, químico y nuclear el cuerpo de bomberos también lo estamos preparando para manejar, tenemos el equipo no es suficiente tenemos 6 unidades para el control de los materiales peligrosos y déjenme decirles que nuestro personal está capacitado en esta materia porque sabemos que van a ser problemas industriales que vamos a tener en los diferentes accidentes en nuestras unidades en nuestras ambulancias han nacido ya niños y nuestros paramédicos los estamos entrenando lo que es la parte de la atención pre-hospitalaria no nos gusta que nuestras ambulancias sean taxis pero también tenemos que considerar en salvar una vida a la hora de una emergencia nosotros

estamos preparando nuestro personal en todas las materias excelentísimos diputados porque sabemos que a primer línea de respuesta de nuestra población es el cuerpo de bomberos y vamos a cumplir todas las emergencias con los recursos que tengamos pero no vamos a dejar a nuestra población sin el servicio debido que tiene el cuerpo de bomberos con los alcaldes si tenemos problemas con los alcaldes donde la ley que tenemos actualmente la que viene reza que el 90% de los fondos de la tasa de bomberos tiene que traspasar al cuerpo de bomberos sin embargo hay unas alcaldías que no lo hacen y hemos hablado con ellos de que están jugando con la seguridad de su población, la población que los eligió como alcaldes para que les dé una seguridad eficiente y lamentamos profundamente lo de La Ceiba si tuvimos varios problemas pero déjenme decirles que La Ceiba jamás dejamos de prestar el servicio y a través de la comandancia general lo apoyamos porque estuvimos cuatro (4) años que no nos pagaban la tasa de bombero, sin embargo nosotros le proporcionábamos combustible, proporcionábamos los insumos necesarios así que eso es lo que yo podría explicar pero déjenme decirles que estamos trabajando para tener un cuerpo de bomberos eficiente, un cuerpo de bomberos profesional para la seguridad de nuestra población, muchas gracias señores diputados.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Siempre con relación al Artículo 6 honorable diputado Jari Dixon Herrera sobre las funciones del cuerpo de bomberos.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Gracias señor Presidente muy buenas noches a todos(as)...

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Un segundo diputado Jari Dixon, a la gente del DINAF le pedimos disculpas, pero hoy vamos a discutir la Ley de Bomberos y vendrían ustedes el día de mañana así que gracias por haber venido, disculpas y nos vemos el día de mañana, igualmente a los jefes de bancada y a los diputados en general mañana tendremos dos proyectos importantísimos del sector café les pedimos, les solicitamos a todas las bancadas que estemos mañana puntual 2:00 de la tarde hoy nos falta todavía mucho tiempo por discutir la Ley de Bomberos pero les pido puntualidad para mañana sé que es difícil 2 p.m. mañana ya que viene gente de todo el país y van a estar con el interés de estos dos proyectos del café, más el cuerpo de bombero, mas Ley de Adopciones, 2:00 de la tarde mañana.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, revisando el Artículo 6 y escuchando las diferentes participaciones si bien es cierto estamos discutiendo, debatiendo sobre la Ley Orgánica de Bomberos sobre su funcionamiento interno y creo que el Artículo 6 nos da una visión bastante amplia de todo el trabajo que hace el cuerpo de bomberos y aquí aprovechando que estamos hablando del Cuerpo de Bomberos yo creo que debe llamarnos a la reflexión de lo que debemos de hacer en este Congreso, en este Congreso no solamente nos podemos conformar en decir, en pedir, en demandar que las alcaldías den las transferencias al cuerpo de bomberos debemos de comenzar a ver y a revisar la legislación actual de cómo se puede establecer una obligación con sanción estipulada para que aquellas alcaldías que no quieren transferir los fondos al cuerpo de bomberos en Honduras si no se establecen sistemas de control los compañeros del cuerpo de bombero seguirán vendiendo rifas en la

calles en los centros comerciales, en los malls da no sé qué ver cuánto admiramos al cuerpo de bomberos, cuanto alabamos al cuerpo de bomberos y lo que miramos son bomberos en los centros comerciales vendiendo rifas para poder subsistir y para poder desarrollar su función ojalá que todas las bancadas aquí presentes de todos los partidos podamos revisar esa responsabilidad que tienen las municipalidades para otorgar, para transferir estos fondos al cuerpo de bomberos porque no puede continuar esta situación así Señor Presidente lo mismo también en lo que es el Presupuesto General de la República para mejorar la situación económica del benemérito cuerpo de bomberos, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Aníbal Rodríguez enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, mandatarios del pueblo solo para pedirle al conspicuo emérito Oswaldo Ramos Soto si se puede meter una moción verbal en la cual al cuerpo de bomberos que lamentamos mirándolos en las calles solicitando dinero no pidiendo, solicitando dinero para fortalecer y para proyectos de bienestar social en La Ceiba se había creado un fideicomiso para que se le diera esos fondos al cuerpo de bomberos sabemos que en la administración pasada quedó una deuda muy grande yo solicito al conspicuo Oswaldo Romos Soto si le puede meter una moción para que a través de la transferencia que hace el Estado da que se ordene al Ministerio de Finanzas para que sea cercenado ese fondo y vayan directamente al Cuerpo de Bomberos, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente don Antonio César Rivera Callejas me parece correcta y con todo el buen sentido la participación del honorable mandatario del pueblo del Partido

Libertad y Refundación por el Departamento de Francisco Morazán don Jari Dixon, yo creo que es importante lo que él acaba de expresar en el Pleno de la Honorable Representación Nacional es importante recordar y el como abogado lo sabe muy bien que la ley es una expresión fundamental que no solo establece mandatos, prohibiciones sino que también establece sanciones a los infractores de la norma no estamos discutiendo y aprobando una norma convencional ni tampoco una norma moral estamos discutiendo y aprobando una norma jurídica una Ley que es de cumplimiento no potestativo ni voluntario si no que son normas obligatorias para sus destinatarios compartimos absolutamente honorable mandatario del pueblo abogado Jari Dixon Valenzuela sus expresiones y vamos agregar en el momento precedente de la sistemática jurídica de la ley una disposición con esta obligatoriedad. Con respecto a la participación del honorable mandatario también del Partido Libertad y Refundación del Departamento de Atlántida el Licenciado don José Aníbal Rodríguez quiero decir que en su momento también él puede hacer uso de la palabra pero yo lo que recomiendo respetuosamente a los pares de la cámara es que por el amor de Dios lean todo el articulado del proyecto porque aquí estamos discutiendo un aspecto que no tiene que ver con esas funciones que si preceptúa esta norma, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Patricia Suyapa Murillo Gutiérrez manifestó: Gracias Señor Presidente, consulto al Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto y también al comandante del cuerpo de bomberos comandante Jaime Silva si han considerado en algún momento en la organización de esta Academia Nacional de Bomberos el apoyo, la institucionalización de la ya con varios años de funcionar en San Pedro Sula, Escuela de Bomberitos Infantiles que tiene una trayectoria muy interesante creo que tiene como 10 o 15 años de

funcionar comandante Silva y la Escuela de Bomberitos Infantiles ya está dando incluso cosechas donde algunos de esos niños ya jóvenes han entrado como voluntarios y quizás como permanentes y contribuye también a que los niños y jóvenes de San Pedro Sula y alrededores tengan esa opción de dar servicio a la comunidad a través de esta formación conozco un poco como está funcionando la Escuela de Bomberitos Infantiles y sabemos que está a cargo de los bomberos voluntarios pero quería consultar con ustedes caballeros si consideran darle un rango más fuerte, más institucionalizado e incluso pueda convertirse un ejemplo para el resto del país, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Gracias Presidente, para contestar el cuestionamiento interesante de la honorable mandataria del pueblo por el Partido de Libertad y Refundación por el Departamento de Cortés, Licenciada Patricia Murillo, me gustaría Presidente que le otorgara el uso de la palabra al General Jaime Omar Silva, Comandante General del Cuerpo de Bomberos.

El Coronel Jaime Omar Silva, del Benemérito Cuerpo de Bomberos manifestó: Buenas tardes, si interesante esa pregunta, nosotros hemos excelentísima diputada en la parte de nuestra gestión hemos ordenado y dado instrucciones donde el apoyo indispensable a nuestros niños todos entramos al cuerpo de bomberos niños y eso es lo que estamos apoyando y no solo tenemos en San Pedro Sula niños, tenemos en Tegucigalpa, tenemos en Catacamas, tenemos en Choluteca en caso todo el cuerpo de bomberos a nivel nacional en donde estamos dando el apoyo en lo que nosotros podamos y en Tegucigalpa igual las condiciones estamos mejorando para que con un parque infantil pequeño estamos haciendo para que nuestros

niños bomberitos puedan ir a divertirse aparte de eso nosotros recibimos una gran cantidad de escuelas casi todos los días donde recibimos a todos los niños de las escuelas les ponemos un equipo de bomberos, le encendemos las sirenas y esos niños se van felices dentro de nuestros planes está considerado todo el apoyo para los niños.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez enfatizó: Suficientemente discutido el Artículo 6

A votación

APROBADO

TÍTULO II

DISPOSICIONES ORGÁNICAS Y PROCEDIMENTALES

CAPÍTULO I

DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 7.- CUERPO DE BOMBEROS. El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras o Cuerpo de Bomberos, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización, siendo una Institución técnica de Derecho Público, apolítico, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de bomberos estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

Su domicilio legal es la capital de la República, sin perjuicio de su organización y funcionamiento en otras zonas del territorio nacional.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 8.- NOTIFICACIONES Y EMPLAZAMIENTOS. Todos los asuntos judiciales y administrativos legales, deben ser obligatoriamente notificados en legal y debida forma, por citación o emplazamiento efectuado al Comandante General, de conformidad a la Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

CAPÍTULO II

NIVELES DE ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 9.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS. Para su funcionamiento, el Cuerpo de Bomberos tiene cuatro (4) niveles de organización Interna:

1) Nivel de supervisión y control general.

2) Nivel estratégico

3) Nivel funcional

4) Nivel territorial

Todos los niveles de organización, en sus actuaciones están sujetos a la autoridad de la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos, con excepción a lo referente a la elaboración de la terna para elección de nuevo comandante y subcomandante.

Un reglamento debe determinar las funciones específicas de estos niveles.

A discusión

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, compañeros diputados, de nuevo mis saludos para los distinguidos líderes del Cuerpo de

Bomberos aquí presente señor Silva, el otro señor y el Señor Zelaya es muy interesante por lo menos desde los ojos de un caricaturista que haya un José Manuel Zelaya a apagar incendios es inquietante cuando menos muy bien estos chascarrillos son para quitarles lo soporífero que se convierte muchas veces estas reuniones a ver Presidente. En este Artículo 9 se establece me parece a mí una cosa esencial me parece que éste es uno de los artículos que supone la parte organizativa central del cuerpo de bombero que es su estructura de gobierno, estructura de mando, entonces quiero preguntar dos (2) cosas esencialmente primero que cambia este Artículo en relación con la legislación anterior que es lo que cambia y si cambia algo porqué lo cambia, porque aquí se recibieron inquietudes en este Congreso en relación con que el nivel superior del cuerpo de bomberos tenía una asamblea que era un especie de cuerpo legislativo por decirlo de algún modo por encima de un cuerpo colegiado que toma las decisiones generales y la comandancia está por debajo de esa estructura gubernamental por así decirlo y en esta nueva legislación se establece una nueva orden en esos cuatro estamentos del gobierno del cuerpo de bombero entonces quiero preguntar qué es lo que cambia y si cambia cual es el propósito de cambiarlo para el funcionamiento así creo que lo podemos entender mejor, perdone por el humor Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Al contrario, muchas gracias.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Gracias Señor Presidente, en la misma línea de diputado por Cortés, Ángel Darío Banegas y habiendo escuchado una nota que fue leída

aquí por el Diputado por Francisco Morazán el abogado Oswaldo Ramos Soto, quisiera saber si ambas partes se pusieron de acuerdo en esto porque el mayor reclamo la mayor queja que vino a este Congreso Nacional fue precisamente por la eliminación de esta asamblea de oficiales superiores a nivel nacional, los bomberos voluntarios decían no aceptamos que nos quiten esta asamblea como máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos la dejó como pregunta.

Continuando en el uso del a palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado Luis Rolando Redondo, pidiendo a la Comisión de Dictamen que vayan anotando las inquietudes de los diputados Banegas Leiva, Jari Dixon Herrera y Redondo Guifarro.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro expresó: Señor Presidente, miembro de la comisión, miembros del cuerpo de bomberos y también a los bomberos voluntarios que seguro nos están viendo en todo el país quisiera hacer uso de la técnica parlamentaria señor Presidente de sugerir a la comisión que en el número 1) del Artículo 9, en el numeral 1) se pudiera agregar nivel superior y entre paréntesis asamblea de oficiales superiores, en caso de que esta sugerencia no sea aceptada por la comisión le solicito señor Presidente que le consulte a la cámara porque lo presentaría como moción de que se agregue el numeral 1 un paréntesis que diga Asamblea de oficiales superiores, que se lleve a votación para que sea el Pleno el que tome la decisión en caso de que no sea aceptada por la comisión, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Muchas gracias honorable

mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres la ley debe ser un cuerpo orgánico, sistemático y completo y cuando estamos aquí realizando su parto hay que estudiar todo el contexto de la Ley no circunscribirnos exclusivamente a un Artículo si enviar la sistematización que se forja leyendo el resto del articulado este ordenamiento jurídico que estamos discutiendo y aprobando está conformado por 83 Artículos, yo digo a mis malos alumnos que por favor cuando estemos explanando la clase que lean todo el tema que vamos a discutir pero no se refiere mi intervención aquí a los compañeros, aquí tenemos un equipo sofisticado, moderno, muy poco gente lo usa y yo soy a los que me apunto a tener mi propia copia para ir viendo personalmente y corrigiendo todas las disposiciones heterogéneas, leyes que se debaten en la Cámara, es evidente que cuando estamos discutiendo el primer Artículo de hoy el 4 alguien preguntaba sobre las insignias, sobre los emblemas y sobre la jerarquización, el cuerpo de bomberos no es un club rotario, no es una Cámara Junior, no es un club de leones es un órgano que tiene funciones especiales para combatir todos los siniestros que se producen en el país y es un trabajo en el cual arriesgan sus vidas. Hace poco en el incendio forestal distinguidos compatriotas humildes murieron devorados por las llamas fueron a México y sus parientes todavía los están llorando entonces no se trata de hacer una asamblea y tomar determinaciones sobre cuestiones fundamentales por estar peleando quien es el Director, quien es la persona que va revisar a partir de la aprobación de esta herramienta jurídica los señores bomberos permanentes y voluntarios tiene que someterse al cumplimiento de la Ley, entonces yo excito a los honorables mandatarios que estudien el derecho comparado de bomberos porque sobre todo en América Latina para que vean cómo funcionan, esto no es un antojo, no es un invento, no es un parto, de

quien presentó la iniciativa ni tampoco de los que estamos dictaminando porque si se está discutiendo un tema en medio de un llamado urgente para ir a combatir un siniestro se quema o se destruye el bien que se trata de proteger obviamente, yo pienso que al leer los Artículos 10, 11 y 12 que siguen van a encontrar la complementariedad de esta disposición a foriori, yo voy a otorgar el uso de la palabra al Señor Comandante del Cuerpo de Bomberos que es el que conoce porque tiene muchos años de estar ahí con su equipo de colaboradores que se haga presente en el pleno de la honorable representación nacional le pido por favor al honorable mandatario primus inter pares abogado Antonio César Rivera Callejas que le otorgue por favor el uso de la palabra al General Jaime Omar Silva por favor.

El Coronel Jaime Omar Silva, Coronel del Benemérito Cuerpo de Bomberos expresó: Si buenas tardes excelentísimos Diputados(as), como dijo el excelentísimo diputado Ramos Soto el 10, 11 y 12 ya está estipulado quienes integran estos diferentes niveles, esta Ley ya fue consensuada pero déjenme decirles que las reuniones de las oficiales siempre las tenemos pero cuando tenemos sesiones de oficiales automáticamente es una sesión no es vinculante o sea en unas sesiones de oficiales informativas que les damos a conocer todos los temas que hemos desarrollado en todas las misiones y hacemos estadísticas y cada comandante de cada región que tenemos 4 regiones establezcan y hacen digamos sus informes o sea estas reuniones siempre las vamos a tener porque es parte de digamos la actividad nuestra y el 10, 11 y 12 establece no me quiero adelantar al 11 pero es el nivel que está integrado por todos los superiores activos con carácter permanente voluntario o sea si miran ese Artículo ésa es la parte ahora la asamblea de oficiales cualquier asamblea no es vinculante a la hora porque es una digamos sesión

informativa porque las emergencias no podemos esperar para reunirnos a la hora de una emergencia tenemos un plan organizacional a nivel nacional, a nivel territorial con todos los comandantes de cada región para poder combatir todas las emergencia de nuestra nación, solamente Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado Luis Rolando Redondo está satisfecho con la explicación que en los Artículos 10, 11 y 12 ya está como está la estructura organizativa o no está satisfecho.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, agradezco la explicación del abogado Oswaldo Ramos Soto y del Señor Silva, sin embargo no vamos a desconocer que en un principio cuando se empezó a discutir esta Ley o se presentó una iniciativa de este tipo que se originó realmente por el accidente o la situación que se da aquí en el país tuvimos dos posturas la postura de los bomberos permanentes y la postura de los bomberos voluntarios, en este momento abogado Oswaldo Ramos Soto tengo una versión que difiere ni siquiera la que está en la computadora está como la que está en la pantalla hay un Artículo además en la pantalla y difiere, tengo tres versiones, sin embargo tengo en mi poder un documento que fue compartido y que supuestamente fue consensado por todas las partes lamentablemente su servidor no estuvo ahí pero yo sugeriría porque tengo observaciones en los siguientes 2 Artículos que ustedes mencionaron y si leímos toda esta Ley la hemos discutido y honestamente nos agarró por sorpresa en la agenda de este día del Congreso Nacional que íbamos a discutir esta Ley señor Presidente, por lo tanto yo quisiera que se sometiera a votación la moción que

presenté o que se suspendiera la discusión de este Artículo y los 2 subsiguientes hasta que tengamos aquí la presencia de los representantes de los bomberos voluntarios para que nosotros legislemos con el aporte de todas las partes creo que eso sería algo sensato y sería sabio de nuestra parte en vista de que si nosotros hoy este día sin la presencia de la otra parte legislamos esto que en mis copias que por eso lo mencionaba al principio son diferentes, creo que estaríamos cometiendo un error y tendríamos nosotros probablemente no voy adelantar y suponer una manifestación también de los bomberos de Honduras que no le brillan bien a la imagen del país en este momento sugiero Presidente si no se acepta la moción que se suspenda la discusión de este Artículo y los próximos dos siguiente para que el día de mañana se presente la otra parte y podamos enriquecer el debate, lo dejo a su consideración Señor Presidente y del Pleno.

Continuando en el uso del a palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Vamos a suspender en este momento la discusión de este Artículo igualmente vamos a suspender la sesión y se convoca para el día de mañana a las 2:00 de la tarde que tendremos agenda larga con tres temas, café, adopciones y bomberos, se suspende la sesión.

35.- Se suspendió la sesión a las 7:48 de la noche.

36.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 29 de Agosto del año Dos Mil Dieciocho, a las 4:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro

Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cáliz Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Buenas tardes honorables Diputados(as), se reanuda la sesión, el día de hoy en horas de la madrugada lastimosamente falleció en santa Bárbara el tío de nuestro compañero diputado Mario Alonso Pérez, profesor Danilo Pérez, un hombre muy importante en dicho departamento y quisiéramos brindar un minuto de silencio en memoria de él y en solidaridad a nuestro Jefe de Bancada Mario Alonso Pérez.

MINUTO DE SILENCIO POR EL SEÑOR DANILO PÉREZ.

Continuando en el uso del a palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Vamos a continuar hoy con la Ley de Adopciones, la Ley del Cuerpo de Bomberos, vamos a suspenderla aproximadamente hasta el 11 de septiembre y vamos a tratar más tardecito los dos (2) proyectos relacionados con el café. La idea es si usted lo consideran a bien es aprobarlo el día de hoy y ratificar el acta el día de mañana para enviarlo mañana mismo en sanción del Poder Ejecutivo y enviarlo al Diario Oficial La Gaceta y que sea publicado lo más antes posible para poder solventar el problema a medias que tiene los amigos del café, vamos a continuar con la Ley de Adopciones y en breves momentos vamos a continuar con los dos (2) Dictámenes del sector cafetalero. Ley de Adopciones ¿nos quedamos en que Artículo?, creo que estamos en el 46.

37.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión del Artículo 46, en su tercer debate del LEY ESPECIAL DE ADOPCIONES DE HONDURAS.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó:

ARTÍCULO 46.- PATRIA POTESTAD. Corresponde al adoptante o adoptantes, el ejercicio de la patria potestad sobre la o el adoptado de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

En los casos de divorcio, de separación de hecho y de segundas o ulteriores nupcias, se aplicarán respecto a las relaciones de los adoptantes con sus adoptados las mismas normas previstas para estos casos en la Ley en cuanto a las hijas e hijos sujetos a patria potestad.

Si por cualquier circunstancia, las o los adoptantes cesaren en el ejercicio de la patria potestad, se le nombrará una o un tutor a la o el adoptado.

La patria potestad ejercida por el adoptante o adoptantes se extingue, suspende y pierde por las mismas causas que la de los padres o madres de familia, según el caso.

Si la o las personas adoptadas fueren niños o niñas o mayores de edad que no puedan valerse por sí mismas y tuvieren bienes, las personas que les adopten quedarán sujetos a los regímenes establecidos para la tutela en cuanto a su administración.

A discusión

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, es un honor dirigirme al pueblo hondureño, al igual mi cariño y admiración a cada uno de nuestros compañeros(as) Diputados(as), del honorable Congreso Nacional, al igual un gran abrazo a la prensa en general, el día de hoy me

acompañan personajes del DINAF, personajes técnicos y personajes referentes a la junta que fue partícipe con la Honorable diputada Sara Medina en conjunto con este proceso. Referente a lo que es el Artículo 46 van a ver ciertos cambios señor Presidente dado que en análisis de acuerdo a la hemolítica y dialéctica se omitieron diferentes arreglos donde dice: “En los casos de divorcio, de separación de hecho y de segundas o ulteriores nupcias, se debe aplicar”, ahí quedaría “se debe aplicar”, se haría una corrección en ese párrafo. “Si por cualquier circunstancia, las o los adoptantes cesaren en el ejercicio de la patria potestad, se le debe nombrar tutor a la o el adoptado” siempre haciendo valer lo que es la diferencia el tema de género, así que por eso hacemos mención y queda siempre donde se hace el juego de palabras, donde se establece, se le debe nombrar tutor a la o el adoptado. Consiguiente a ello señor Presidente donde establece: “Si la o las personas adoptadas fueren niños o niñas o mayores de edad que no puedan valerse por sí mismas y tuvieren bienes, las personas que les adopten quedan sujetos a los regímenes establecidos por la tutela en cuanto a su administración”. Eso serían los cambios que haríamos en el tema de hemolítica y dialéctica señor Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó:
Suficientemente discutido

A votación, con los cambios sugeridos por el Diputado Bernardo Enrique Medina

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro manifestó:
Buenas tardes, gracias Señor por el uso de la palabra, Señor Presidente, antes de referirme a este Artículo 46 quiero aprovechar para saludar a los representantes del sector café que están en la

platea de este Congreso Nacional y que nos estarán acompañando este día en la discusión de los dos proyectos de ley en este Congreso, la pregunta es para la comisión o no sé quién de los miembros del DINAF en el último párrafo que no se entiendo y tenía una acotación aquí dice: “Si la o las personas adoptadas fueren niños o niñas o mayores de edad que no puedan valerse por sí mismas y tuvieren bienes, las personas que les adopten quedarán sujetos a los regímenes establecidos para la tutela en cuanto a su administración”. Yo quisiera saber cuál es el escenario de un niño o niña que está en adopción y que tiene bienes, ¿Cómo es ese escenario? Y ¿Por qué? ¿Y que va pasar con esos bienes que tenga?, ¿cómo los heredó?, ¿Qué pasa?, ¿Quién pone orden en todo eso?, quisiera que me explicaran un poco eso, antes de votación de este Artículo, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo, Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, buenas tardes a todos(as), me parece importante recibir algunas aclaraciones también haciendo énfasis a lo expresado por el honorable mandatario del pueblo del Partido Innovación y Unidad, del Departamento de Cortés, Licenciado Luis Redondo, dice el último párrafo: “Si la o las personas adoptadas fueren niños o niñas o mayores de edad que no puedan valerse por sí mismas y tuvieren bienes, las personas que les adopten”, yo diría que diga: “Quedan sujetos a los regímenes establecidos para la tutela en cuanto a su administración”. A mí me parece que obviamente don Luis Redondo no es abogado y hay un regímenes de las tutelas y curatelas que están en otra Ley, pero que pasa cuando uno no sabe de estos temas y de repente va a consultar esto, yo quisiera que la redacción de la norma fuera más precisa para que cuando se consulte este

artículo no tengan que ir a consultar otros artículos de aquellas leyes, empero también el párrafo segundo por cuestiones de verbos dice: “En los casos de divorcio, de separación de hecho y de segundas o ulteriores nupcias, se aplicarán, que diga: “se debe aplicar”. Y el párrafo siguiente donde dice: “Si por cualquier circunstancia, las o los adoptantes cesaren en el ejercicio de la patria potestad, se le “debe nombrar”, no se le debe nombrará, porque aparece cuando se lee el verbo a futuro y la lectura interpretación de la norma debe ser en presente, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, respondiendo a las consultas o en si a las preguntas de los honorables diputados Oswaldo Ramos Soto y Luis Redondo la abogada Rosa Izaguirre la cual es la abogada de adopciones del DINAF dará las observaciones referentes a lo solicitado, gracias Presidente.

La Señora Rosa Izaguirre, Representante del DINAF puntualizó: Buenas tardes, en relación a la pregunta que hace el honorable diputado, pues decirle que este tipo de casos no es muy común, es muy raro que el niño que tenga bienes, pero se podría dar el caso en una adopción intrafamiliar que sus padres murieron por cualquier accidente y dejó un bien por ejemplo una casa, etc, estos bienes pasan a ser administrados por los padres adoptivos y deben de ser un buen administrados, deberán de tener un inventario justo y ése es el derecho que tiene el niño de preservar, que tiene el niño que le preserven la administración de estos bienes de acuerdo a ley.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó:
QUEDA APROBADO

El Honorable Diputado Rommel Darío Moran apuntó: Muchas gracias, en base a esta Ley me surge una pregunta que en caso de que un niño tenga capacidades especiales y alguna familia está aspirando a adoptarlo no sé si los requisitos son iguales para todos y cuando un niño o niña presenta estas condiciones de capacidades especiales entra en un espacio de requisitos diferentes que puedan adaptarse en estas condiciones de niños o niñas, talvez la comisión me ayuda con esta pregunta.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas expresó: Muchas gracias Señor Presidente, nuevamente para poder exponer este tema vamos a pedirle a la Abogada Izaguirre que, por favor de la explicación, pero de la manera más explícita referente a lo que siento yo que hay una nebulosa en duda a cada uno de los Diputados, le agradecería que lo de detalladamente enfocado a una explicación sencilla, lo más breve que sea por favor, lo más sencillo posible, gracias.

La Señora Rosa Izaguirre, Representante del DINAF enfatizó: En relación a la pregunta que hace el honorable diputado para nosotros es una adopción prioritaria cuando un niño tiene necesidades especiales, los adoptantes, es cierto que cumple con una serie de requisitos, ésta es la seguridad jurídica que se le debe dar al trámite y el equipo técnico determina la facilidad en cuanto a someterla al proceso de asignación mediante el comité, esto es sumamente ágil y está de acuerdo a criterio técnico, o sea que cuando el niño tiene estas capacidades especiales para nosotros es una adopción prioritaria, decirles que es muy poco común que niños con necesidades especiales hayan adoptantes que quieran presentar su interés.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó:

ARTÍCULO 47.- PATRIMONIO DE LA PERSONA ADOPTADA. Los créditos que tenga la persona adoptada contra la persona adoptante o personas adoptantes, originados por la administración de sus bienes se considerarán incluidos en el número cuatro del Artículo 2256 del Código Civil y la fecha de su creación será la de inscripción de la adopción.

Pueden asimismo nombrarle guardador o guardadora al adoptado o adoptada por testamento, de preferencia a los padres o madres. Sin embargo, el nombramiento no tendrá efecto antes de fallecer la o el testador.

A discusión

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, platicaba exhaustivamente antes de empezar la sesión con el honorable mandatario del pueblo don Luis Redondo sobre algunas cosas que ocurren en la discusión y ésta es una de ellas, por ejemplo, yo creo que para ilustrar al pleno de la honorable participación nacional, aquí dice: yo lo corrijan en vez de “considerarán” “se debe considerar”, incluidos en el número 4 del Artículo 2256 del Código Civil, yo pienso que la comisión dictaminadora debe de leer ese Artículo porque de repente la mayoría de los Diputados que no son abogados no saben a qué Artículo se refiere, debe leerse y por otro lado en el último párrafo donde dice: “Sin embargo, el nombramiento no “en vez de tendrá” “tiene efecto antes de fallecer la o el testador”. Gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Comisión de

dictamen tiene allí el 2256 del Código Civil para ver si lo pueden leer al Pleno por favor, honorable diputada Presidenta de la Comisión.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen enfatizó: Gracias Presidente, bueno, básicamente el Artículo 47 es el Artículo que establece el patrimonio de las niñas o niños adoptados, los adoptantes deben de administrar los bienes de los adoptados como buen administrador, por eso este Artículo relaciona la preferencia de los créditos en estos como lo establece el numeral 4) de Artículo 2256 que seguidamente voy a leer del Código Civil, dice: “Los créditos preventivamente anotados en el Registro de la Propiedad en virtud del nombramiento judicial por embargos, secuestros, ejecución de sentencias, sobre los bienes anotados y no solo en cuanto a los créditos posteriores”, básicamente Presidente lo que el Artículo hace referencia del Artículo 47 de la Ley de Adopciones nos está remitiendo al Artículo 2256, numeral 4) del Código Civil, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Muchas gracias Honorable mandatario del pueblo Presidente, también sugeriría respetuosamente a la comisión dictaminadora, que aquí dice: “los créditos que tenga la persona adoptada contra la persona adoptante”, me parece que no debe ser ésa la palabra; “los créditos que tenga la persona adoptada a su favor por parte del adoptante”, o sea que puyes no es contra ella, que son créditos que tiene a su favor de la persona adoptante, entonces hay que corregir eso para armonizar eso por favor, gracias Presidente.

Continuando en el uso del a palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: La propia

diputada Sara Medina está en la comisión de estilo, así que puede ir tomando nota de las observaciones.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen apuntó: Si solo para hacer la aclaración, aceptamos la sugerencia del honorable Ramos Soto, pero lo mencionamos en el Artículo, porque así lo establece el Código, pero aceptamos la sugerencia de igualmente donde dice se considerarán, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó:
Suficientemente discutido

A votación

Con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto

APROBADO

ARTÍCULO 48.- ULTERIORES ADOPCIONES. Una adopción no impide otras adopciones posteriores por parte del mismo adoptante o adoptantes, sin perjuicio de la idoneidad del caso.

A discusión

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen expresó: Gracias Presidente, solamente queremos agregar un párrafo, como comisión queremos agregar donde dice: “solamente se puede tramitar una nueva solicitud de asignación hasta transcurrido un año de que haya quedado firme la respectiva sentencia judicial que declara la adopción”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Es decir,

párrafo que el párrafo propone la comisión añadir, es que la persona que ya adoptó, que ya tiene sentencia judicial firme, pueda un año después solicitar una nueva adopción, eso es lo que propone la Comisión.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias honorable Señor Presidente, compañeros Diputados, permitirán Presidente en un acto de caballerosidad y de entereza cívica y de coherencia por mi pasión por la educación, a pesar de las diferencias políticas profundas que nos separan, felicitarlo a usted diputado Rivera porque en fechas recientes ha sido usted el propiciador de un proyecto educativo que muchos lo honran en su cargo de servidor del pueblo de Honduras y que mucho ayuda a los niños de una comunidad de este Departamento de Francisco Morazán, cuando una aula se abre salir Presidente muchas bartolinas se cierran, sembrar una escuela, sembrar un aula es sembrar en tierra fértil para el futuro de este país, necesitado de una revolución educativa desde sus cimientos, por lo tanto quien aporta a Honduras un esfuerzo por ayudar a la educación en cualquiera de sus formas tiene el reconocimiento de la historia y tiene particularmente mi modesto aplauso, reciba mis felicitaciones por esta actividad. Por otro lado, Señor Presidente y refiriéndome al Artículo 48 de la Ley de Adopciones, quiero proponerles dos cosas puntuales, en el primer párrafo Presidente dice: “Una adopción no impide otras adopciones posteriores por parte del mismo adoptante o adoptantes” la última oración dice: “Sin perjuicio de la idoneidad del caso”. Yo quiero respetuosamente proponerles que se elimine esa última oración y se sustituya por la siguiente: “En todos los casos debe observarse la idoneidad especificada en la ley”, repito que se sustituya la frase “Sin perjuicio de la idoneidad del caso”, por la frase “En todos los casos debe observarse la idoneidad

especificada en la ley”, esa es una propuesta. El segundo punto de mi intervención es para proponer que tengan cuidado en la redacción de ese párrafo final que anuncio la honorable diputada Medina, porque él “hasta” es una palabra que determina el término, si se dice tres años, hasta tres años, sino se redacta adecuadamente se puede entender que puede ser desde el día siguiente de la primera adopción hasta que pasen tres años, pero si lo que se quieren referir es que “no se va permitir dentro de los primeros tres años de la primera adopción una segunda”, entonces debe ser muy bien redactado para decir no, sino “hasta transcurridos tres años”, es una simple opinión Presidente, sugerencia para que la construcción de la frase no dejen lugar a ninguna duda, muchísimas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a usted diputado y gracias por sus palabras y aceptada por la comisión en el sentido de quitar “sin perjuicio de la idoneidad del caso” y se agrega la nueva, correcto. Aprovechando la palabra del diputado Banegas un tema un poco polémico, hace poco un compañero diputado presento un proyecto de ley para adicionar un Artículo a la Ley Orgánica del Congreso que tendría que ser aprobado con las dos terceras partes y es que se ordene una nueva Ley de Fondo Departamental, eso va entrar aquí en este período legislativo, agregar un artículo más y poder desarrollar una nueva Ley del Fondo Departamental equitativa para todos, con esa Ley del Fondo Departamental se pudiera hacer cualquier cantidad de aulas, de pupitres, de puentes y de muchos aspectos en beneficio de la colectividad, pero eso solo es un comentario mío.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo apuntó: Muchas gracias, un poco en el mismo sentido con respecto una adopción no impide otras adopciones posteriores y es una consulta a la comisión en los siguientes términos; tiene que haber un tiempo prudencial para que una vez se haya realizado una adopción se pueda realizar una segunda adopción, creo que son tres años los que ellos están planteando, un año, gracias, ¿un año? o ¿tres años? Porque un año a mí me parece, que un año con todo respeto no es el tiempo adecuado, un año no es el tiempo que se puede precisar si al infante porque en la mayoría de los casos son niños los que se dan en adopción, un año no es suficientemente para verificar si se le están dando las condiciones adecuadas y necesarias a ese menor por parte de su nueva familia adoptante, y eso nos lleva al segundo elemento para garantizar o para permitir que se dé una segunda adopción y a mí me gustaría que eso lo agregaríamos en el artículo, esa familia debe garantizar, darle a este nuevo infante o menor que va ser adoptado las condiciones adecuadas y necesarias para su vida tanto al que ya adoptó como al nuevo menor que va a adoptar, porque aquí el tema no es, miren hay diferentes casos que se han dado con las adopciones, aquí el tema no es de adoptar aquel montón de niños ni tampoco de deshacerse de los niños, aquí el tema central es garantizarle al menor un verdadero futuro, un futuro adecuado con la nueva familia que lo va adoptar, entonces me gustaría sugerir esos nuevos elementos, repito tres (3) años mínimo y segundo lugar que esa familia le garantice tanto al menor que ha sido adoptado como a los nuevos menores que van hacer adoptados las condiciones adecuadas y necesarias para su futuro, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: La

inquietud del diputado Castellanos es la siguiente, que es muy poco tiempo entre la sentencia donde ya la pareja de adoptantes tienen al bebé o al infante y que de esta pareja de adoptantes quieren volver adoptar tiene que esperar un año, ahora bien diputado Castellanos, estoy pensando en voz alta, en un año puede empezar el trámite de la segunda adopción, pero en lo que lleva ese trámite póngale que sea otro año, realmente serían dos (2) años entre la sentencia del primero adoptado y del segundo, porque todo el trámite administrativo, todo el trámite judicial, sin embargo su pregunta es buena, si será muy poco el tiempo o se deberá alargar más.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen expresó: Gracias Presidente, solo pedirles a las muchachas que si nos pueden comunicar con la Abogada Mónica y la Abogada Mercadal que ellas son aquí lo tenemos estipulado que nos van ayudar a discutir algunos puntos de la Ley. Con respecto a la pregunta que mencionó el Diputado Sergio Castellanos esa misma pregunta la hicimos nosotros cuando estábamos discutiendo ese Artículo, el caso tuyo, el caso del diputado Yllescas, yo también la mencioné, pero es pasado un año donde el juez dicta la sentencia de que X niño va ser adoptado, puede una persona obviamente que haya pasado el filtro de idoneidad y iniciaron nuevo proceso de adopción, pero eso no significa que un año se le va dar otro niño, tiene que pasar el proceso de adopción, recordemos que las visitas que ya lo establece la ley, que el primer año son cuatro visitas, que el trabajador social va estar yendo a la casa, viendo que todo el proceso de adopción que se dio esté transcurriendo de la forma correcta y más o menos el término tiene un proceso de dos a tres años, entonces estaremos hablando de cuatro años en el caso que esa persona califique para volver a adoptar un menor, si quieren que les ahonden más sobre el

tema, yo tengo a la Abogada Mercadal y el Abogado Yllescas quiere participar sobre este tema, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Yo creo que una pareja extranjera que viene a Honduras comience el proceso de adopción, le va bien, se llevan a su bebé fuera de su país, a su país de origen y quieren un hermanito u hermanita para él, quiere lo antes posible para hacer que tuvo en el así la garantía jurídica, pero es buena la pregunta del diputado Castellanos, tal vez alguien experto en la materia no puede decir si es muy poco tiempo o no.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez expresó: Buenas tardes Señor Presidente y me sumo a las felicitaciones que le acaba de hacer el Diputado Banegas, en el sentido que una aula de clase abierta significa un par de cantinas menos y un par de muchos jóvenes que no se vayan a la delincuencia, cada vez que abrimos una escuela o una aula de clases ayudamos mucho a la juventud del país, y aunque algunos no creen, pero Dios compensa, eso es increíble y retribuye y la misma biblia lo dice, retribuye el cien por ciento, trescientos por ciento o el quinientos por ciento. Fíjese que yo estoy preocupado con esto que están hablando de tres años, supóngase que ya hay condiciones para que esa persona ya adoptó, ya pasó por todo un proceso para poder adoptar un menor, ahora mi pregunta es a los señores de la comisión, como se involucran los embajadores o cónsules de cada país para verificar realmente cual es la condición de esa pareja que se llevó ya el primer niño, entonces y que tal los dos niños pertenecen a la misma familia, anteayer vi un caso Presidente de un niño que después de tres meses de no ver a su madre allá en los Estados Unidos de América

donde forma brutal enjaularon a los niños los norteamericanos, allí, se vió que el niño separado tres meses de su madre ya no conocía a su propia madre, se puede imaginar que sea dos (2) niños, uno que ya adoptaron ellos y otro que haya quedado en Honduras, esa señora que tiene 10, 8 hijos, y que quieren adoptar otro niño de esa señora, yo creo que lo máximo puede ser uno o dos años y que en esto debe jugar un rol importante la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de sus cónsules o embajadores para agilizar este tipo de trámites y hacerlo menos burócratas, gracias Señor Presidente y le felicito una vez más.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Gracias Honorable Diputado José Edgardo Castro, gracias por sus palabras, y creo que ya aprobamos el Artículo donde la oficina del país por cuanto tiempo que tiene que mandar informes aquí.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas manifestó: Señor Presidente vamos a darle la palabra a la experta del DINAF para que pueda dar con lujo de detalles referente a este tema la explicación que en su momento los diferentes diputados están solicitando.

La Abogada Mercadal, Representante del DINAF puntualizó: Buenas noches, me quería referir que se determinó un año porque se pensó que después va a variar, depende de cada niño y de cada familia, pero después de los seguimientos que por el primer año son trimestrales, por el segundo año son semestrales y a partir del tercer año en adelante es una vez al año hasta que el niño cumple la mayoría de edad...

Continuando en el uso del a palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: Diputado Castro ahí está la respuesta, el primer año.

La Abogada Mercadal, Representante del DINAF, apuntó: Son trimestralmente.

Continuando en el uso del a palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: De forma trimestrales de la autoridad en el extranjero que le informan al DINAF como va el proceso de adopción, el segundo año son semestrales y partir.

La Abogada Mercadal, Representante del DINAF, argumentó: No son los organismos acreditados de que si era necesario se iba a pedir la ayuda de los consulados.

Continuando en el uso del a palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Y a partir del tercer año anuales.

La Abogada Mercadal, Representante del DINAF expresó: Anuales hasta que el niño o la niña cumpla la mayoría de edad.

La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo expresó: Señor Presidente buenas tardes a todos(as), solo quería realmente aportar en relación al Artículo 48 en donde se ha estado mencionando el tema del tiempo que debe pasar entre una adopción y otra, la verdad debemos tener claro que aquí lo importante es lograr un ambiente saludable e integrar a un niño que no tiene otra opción y que en ese momento nosotros o la familia adoptante es la

mejor opción, yo creo y además para que una familia sea candidata, será bendecida con la bendición de Dios y ser madre de un niño que quiere ser adoptado pasan por una serie de procesos y si la familia tiene la oportunidad de adoptar dos o más niños a la vez creo que también debería de ser considerado porque al final lo que se hace es cambiarle la vida, entonces sí creo que el tema del tiempo un año es adecuado suficiente para que una familia que ya tiene el antecedente de familia adoptante tiene esa posibilidad de adoptar porque al final lo que se hace como ser es cambiarle la vida y las oportunidades que puede tener un niño, gracias.

El Honorable Diputado Ronal Edgardo Panchamé Urquía expresó: Muchas gracias Presidente, básicamente yo era para comentar lo mismo que ya dieron respuesta, pero si quiero decir en base a ese Artículo como se trata de ulteriores adopciones, en que momento una pareja que ya calificó para adoptar un niño deja de ser idónea para adoptar otro niño, entonces allí es donde debemos tomar en cuenta que lo primordial aquí es el niño, lo primordial es el segundo niño que podría formar de la misma familia y tener un mejor futuro, entonces en que momento una pareja deja de ser idónea cuando ya calificó en un filtro que fue extenso, entonces más bien aquí debemos de suscribirnos a los informes que vienen de lo que acaban de informar de los consulados o de los organismos acreditados, entonces más que todo que el tiempo deberíamos de suscribirnos a los informes y no precisamente un tiempo tope sino que más bien en relación a los informes.

Continuando en el uso del a palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Me imagino diputado Panchamé que talvez el único causal de idoneidad podrá ser la edad, cuando quedo la edad límite, 60, que talvez adoptó a los

59 y ya el adoptante llegó a los 61 ya no cumple, tal vez el único caso que lo miraría en este momento.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen expresó: Gracias Presidente, bueno para mencionarle al Honorable Diputado que ya otros Artículos que hemos aprobado está toda la regulación de idoneidad para que una persona pueda adoptar un menor definitivamente tiene que cumplir una serie de requisitos, cuando se trata de una serie de adopciones internacionales ya lo dice la ley claramente que son las agencias de adopción y en el caso de los consulados en los países donde tengamos consulados y tomando en consideración que hizo en aquel momento el honorable diputado Denis Castro Bobadilla los cónsules honorarios también van incluidos aquí en la Ley, yo creo que el proceso que se está dando es muy correcto es bueno porque definitivamente como lo mencionó la Abogada Mercadal si una persona que adoptó un menor no reúne los requisitos de idoneidad después de transcurrido el tiempo que ya lo establece la ley simple y sencillamente no se le va a dar un niño en adopción, también hay que mencionar que en el caso que sean hermanos tiene una preferencia y si la persona tiene la capacidad y puede y reúne las requisitos de idoneidad de adoptar dos hermanitos también la ley lo permite para no separarlos y mantener la familia más unidad, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Andrés Rolando Benedith Álvarez apuntó: Gracias Presidente, creo que aquí estamos enfrascando la discusión en algo que posiblemente no hayamos leído en función de la Ley que estamos aprobando en el Artículo 55 se estipula ya el seguimiento pos adopción, así como lo dijo la Abogada Mercadal trimestralmente durante el primer año, entonces yo creo que es

importante un espacio de confianza en ese sentido no solamente a la comisión dictaminadora por ese trabajo si no también un espacio de confianza a todas aquellas personas que en un momento dado se someten a ese procedimiento que no es un procedimiento fácil, sino que es un procedimiento difícil donde tiene que reunir diferentes requisitos para poder adoptar a un niño, así que estaríamos de acuerdo Presidente en que fuera un año después de la sentencia según ya lo tiene estipulado la comisión de dictamen Presidente, gracias.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:
Suficientemente discutido

A votación

Con los cambios sugeridos por la honorable diputada Sara Medina y Darío Banegas y el abogado Ramos Soto

APROBADO

CAPÍTULO VII

REGISTRO GENERAL DE ADOPCIONES

ARTÍCULO 49.- REGISTRO GENERAL DE ADOPCIONES. El Registro General de Adopciones está integrado por:

- 1) El Registro de Solicitantes de Adopción;
- 2) El Registro de Niños y Niñas en Estado de Adoptabilidad;
- 3) El Registro de Niñas y Niños Adoptados; y,
- 4) El Registro de Autoridades Responsables y Organismos Acreditados de Adopciones.

Además, debe llevar un registro de los documentos, expedientes y otros elementos utilizados en el proceso de adopciones.

Dicho Registro está bajo la responsabilidad de la Autoridad Nacional, por medio de la unidad programática que designe al efecto. La cual debe conservarse, organizarse y actualizarse bajo criterios técnicos.

El acceso a dicho registro está sujeto a confidencialidad.

El Reglamento de esta Ley debe regular entre otros aspectos las reglas de funcionamiento del Registro General de Adopciones.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 50.- REGISTRO DE SOLICITANTES. El Registro de Solicitantes de Adopción es una herramienta que permite contar con un listado ordenado de Solicitantes de Adopción que han cumplido las exigencias legales y técnicas para ser Adoptantes de Honduras, con el objeto de realizar adecuadamente los respectivos procesos de adopción.

Corresponde a la Autoridad Nacional, la creación, inscripción, actualización y conservación del relacionado Registro, así como su uso para que, de conformidad a lo establecido en esta sean seleccionados como alternativas idóneas para la Fase de Asignación.

Los datos contenidos en el Registro de solicitantes están protegidos por el principio de confidencialidad.

A discusión

El Honorable Diputado Andrés Rolando Benedith Álvarez puntualizó: Presidente, este Artículo está bastante claro, pero yo creo Presidente, que, en situación, en función de la parte realmente gramática tendría que leerse de la siguiente manera, vamos a ver dice, en el tercer párrafo dice: “Exigencias legales y técnicas para hacer adoptantes en Honduras, no de Honduras en este caso, tendría que leerse: “Exigencias legales y técnica para hacer adoptantes en Honduras” nada más ese apartado Presidente.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, ya habíamos tomado en cuenta estos cambios donde en su momento se propone de la siguiente manera, donde decía el Honorable Diputado Benedith “ser adoptante en Honduras” prosigue “con el objetivo de realizar adecuadamente los debidos procesos de adopción” esos serían los cambios pertinentes Señor Presidente, al igual donde establece en el párrafo número 2) por siguiente al siguiente escrito, donde dice: “La conservación del relacionado registro así como su uso para que de conformidad a lo establecido en esta sean relacionados como alternativas idóneas para la fase de asignación” muchísimas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Suficientemente discutido

A votación con los cambios sugeridos por los Honorables Diputados: Bernardo Enrique Yllescas Medina y Andrés Benedith.

APROBADO

ARTÍCULO 51.-

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen expresó: Muchas gracias Presidente, bueno es que somos bastante cuidadosos, porque es mejor hacerlo aquí en presencia de todos y adecuadamente como nos ha enseñado nuestro Presidente, que debemos de ser íntegros aquí en el Congreso, solo en el Artículo que acabamos de aprobar el Honorable Diputado Yllescas mencionó algunos cambios de redacción, pero si el último párrafo de donde dice: “los datos contenidos”, eso queda completamente igual, solo para la conmovición ahí.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Aclarar que se refirió únicamente a los cambios.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, Presidenta de la Comisión de Dictamen expresó: Es correcto, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Vamos a continuar compañeros en tercer y último debate con las dos (2) iniciativas de Ley para el sector Café, una que fue enviada por el Poder Ejecutivo que ya está sumamente socializada y la otra que fue presentada por el Honorable Diputado Samuel Armando Reyes Rendón, entonces les pedimos a los Asistentes de Cámara que nos traigan a la gente del Sector Café que se encuentra en la Antesala, Decreto Artículo 1.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 14, 26, 29, 34 y 39 de la LEY DEL SISTEMA DE FONDOS DE GARANTÍAS RECÍPROCAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MIPYMES, VIVIENDA SOCIAL Y EDUCACIÓN TÉCNICA-PROFESIONAL, contenidas en el Decreto No.205-2011, los cuales deben leerse de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 14.- APORTACIÓN DEL CAPITAL.

...

Una vez constituida y en marcha la sociedad, los socios protectores o terceros, podrán aportar al capital social y/o a los Fondos de Garantía Recíproca conforme a los acuerdos tomados por los órganos correspondientes de la sociedad; asimismo, el aporte de un socio protector o de un tercero a un Fondo de Garantía Recíproca,

no generará una obligación del aportante de contribuir al capital social de la sociedad.”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Continúa la votación compañeros diputados y pidiéndole a controles que lleve en pantalla la lectura de los artículos.

APROBADO

“ARTÍCULO 26.- OPERACIONES Y SERVICIOS: Las sociedades Administradoras de Garantía Recíproca podrán prestar los servicios y realizar operaciones siguientes:

1) ...

2) ...

3) ...

4) ...

5) ...

6) ...

7) Realizar cualquier tipo de convenios con aseguradoras, instituciones financieras o no financieras, nacionales o extranjeras, para facilitar el acceso al crédito de sus beneficiarios, incluyendo, pero no limitado a la gestión de riesgos o a recibir préstamos o créditos.

...”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina puntualizó:
Muchas gracias Presidente, se va a sugerir una nueva redacción

para ese Artículo, creo que el compañero Cristhiam Saavedra tiene para que le pueda dar la palabra.

El Honorable Diputado Cristhiam Josué Hernández Saavedra manifestó: Buenas tardes, muchas gracias Señor Presidente, muchas gracias por la oportunidad, yo quisiera sugerir una nueva redacción para este Artículo que en adelante se debe leer así:

“OPERACIONES Y SERVICIOS: Las sociedades Administradoras de Garantía Recíproca podrán prestar los servicios y realizar las operaciones siguientes:

- 1) ...
- 2) ...
- 3) ...
- 4) ...
- 5) ...
- 6) ...

Quedan igual como en el Decreto original. Y 7)

7) Realizar cualquier tipo de convenios con aseguradoras, instituciones financieras o no financieras, nacionales o extranjeras, para facilitar el acceso al crédito de sus beneficiarios; para los convenios a suscribir con instituciones no financieras la Sociedad Administradora debe realizar un mayor análisis de los riesgos conforme a la metodología de gestión de los mismos que implemente dicha sociedad...”, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Aceptado por la Comisión.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó:

A votación el Artículo 26 con la sugerencia del Diputado Cristhiam Hernández Saavedra.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, primus inter pares de la Cámara, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, hago hincapié siempre en este Congreso en la redacción de los Artículos en modo indicativo tiempo presente, no se debe de decir “podrán” “pueden” en presente por favor y en la redacción de todo por favor, las comisiones de estilos sigan este consejo para que redactemos las leyes respetando la gramática castellana, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Comisión de Estilo tome nota, por favor, bueno para la Comisión de Estilo de este proyecto y los que se aprueban esta semana, queda nombrada la COMISIÓN DE ESTILO, integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Juan Carlos Valenzuela Molina

Cristhiam Josué Hernández Saavedra

Edgardo Antonio Casaña Mejía

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: APROBADO

Con la sugerencia del Honorable Diputado Hernández Saavedra y del Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto.

“ARTÍCULO 29.- PROHIBICIONES A LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE GARANTÍA RECÍPROCA.

Las Sociedades Administradoras de Fondos de Garantía Recíproca no podrán:

- 1) ...
- 2) ...
- 3) ...
- 4) Otorgar avales, fianzas y otras garantías con cargo a los Fondos de Garantías Recíprocas administrados a personas naturales y/o jurídicas que no aporten prima al respectivo Fondo.
- 5) ...
- 6) ...
- 7) ...
- 8) ...
- 9) ...

A discusión

El Honorable Diputado Cristhiam Josué Hernández Saavedra expresó: Muchas gracias Señor Presidente, este es un Artículo que por recomendaciones de la Comisión de Bancas y Seguros no va sufrir ninguna modificación, por lo tanto, sugeriría que no se tome en cuenta en el Decreto y sea eliminado.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Buenos, vamos a votar eliminando ese Artículo del Decreto y del Dictamen.

A votación la eliminación de ese Artículo

APROBADO ELIMINANDO EL ARTÍCULO 29.

“ARTÍCULO 34.- RECURSOS. Los recursos patrimoniales de los diferentes fondos de Garantía Recíproca estarán integrados por:

- 1) ...
- 2) ...

3) ...

4) ...

Se autoriza a las Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca, transferir internamente fondos entre Fondos de Garantía Recíproca, previo dictamen favorable del Comité Técnico del fondo, y de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Los Fondos de Garantía Recíproca y su Sociedad Administradora Correspondiente, incluyendo sus excedentes y las aportaciones realizadas a los mismos estarán exentos del pago de toda clase de impuestos, derechos, tasas fiscales o municipales y cargas públicas, inclusive papel sellado, timbres y registros, así como tasas impositivas asociadas a transferencias electrónicas o similares.”

A discusión

El Honorable Diputado Erick José Alvarado Alvarado enfatizó: Muchas gracias Presidente, quería solicitar o sugerir una nueva redacción en este Artículo, en el cual sobre los recursos y quedaría así:

“Los recursos patrimoniales de los diferentes fondos de Garantía Recíproca están integrados por:

1) ...;

2) ...;

3) ...;

4) ...;

Los Fondos de Garantía Recíproca incluyendo sus excedentes y las aportaciones realizadas a los mismos estarán exentos del pago de toda clase de impuestos, derechos, tasas fiscales o municipales y cargas públicas, inclusive papel sellado, timbres y registros, así como tasas impositivas asociadas a trasferencias electrónicas o similares”, muchas gracias Presidente

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Lo acepta la Comisión dicen la redacción.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: A votación con la sugerencia aceptada por la Comisión.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, fíjese que tengo aquí a la vista este Artículo que estamos votando, pero en lo que se le acaba de dar lectura es totalmente diferente al que está en el ordenador en la computadora y también en la sugerencia que acaba de hacer el Diputado que me antecedió la razón de ¿Por qué se hace esta sugerencia? y también la razón de ¿por qué se elimina en este Artículo de recursos ese primer párrafo? ¿Por qué solo se deja el segundo? no estoy muy convencido y quisiera tener más contexto, pero también quisiera saber ¿Por qué se elimina el Artículo 39? que dice “Apoyo y capitalización inicial para el desarrollo del sistema” y más abajo Señor Presidente en ese mismo Artículo 39 en el numeral 4) “fondo para el sector cafetalero” no sé si hay un error en la versión del ordenador y por eso quisiera tenerlo claro Señor Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Creo que el 39 no se ha leído, pero vale la pena la explicación, por favor miembro de la Comisión.

El Representante del Fondo Cafetero expresó: Honorables Diputados tengan todos muy buenas tardes, sugerimos la eliminación del primer párrafo del Artículo 34 en vista que el espíritu

de los fondos es que sean destinados para un objetivo específico, con esto, si lo dejamos como actualmente está, permitiría que fondos por ejemplo destinados al café puedan en el futuro ser destinados para otro destino diferente, con lo que el legislador está autorizando en este momento el destino de los fondos, entonces para dar la estabilidad en el tiempo de los sectores a los cuales se está garantizando, es necesario mantener los recursos para los cuales fueron destinados originalmente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Continúa la votación compañeros Diputados
APROBADO

Con sugerencia del Honorable Diputado Erick Alvarado.

“ARTÍCULO 39.- APOYO Y CAPITALIZACIÓN INICIAL PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA. A fin de impulsar la creación y funcionamiento del sistema, la primera Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca, tendrá bajo su responsabilidad la administración de los Fondos siguientes:

1)...

2)...

3)....

4) FONDO PARA EL SECTOR CAFETERO: Constituido por la transferencia realizada por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) al capital del fondo, por la cantidad de trescientos Millones de Lempiras (L300,000,000) diferidos en tres pagos proporcionales a la necesidad del Sector Cafetero. Mismo que podrá ser utilizado para respaldar operaciones para refinanciar y readecuar créditos, así como otorgar nuevos créditos, a través de los intermediarios financieros regulados.

Los centros...

La proporción....”.

Después quedan igual los siguientes párrafos.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores puntualizó: Muchas gracias Presidente, quiero informales que como miembro de la Comisión de Dictamen, los debates los hicimos en la Comisión de Dictamen por eso nosotros como Bancada de LIBRE estamos apoyando al Sector Productor del Café en virtud de estar en la situación agónica y es por eso que también pido ahí una corrección en el Artículo 39 donde habla en el inciso número 4) donde dice “FONDO PARA EL SECTOR CAFETERO: Constituido por la transferencia realizada por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) al capital del fondo, por la cantidad de trescientos Millones de Lempiras (L300,000,000) diferidos en tres pagos proporcionales a la necesidad del Sector Cafetero. Mismo (en vez de podrá) PUEDE ser utilizado para respaldar operaciones” y en vez de refinanciar “refinanciamiento” y en vez de “readecuar” que diga “readecuación créditos, así como para nuevos créditos a productores de café, a través de los intermediarios financieros regulados” gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien argumentó: Aceptada por la Comisión su sugerencia honorable diputado.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continúa la votación

Con sugerencia del Honorable Diputado Juan Ramón Flores

APROBADO

Ahora vamos a votar el Artículo 1 en su totalidad,

ARTÍCULO 1

A votación en su totalidad

APROBADO

ARTÍCULO 2.- Autorizar al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) para que, por medio de un representante participe en la Junta Directiva de CONFIANZA SA-FGR Sociedad Anónima de Capital Variable, con voz y voto.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 3.- Requerir a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), así como a todas las dependencias del Estado que resulten relacionadas con los programas estratégicos del Sector Cafetero, a emitir la normativa complementaria y dar el apoyo requerido para lograr la implementación de la presente Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro apuntó: Fíjese señor Presidente que todas estas leyes que nosotros aprobamos aquí en el Congreso siempre se habla de una reglamentación, yo recuerdo la ley que presentó el período pasado Aníbal Cálix la Ley del Bulling en las escuelas aún no ha sido reglamentado y por eso a pesar que ya está publicado en La Gaceta no se puede reglamentar, quisiera saber si este proyecto es tan

importante para sector café, si nosotros pudiéramos establecer, no sé si se puede, pero quisiera preguntar si se pudiera poner un término perentorio para que la Comisión Nacional de Banca en un término o en un período no mayor cantidad de días pudiera tener esta reglamentación en consenso con el sector cafetalero, quisiera, sino se puede, quisiera sugerirlo como una moción, como una nueva redacción que se establezca como un término perentorio no más máximo de 30 días a la Comisión Nacional de Bancas y Seguros para que se emita la normativa complementaria en consenso con los representantes del sector del café.

La Licenciada Maira Alfaro apuntó: Muy buenas tardes honorables diputados, un placer saludarles, el espíritu de garantía recíproca es que cada uno de los fondos esté reglamentado por un comité técnico que es el que se encarga de reglamentar hasta qué punto se van hacer las garantías, como se van a organizar cada una de las garantías, cuales tasas se van a utilizar, que prima se va a dar, entonces ya está reglamentado en la Ley que es el comité técnico que tiene que reglamentar, entonces el Fondo Cafetero tiene un comité técnico que lo preside el aportante al fondo en este caso sería el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Creo que la Ley va especificada que es CONACAFE el de eso.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: APROBADO

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Y continuamos con el otro Dictamen del sector café en su último debate que fue presentado por el Diputado Samuel Reyes Rendón.

- 3) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a autorizar al Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) para que gestione y/o contrate con la bancada nacional e internacional, financiamiento de hasta UN MIL NOVECIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.1,900.000.000.00), con el fin que una vez obtenido el mismo, otorgue préstamos a todos los productores de café que voluntariamente lo soliciten, a razón de DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.200.00) por cada quintal de café oro producido, tomando como base para el cálculo la producción registrada en el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) durante la cosecha 2016/2017; permitiendo que mediante el contrato que propicie el financiamiento se pueda incorporar condiciones adicionales que garanticen la buena gestión de dichos recursos.

A discusión

Suficientemente discutido

El Honorable Diputado Crithiam Josué Hernández Saavedra apuntó: Muchas gracias señor Presidente, quisiera hacer una sugerencia a la comisión en función de un enunciado, un Artículo de la ley anterior en la que no difiere de este decreto en función de poder autorizar también la exoneración de impuestos de lo que genere esta actividad o la que genere la operación misma, no así la operación del banco que sea el financiador, así que se lo presento

como sugerencia a la comisión y si no fuese posible talvez ser incluido en un Artículo adelante. Muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Muchas gracias Presidente, con lo que está presentando el diputado Cristhian Saavedra estamos de acuerdo con la sugerencia que él hace que quede incluido allí ya hicimos las consultas pertinentes y si está, no hay ningún problema a través del Ejecutivo, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro expresó Muchas gracias señor Presidente, aquí me inunda una interrogante y es aquí el sector, si el café el quintal del café es variable no es un precio que es permanente ¿Por qué se establece Doscientos Lempiras? ¿Qué pasa si baja el precio en el mercado el café? ¿Cómo se establece eso? ¿Qué va a pasar con el productor? Va tener que pagar siempre los Doscientos Lempiras (L.200.00), aunque baje el precio del quintal del café, quisiera que me explicaran un poco más de esto porque sé que también va quedar claro para todos los productores del café y para nosotros.

El Honorable Diputado Samuel Armando Reyes Rendón enfatizó: Gracias Presidente, para hacer una explicación general en que consiste el presente dictamen, la idea es autorizar al IHCAFE para que adquiera un préstamo, un financiamiento del Sistema Financiero Nacional por el orden de los Mil Novecientos Millones de Lempiras y una vez teniendo estos recursos poder apoyar a los productores con préstamos directos, por 200 lempiras por cada quintal de café oro, registrado en la cosecha 2016-2017 por ser un préstamo obviamente hay que pagarlo y la fuente de pago es y está en el siguiente Artículo que ya se hacen diferentes retenciones, una retención que se hace

de un dólar con cincuenta centavos que actualmente tiene un destino y se estaría cambiando el destino para que cada productor al momento de ir registrando las próximas cosechas esa retención sirva para pagar este financiamiento, o sea 200 lempiras por quintal en calidad de préstamos por parte del IHCAFE, pero haciendo uso de estas retenciones que sirva para que cada productor vaya pagando ese compromiso que adquiere con el IHCAFE una vez que el IHCAFE recoge esa plata va al banco y va haciendo los abonos que corresponde, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Mario Edgardo Segura Aroca expreso: Gracias Presidente, compañeros(as), me gustaría aclararle al compañero que hizo la pregunta Redondo que éste no es un fondo compensatorio de precios, éste es un fondo institucional que se le va a dar a los productores de café de 200 lempiras y las proyecciones que hemos hecho se toman dos variables importante, primero la producción aproximada y luego la garantía que es de uno punto cincuenta de dólares, eso ha sido la proyección actuarial que se ha hecho para determinar que son 200 dólares independientemente del precio que venda el productor del café siempre la retención será de 1.50, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal Sandoval externó: Gracias señor Presidente, si bien es cierto en la zona Sur no producimos café en la parte baja, pero en la parte alta sí, quiero manifestar que como bancada libre estamos apoyando y respaldando este proyecto, hemos tenido varias reuniones con el IHCAFE nos han presentado la propuesta es por ello que acompañamos como bancada, le pido a todos mis compañeros miembros de la bancada que demos total respaldo de éste proyecto, porque el sector café es uno de los sectores que sostiene el país,

sostiene el producto interno bruto, divisas, genera empleo, este es un proyecto que va enfocado a los pequeños productores, esperamos que esto mejore la economía del país porque estamos para abajo porque el actual gobernante de turno nos tiene hundidos en la miseria y en la pobreza y estos proyectos van encaminados a beneficiar al pequeño productor, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Mire no politicemos esto, por favor, es lo malo cuando no viene los jefes de bancadas, ni Carlos Zelaya, ni Cáliz están aquí, se me alborotan los muchachos.

El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez Hernández expresó: Gracias Presidente, yo solo tengo una consulta para los miembros de la comisión y decirles a los miembros representantes del IHCAFE que el partido PINU también está apoyando este tipo de iniciativas, la preguntas es y la consulta, los pequeños productores que producen 10 quintales, 15 quintales de café van a tener acceso a estos beneficios que estamos aprobando o solamente lo estamos aprobando para las grandes compañías exportadora de café.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Mire las compañías exportadoras exportan no siembran y el cultivo más democrático que hay es el café, es el cultivo de más pequeño productores, hay casi el 95 por ciento y lo son en parte porque es gente luchadora porque grandes extensiones son muy difíciles de manejar.

El Honorable Diputado Juan Carlos Elvir manifestó: Presidente muchas gracias, más que hacer un comentario Presidente, yo quiero en primer término aplaudir esta iniciativa, felicitar a la comisión de dictamen por avanzar en esta urgente necesidad en el sector caficultor, pero expresar una preocupación y es que yo me preguntaba si la banca nacional lo digo a través de la AHIBA o BANHPROVI o IHCAFE han hecho un análisis con respecto al tema del gran problema que existe con el endeudamiento no bancanizado de los caficultores porque ése es el gran parte del problema, o sea muchos de estos fondos con toda la certeza del mundo van a terminar refinanciando créditos en algunos casos que han tocado fondo, en muchos de los casos o no van a refinanciar pero sabemos que el que no van a refinanciar es que no tiene acceso a mucho crédito y tarde o temprano este cuestionamiento de la cifra por quintal termina siendo parte del engrosamiento del endeudamiento que un caficultor tiene de manera recurrente en esta crisis, la peor crisis desde el año de 1999 cuando el precio del café ha bajado de los cien dólares y como Usted lo dice muy acertadamente, esta es una producción muy democrática realmente en el sentido de la distribución de los recursos, esto beneficia hasta el más pequeño de todos los caficultores, yo creo que vale la pena reflexionar ese tema del endeudamiento no bancanizado, hay mucho intermediario que da endeudamiento que nunca va a la central del riesgos y ese es parte del problema que se ha hecho para que la banca considere el financiamiento de la caficultura como un financiamiento de alto riesgo, solamente ese comentario Presidente, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien argumentó: Ya el Honorable Diputado Segura fue claro y preciso como estará garantizado este préstamo, no hay manera de registrar préstamo no va recalzar, si le

va endeudar ahí por fuera con alguien no tenemos manera de registrarlo, así que no podemos entrar en el terreno de la especulación, lo que sí está claramente establecido a través de qué fondo se va a dar la garantía de pago de este préstamo, y aquí como siempre hay que buscar la manera de echarle la culpa a alguien, esto sencillamente se debe a la caída estrepitosa que ha tenido el precio del café en el mercado internacional y que si bien es cierto la productividad del sector cafetalero ha ido en aumento, no es suficiente para compensar ese desfase, es necesario fertilizar, mejorar las fincas, ahora para obtener una mejor producción de mejor calidad y mayor cantidad para compensar ese bache que sea en las divisas, claros estamos de que todas las bancadas están apoyando, si se refleja ahí en la votación, así que yo sugiero respetuosamente por economía parlamentaria cuando hagamos las aportaciones, dedicarnos realmente en aportes técnico del apoyo que estamos platicando, de apoyo lo demuestra con el voto,

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez expresó: Gracias Señor Presidente y entiendo, por ejemplo la Costa Norte se podría ver como que nosotros somos industria, maquila y todo eso, pero no es cierto, en el sector del Merendón Municipio como San Antonio y Cortés, Municipio como también San Francisco y en Santa Cruz de Yojoa hay mucha producción de café, inclusive por el sector de Omoa, entonces la gente cree que la zona norte solo es maquila e industria, El Merendón es un gran productor de café, yo quisiera y decirle como Partido LIBRE, lo que dice el Doctor Presidente, en la votación se ha reflejado que nosotros no estamos en contra de lo que se pueda ayudar a este rubro tan importante, en los pueblos andan bien los cafetaleros, se mira el billete como se mueve, entonces inclusive las carreteras en este momento están muy dañadas porque así como se refleja el daño económico en los

cafetaleros, así se refleja también la situación, por lo tanto yo creo que compañeros del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) hemos demostrado realmente lealtad a nuestro pueblo, lealtad a nuestro país y lealtad a nuestros productores, porque en la medida que nuestros productores anden bien, anda bien nuestro país, yo creo que estas decisiones son bien atinadas y no vamos estar en contra de lo bien que se hace por los sectores productores, gracias Señor Presidente, muchísimas gracias.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo enfatizó: Gracias Señor Presidente, bueno la verdad de que este préstamo que se está aprobando el día del hoy en el Congreso Nacional va a venir apoyar muchísimo a los productores de café y voy hablar en nombre de todos los productores de café de nuestro país pero básicamente del Departamento que represento que es uno de los mayores productores de café a nivel nacional, el bello Departamento del El Paraíso, yo creo de que esta iniciativa de Ley igualmente que la anterior que acabamos de aprobar Honorable Señor Presidente, es algo extraordinario y quiero agradecer en nombre de los caficultores de mi departamento a todas las bancadas que el día de hoy están apoyando este importante proyecto de decreto, igual quiero mencionar el apoyo y el respaldo que hemos recibido de parte de la Junta Directiva, de parte del Presidente del Congreso para este tema y obviamente de parte del Presidente Juan Orlando Hernández que ha estado sumamente interesado en que este decreto se pueda aprobar, pues haciendo referencia a lo que mencionaba el Honorable Diputado Redondo y hablando aquí con el Honorable Diputado Rubí, lo que yo entiendo es que por cada quintal que el productor haya registrado anteriormente se le va tomar como una referencia por cada quintal prestarle doscientos lempiras, entonces si esa persona registró ejemplo cien quintales, entonces se va a

multiplicar por la cantidad y a eso va tener derecho a préstamo, yo creo que es algo muy bueno, hay muchos pequeños productores realmente que creo que básicamente es lo que va enfocado este préstamo que están pendiente de la aprobación de este proyecto de decreto y como mujer y representante digna de ese departamento cafetalero me siento muy contenta y quiero agradecerle a todos los compañeros diputados, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas expresó: Muchísimas gracias Señor Presidente, Presidente mire yo soy peleón pero los amigos saben que aquí pedimos la palabra por todos, muchas gracias, a nivel particular quiero decirles que admiro el rubro cafetero, definitivamente yo estubo en ese rubro por un tiempo y no es fácil, y decidí en su momento retirarme, así que obviamente todas las bancadas en general estamos apoyando, recalco el IHCAFE y FONDO CAFETERO son clientes míos, así que estamos apoyando en todo sentido también y de igual manera lo que es el Partido Alianza Patriótica Hondureña tiene bien claro que este es un tema de interés nacional, secundo lo que dice mi querido amigo Edgardo Castro, simple y sencillamente el Departamento de Cortés también es productor, si se van a la zona del Merendón, si se van a Santa Cruz, si se van a Peña Blanca, estamos hablando que el Departamento de Cortés también es una zona muy productiva de café, así que por eso creo que con todo respeto Señor Presidente seguir tocando el tema y redundando caer en el tema revolvente más bien esto atrasa el desarrollo legislativo y poder en su momento aterrizar y en su momento apoyar todos compañeros es la situación y poder de igual manera darle la continuidad que el tema amerita, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero empezar felicitando a todos, el Congreso Nacional está demostrando una vez más el enorme interés en un tema que une a todos los hondureños, una tacita de café es la que nos alegra todas las mañanas y nos da la energía para seguir luchando para una causa sumamente importante, así como para poder ilustrar a la Cámara el apoyo es para ciento veinte mil productores de café, es lo que nosotros conocemos todos los días, pero los beneficios de enviar un salva vida al sector productor es para generar más de un millón de oportunidades de trabajo en la época de producción del grano, de ahí es la enorme importancia que tiene la aprobación de este proyecto y por eso decía una vez más que nos felicitemos todos porque si hay cosas a que referirnos ese es un tema muy importante como lo es la industria del café que no solo vamos apoyar al sector productor, sino esto está relacionado a también a las otras industrias, transporte y a la exportación, así es que con el ánimo de ilustrar a esta Magna Cámara ser solidario y decirle a todas las bancadas muchas gracias por este enorme apoyo que hemos estado trabajando durante los tres últimos meses y hemos llegado a consensos sumamente importantes que el Poder Ejecutivo y el legislativo también se ha unido para seguir apoyando estas industrias tan importante como lo es el sector productor del café, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: A votación compañeros diputados el Artículo 1

APROBADO

Con la sugerencia de la Comisión de Dictamen

ARTÍCULO 2.- A partir del 1 de Octubre de 2018, los exportadores, tostadores e intermediarios de café retendrán la cantidad de **UN**

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$1.50) por cada quintal de café oro adquirido de los productores, que será entregado al Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) al momento de solicitar su Certificado de Exportación.

El valor referido en el párrafo anterior se destinará como fuente de repago, según corresponda, de los préstamos de los productores a los que se refiere el presente Decreto.

El valor de UN DÓLAR AMERICANO CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$1.50), será devuelto con sus respectivos intereses a los productores que no obtengan el préstamo y que no tengan deudas pendientes con IHCAFE; devolución que se hará dentro de los sesenta (60) días siguientes al cotejo que realice el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) de la documentación que acredite la venta de la producción de café.

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Es Un dólar Cincuenta de los Estados Unidos de América, no es cincuenta centavos, está mal redactado allí tomen nota.

Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Muchas gracias Presidente, queremos sugerir una nueva redacción en uno de los párrafos donde habla que al solicitar su certificado de exportación que se lea: “Al realizar su registro de compra ante el Instituto Hondureño del Café”.

El Honorable Diputado Rony Jonathan Martínez Chávez argumentó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros(as) Diputados, como representante de uno de los departamentos con mayor reproducción

de café el Departamento de El Paraíso igual, aunque parezcamos redundante en esto es importante manifestarnos Presidente. Hemos venido aquí a representar a cientos de hombres y mujeres que nos deben esta responsabilidad son más de ciento veinte mil familias productores de café que sabemos que en este momento se encuentran pasando por una situación muy difícil, las crisis, sabemos que en los últimos gobiernos además no han cumplido con la responsabilidad de apoyar al agro y sobre todo a los pequeños productores en diferentes rubros sobre todo en el sector café, somos en este momento y hemos escuchado Presidente, junta directiva y compañeros, las manifestaciones por algunos funcionarios por el gobierno saludar con este sombrero del esfuerzo sobre todos de los pequeños productores del café, que usted lo ha dicho más del noventa por ciento son pequeños productores de café, decir que somos el primer productor a nivel de la región centroamericana, somos el tercer productor a nivel de Latinoamérica y el quinto productor de café a nivel mundial, creo que esas cifras sin duda alguna como pequeños productores de café, descendientes de familia productores de café nos hacen sentir orgulloso y comprometernos una vez más aquí apoyar este y otros decretos o proyectos que vengan apoyar sobre todo los pequeños productores de café, me parece muy bien la distribución de ese uno punto cinco de dólar y que los productores que no deseen participar del mismo pues que se respete ese derecho, que no sea solidario, además reconocer el derecho que ha hecho la comisión y también la institucionalidad de la caficultura que nos acompañan aquí la junta directiva del Instituto Hondureño del Café, representantes también de los productores de café de todo el papis, reconocer todos estos esfuerzos de los pequeños productores del café en el país como bancada nos reportamos listos como ya lo hemos expresado para

apoyar este y otros proyectos que tengan que ver sobre todo al agro, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Víctor Rolando Sabillón Sabillón expresó: Buenas tardes Presidente, buenas tardes compañeros(as) diputados quiero hacer un llamado de atención al término que se está poniendo ahí de 60 días para poder ser regresados los dineros que no sean amortiguados a la deuda de los productores, muchas veces Presidente y compañeros diputados el intermediario, el exportador entrega hasta el mes de septiembre quizás en octubre sus boletas de retención lo que significa que si un café fue comercializado en enero va estar alrededor de 10, 11 meses estos dineros en manos de los exportadores o en este caso del IHCAFE y es demasiado el tiempo que el productor espera para poder recibir sus pagos de su retención me gustaría que el Instituto Hondureño del Café definiera una estrategia para que a la brevedad posible estos fondos que no deben de ser abonados al pago de la deuda de un productor sean entregados al mismo otra situación presidente es que me gustaría también es que en ese Artículo 2 y lo voy a dejar a consideración de la comisión que lo acepte es que el 1.50 de dólar que va ser retenido sea regresado al productor actual tasa de cambio a la tasa de cambio que en ese momento esté y que de esa manera pues se le sea entregado así su retención al productor del café, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, pienso que la aprobación de esta iniciativa de ley constituye un imperativo categórico insoslayable para fortalecer a una los rubros más importantes en la generación de riqueza para el pueblo hondureño,

antes de apuntar con respecto a esto quiero hacer un llamado a la comisión de estilo en el Artículo anterior dice que los caficultores que vayan voluntariamente me parece que esto hay que quitarlo porque a nadie se lleva a fuerza hacer un préstamo hay que quitar eso porque me parece irresponsable por parte del Congreso poner eso es indudable que esta medida que estamos tomando con esta esta norma jurídica que estamos discutiendo y aprobando viene a oxigenar en el corto plazo con recursos frescos a los productores para asegurar flujos de efectivo para la última fertilización y sacar la cosecha con todo el éxito que demanda la caficultura nacional pero debemos buscar además un mecanismo de largo plazo que pueda capitalizarse en los momentos de buenos precios para hacer frente a los ciclos de precios bajos en Colombia verbigracia la federación de cafeteros cuenta con un fondo nacional de café que son fondos estatales administrados por la federación de caficultores de aquel país por un período largo los cuales sirven para financiar actividades de la cadena agroindustrial y reservas para las épocas de crisis como la que adolece el país en este momento por último este financiamiento debería de ser acompañado de un aval vía garantía soberana por el Gobierno de la República para que se vuelva atractivo para la banca multilateral regional que presta una tasa de interés más bajo comparado con la banca nacional. Yo quiero expresar esto y quiero que por favor se tome en cuenta porque aquí han hablado los partidos políticos los nacionalistas tenemos 61 mandatarios del pueblo y también estamos siendo solidarios con esta iniciativa de Ley y es importante que no se queden ningún Diputado de los 128 sin votar porque esto es la causa de Honduras, la causa de nuestra patria apoyando al sector caficultor hondureño, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Mario Edgardo Segura Aroca expresó: Presidente me gustaría que la comisión ponga mucha atención en la observación técnica que voy hacer porque esto depende que este proyecto pueda funcionar, he hablado con el Presidente de la comisión y particularmente como un productor exportador considero que a la retención hay que hacérsela al momento de la compra y son dos criterios totalmente diferente retener cuando se compra y retener cuando se exporta de tal manera Presidente que me gustaría escuchar la opinión meramente técnica del IHCAFE si ellos tienen la capacidad de retener al momento de comprar significa que cuando usted va vender un quintal de café, yo le voy a retener inmediatamente 1.50 de dólar y lo voy a poner a disposición y lo otro es cuando yo lo exporto antes de exportar el certificado se le tiene que pagar al IHCAFE y son 1.50, esto Presidente si no le ponemos atención prácticamente lo que estaríamos aprobando no lo podríamos poner en operatividad rogaría a la parte técnica del IHCAFE y no a la parte política que nos pueda dar una explicación si ellos tienen la capacidad para hacer ese cambio que como le reitero yo considero que lo que expone el Presidente es lo que debería de hacerse porque hay que ver si lo podemos llevar a la realidad.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores manifestó: Gracias Presidente ya ratos estoy pidiendo la palabra porqué.

Seguidamente, el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas apuntó: Eso déjemelo a mí, eso déjemelo a mí de darle la palabra, aprovéchela ahorita que la tiene.

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores expresó: Eso ya lo sabemos señor, eso ya lo sabemos, desde que vine aquí me doy cuenta de eso, lo que quiero manifestarles es que la comisión de

dictamen estamos entre varios partidos lo discutimos el dictamen de este proyecto nosotros estamos apoyándolo y a mí me gustaría que no nos enredemos en detalles pequeños porque aquí estamos personeros los cafetaleros aquí arriba que los quiero saludar de paso y quiero que le demos agilidad a este Decreto en virtud que los debates nosotros los tuvimos en la comisión de dictamen sabemos que hay más opiniones aquí pero que habrán temas de otros intereses y el que propone el Diputado Sabillón hemos dicho nosotros que los exportadores y los intermediarios son los mayores beneficiarios del sector café porque el productor que esta tierra adentro es el que pasa más jodido y por eso es que estamos apoyando nosotros para que se otorgue ese préstamo, gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Samuel Armando Reyes Rendón enfatizó: Gracias Presidente, para contestarle a los compañeros que han hecho uso de la palabra así muy breve definitivamente el esquema es voluntario aquel productor que decide participar va tener los beneficios, el que decide no participar se le va hacer la devolución de su dinero con sus respectivos intereses, con el tema actuación que hablaba el diputado Sabillón ya en la mesa técnica que está trabajando por parte del Ejecutivo con todos los factores de la cadena del café ya se está discutiendo el tema de cómo acelerar lo que corresponde a la facturación con lo de la tasa de cambio ya si se aplica al momento de hacer las operaciones ahí se aplica la tasa de cambio vigente, en el tema de retención al momento de la compra la sugerencia que hizo el presidente de la comisión para el diputado Segura va orientada en ese sentido hacerlo en el momento de registrar la compra en un momento registrar un certificado de exportación así que la observación del diputado Segura ya queda

superada con esa modificación que presentó el diputado Valenzuela, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: A votación compañeros diputados
Aprobado con las sugerencias aceptadas

ARTÍCULO 3.- Reformar los Artículos 13 y 14 del Decreto Legislativo No.297-2002, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de septiembre de 2002, el cual en adelante se leerá así:

“ARTÍCULO 13.- Se establece con carácter obligatorio a partir del 1 de octubre de 2018, el Certificado de Exportación que extenderá el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) por un valor **de DOS DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.2.75)** por cada saco de CUARENTA Y SEIS KILOGRAMOS (46 kg) de café oro exportado o su equivalente en otro estado, el cual será cancelado al momento de su emisión en su equivalente en moneda nacional a la tasa de cambio vigente a la fecha en la que se efectúe el pago.

ARTÍCULO 14.- Los recursos obtenidos por el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) en concepto de Certificado de Exportación serán distribuidos, a partir del 1 de octubre del 2018, en la forma siguiente:

1) **UN DÓLAR CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.75)** para el Fondo Cafetero Nacional.

2) **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)** para el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE).”

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 4.- Derogar los Artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo No.185-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de abril de 2012, y los Artículos 2 y 3 del Decreto Legislativo No.143-2008, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 6 de diciembre de 2008, manteniendo vigentes las obligaciones de los productores relacionadas en dichos decretos y aplicando para las mismas lo establecido en el presente Decreto y su reglamento.

El Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) debe presentar informe al Consejo Nacional del Café (CONACAFE) sobre los valores captados y acumulados que hasta la fecha estén relacionados con los decretos objeto del presente Artículo. Se autoriza al Consejo Nacional del Café (CONACAFE) a definir los procesos de liquidación de los compromisos de los valores captados y el nuevo destino de los fondos a liquidar.

A discusión

El Honorable Diputado Mario Edgardo Segura Aroca argumentó: Presidente el Decreto que estamos derogando tenía un fin específico y lo especificaba muy claramente la ley especialmente beneficiar a los pequeños productores de café proyectos de versificación de tostaduría y exportación y hemos dialogado con los señores del IHCAFE que de estos decretos ya hay fondos que fueron recogidos por el IHCAFE y que están en las finanzas del IHCAFE he consultado con el ilustre Abogado Ramos Soto y la opinión muy particular Presidente es que el Decreto tiene que quedar muy claro que esos fondos que ya tiene el IHCAFE tienen que servir para liquidar los programas que la ley antes nos contemplaba porque si no el problema es que le vamos a exigir al IHCAFE que devuelva fondos y el IHCAFE tiene que cancelar ciertos programas que

habían empleados créditos de los pequeños productores porque la Ley para eso fue creada para poder ayudarle a los pequeños mi sugerencia respetuosamente a la comisión es que el decreto quede muy claro que el primer instancia estos fondos tienen que servir para liquidar los programas que la ley contemplaba en sus Artículos anteriores, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Samuel Armando Reyes Rendón expresó: Gracias Señor Presidente, lo que establece aquí es que el Consejo Nacional conociendo los informes que presenta el IHCAFE tomen las decisiones que corresponden, pero efectivamente tocaría liquidar cosas que está manejando actualmente el IHCAFE al final siempre al IHCAFE le corresponderá hacer las liquidaciones que corresponden, no se la parte técnica del IHCAFE si quisiera abundar en el tema Presidente.

El Ingeniero, Representante del Instituto Hondureño del Café (IHCAFE manifestó: Gracias Presidente, buenas tardes a todos si la propuesta de don Mario Segura es básicamente es darle esas facultades en este Decreto ya directamente el IHCAFE en lugar de trasladarlas a que esas facultades y esa liquidación de esos recursos la decida el CONACAFE con nosotros como IHCAFE no tenemos ningún problema porque eso pasa por una Junta Directiva y podríamos resolverlo por la vía propuesta por el ingeniero Mario Segura, pero es decisión de esta cámara.

El Licenciado Roberto Salinas apuntó: Gracias señor Presidente buenas tardes a todos, este Decreto fue ampliamente discutido con toda la cadena productiva y todavía en este momento están previstas a seguir haciendo consensos sobre otros aspectos que son de interés de toda la mesa en esa mesa se acordó y se sugirió que

fuera el CONACAFE que es una instancia que es superior y que forma parte en la cual forma parte toda la cadena de productores, pero adicionalmente está el Estado de Honduras quien defina la forma líquida los recursos anteriores de lo contrario estaría siendo la liquidación la institución que ha hecho uso de los recursos entonces creo que debe quedar como lo establece la propuesta.

El Honorable Diputado Víctor Manuel Barahona apuntó: Muchas gracias Presidente siempre con la idea de poder ilustrar a esta Augusta Cámara lo que decía el licenciado Salinas este Artículo es producto del consenso de todas las fuerzas que intervienen en el sector café que es el acuerdo que todos estamos obligados a darle seguimiento naturalmente todos tenemos el derecho a expresar lo que nosotros quisiéramos pero si quiero llamar la atención que en el Consejo Nacional del Café fue creado por este Congreso Nacional con el objetivo de tener el órgano que establece las políticas en la caficultura nacional ahí tenemos al sector gobierno representado, tenemos los exportadores, tenemos a los productores y ahora los intermediarios que están solicitando que también participen ahí están todas las fuerzas económicas y sociales que intervienen en la caficultura nacional y en esa mesa técnica se discutió este Artículo que finalmente es lo que conlleva, es un objetivo de todos es conocido que el sector café es tan grande que muchas veces se critica a veces por no tener una comunicación, una transparencia en la información y yo básicamente lo que le está pidiendo es que tienen que hacer al CONACAFE una evaluación de todos es conocido que a los directivos del sector café los cuestionan por X o Y asunto que los recursos no han sido manejados adecuadamente con ese Artículo van a tener una obligación el CONACAFE de pedir al IHCAFE un informe de lo que ha hecho con estos recursos económicos cual es el resultado y también lo va poder liquidar así

que quería aprovechar para ilustrar a esta Augusta Cámara, gracias señor Presidente, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: A votación el Artículo 4

Continúa la votación compañeros

APROBADO

ARTÍCULO 5.- El préstamo que reciban los productores de café en aplicación del presente Decreto, no será objeto de embargo ni de ningún otro mecanismo de retención o cobro por parte de ningún acreedor, tales como intermediarios financieros, cooperativas, exportadores e intermediarios de café, entre otros.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Licenciado Roberto Carlos Salinas manifestó: Señor Presidente hacer la recomendación de que la recomendación, la redacción sea un poquito más explícita en relación a que los fondos desembolsados que reciban los productores no el préstamo porque se podría interpretar que si hay un pago de parte de determinado productor el IHCAFE no puede hacer las gestiones de cobros correspondientes entonces en lugar de que el préstamo no sea objeto de embargo que diga: “Los fondos percibidos a través del presente Decreto no serán objeto de embargo”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Tome nota la Comisión de Estilo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Continúa la votación con la sugerencia que son los desembolsos efectuados por el préstamo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Es el Presidente de la Comisión Valenzuela

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: APROBADO.

ARTÍCULO 6.- Las personas naturales y jurídicas que adquieran, a cualquier título, las fincas de café de los productores que hayan recibido el préstamo referido en el presente Decreto, así como sus herederos legales, asumirán automáticamente la obligación de pagar dicho préstamo.

Para este fin, será requisito para la inscripción de dominio de bienes inmuebles con cultivo de café, ante la Institución que legalmente corresponda, una constancia extendida por el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) en la que se haga constar que el tradente no tiene obligaciones por concepto de préstamo derivado de la aplicación del presente Decreto.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 7.- El Consejo Nacional del Café (CONACAFE) debe promover y propiciar la implementación de un sistema automatizado para eficientar el cobro y devolución de las retenciones que se realizan a los productores para el repago de deudas. Lo anterior no

limita la ejecución del esquema de financiamiento contenido en el presente Decreto.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros(as), solo yo, a mí me gustaría en función de dejar claro porque por no dejar claras las cosas ha estado pasando lo que ha estado pasando en el sector café esas retenciones vienen a ser devueltas en tiempos demasiados prolongados yo diría dejar estipulado el tiempo para que quede para efecto de que la evolución sea más efectiva entonces no sé si sugerir a los uno o dos o máximo tres meses para que esta devolución sea efectiva porque de lo contrario es subjetivo y creo que ese ha sido una de las quejas más grandes del café que les vienen devolviendo esa retención 6,7,8 y hasta 9 meses y en casos que no percibe ninguna utilidad ni interés incluso pierden muchas veces con respecto a la devaluación de la moneda entonces yo creo que debemos quedar claro en el tiempo entonces yo sugeriría 60 días.

El Licenciado Roberto Carlos Salinas manifestó: Señor Presidente también este tema se discutió en la mesa y lo que se pretende con la automatización es más bien lograr en el acto en el futuro que si una persona no debe pues automáticamente la retención se devuelve o sea que la idea de implementar un sistema automatizado para eficientar el cobro de la devolución es llegar ese tiempo a tiempo cero creo yo que más bien ponerle 60 días o 30 días desvirtuaría el objeto del Artículo.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez expresó: Buenas Presidente, disculpa que insista tanto pero uno habla en permanente contacto con los caficultores y si no le ponemos fecha va quedar como está y creo que el Decreto debe contemplarlo para obligar porque si no hay una obligación en la ley entonces podemos decir que hasta un máximo para no poner una camisa de fuerza pero que haya un tiempo de 30 días por ejemplo como una norma para que obligue porque si no vamos a quedar abierto tal y como está entonces yo sugeriría que se le agregara Presidente, disculpe que insista tanto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: No lo convencen al hombre ustedes.

El Honorable Diputado Samuel Armando Reyes Rendón expresó: Gracias Presidente, entendemos la preocupación del honorable diputado y ya se establecen Artículos anteriores que hasta 60 días o dentro de los 60 días lo que el licenciado Salinas habla es que se le pide al CONACAFE que trabaje en automatizar el proceso es algo a futuro y por eso se pone al final de que esto no debe limitar la ejecución de este programa entiendo la preocupación pero también mencionábamos que en la mesa técnica ya se están con el resto de los miembros de la cadena viendo de qué manera se agiliza el proceso de facturación para que incluso se supere eso de los 60 días, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente dada la naturaleza de este Artículo que está implementando un sistema que va servir para manejar todo esto de los cafetaleros y en vista de que los demás

Artículos no hablan de algo que sea en común para todos los cafetaleros, quisiera primero señor Presidente y compañeros del Congreso a los periodistas y los señores de café yo no me estoy tomando un café muy rico de los que tenemos aquí en el Congreso lo invito señor Presidente y a los de la comisión también a tomarse un cafecito de los que tenemos aquí en el Congreso pero también quisiera hacer una sugerencia con mucho orgullo he tenido la oportunidad de ver en el extranjero bolsas de café que dice café hondureño en Starbucks por ejemplo pero también con mucha envidia de la buena he visto como nuestros hermanos de Colombia tienen una marca que va está debajo de la figura de un hombre Juan Valdez y bajo esa marca sale prácticamente todo el café de Colombia yo quisiera aprovechar este espacio que están viendo en todo el país y también por Congreso Nacional HN para sugerir a todos los caficultores del país que en vista que en el mundo no hay una marca bajo la figura de una mujer sugerirles respetuosamente como una sugerencia o una idea de que todo el sector café y Honduras pudiera sacar señor Presidente bajo una marca o el nombre de una mujer como hacen los colombianos con Juan Valdez toda la producción del café de Honduras esa si sería una marca país con el nombre de una mujer que no está en el mercado quisiera hacer esa sugerencia sé que podrá sonar un poco raro que en el congreso Nacional se pueda hablar de algo que no es legislar o modificar un artículo verdad, la sugerencia la hago señor Presidente porque he encontrado hasta 3, 4 marcas del café de Honduras pero si estuviera en una sola marca se posicionaría más en el mercado una sugerencia respetuosa ojala sea considerada yo sé que no es aquí pero para que se trabaje como algo de proyecto país, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, muy contento presidente que hoy hemos tenido participación de todas las bancadas y muy positivo todo para aclarar un poquito ahí lo que decía el compañero Paz el tema de uno de los logros también de la mesa principal técnica y también como comisión que yo quiero aprovechar presidente para felicitar a todos mis compañeros de la comisión el trabajo ha sido muy arduo, pero hemos llegado a mucho debate, mucho consenso, que uno de los grandes logros que hemos tenido es que antes al productor la retención no se le regresaba con intereses y hoy se le va pagar y en el término que tiene ya establecido los 60 días y también con intereses esos son los logros que hemos tenido y felicitar también aquí a todo el sector de la cadena y tenemos al IHCAFE que han estado anuentes a poder ayudar fuertemente el tema del sector café con lo que decía el compañero Redondo yo quiero decirles que es muy importante y los felicito que él esté atento y en el tema de que el habla de Colombia nos lleva ya mucho tiempo y hablar de Juan Valdez yo sé que no podemos nosotros porque no soñar en ese tema y decirle que también frutos de la mesa técnico donde tenemos a toda la cadena y el interés que el presidente Hernández y usted como Presidente del Congreso y la comisión del café se ha estado trabajando en eso y ya tenemos por ejemplo en el caso del café de Occidente que es una marca colectiva y en el caso también de los cafés de Marcala, que tenemos aquí ya cultivación origen y también se está trabajando para poder lograr nosotros vender una marca de que pudiera ser lindo sería estrictamente de Honduras para poder que este beneficio como lo que estamos haciendo hoy queda en la historia y podamos beneficiar y que el gran ganancioso de todo esto sean los pequeños productores allá tierra adentro, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Continúa la votación

APROBADO

ARTÍCULO 8.- Se autoriza al Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) o al financiador según corresponda, a adicionar a los préstamos a que se refiere el presente Decreto, hasta un dos punto cinco por ciento (2.5%) a la tasa de interés del financiamiento adquirido en el sistema financiero, para que se constituyan las reservas necesarias que permitan realizar una liquidación final de los préstamos objeto de este Decreto. En caso que dicho fondo de reserva sea administrado por el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) y tenga excedentes una vez realizada la liquidación final, dichos fondos deben ser devueltos de forma proporcional a los productores que hayan participado en el programa de financiamiento derivado del presente Decreto.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores puntualizó: Yo quisiera que me explicara el presidente de la comisión cuando discutimos este punto Valenzuela si hablamos de uno por ciento adicional al impuesto para que o es otro aspecto esto por favor porque 2.5% estamos hablando que si el interés es de un 10% estamos hablando de 2.5 de intereses que estaría pagando el productor del café entonces no sería una ayuda sería una estafa que le estaríamos haciendo, gracias señor.

El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina externó: Gracias Presidente, en el caso de la duda del compañero en el

último análisis que se hizo el no estuvo en la última discusión y aquí me gustaría que la parte técnica porque fue por un análisis que se hizo que le explique el ingeniero Salinas Presidente para ser un poco más explicativo.

El Licenciado Roberto Carlos Salinas externó: Muchas gracias Presidente, en relación a este punto es importante mencionar que el IHCAFE sería el deudor del préstamo, pero para garantizar el pago correspondiente al banco al financiador necesita un margen de seguridad ese margen de seguridad solamente esa sería una reserva que se constituiría vía fideicomiso, vía un esquema transparente que establezca el CONACAFE y serviría para cubrir cualquier diferencia entre lo adeudado de toda la institución financiera financiadora global y lo que le paguen al IHCAFE además el mismo artículo dice que en caso de que dicho fondo de reserva sea administrado por el Instituto Hondureño del Café y tenga excedentes una vez realizada la liquidación final deben ser devuelto de forma proporcional a los productores que hayan participado en el programa de financiamiento derivado del presente Decreto o sea que aquí habrían cuentas claras no son fondos como intereses es un fondo de reservas que se devuelve dependiendo del uso.

El Honorable Diputado Vicepresidente Román Villeda Aguilar manifestó: Gracias Presidente, decirle a toda la Cámara que realmente este es un tema que nos urge a todos y al compañero Luis Redondo que ese café que está disfrutando ahí la gestión la hizo la doctora Rina y el donante de la maquinaria fue el Institución Hondureño del Café gracias al Presidente y al señor Gerente y desde ese momento y con la gestión del Presidente Oliva la mora legislativa ha bajado bastante debido a que consumimos buen café el tema ese también yo quisiera decirle Presidente Oliva y a todas

las bancadas que aquí también se está protegiendo esta Ley y siendo muy responsables en qué sentido conociendo bien el esquema cafetalero puede ser que algunos productores vendan su finca y ya no haya quien pague esa deuda hay productores que más bien puedan registrarle cosecha que es nuestra aun hermano o a un familiar por evadir el préstamo entonces aquí estamos garantizando que esta Ley a través de la facultad de IHCAFE con el otorgamiento del préstamo nosotros sepamos que es una Ley que sea tanto viable y también evaluable en el acción pos-legislativa, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Mario Edgardo Segura Aroca argumentó: Presidente, yo creo que hay que leer en su contexto el Decreto y dice hasta un 2.5 significa que las organizaciones van a tener que negociar este porcentaje y lo otro aclarar que es anual que no es mensual creo que esos términos tienen que ir bien claro en el proyecto, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Muchas gracias buenas tardes noches, también tengo un poco de inquietud con respecto a este 2.5% precisamente cuando se habla hasta un 2.5% número uno lo más seguro es que se van a ir hasta un 2.5% ya eso de por sí ya encarece el préstamo porque eso se incrementa la tasa de interés que se van a otorgar esos préstamos esa es una de las dudas, la segunda duda quien supervisa a IHCAFE en el sentido bueno sería este mismo consejo nacional del café y se los digo con todo respeto verdad y si quieren crear polémica al respecto pues creémosla hay muchas denuncias que en IHCAFE unos pocos son los privilegiados los que han hecho plata etc, al final de cuenta del mismo cuero salen las correas el más perjudicado de todo es el productor de café aquí todos ganan con el

café todos ganan, gana el exportador, gana el intermediario el único que nunca gana es el productor directo es el que si hay roya pierde su finca tiene que endeudarse para volver a levantar su finca es al que todo los años le suben el precio de los fertilizantes es el que tiene que jugárselas como una ruleta rusa si el precio no es tan bueno (etcétera), entonces la idea de esto es realmente ayudar al productor si me parece a mí que al poner este margen de hasta un 2.5 más bien va a terminar encareciendo la tasa de interés u también lo digo aquí al ingeniero Salinas verdad actuario de Seguro Social donde tampoco ha tenido muy buenos resultados porque ese seguro sigue en crisis entonces talvez nos puede aclarar eso si quien va supervisar IHCAFE porque realmente se van a distribuir esos beneficios si se llegan a dar verdad, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Miren aquí no se trata de armar polémica esta clarita la cosa se da un margen de negociaciones de hasta 2.5% esos fondos son en caso que se aplicare queda como una especie de reserva que regresa al productor CONACAFE es el que va hacer la reglamentación interna de ese préstamo todo préstamo de cualquier naturaleza que se haga es supervisado por la comisión nacional de bancas y seguros ahora todo mundo tiene derecho a protagonismo aquí pues creen que con eso los ven más en la televisión y les aplauden bienvenido no hay problema pero la cuestión esta clarita así que a votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Continúa la votación

APROBADO

ARTÍCULO 9.- El crédito que derive de lo establecido en el presente Decreto, debe ser puesto en conocimiento de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) por el financiador.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

ARTÍCULO 10.- El Consejo Nacional del Café (CONACAFE) emitirá, dentro de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto, su Reglamento, en el cual se establecerá la forma en que se entregarán los préstamos, la documentación de los mismos, la forma en que se cubrirán los gastos administrativos y operativos del financiamiento y de los préstamos otorgados, los procesos para la liquidación y/o devolución de los recursos captados en aplicación del presente Decreto, y los otros aspectos requeridos. Dicho reglamento debe incluir mecanismos de aseguramiento y amortización de la deuda preexistente para los casos de deudores que tengan créditos vigentes otorgados bajo el programa creado mediante Decreto Legislativo No.143-2008, haciendo trato preferencial para pequeños productores.

A discusión

La Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Gracias Presidente, no podría quedarme esta tarde sin agradecer a cada uno de los compañeros diputados, a la Comisión de Dictamen, al Poder Ejecutivo y a cada uno de los factores, las gremiales bienvenidos a cada uno de los amigos que están acompañándonos, esta tarde siendo testigo de cómo se busca solución para resolver el problema de un gremio que en primer lugar es ejemplo de atomización de oportunidades el café es el único

rubro como todos conocemos y hemos escuchado más de 120000 familias son beneficiadas indirectamente quinientas mil estamos justamente a un mes del Día Nacional del Caficultor que es el primero de octubre estamos prácticamente recibiendo los caficultores por adelantado un regalo en el mes del caficultor y tener la oportunidad de encontrar dos modalidades de lanzamiento el Fondo de Garantías Recíprocas o acogernos a este beneficio de un préstamo que es una gran oportunidad, aparte de eso esto nos ayuda a los cafetaleros a ser nuevamente ejemplo no estamos buscando condonaciones, estamos buscando una manera de continuar con este producto que es fiel seguimos siendo un gremio que somos parte de la columna vertebral de las finanzas de Honduras y no puedo menos que agradecer a cada uno de los que nos sentimos orgullosos de este rubro. Quiero comentarles nuestro compañero Redondo me trajo un papelito recordándome que él desde hace muchos meses me hablaba de este tema y yo sí quiero invitar a todo el sector café a que nos unamos a encontrar la manera de entender que el individualismo no nos va llevar a tener un gran mercado tenemos zonas de denominación de origen como Marcala que es parte de mi Municipio pero en Honduras en los 15 departamentos hay particularidades y lo que si tenemos todos los hondureños es el compromiso de seguir fortaleciendo este rubro y este café que es para los hondureños un orgullo así que gracias a cada uno de ustedes los dirigentes de los grupos cafetaleros aquí no hay que desmayar siempre habrán voces disonantes pero no olvidemos algo el sistema bancario siempre ha estado sostenido gracias a la retención así que siempre habrá quien reniegue pero sabemos muy bien que hemos sostenido la economía del país, muchísimas gracias y que Dios bendiga el rubro cafetalero.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: A votación compañeros diputados

APROBADO

ARTÍCULO 11.- Reformar el numeral 3) del Artículo 7 de la LEY DE REACTIVACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PRODUCTOR DE CAFÉ, contenida en el Decreto Legislativo No.152-2003 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 25 de octubre de 2003 y reformado mediante Decreto Legislativo No.56-2007 publicado en el mismo Diario Oficial La Gaceta el 30 de junio de 2007, numeral que en adelante se leerá así:

“ARTÍCULO 7.- DE LAS FACULTADES DEL FIDUCIARIO: El contrato de fideicomiso deberá incluir las siguientes facultades delegadas al fiduciario:

1) ...;

2) ...;

3) Devolver a los productores de café que no se acojan a los beneficios del fideicomiso el equivalente en Lempiras de los valores aportados más sus respectivos intereses; devolución que se hará dentro de los sesenta (60) días siguientes al cotejo que realice el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) de la documentación que acredite la venta de la producción de los productores aportantes.

En caso de fallecimiento del productor antes de haberse ejecutado el procedimiento de devolución, tendrán derecho a percibir los valores correspondientes los beneficiarios que hubiere designado el productor ante IHCAFE, y a falta de beneficiarios, sus herederos legales. No se requerirá declaratoria de heredero cuando el monto de aportaciones a devolver no exceda de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00), debiéndose cumplir los requisitos que para tal fin establezca el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE);

4...; y

5...”

A discusión

Suficientemente discutido

El Honorable Diputado Samuel Armando Reyes Rendón enfatizó: Gracias Presidente, quisiera remarcar en lo que establece este Artículo porque éste es un vivo ejemplo de los avances que se han tenido en la mesa técnica que está allá establecida en donde forman parte todos los miembros de la cadena, han habido reclamos en el sentido de que las devoluciones de lo que conocemos como el fidecomiso del café se devuelven sin los respectivos intereses, después del diálogo de la socialización en la mesa técnica viene a incorporarse a este Dictamen este Artículo que sabemos que será de mucha alegría para los productores que han estado reclamando en ese sentido, quisiera aprovechar Presidente para felicitar los miembros de la mesa técnica, que aquella iniciativa que presentamos en Gracias Lempira la comisión una vez que fue turnada a la comisión igual se escuchó la opinión de la mesa técnica y todos fueron contribuyendo, al final retiramos el proyecto original y nos adherimos en ese momento al dictamen, porque definitivamente pues esto viene a fortalecer lo que es la idea original, igual felicitamos y agradecemos a los miembros de la comisión por el interés que han mostrado al equipo técnico del IHCAFE, así como el Poder Ejecutivo que todos han contribuido como ya mencionaba fortalecer la idea original en este dictamen, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: A votación compañeros diputados el Artículo 11

APROBADO.

ARTÍCULO 12.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables Diputados(as), también quisiera sumarme a las felicitaciones que están recibiendo hoy el Pleno del Congreso Nacional de la República, hoy hemos puesto a disposición del café nacional un instrumento de casi 6,900 millones de lempiras para revitalizar este fondo tan generador de divisas para el país, creo que la jornada ha sido altamente producida, es un tema que ha sido debidamente sociabilizado, que se le ha dado los tres debates, que ha habido amplio consenso y una vez más quiero reiterarle al sector cafetalero que cuando nosotros empeñamos la palabra y lo digo en nombre de todo el Congreso Nacional de la República lo cumplimos, sé que ustedes tuvieron una administración hace un tiempo ahí y hubo expresión de diferentes miembros de distintas bancadas, manifestando el amplio apoyo que hoy lo vemos realizado en una tangible concreta realidad, así que felicidades, la mejor de la suerte, por eso es este Congreso así abierto, plural y democrático, muchas gracias. Quiero también dar la más cordial bienvenidas a los alumnos de la Escuela Ramón Rosa todos los que andan aquí son niños con excelencia académica son la tribu Chepetin, Tepechin Aldea Pueblo Nuevo, Victoria, Yoro, bienvenidos jóvenes.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó: Continuamos con Dictámenes, vamos a dar lectura al segundo debate del proyecto que reforma.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Para los amigos del sector cafetalero el Acta la vamos a ratificar mañana, para ya enviarlo a sesión del Poder Ejecutivo.

- 4) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a reformar por adición el Artículo 8 del Decreto No.56-2015 de la LEY MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL, agregándole el Numeral 10), relacionados a los beneficios, planes y programas del piso de protección social.

El Honorable Diputado Secretario Salvador Valeriano Pineda expresó: Continuamos con los dictámenes, ahora es el dictamen en donde se autoriza la Corte Suprema de Justicia para que realice el traspaso de un Inmueble ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, en el Departamento de Cortés, otorgado mediante Decreto No.228-93.

- 5) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA para que efectúe la tradición de dominio de un inmueble, ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, específicamente en la Colonia Villa del Sol, Bulevar las Torres, Primera Avenida, N. O., a favor del Ministerio Público a efecto de normalizar la responsabilidad de manejar los bienes del Estado y particularmente el respeto del espíritu del mandato de donación del terreno destinado, específicamente para el funcionamiento del Departamento Médico Legal (MORGUE) que ahora es función que corresponde al Ministerio Público.

Yo creo que habría que hacer alguna corrección aquí de lo que tiene que ver aquí donde dice Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira.

Continuamos con los Dictámenes, ahora el dictamen que tiene que ver con la pensión vitalicia de 20,000 Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00) anuales a la Asociación de Lustreros de Botas de Honduras

- 7) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social a efecto de consignar en sus planes anuales relativos a la protección social de personas en condiciones de vulnerabilidad el pago de una PENSIÓN VITALICIA DE VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00), para aquellos hondureños que alcancen los cincuenta y cinco (55) años de edad o más, que acrediten tal condición y sean miembros de la ASOCIACIÓN DE LUSTREROS DE HONDURAS.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Estamos en segundo debate en estos momentos Abogado José Oswaldo, no, Ramos Soto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Brevemente Presidente, que se le suprima instruye, se ordena por favor, Gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Se ordena.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo expresó: Gracias, más bien yo pedía la palabra porque es una pensión vitalicia para los lustrabotas es correcto, también para dispensarle el segundo debate y que lo discutamos en tercer debate.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Lo hubiera hecho en el primer Artículo, pero ya ahorita ya muy tarde.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Si para eso pedía la palabra.

El Honorable Diputado Secretario Salvador Valeriano Pineda:

ARTÍCULO 2 AL 3

A. discusión

En su segundo debate

Suficientemente discutido

PASA EN SU SEGUNDO DEBATE

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Continuamos con el tercer debate del Decreto que transforma la Escuela Nacional de Música de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán en un Centro de Educación Media dependiente de la Secretaría de Educación, para la formación de bachilleratos técnicos musicales y la formación de músicos en las disciplinas que se requieran.

- 8) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto orientado a derogar el Decreto Legislativo No.88 de fecha trece (13) de febrero del año mil novecientos ochenta y tres (1983), mediante el que se creó la ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA DE TEGUCIGALPA, Departamento de Francisco Morazán.

ARTÍCULO 1

En su tercer y último debate.

S. discutido

A. votación

APROBADO

ARTÍCULO 2.- Constituir la Escuela Nacional de música de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán en un Centro Educativo para la atención del Tercer Ciclo de Educación Básica y de Educación Media, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

A discusión

En su tercer y último debate.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Gracias honorable mandatario del pueblo, Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, me parece que debe cambiarse esa palabra constituir, crear, organizar, pero eso de constituir me parece que no es apropiado en este Artículo, crear mejor que le pongan verdad, muy amable Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez apuntó: Suficientemente discutido

A votación

Con la sugerencia de Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto

APROBADO

ARTÍCULO 3.- Corresponde al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación determinar la transformación de la Escuela Nacional de Música de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán en un Centro Educativo para la Formación del Tercer Ciclo de Educación Básica, Bachilleratos Técnicos Profesionales En Música y La Formación de Músicos en las Disciplinas que se requieran.

A discusión

En su tercer y último debate.

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Gracias, si yo tengo una consulta y es yo he visto cómo funciona la Escuela Nacional de Música, incluso por la percepción que uno tiene ahí aprenden niños de diferentes edades, siempre se mira por ahí varios buces estacionados de escuelas (etcétera). Más bien la inquietud mía es con esta transformación que se está haciendo a la Escuela Nacional de Música, cuales son los beneficios que va alcanzar como institución, si nos pueden ilustrar al respecto, tengo esa inquietud porque la idea es si la estamos transformado es para mejorar, que beneficios va tener la Escuela Nacional de Música con esta ley que se está aprobado y si va seguir bajo el mismo concepto que ahí aprenden o se les da clase de música a niños de primaria (etcétera).

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos y a todas, estamos totalmente con esta transformación a la Escuela Nacional de Música, pero como decía nuestro compañero diputado Sergio Castellanos en que se va beneficiar la Escuela Nacional de Música, por ejemplo, el presupuesto de la Escuela Nacional de Música, así como todas las Escuelas de Artes de Honduras es bastante limitado, sería importante que mencionáramos si acaso vamos a mejorar el presupuesto de esta escuela, porque de lo contrario les estamos dando más carga, les estamos dando más responsabilidad, pero no les estamos dando más presupuesto, yo creo que ya es tiempo y yo vengo insistiendo ya desde el periodo pasado de que a las escuelas

de arte se les aumente el presupuesto, de hecho he presentado varios proyectos, el último que presente era asignarle 3 millones de lempiras más por cada Escuela Nacional de Arte porque me parece que estas escuelas están trabajando con muchas alimentaciones, yo conozco todas las escuelas y ahí a veces no hay ni pupitres, escuelas que necesitan logística, no tienen logística para poder preparar los alumnos en el talento que tienen, entonces que no nos quedemos acá únicamente con, que le aumentamos, extendemos las funciones de la escuela nacional de música y se queda con el mismo presupuesto, yo creo que la comisión talvez nos explica sobre ese sentido señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Román Villeda Aguilar argumentó: Antes de darle la palabra al Honorable Diputado Mauricio Sandoval, secretario no sé si hay algún miembro de la comisión que nos pueda ampliar ahí. Tiene la palabra el Honorable Diputado Mauricio Sandoval, Lenin disculpe, Diputado Lenin.

El Honorable Diputado Josué Fabricio Carbajal Sandoval expresó: Gracias Señor Presidente, buenas noches Señores Diputados, en primer lugar les voy a pedir que le den la importancia a los Diputados que están parados y no están prestando la atención debida Señor Presidente este tema es tan importante como el tema del café que también ya discutimos, siento y creo necesario que apoyar a nuestros artistas es de vital importancia, nosotros aquí ahorita en este momento tenemos a niños que están ahí en las gradas que son excelencia académica y que posiblemente sean de los mejores artistas a nivel nacional y a nivel internacional, apoyo lo que dice el compañero Jari Dixon de que tenemos que también consensuar y apoyar en temas de presupuesto a nuestros artistas y en esta ocasión en que estamos convirtiendo a Educación Media la Escuela

Nacional de Arte, también crear un presupuesto para que no sea una carga para la Secretaría de Educación, por supuesto que nosotros los jóvenes, profesores también de educación media estamos apoyando al 100% la educación y el arte, también Presidente de nuevo darle la bienvenida a la excelencia académica, los niños que están aquí futuros políticos honestos de nuestra patria, nos abemos si ahí tenemos al Presidente de la República, bienvenidos niños y les invitamos a que sean soñadores y que un día sean grandes hombres de esta hermosa patria.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya Portillo manifestó: Si, muchas gracias Señor Presidente, darle la bienvenida también a los niños que nos acompañan el día de hoy, yo también creo que en este momento que estamos hablando de las artes en este Congreso deberían de zumbiar las moscas que todos deberíamos de estar concentrados escuchando como vamos hacer para legislar en apoyo de las artes, este es un tema bien sensible, porque haya afuera en las calles hay muchos jóvenes, muchos niños y niñas talentosos que están esperando una oportunidad que se les brinde para poderlos apoyar en lo que más saben hacer y sobre todo en lo que más les gusta y les apasiona que es las artes, apoyarlos en temas culturales, en temas deportivos, que es lo que los va mantener fuera de las calles, fuera de las maras y de las pandillas, pero como no es tema de interés como otros temas, entonces hay montón de diputados parados, ahí en el celular leyendo otras cosas que lo les interesa claro, porque no es tema de billete, de pisto, entonces platiquemos de otras cosas va, porque el tema de las artes vale chancleta aquí, entonces yo pienso de que este tema es tan importante deberíamos de prestarles atención, porque después estamos llorando de que ha incrementado el tema de los asesinatos, de los femicidios, han incrementados los jóvenes en las maras y las pandillas y estamos

viendo como estamos incrementado el presupuesto en temas de seguridad, como estamos incrementando el tema en comprar más armas para combatir la delincuencia y no pensamos como combatimos y como apoyamos a los jóvenes que quieren desde temprana edad una oportunidad que les damos para que los apoyemos en deporte, en arte, en cultura y trabajar en prevención y no en después combatir, así que pongamos atención compañeros y apoyemos estos jóvenes así que verdad.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó:

APROBADO

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A discusión

Suficientemente discutido

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo externó: Bienvenida a Libre, Waleska, no una duda, las consultas que hicimos no nos las respondieron, vuelvo a insistir hay presupuestos, se va a incrementar presupuesto, en que van a mejorar las condiciones de la Escuela Nacional de Música con esta ley, creo que todos coincidimos en esa duda, entonces que alguien nos la responda por favor.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Creo que no está la Presidenta de la Comisión de Dictamen, mañana antes de ratificar el acta vamos hacer las observaciones del caso, ya aprobamos el decreto, pero si hay que incluir el presupuesto hagámoslo el día de mañana en

reconsideraciones, antes de después de discutir el acta, en reconsideraciones podemos hacerlo, diputado Dixon Herrera Jari.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Si, gracias Señor Presidente, felicitar a la compañera Waleska Marlene Zelaya, porque lo que ha dicho es lo correcto, en Honduras necesitamos más arte, menos armas, cuando comprendamos que en Honduras es lo que necesitamos, creo que los niveles de violencia van a bajar y ya no vamos a ver tantos militares y policías, los muchachos van en vez de involucrarse en la criminalidad, van estar en bellas artes, van estar en la Escuela de Música, van estar en la escuela de arte dramático y eso va bajar los niveles de violencia, por primera vez escucho una compañera del Partido Nacional hablar en esos términos, así que mis felicitaciones compañeras.

La Honorable Diputada Chara Margoth González Peralta expresó: Muy buenas tardes Señor Presidente, hermanos todos los que estamos en este espacio, siempre he creído que la educación, el arte y la cultura son entes de vanguardia de los pueblos, hace un tiempo que comenzamos aquí a discutir la Ley de Armas, mencione eso, este país tiene tanta plata que a veces nos destinamos a cosas menos importantes, Honduras necesita arte, cultura, educación, para que esta sociedad sea menos violenta y tengamos un poco más de amor y dejemos de ver tanta sangre de hombres y mujeres que a diario le quitan la vida justo, voy a decir algo que de repente puede causar un poco de molestia, pero nosotros tenemos medios que no educan, si no que adoctrinan y desde ahí comienza la educación en nuestras casas, en nuestros hogares, por lo tanto arte, educación y cultura para la civilización de esta sociedad, muchas gracias.

El Honorable Diputado Eder Leonel Mejía Laínez expresó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as), quiero Presidente darle la más cordial bienvenida a esta casa del pueblo a mis paisanos del Departamento de Yoro de la Escuela Ramón Rosa de Victoria a estos niños que hoy nos visitan aquí en la casa del pueblo y les pido a mis compañeros que les regalemos un fuerte aplauso a estos niños por estarse preparando y por ser de excelencia académica de su escuela y ser un ejemplo de que los hondureños podemos seguir adelante, solo para hacer referencia a los compañeros que han estado hablando del arte, de cultura del deporte que debemos incentivarlo en nuestros jóvenes, creo que vale la pena recalcar que hace una semana atrás el Ministerio de Educación, el Instituto de la Juventud acaba de lanzar un proyecto que se llama aulas abiertas y que va comenzar con 25 centros educativos a nivel nacional, como piloto, para impulsar el tema del arte, la cultura, el deporte en nuestros jóvenes y creemos que debemos darle seguimiento y desde esta casa del pueblo apoyar con los recuerdos que sean necesarios, destinándolos en los próximos presupuestos para que podamos seguirle dando la oportunidad a los niños y a los jóvenes de prepararse de la mejor manera y poder desarrollar también desde sus talentos, porque eso les va permitir poder generar ingresos para sus familias también, porque los talentos se vuelven al final una profesión, así que Presidente muchísimas gracias y bienvenidos nuevamente a mis paisanos del Departamento de Yoro.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputada por el Departamento de Yoro, Aida Reyes, tiene usted el uso de la palabra, no vaya a su curul, antes de que llegue doña Aida a su curul, quisiera felicitar a los nueve diputados más jóvenes de este Congreso hoy esta menos

joven, pero siguen siendo los más jóvenes, hoy está de plácemes Omar Rivera muchas felicidades líderes, doña Aida vaya hacer uso de la palabra después recoja.

El Honorable Diputada Irma Aida Reyes Coello manifestó: Gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Ahorita me estaba hablando, me llamaron por teléfono para ver si tenía la edad o era del Congreso Infantil me preguntaban.

El Honorable Diputada Irma Aida Reyes Coello argumentó: Gracias Presidente, gracias compañeros la verdad es que me siento satisfecha pues de hacer esta obra de solidaridad con los indígenas de la tribu Tempechin de la comunidad de la Aldea de Pueblo Nuevo, La Vegas, Victoria, sinceramente me siento conmovida pero al mismo tiempo muy contenta porque estos muchachos lo que ellos han querido siempre es estar aquí en el Congreso Nacional, son 13 niños de excelencia académica que andan abriendo puertas, solamente andan 6 acá, porque los otros andan buscando en otras instituciones porque la escuela donde ellos estudian se les está cayendo, ustedes saben cómo están las mayorías de las escuelas de los centros educativos, rurales y yo muy contenta porque ellos han venido aquí a pedirnos que les colaboremos y yo me he dedicado y sigue muchachos cero que va una buena cantidad aquí el deseo de ellos es tener una banda de guerra para ahora el 15 de septiembre y también nunca se les ha celebrado el día del niño y con esto compañeros gracias a ustedes yo sé que se va hacer realidad este sueño de estos muchachos que tienen derecho, son de excelencia académica, se vinieron con el pasaje que pagaron en un

camión se vinieron hoy a las 3:00 de la mañana para estar acá y no era justo que nosotros no les apoyáramos, aquí creo que para este tipo de actividad nosotros no tenemos que ver colores políticos, son indígenas ellos y la verdad que yo me siento contenta, porque estos niños yo sé que se van satisfechos, porque están ya recogimos una buena cantidad de dinero, porque si han sido solidarias, ningún compañero me han dicho que no van a colaborar con estos niños, imagínense ustedes a estas alturas unos muchachitos de excelencia académica que nunca se les ha celebrado el día del niño, esto no se vale, yo creo que es mejor dar que recibir como dice la palabra y yo quiero también que venga una de las niñas de la escuela Ramón Rosa a dar sus palabras acá, porque eso es lo que ella quiere, ella quiere ese deseo de hablar en este Congreso Nacional, Presidente me da permiso para que la muchachita entre aquí a dar sus palabras.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Claro que si doña Aida con todo gusto, que, de la vuelta.

El Honorable Diputada Irma Aida Reyes Coello expresó: Gracias Señor Presidente, me imagino como se siente esta niña porque era el deseo de ella de hacer esto, gracias de antemano.

La niña del Departamento de Yoro enfatizó: Muy buenos días Diputados, les pedimos a los diputados que nos apoyen en el día del niño y en una banda de guerra, la escuela nueva, venimos de Pueblo Nuevo, Victoria, Departamento de Yoro, les pedimos a los diputados que nos apoyen en el día del niño y en una banda de guerra, que nos hagan una escuela nueva que en la que estamos nos mojamos gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Quiero felicitar a doña Aida Reyes, muchas felicidades por traer a estos niños y ojalá que podamos atenderles sus necesidades, la felicito doña Aida, muchas felicidades, fíjense que el día de hoy hemos hablando mucho del tema educativo, don Darío Banegas y don José Castro me felicitaban a mí por un aula que inauguramos en la cuesta número dos en el Centro Básico Bonifacio Reyes, lo que decía doña Aida hace poco uno se siente conmovido, lo que nosotros colaboramos fue para un aula pequeña donde caben treinta y seis (36) niños de 5 a 6 años y fíjense que me recibieron con un eslogan que decía un milagro hecho realidad, ese milagro fue un aula, o sea uno debe colaborar como decía doña Aida y la felicito, sinceramente la felicito por traer estos niños el día de hoy, así usted está haciendo patria el día de hoy, vamos a votar el Artículo, votemos el Artículo 4 que no lo hemos votado.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Suficientemente discutido

A votación

El Artículo 4 de la vigencia del Decreto

APROBADO

El Honorable Diputado Pablo Ramón Soto Bonilla apuntó: Gracias Señor Presidente, quiero felicitarnos a todos en este Congreso por la apertura que se le dio este día y este momento tan emotivo que estamos viviendo, no quiero ser aguas fiestas en el momento emotivo y felicidad que estamos, pero lo que hoy ha pasado aquí con estos pequeños es el reflejo del fracaso del modelo educativo en Honduras y básicamente de modelo económico, es lamentable que

tenga que salir los maestros a poner mecates en las calles a rifar a vender hamburguesas a pedir colaboración porque las escuelas se están cayendo en Honduras, es lamentable que vengan a decir estos pequeños acá que nunca se les ha celebrado el día del niño en sus escuelas, ese es el reflejo de lo que estamos pasando, pero quiero felicitar a los maestros por estoicos que son y por comprometidos y por tener ese eros pedagógico y amar amor a los niños que a un sacrificando su salario que tiene diez (10) años de que no se les aumentan un cinco a los maestros ellos como sean mantienen la escuela, el sistema educativo, nunca he visto un médico yo poniendo un bloque en un hospital o reparando un quirófano, si se arruina pues no operan a nadie, pero el maestro si, el abnegado maestro el ahí está reparando la escuela, pintando la escuela, comprando pizarras, haciendo lo que puede no es justo, veo que tenemos que premiar a los maestros y traer a colación el decreto que un compañero metió acá para esos maestros que pasan de cincuenta (50) años cuando se habla que pueden jubilarse y si es posible extender esa ley para que ese sea el techo, yo sé que estoy un poco fuera de orden Presidente, pero el momento emotivo es para decirlo, le repito nunca he visto un Ingeniero Agrónomo que trabaje en la Secretaría de Agricultura y Ganadería queriendo comprar las medicinas para irle a vacunar o para ir a poner las vitaminas a una vaca que se esté muriendo en un hacendado, pero si los maestros si, bueno yo como soy nieto de maestra, hijos de maestros, esposo de maestra, hermano de maestros y soy maestro también siento en carne propia lo que pasa en el maestro, yo creo que tenemos que hacer algo para mejorar el sistema de los maestros, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas expresó:
Muchas gracias Señor Presidente, realmente que lo que acaba de

sucedier es una situación que Dios todo lo permite con un propósito, a nivel particular deseo bendecir a esos niños de una manera muy especial, esta semana en curso voy a facilitarles para la celebración del día del niño unas piñatas, unos pasteles y el que se quiera sumar del Departamento de Cortés y del Departamento de Yoro, por favor que lo hagan, así que en esa semana yo me voy a coordinar juntamente con mi compañera Dunia Ortiz para poderles llevar a ellos piñatas, para poderle llevar pasteles y para poderles llevar otras cosas que ellos van a meritir y merecer para la celebración digna del día del niños, actualmente lo estoy haciendo en Francisco Marzan, lo estoy haciendo en el Desatento de Cortés, lo estoy haciendo en otros Departamentos y por qué no lo vamos hacer en Yoro, así que a nivel particular yo me asumo a esto, está bien lo que hicimos Aida de recoger dinero está bien perfecto, pero creo que esto tiene que ser algo más, algo más relevante, así que a nivel particular el que se quiera sumar con el amor del mundo, nos podemos coordinar nos ponemos de acuerdo y a nivel particular yo voy apoyar grandemente para la celebración digan del día del niño de estos muchachitos que Dios los bendiga porque los niños son el presente y el futuro de todo el país, yo tengo 500 niños apadrinados hace muchos años y yo tengo muy claro que los niños son el presente y el futuro de todo país, así que debemos de apoyarlos en todo momento, que Dios los bendiga, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Se suspende la sesión, se convoca para el día de mañana a las 9 de la mañana, se cierra la sesión, perdón se cierra y se fija como orden del día, sesión el día jueves 30 de agosto hora 9:00 a.m., comprobación de cuórum, apertura de la sesión, lectura y discusión del acta de la sesión

anterior, informes, proyectos, dictamen y mociones, se cierra la sesión.

38.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Jueves 30 de Agosto del presente año, a las 9:00 de la mañana, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

39.- Se levantó la sesión a las 7:07 de la de la noche.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

SALVADOR VALERIANO PINEDA
SECRETARIO